

INFORME DEL COMITE DE DESARME

APENDICE III

VOLUMEN IV

Indice de declaraciones por países y por temas y actas literales del  
Comité de Desarme en 1981



CD/PV.122  
7 de abril de 1981  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 122ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 7 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. G. PFEIFFER (República Federal  
de Alemania)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. G. PFEIFFER

Sr. N. KLINGLER

Sr. H. MÜLLER

Sr. W. ROHR

Argelia:

Sr. A. SALAH-BEY

Sr. A. ABBA

Sr. M. MATI

Argentina:

Srta. N. FREYRE-PENABAD

Australia:

Sr. R. A. WALKER

Sr. R. STEELE

Sr. T. FINDLAY

Bélgica:

Sr. A. ONKELINX

Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania:

U SAW HLAING

U NGWE WIN

U THAN HTUN

Brasil:

Sr. C. A. de SOUZA E SILVA

Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria:

Sr. I. SOTIROV

Sr. R. DEYANOV

Sr. K. PRAMOV

Canadá:

Sr. D. S. McPHAIL

Sr. G. SKINNER

Cuba:

Sr. L. SOLA VILA

Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH

Sr. F. CUSPINERA

PRESENTE EN LA SESION (continuación)Checoslovaquia:

Sr. M. RUZEK  
Sr. A. CIMA  
Sr. L. STAVINOHÁ

China:

Sr. LIANG Yufan  
Sr. LIN Chen  
Sr. PAN Jusheng

Egipto:

Sr. I. A. HASSAN  
Sr. H. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. C. C. FLOWERREE  
Sr. F. DESIMONE  
Sa. K. CRITTENBERGER  
Sr. J. A. MISKEL  
Sr. C. PIERCY

Etiopía:

Sr. T. TERREFE  
Sr. F. YOHANNES

Francia:

Sr. J. DE BEAUSSE  
Sr. M. COUTHURES

Hungría:

Sr. I. KÖMIVES  
Sr. C. GYORFFY

India:

Sr. A. P. VENKATESWARAN  
Sr. S. SARAN

Indonesia:

Sr. S. DARUSMAN  
Sr. I. DAMANIK  
Sr. S. HADI  
Sr. F. QASIM  
Sr. KARYONO

Irán:

Sr. M. DABIRI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Italia:  
Sr. V. CORDERO di MONTEZEMOLO  
Sr. B. CABRÁS  
Sr. E. di GIOVANI

Japón:  
Sr. Y. OKAWA  
Sr. R. ISHII  
Sr. K. SHIMADA

Kenya:  
Sr. S. SHITEMI  
Sr. G. MUNIU

Marruecos:  
Sr. M. CHRAIBI

México:  
Sr. A. GARCIA ROBLES  
Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO  
Sr. C. HELLER

Mongolia:  
Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:  
Sr. O. ADENIJI  
Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:  
Sr. R. H. FEIN  
Sr. H. WAGENMAKERS  
Sr. A. Y. MEERBURG

Pakistán:  
Sr. M. AHMAD  
Sr. M. AKRAM  
Sr. T. ALTAF

Perú:

Polonia:  
Sr. B. SUJKA  
Sr. J. CIALOWICZ  
Sr. T. STROJWAS

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Reino Unido: Sr. D. SUMMERHAYES

República Democrática Alemana: Sr. H. THIELICKE  
Sr. M. KAULFUSS  
Sr. P. BUNTIG

Rumania: Sr. M. MALITA  
Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka: Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia: Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. G. EKHOLM  
Sr. J. LUNDIN  
Sr. H. BESGLUND

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas: Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. Y. V. KOSTENKO  
Sr. KUSNENSOV

Venezuela: Sr. O. A. AGUILAR

Yugoslavia: Sr. V. VOIVODIC  
Sr. B. BRANKOVIC

Zaire: Sr. L. B. NDAGA

Secretario General del Comité de Desarme y  
Representante Personal del  
Secretario General: Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del  
Comité de Desarme: Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: El Comité inicia hoy el examen del tema 5 de su agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas".

Antes de pasar a nuestras tareas habituales, quisiera señalar a la atención del Comité el Documento de trabajo Nº 36, relativo a la solicitud presentada por España, que desea participar en las sesiones de los grupos de trabajo del Comité sobre armas químicas y sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. En esencia, este proyecto de decisión es idéntico a otros aprobados por el Comité sobre la participación de países no miembros. Si no hay observaciones, consideraré que se aprueba el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

Informaré en consecuencia al Representante Permanente de España.

Sr. KOMIVES (Hungría) [traducido del inglés]: En mi presente declaración trataré del tema 5 de la agenda del Comité de Desarme para 1981, concerniente a la cuestión de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Desde 1975, cuando la Unión Soviética presentó una propuesta y un proyecto de acuerdo internacional a la Asamblea General de las Naciones Unidas para prohibir eficazmente el desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, se ha reconocido que este aspecto del desarme es uno de los problemas urgentes que deben resolverse.

En el párrafo 77 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se dice que: "A fin de ayudar a prevenir una carrera cualitativa de armamentos y de conseguir que los adelantos científicos y tecnológicos en definitiva se utilicen únicamente con fines pacíficos, deberían adoptarse medidas eficaces para evitar el peligro de nuevos tipos de armas de destrucción en masa basados en nuevos principios y avances científicos e impedir que lleguen a existir. Deberían proseguirse adecuadamente los esfuerzos encaminados a prohibir esos nuevos tipos y nuevos sistemas de destrucción en masa".

Desde 1976, nuestro Comité se ha venido ocupando activamente de la tarea de prohibir el desarrollo de nuevas armas de destrucción en masa y ha acumulado un caudal enorme de conocimientos y de valiosos documentos como resultado de los útiles



(Sr. Kórnives, Hungría)

debates e intercambios de opiniones celebrados en las sesiones oficiales y reuniones informales con participación de expertos. Estos últimos, sin embargo, al participar en los trabajos del Comité han de tener que tomar en cuenta que el Comité no se compone de expertos científicos, técnicos o militares, lo que limita la profundidad científicotecnológica de los debates.

A comienzos de 1978, la delegación de la URSS propuso que se estableciera un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados para examinar la cuestión de posibles aspectos del desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa que deberían incluirse en una lista inicial de los tipos de esas armas que habrían de prohibirse en virtud de un acuerdo general. Esta propuesta, en una forma renovada, fue examinada también en el pasado período de sesiones, cuando se estudió esta cuestión, y asimismo este año.

Mi delegación sigue convencida de que es posible enfocar de manera general la cuestión de la prohibición de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y que ese enfoque constituye la solución más eficaz para impedir que aparezcan esos nuevos tipos de armas, con el complemento de acuerdos concretos sobre determinados tipos de esas armas, y que el método más eficaz para tratar esta cuestión sería el establecimiento de un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados.

Sin embargo, hay que reconocer que existen diversas maneras de enfocar los aspectos de organización y el fondo de la cuestión.

La delegación húngara ha hecho distribuir hoy, a título oficioso, un documento de trabajo que será publicado en breve oficialmente por la Secretaría en todos los idiomas. Mi delegación propone en ese documento de trabajo que el Comité de Desarme celebre reuniones oficiosas, con participación de expertos durante la segunda parte de su período de sesiones de 1981. Mi delegación ha tomado nota del hecho de que algunas delegaciones del Comité están, de momento, renuentes a apoyar el establecimiento de un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados al que se confiaría el examen a fondo de la prohibición del desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. No obstante, mi delegación estima que deben adoptarse otras medidas concretas -incluso de carácter intermedio- para promover el examen de esta cuestión, conforme a lo previsto en la resolución 35/149 de la Asamblea General, en la que se pide al Comité de Desarme que, "habida cuenta de sus prioridades, prosiga las negociaciones, con la participación de expertos gubernamentales calificados, para elaborar un proyecto de acuerdo global sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, y preparar posibles acuerdos sobre determinados tipos de tales armas".

(Sr. Kómives, Hungría)

En el documento de trabajo se enumeran las cuestiones principales que deberán tratarse en las reuniones oficiosas, por lo que no las repetiré en la presente declaración. La delegación húngara propone que el Comité de Desarme adopte la decisión, o por lo menos llegue al entendimiento, de que, preferiblemente en la última semana de junio de 1981, durante nuestras sesiones de verano, el Comité celebre reuniones oficiosas con expertos sobre la prohibición del desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. El número exacto de esas reuniones podría decidirse cuando se examine el programa de trabajo del Comité a comienzos del mes de junio de este año, teniendo también en cuenta el número de expertos que hayan de participar en las reuniones.

La presencia de expertos tendría una doble utilidad. En primer lugar, sus contribuciones podrían promover el examen a fondo de la cuestión de las nuevas armas de destrucción en masa, cuyos resultados podrían suministrar al Comité una base científica para dar un nuevo enfoque a la consideración de esta cuestión en su totalidad, incluida la búsqueda de un posible mandato para el grupo propuesto que fuera aceptable a todos.

En segundo lugar, tras la celebración de las reuniones oficiosas, los expertos podrían aportar una contribución incalculable a la labor del grupo de trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas, que para entonces se hallará en un período crucial de sus actividades.

Mi delegación celebraría conocer las ideas de las demás delegaciones sobre esta propuesta y espera que el Comité convenga en celebrar esas reuniones, que tendrían una doble utilidad para nuestros trabajos.

Sr. FLOWERREE (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, en este Comité siempre ha sido costumbre felicitar al nuevo Presidente del mes cuando una delegación hace uso de la palabra por primera vez durante ese mandato. Personalmente, creo que el sentimiento más adecuado sería una expresión de simpatía porque, después de todo, la Presidencia es una carga ineludible que nos impone nuestro reglamento. Así pues, Sr. Presidente, quiero más bien aprovechar la oportunidad para expresarle nuestros buenos deseos y ofrecerle nuestra plena cooperación durante el mes de abril. Las contribuciones dedicadas, serias y ponderadas que usted ha hecho a la labor de nuestro Comité en el pasado nos hacen confiar en que desempeñará fructífera y eficazmente sus obligaciones. Tenemos sumo gusto en trabajar bajo su dirección durante el resto de esta primera parte del período de sesiones de 1981.

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

También quiero decir unas palabras de reconocimiento a sus dos predecesores por la forma en que han desempeñado las agotadoras responsabilidades de la Presidencia durante los meses de febrero y marzo. Recurriendo a su amplia experiencia y consumada habilidad diplomática, el Embajador de la Gorce nos encauzó suavemente en el mar de trabajo que teníamos por delante al empezar el período de sesiones de 1981 y, a medida que subía la marea, el Embajador Herder hizo sortear al Comité con manos seguras innumerables rocas y bajíos, permitiéndonos hacer progresos considerables, tanto en las cuestiones de procedimiento como en las de fondo. Ambos representantes pueden tener la satisfacción de haber hecho frente, añadiendo por ende a su reputación nuevo brillo, a la prueba más ardua que puede imponer nuestro Comité.

Ante todo quiero advertir que no he de exponer hoy ninguna nueva política de los Estados Unidos en relación con las cuestiones que ocupan al Comité de Desarme. La revisión de políticas que realiza actualmente el Gobierno de los Estados Unidos, a la que me referí en mi breve intervención del 12 de febrero, es de amplio alcance y detallada, y toca todos los aspectos del control de armamentos y políticas conexas de seguridad nacional y asuntos extranjeros. Por su carácter fundamental y la complejidad de las cuestiones que entraña, esa revisión tomará un cierto tiempo; no es posible predecir la fecha en que terminará. Pero eso no significa en absoluto que en el ínterin mi delegación no vaya a poder contribuir a la labor del Comité, y creo que lo hemos dejado en claro con la actividad desarrollada en este período de sesiones hasta la fecha. Siempre que sea posible seguiremos participando plena y resueltamente para hacer adelantar los trabajos del Comité.

He pedido hoy la palabra para exponer la opinión de mi delegación sobre la cuestión esencial del equilibrio de poder militar y su relación con el control de armamentos, en particular el control de los armamentos nucleares, y para ocuparme de algunas impresiones equívocas que pueden haber dejado las intervenciones de ciertos representantes sobre este tema en sesiones anteriores. En este Comité hemos asistido también a un animado intercambio de opiniones acerca de la doctrina de la disuasión -o de casas con perros guardianes y alarmas antirrobo, analogía que parece haber capturado la imaginación del Comité- y deseo ocuparme de este tema.

Habiendo reflexionado acerca de lo que se ha dicho sobre los peligros de recurrir a un equilibrio de poder nuclear para mantener la paz, yo sería el primero en admitir que el mundo podría respirar más tranquilamente si no existieran armas nucleares, pese a que los peligros de las armas convencionales modernas, que son

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

bastante aterradores de por sí, aún seguirían con nosotros. Sin embargo, las armas nucleares existen. Hasta que podamos encontrar un medio seguro para eliminarlas y ponernos de acuerdo al respecto, sin poner en peligro la seguridad de ningún Estado o grupos de Estados, seguirán siendo un hecho real y la disuasión nuclear debe seguir siendo un elemento fundamental del mantenimiento de la estabilidad y la paz.

Me pregunto cuál es la alternativa. De vez en cuando se ha propugnado el desarme unilateral. Si los Estados Unidos emprendieran solos el desarme nuclear, es casi seguro que el resultado sería un gran desequilibrio militar. Todos tendríamos que preguntarnos a quién beneficiaría ese método. A este respecto he de señalar ciertas observaciones aparecidas en un artículo reciente del Profesor General de División A. S. Milovidov de la Academia Militar Lenín sobre las teorías militares soviéticas. En ese artículo decía:

"La Unión Soviética no puede lanzarse a la destrucción unilateral de sus armas nucleares y, en verdad, no tiene derecho a hacerlo, por cuanto es responsable ante todos los pueblos del mundo por la paz y el progreso. Los marxistas leninistas rechazan rotundamente las afirmaciones de algunos teóricos burgueses que consideran la guerra de proyectiles nucleares injusta desde todo punto de vista."

Estas opiniones sobre el desarme nuclear unilateral y la función que desempeñan las armas nucleares en las doctrinas militares soviéticas contrastan grandemente con algunas de las observaciones sobre esos temas que nos han sido presentadas en este Comité. Sirven para reforzar nuestras graves dudas acerca de la prudencia del desarme unilateral.

Quedando excluido el desarme unilateral, ¿qué se puede decir acerca de la limitación unilateral de los armamentos nucleares? Habíamos ensayado ese método y los resultados no fueron alentadores. A principios del período siguiente a la segunda guerra mundial los Estados Unidos eran la única Potencia nuclear, lo que contribuyó durante mucho tiempo a la creación de estabilidad y paz gracias a su superioridad nuclear. Como, en su día, la Unión Soviética llegó a poner su arsenal nuclear en una situación de igualdad aproximada, los Estados Unidos decidieron que, en pro de los intereses a largo plazo de una paz estable, no deberíamos tratar de mantener la superioridad. Esperábamos que con este sistema de limitación lograríamos que la Unión Soviética hiciera lo mismo, esperanza que terminó en decepción. Cuando limitamos e incluso cancelamos importantes programas de armamento, la Unión Soviética siguió aumentando el suyo en todas las esferas.

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

He aquí algunos ejemplos:

- La Unión Soviética ha seguido reforzando sus fuerzas de tierra y aire. Durante los últimos 15 años el personal militar soviético ha aumentado en 1 millón de hombres aproximadamente. Se han añadido unas 25 divisiones a las fuerzas de tierra soviéticas y se ha mejorado la capacidad y potencia de fuego de todas las divisiones. Durante el mismo período, los tanques de las cuantiosas divisiones soviéticas en Europa oriental y en la parte occidental de la URSS han sido sustituidos con tanques nuevos, modernizados y mejores; en la mayoría de los casos más de una vez. Se han añadido unos 1.400 aviones al inventario de la aviación frontal soviética. Muchos de estos nuevos aviones están diseñados para misiones de ataque en profundidad y ponen una parte mayor de Europa occidental al alcance de la aviación táctica soviética.
- En los últimos años, la Unión Soviética también ha desplegado el bombardero denominado Backfire, que lleva más armas que los bombarderos anteriores y que gracias a su mayor autonomía puede alcanzar casi toda Europa occidental, rutas marítimas vitales e incluso la parte continental de los Estados Unidos.
- La capacidad de la marina de guerra soviética también ha ido ampliándose rápidamente con carácter global; se han construido nuevos buques de guerra que han sido desplegados a un ritmo sin precedentes durante los últimos años.
- La URSS ha seguido reforzando sus fuerzas de proyectiles nucleares en Europa. Hace algunos años, la Unión Soviética comenzó el despliegue de los proyectiles nucleares de alcance intermedio SS-20. El año pasado solamente se desplegaron unos 80 nuevos lanzadores SS-20. Este proyectil es de calidad superior a sus predecesores; es móvil, tiene un alcance mayor y transporta no una, sino tres ojivas muy exactas.
- Durante los últimos 15 años, la URSS ha quintuplicado con creces el número de sus vectores nucleares estratégicos. En los últimos años, básicamente con el despliegue de los tres nuevos sistemas de proyectiles balísticos intercontinentales, la Unión Soviética ha ampliado el número de armas que pueden llevar esos vectores por un factor de 11.

Naturalmente, todos estos programas, junto con otros ejemplos que no he dado, han hecho aumentar grandemente el presupuesto militar soviético. Una idea de la distinta importancia atribuida a los esfuerzos militares durante el decenio pasado

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

en la Unión Soviética y en los Estados Unidos nos la da el costo de las actividades militares soviéticas calculado en dólares, que fue superior a un 40% al de los Estados Unidos; los gastos soviéticos en 1980 fueron superiores en un 50%.

Seguramente, aquellos de ustedes que hayan leído los informes de la prensa occidental a partir de finales de 1979 sabrán que los planes para una respuesta militar de la OTAN a esos acontecimientos solamente fueron decididos y anunciados después de que quedara claro que no había ninguna otra posibilidad de mantener el equilibrio necesario para conservar la paz. Aun ahora, pasados más de diez años, los programas previstos en los planes de la OTAN para reforzar su posición nuclear en Europa no darán sus frutos hasta dentro de algunos años. Cuando la Unión Soviética trata de justificar retrospectivamente su acumulación de armamento basándose en esta respuesta defensiva necesaria por parte de los países de la OTAN, está recurriendo a una justificación huera e increíble. Los planes de la OTAN son una respuesta a los esfuerzos soviéticos que en gran parte ya han sido realizados, tales como el desarrollo que antes mencioné; el despliegue de más de 100 proyectiles SS-20 con cabeza nuclear, muchos de los cuales pueden llegar a esta mismísima sala en cuestión de minutos. La alianza de la OTAN no tiene sistemas equivalentes que puedan compararse a los sistemas de proyectiles nucleares tácticos de largo alcance basados en tierra de la Unión Soviética. Verdaderamente, los soviéticos estarían contentísimos de congelar la situación actual de las armas nucleares tácticas tal como propuso el Presidente Brezhnev. Por el contrario, la oferta de los Estados Unidos, hecha en nombre de los aliados de la OTAN, de negociar la limitación de las armas nucleares tácticas de gran alcance basadas en tierra antes de que se realicen los despliegues en occidente, es un enfoque eminentemente justo para detener todo aumento de las armas nucleares en ambos bandos.

Debo señalar ahora que, pese a las razones claramente documentadas de las decisiones de la OTAN, el distinguido representante de la URSS, en la declaración que hizo el 26 de marzo, afirmó que como todas las acciones de la Unión Soviética en su refuerzo de la capacidad militar ofensiva, las relacionadas con Europa eran respuestas pura y totalmente defensivas a las medidas adoptadas por otros. Sin embargo, me pregunto cuáles eran sus intenciones cuando, por ejemplo, afirmó que si bien la Unión Soviética admite tener un gran número de tanques, la OTAN tiene un gran número de armas anti-tanque. Quizás nos quería hacer creer que la Unión Soviética tuvo que construir y desplegar todos esos tanques para defenderse contra todas esas armas antitanque.

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

Durante nuestros debates hemos oído hablar mucho de los efectos perniciosos de la tirantez internacional para los esfuerzos de control de armamentos y de desarme, como si esa tirantez internacional fuera una epidemia de cuya propagación fueran igualmente responsables todos los Estados de importancia militar. Sin embargo, me pregunto si la tirantez internacional sería tan aguda si no se hubiera registrado, o si hubiera sido más moderado, ese fortalecimiento de los efectivos militares soviéticos al que he aludido brevemente. ¿Qué hubiera sucedido si no hubiera habido la invasión y supresión del Afganistán, o si las fuerzas vicarias alentadas por Moscú no hubieran estado actuando en otras partes del mundo para anular los deseos de libre determinación e independencia política verdaderas de los pueblos libres? No podemos hacer caso omiso de la repercusión de esos acontecimientos en las perspectivas de la limitación de los armamentos. Como dijo en Londres el Secretario de Defensa Weinberger de los Estados Unidos, el 5 de abril, o sea hace dos noches precisamente, parte de nuestra respuesta a una intervención soviética en Polonia afectaría, entre otras cosas, la realización de nuevas reuniones cumbres o nuevos debates sobre la limitación de armamentos.

Siguiendo con el tema del aumento de las fuerzas militares y las causas de la tirantez he de señalar otro elemento de asimetría entre los dos principales grupos militares al que se ha asignado escasa mención en nuestros debates. Muchos oradores nos han obsequiado con citas del International Herald Tribune y otros periódicos norteamericanos relativas a los programas militares que están siendo considerados -o sencillamente propugnados por particulares- en los Estados Unidos o en la alianza de la OTAN. En cambio, los medios de información de la Unión Soviética o las declaraciones de los dirigentes políticos no nos indican nada acerca de la planificación militar soviética hasta que se empiezan a desplegar los proyectiles, aviones y barcos, o se toman otras medidas. Los estadounidenses estamos apasionadamente apegados a nuestra prensa libre y espero que el resto de mis colegas en este Comité aprecien la oportunidad singular que tienen de seguir los debates que se celebran en nuestra nación, que arrojan luz sobre la justificación de que se ejecuten o no programas militares concretos. Si alguna vez llegara el día en que pudiéramos leer debates abiertos análogos en la Pravda o Izvestia el ambiente de confianza mejoraría inmensamente.

Volviendo a la cuestión de saber si la disuasión nuclear defiende los intereses de la paz y la seguridad mundiales, he de decir que en la actual situación internacional no hay sencillamente ninguna otra solución óptima. Sin embargo, esto no

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

significa que esperemos necesariamente que la disuasión sirva eternamente. La carrera de armamentos no nos conviene, ni tampoco conviene a la sociedad soviética. Los Estados Unidos, junto con sus aliados, se han esforzado seriamente por encontrar soluciones negociadas para el peligroso y lamentable aumento de los armamentos. Ya he hecho referencia a la oferta de los Estados Unidos de negociar límites iguales y verificables para las fuerzas nucleares tácticas de largo alcance basadas en tierra.

Con respecto a las armas nucleares estratégicas se han hecho muchas críticas en este Comité por el hecho de que los Estados Unidos no hayan ratificado el acuerdo SALT II. Como es bien sabido, ello se debió a una combinación de factores, de los cuales no fue el menos importante la injustificada invasión soviética del Afganistán, acto que ha puesto en tela de juicio la voluntad de la Unión Soviética de respetar las normas de conducta internacional y cumplir sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales. Por su parte, los Estados Unidos, al tiempo que emprenden su revisión de las políticas de control de armamentos y seguridad, siguen actuando con prudencia y responsabilidad, conscientes de su compromiso para con la paz y la estabilidad. Permítaseme citar a este respecto una declaración del portavoz oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos, quien dijo el pasado 3 de marzo lo siguiente:

"Mientras estemos revisando nuestra política sobre el proceso SALT no adoptaremos ninguna medida que pueda desvirtuar los acuerdos actuales siempre que la Unión Soviética dé pruebas de igual moderación."

Como ha dejado en claro la nueva administración de mi país, los Estados Unidos no están dispuestos a congelar mediante un acuerdo una situación que incluye un desequilibrio que favorece a la Unión Soviética; al mismo tiempo, los Estados Unidos siguen interesados en proseguir las negociaciones SALT para lograr reducciones significativas de las armas nucleares.

El Presidente Reagan, en una entrevista celebrada el 3 de marzo con Walter Cronkite hizo, en su respuesta a una pregunta sobre las condiciones para una reunión cumbre, la siguiente referencia a las reducciones de armas estratégicas nucleares:

"He dicho que me sentaré a negociar con ellos [los dirigentes soviéticos] una reducción de las armas estratégicas nucleares para rebajar el umbral de peligro que existe en el mundo actual."

Luego añadió:

"Hasta la fecha, los presidentes anteriores, incluido mi predecesor, han tratado de llevar las negociaciones al punto de unas reducciones reales, pero los soviéticos se han negado a debatir esa cuestión."



(Sr. Flowerree, EE.UU.)

El Presidente Reagan terminó diciendo que los Estados Unidos tendrían que enterarse de que los soviéticos estaban dispuestos a colaborar en este enfoque. El Secretario Weinberger también habló del proceso SALT en una entrevista celebrada en la televisión el 29 de marzo y dijo:

"... el esfuerzo encaminado a lograr una limitación efectiva de las armas estratégicas es sumamente valioso y vital y estamos totalmente dispuestos a emprenderlo si los soviéticos no demuestran con su conducta que es del todo inútil realizarlo."

Hay una clara constancia del enfoque de los Estados Unidos con respecto a la limitación de las armas estratégicas.

Los debates que estamos celebrando en este Comité sobre la doctrina de la disuasión y las cuestiones conexas, tanto en las sesiones plenarias como en las reuniones informales del actual período, han sido serios y útiles para nuestra labor. Hace poco más de un año, cuando ocupé por primera vez mi puesto de representante de los Estados Unidos en este importante órgano internacional, declaré que haría todo cuanto pudiera para interpretar de manera exacta la posición de mi Gobierno ante los demás miembros del Comité y prometí transmitir fielmente a mi Gobierno las opiniones de otros países, estuviésemos o no de acuerdo. Con este espíritu pido a ustedes que consideren mi declaración de hoy como una exposición seria y sincera de la opinión de los Estados Unidos sobre el importante tema de la relación existente entre el ambiente internacional, el equilibrio militar y la reducción de los armamentos nucleares.

Sr. VRHUNEC (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Consideramos que el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas ha desarrollado hasta la fecha una labor muy intensa y que las actuales negociaciones son constructivas y van bien encaminadas. Quisiéramos lograr cuanto antes un texto concreto de instrumento internacional para prohibir estas peligrosas armas. La aprobación de una convención internacional sobre las armas radiológicas aportará también, indudablemente, un nuevo estímulo a la adopción de otras medidas concretas de desarme, en especial de desarme nuclear, y fomentará la celebración de negociaciones ulteriores en el Comité, lo que constituye, después de todo, su tarea más importante.

He referiré en mi presente declaración a dos problemas que considero fundamentales, pero no quisiera con ello dar a entender que las demás cuestiones no revistan igual importancia. Sin embargo, mi delegación ha expresado ya, y expresará de nuevo, su posición al respecto durante las negociaciones en el Grupo de Trabajo.

(Sr. Vrhunec, Yugoslavia)

Indudablemente, una de las cuestiones más importantes en relación con la labor ulterior sobre la convención es el problema de la definición de las armas radiológicas. Como se sabe, mi delegación ha presentado su propio proyecto de definición al Comité para que lo examine, y hoy quiere aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones relativas a nuestro concepto fundamental respecto de esta cuestión.

En la definición de las armas radiológicas deben incluirse las características básicas de este tipo de arma de destrucción en masa y debe hacerse una clara distinción entre éste y otros tipos de armas de análogas características. Estimamos que puede formularse una clara definición que describa las armas radiológicas y se refiera concretamente tan sólo a esas armas. Se da la circunstancia muy importante de que no existen armas radiológicas en forma concreta, operativa y física. Esta es la razón de que hayamos centrado nuestra definición en las características concretas de las armas radiológicas. Muchos hechos, científicamente fundados, confirman de indiscutible manera que la característica básica de las armas radiológicas consiste en que causan daño a los seres vivientes mediante su radiación ionizante. Puede prescindirse enteramente de otras formas de energía. Cuando decimos que las armas radiológicas operan mediante su radiación ionizante consideramos que esta radiación ha sido creada durante el proceso de desintegración radiactiva normal, que el contenido de la radiación en el sentido físico es modificable, mientras que su propiedad ionizante permanece constante. Al ser diferentes de las armas nucleares, que liberan también grandes cantidades de otras formas de energía, como energía mecánica, energía térmica y luz visible, las armas radiológicas actúan sobre la materia viviente mediante su radiación ionizante desde el comienzo hasta el fin de su empleo como armas. Una vez que las armas radiológicas comienzan a surtir efecto, no puede detenerse ni acelerarse el proceso de desintegración radiactiva. El riesgo aceptable y controlado de irradiación durante la utilización de materiales radiactivos con fines pacíficos en el ejercicio de una profesión se transforma en la irradiación no controlada de los sectores más amplios de la población, con muy diversos efectos, cuando se utiliza como arma. Por esta razón consideramos que la definición más aceptable podría ser aquella que vinculara la característica fundamental de las armas radiológicas a la radiación ionizante sin implicar en modo alguno la legitimación directa o indirecta de las armas nucleares.

(Sr. Vrhunec, Yugoslavia)

Permítaseme referirme a otro de los problemas muy importantes a que debe prestarse especial atención en la convención sobre las armas radiológicas. Se trata de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos y, respectivamente, de los isótopos radiactivos. Las investigaciones realizadas y los logros obtenidos en esta esfera han alcanzado hasta la fecha un nivel envidiable en el que la aplicación de la energía nuclear a fines pacíficos ofrece grandes posibilidades de resolver no sólo los problemas energéticos, sino también los del desarrollo en todo el mundo y, en especial, en los países en desarrollo. Es necesario reglamentar esta cuestión dentro del sistema de relaciones económicas internacionales de tal manera que la energía nuclear pueda utilizarse verdaderamente con fines pacíficos y de desarrollo y no para la destrucción del género humano. Los países no alineados y otros países en desarrollo afirman desde hace mucho tiempo que es indispensable abocarse de la manera más resuelta posible a la solución de la situación económica y política del mundo a base de la equidad, la igualdad soberana y la justicia, a fin de crear unas condiciones óptimas que permitan la utilización de todos los recursos disponibles para el desarrollo ulterior y sin trabas de todos los países y, especialmente, un desarrollo más rápido de los países en desarrollo. Especial importancia a este respecto revisten la aprobación y aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas destinadas al establecimiento del nuevo orden económico internacional. La utilización de la energía nuclear desempeña una función especialmente importante en este proceso, por lo que se plantea la cuestión del establecimiento de instrumentos internacionales que presten la atención correspondiente y ofrezcan soluciones adecuadas a este problema. Uno de estos instrumentos internacionales debería ser, naturalmente, la convención sobre las armas radiológicas que estamos tratando de lograr.

En opinión de la delegación de Yugoslavia, la convención que procuramos elaborar debe establecer las condiciones para la utilización sin trabas de todas las posibilidades de la energía nuclear con fines de desarrollo sobre una base no discriminatoria y con el pleno reconocimiento de los intereses de todos. En la reciente Reunión ministerial de los países no alineados celebrada en Nueva Delhi se concedió, entre otras cosas, especial atención a estos problemas. Los países no alineados subrayaron especialmente a este respecto, en el Documento Final, el derecho de cada nación a establecer sus programas nucleares pacíficos de conformidad con sus prioridades y necesidades, así como la necesidad de un acceso libre y no discriminatorio a la tecnología y los materiales nucleares para fines pacíficos.

(Sr. Vrhunec, Yugoslavia)

En este contexto, consideramos que la convención que estamos tratando de elaborar debe reflejar las aspiraciones y necesidades de todos los países, en especial los países en desarrollo, dentro del respeto del derecho inalienable al desarrollo y la prosperidad y mediante la utilización de los logros científicos contemporáneos sobre la base de una cooperación equitativa correspondiente entre los países que poseen los conocimientos y la tecnología y los que, si bien no poseen tales conocimientos y tecnología, tienen gran necesidad de ellos.

Sr. MALITA (Rumania) [traducido del francés]: Me es grato saludar al Presidente del Comité por su mandato en Presidencia durante el mes de abril. Estoy convencido de que sus apreciadas cualidades de competencia, paciencia y tacto, forjadas en el curso de una prolongada familiarización con los temas difíciles que nos ocupan, así como su habilidad para combinar el aspecto oficial de nuestra actividad con unas deliberaciones oficiosas, sinceras y profundas, hará que este mes sea un período fructífero.

Permítaseme expresar también al Presidente saliente, Sr. Herder, mis sinceras felicitaciones por su excelente gestión en cumplimiento de su mandato, que nos permitió registrar un progreso tangible.

El debate del Comité de Desarme sobre el tema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y los nuevos sistemas de tales armas nos lleva a hacer las observaciones siguientes.

No se puede decir que las armas de destrucción en masa no sean una categoría bien determinada. Se trata de unas armas que, por sus efectos, rebasan el marco del conflicto militar y de la guerra, que por su exorbitante poder de destrucción no hacen diferencias entre los combatientes y la población civil. En definitiva, esas armas representan un peligro para la especie humana pues no hay defensa contra ellas y la única respuesta es el empleo del mismo tipo de armas, multiplicando así las destrucciones hasta llegar al límite del aniquilamiento total.

La repugnancia que inspiran la degradación y la abominación implícitas en tales armas es unánime. Ninguna personalidad de la vida pública ha pretendido jamás que esas armas tengan legitimidad. Es imposible encontrar un político o un militar que declare abiertamente que estas armas son un medio legítimo que puede emplearse con fines políticos o militares. El argumento esgrimido en defensa de las armas de destrucción en masa es que no se las posee para utilizarlas sino para disuadir al otro de utilizarlas. Nos ocuparemos nuevamente de este argumento que coloca la

(Sr. Malita, Rumania)

responsabilidad sobre quienes, como nuestro Comité, deben hallar fórmulas satisfactorias que tengan en cuenta las condiciones de seguridad y la necesidad de prohibir estas armas, pero no lo han logrado hasta la fecha. Lo importante es que, en el concepto unánimemente admitido en el plano internacional, se reconoce la necesidad de seguir el proceso de proscripción de las armas de destrucción en masa.

Evidentemente, hay pruebas de que este empeño no solamente es deseable, sino que puede llevarse a término. En la mayor conflagración militar conocida, la segunda guerra mundial, no se usaron las armas químicas. Una reciente convención ha prohibido el desarrollo, la fabricación y el almacenamiento de las armas bacteriológicas (biológicas) o toxínicas. Esta convención ha sido firmada por 124 Estados y ratificada por 81. La Asamblea General ha remitido solemnemente al Comité las armas nucleares, las químicas y las radiológicas para que elabore convenciones encaminadas a su eliminación y su prohibición. En cierto modo, ello demuestra que ya existen las bases para una actividad fructífera. Tampoco se puede poner en duda el apoyo activo de la opinión pública, que se ha manifestado en repetidas ocasiones contra la contaminación del medio ambiente y que no vacilará en expresar su opinión en relación con una cuestión mucho más importante, la de la supervivencia.

Aún no hemos podido resolver los problemas de las armas de destrucción en masa como las armas nucleares, químicas y radiológicas, y ya hemos visto que hay posibilidades de crear otras más. La delegación de Rumania desea subrayar la contradicción, la oposición y el abismo que existen entre el ritmo de las negociaciones de desarme y el ritmo con que la ciencia perfecciona las armas actuales y crea otras nuevas.

La concentración de las fuerzas de creación científica con fines militares -más del 50% de los gastos de la investigación se dedican a los armamentos y el 40% de los hombres de ciencia de todo el mundo están movilizados en el mismo sentido- da lugar a que el desgaste moral de los sistemas de armas sea tan elevado que muchos de los temas de nuestras negociaciones pueden perder actualidad. Al mismo tiempo, la complejidad de los problemas engendrados por las nuevas armas será mayor y aparecerán nuevos obstáculos, tanto en el camino de la prohibición como en el del control de un nuevo Golem.

Nada es tan importante en apoyo de la tesis de los ritmos de la ciencia y de la tecnología actuales como la revolución de la microelectrónica. Durante los últimos 20 años, las velocidades de trabajo han aumentado y se han reducido las dimensiones y los

(Sr. Malita, Rumania)

costos en proporciones que oscilan entre 1.000 y 1 millón de veces. Jamás se había perfeccionado a ese ritmo ningún instrumento o máquina concebido por el hombre y la consecuencia directa es la mejora de la precisión y de la seguridad de los proyectiles. Lo que es aún más grave es el hecho de que ese inmenso proceso de perfeccionamiento no hace más que acrecentar la posibilidad de utilización de las armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa que de día en día son consideradas más como instrumentos de guerra y no de disuasión.

Deseo hacer ahora algunas observaciones sobre la relación entre el ritmo de los laboratorios de investigación y de desarrollo de los armamentos y el de nuestras negociaciones.

En lo que concierne a las armas nucleares, la delegación de Rumania figura entre las que han pedido que el Comité emprenda una actividad estructural sobre este tema, aun cuando sea en forma de consultas oficiosas. Por consiguiente, queremos expresar nuestra satisfacción por el comienzo de estas consultas. Al mismo tiempo, debemos subrayar que la celebración de consultas oficiosas no es un fin en sí. A nuestro juicio lo que todos debemos tratar de lograr es que nuestras actividades faciliten el comienzo de negociaciones concretas con miras a elaborar acuerdos de desarme nuclear. Por consiguiente, apoyamos las propuestas que han hecho en ese sentido las delegaciones del Brasil y de la India. Si no logramos este objetivo, el loable esfuerzo de las consultas oficiosas no tendrá ninguna finalidad práctica.

La delegación de Rumania estima que, partiendo de las disposiciones del párrafo 50 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, es necesario elaborar los principios que van a regir las negociaciones de desarme nuclear e identificar las medidas concretas que serán negociadas en el seno del Comité. La creación, durante la segunda parte del actual período de sesiones del Comité de Desarme, de un grupo especial de negociación o de cualquier otra estructura auxiliar con ese mandato nos parece la continuación lógica y necesaria de la actividad desarrollada hasta la fecha.

En cuanto a la prohibición de las armas químicas, nuestra delegación ha tenido la posibilidad de exponer su posición y sus opiniones acerca de ese tema. En esta fase de nuestros trabajos quisiéramos señalar a la atención del Comité las reflexiones siguientes.

(Sr. Malita, Rumania)

En primer lugar, la delegación de Rumania estima que las negociaciones encaminadas a prohibir las armas químicas han llegado a un punto delicado del que todos debemos tomar plena conciencia. Es evidente que si después de más de diez años de negociaciones no pudiéramos comenzar la redacción del texto de un instrumento internacional, ello podría impulsar a algunos Estados en la presente situación internacional a adoptar decisiones en cuanto al desarrollo de sus arsenales de armas químicas. Por consiguiente, si el Comité no puede proscribir las armas químicas, ello no sólo será el fracaso de unos esfuerzos que se realizan desde hace tiempo, sino un verdadero mecanismo capaz de lanzar la carrera de armamentos en una de las importantes esferas de las armas de destrucción en masa.

La segunda observación se refiere a los preparativos técnicos emprendidos en el Comité con la participación de expertos. Nuestra delegación aprecia la utilidad de estas medidas que nos han permitido conocer importantes y complejas cuestiones que derivan de la prohibición de las armas químicas. Ahora tenemos que pasar a las negociaciones con miras a resolver estos problemas. A la luz de todo lo dicho, se impone como tarea prioritaria al comienzo de la segunda parte del período de sesiones de este año del Comité la revisión del mandato del grupo especial encargado de las negociaciones sobre las armas químicas con miras a armonizarlo con la situación de nuestros trabajos.

Finalmente hemos de mencionar la cuestión de la verificación, que ha sido objeto de tantas interpretaciones. La delegación de Rumania apoya la creación de un sistema efectivo de verificación del cumplimiento de las disposiciones de la convención sobre la prohibición de las armas químicas. Al mismo tiempo, opinamos que el mecanismo que se convenga, por perfecto que sea, no podrá garantizar de manera absoluta el respeto de todas las disposiciones de la convención. Por ello, la delegación de Rumania estima que a todos los Estados les interesa complementar las disposiciones concretas de verificación de la Convención con un conjunto de medidas que puedan llevar a un aumento de la confianza en la aplicación del instrumento internacional entre todas las partes. Pensamos en las disposiciones encaminadas a desarrollar una cooperación con respecto a los equipos de protección, los antídotos, los sistemas de alerta y de descontaminación. La propuesta de Suecia sobre el alcance de la prohibición y la del Brasil sobre el título de la propia convención deben ser consideradas con esta óptica.

Como es bien sabido, la delegación de Rumania se ha manifestado en favor de que el Comité comience a abordar las medidas destinadas a poner fin a la utilización de los descubrimientos científicos y técnicos para la producción de armas de destrucción en masa. Nuestra delegación opina que la decisión de crear un grupo especial de

(Sr. Malita, Rumania)

expertos científicos para estudiar las consecuencias técnicas en esta esfera será una acción práctica e importante del Comité de Desarme.

El comienzo de las actividades del Comité acerca de la prohibición de las nuevas armas de destrucción en masa y de los nuevos sistemas de tales armas debe ser complementado con la decisión de todos los Estados que disponen de un potencial de investigación y de desarrollo militar importante de adoptar las medidas necesarias al nivel nacional para impedir que los descubrimientos de la ciencia y la tecnología se utilicen en la esfera militar.

En lo que concierne a la concertación de una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas, la delegación de Rumania quiere subrayar la manera constructiva en que se desarrollan las negociaciones y la necesidad de lograr la elaboración del texto de un acuerdo internacional. A nuestro juicio, en la etapa actual deberíamos tratar de resolver tres problemas fundamentales de los que depende el éxito de la convención, es decir, la definición de las armas radiológicas, las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y la relación de la convención con el proceso de desarme nuclear. Al mismo tiempo queremos subrayar la importancia que algunos Estados, entre ellos Rumania, atribuyen a una solución que pueda aumentar la protección de las centrales nucleares durante los conflictos armados, propuesta presentada por la delegación de Suecia.

A modo de conclusión, quiero referirme a la insistencia con que se nos dice que las armas de destrucción en masa en general, y en primer lugar las nucleares, se producen exclusivamente con fines disuasivos de la agresión. Si es este el objetivo declarado de la posesión de armas de destrucción en masa, ¿no sería mucho más sencillo y económico, y al mismo tiempo más seguro, actuar para conseguir este resultado por vía de negociaciones de desarme y no mediante la aceleración continua de la carrera de armamentos a fin de que éstos sean suficientemente disuasivos, cosa que lleva en sí el germen de la destrucción del equilibrio actual?

Las nuevas armas no son simples ejercicios en futurología. El callejón sin salida en que se encuentra la reglamentación de las armas existentes, así como el carácter cualitativo de su perfeccionamiento basado en los descubrimientos científicos y técnicos, les confieren una mayor realidad práctica cada día. El hecho de que quede abierta la posibilidad de mejora cualitativa para las armas de destrucción en masa no solamente hace que se perfeccionen las armas existentes sino también que se hagan descubrimientos con vastas repercusiones militares.



(Sr. Malita, Rumania)

Por ello la delegación de Rumania estima que, al tiempo que atribuye la mayor prioridad a la proscripción de las armas nucleares de destrucción en masa existentes en los arsenales de los Estados, nuestro Comité no debe perder de vista el tema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Hace algunos días el Presidente de la República Socialista de Rumania, Nicolae Cesaescu, expresó la esperanza de que "todos los Estados comprendan la necesidad de detener la carrera de armamentos, en primer lugar nucleares, promoviendo con estos fines una política de contactos y negociaciones que favorezca un aumento de la confianza recíproca y ayude a encontrar las mejores soluciones para la distensión, el desarme y el fortalecimiento de la cooperación y de la paz internacionales". A nuestro juicio es este el único camino que se puede seguir, sobre todo en los momentos tan difíciles y complejos que han surgido en la vida internacional.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Rumania por su declaración y por las palabras amables que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. de SOUZA E SILVA (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, tengo mucho gusto en expresarle mis mejores votos por el éxito de su mandato al frente del Comité de Desarme, y brindarle la plena cooperación de mi delegación para que lleve a buen término esa misión. Antes de comenzar la parte principal de mi presente declaración, que estará dedicada a las armas radiológicas, permítaseme hacer una breve observación acerca de una cuestión planteada por su propia delegación en nuestra sesión plenaria del 26 de marzo, con respecto a las armas químicas. En esa ocasión, en su calidad de jefe de la delegación de la República Federal de Alemania, mencionó usted la experiencia obtenida por su Gobierno en materia de destrucción de los agentes tóxicos procedentes de las dos guerras mundiales. Su delegación se refirió también a esta cuestión en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas. Como saben los miembros del Comité, mi delegación y varias otras delegaciones asignan suma importancia a la destrucción de los arsenales existentes de armas químicas y al desmantelamiento de las instalaciones de producción, en relación con las actuales negociaciones en el Grupo de Trabajo presidido por el Embajador Lidgard. Mi delegación agradecería mucho que su delegación, señor Presidente, pudiera suministrar al Comité mayor información sobre los trabajos realizados en esta esfera en su país, sobre todo en cuanto a los aspectos de costos y protección del medio ambiente mencionados en su declaración. Consideramos que esos datos ayudarían a muchas

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

delegaciones a comprender mejor los aspectos técnicos de los problemas planteados, especialmente en lo que respecta a los plazos necesarios para cumplir la obligación, que debe incluirse en la convención sobre las armas químicas, de destruir los arsenales existentes de esas armas.

Me permitiré pasar seguidamente al objeto principal de mi declaración de hoy. El Comité examina esta semana el tema 5 de la agenda, es decir, las armas radiológicas, de conformidad con nuestro programa de trabajo. En mi declaración del pasado 12 de febrero, tuve ya la oportunidad de compartir con el Comité la posición general de mi Gobierno sobre esta cuestión. El Brasil considera que el Comité de Desarme debería concentrar sus esfuerzos en las cuestiones a que la Asamblea General ha asignado una prioridad mucho más elevada, en lugar de dedicar el escaso tiempo disponible a medidas que, en el mejor de los casos, presentan un carácter incidental respecto de los problemas principales del desarme. Hasta la fecha, el Comité no ha podido llegar a un acuerdo, incluso sobre los aspectos de organización de las negociaciones sustantivas sobre el desarme nuclear o la prohibición completa de los ensayos, cuya urgencia ha sido reconocida de modo unánime en el Documento Final y en innumerables resoluciones de las Naciones Unidas. No sería difícil imaginar la decepción de los Miembros de las Naciones Unidas si el Comité de Desarme no pudiera hacer otra cosa que presentar a la comunidad internacional, en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, un proyecto de texto sobre armas que no existen y que, en opinión de algunos expertos, no tienen incluso posibilidades de existir, y comunicar al mismo tiempo que no se han logrado progresos respecto de medidas que ese foro más elevado ha considerado vitalmente urgentes en repetidas ocasiones. Mi delegación espera sinceramente que el serio deseo que han demostrado algunas partes por la rápida conclusión de un texto sobre las armas radiológicas vaya acompañado de una disposición correspondiente de llegar a un arreglo viable que permita al Comité abordar también las cuestiones urgentes a que se ha asignado la mayor prioridad.

No obstante, consideramos que una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas podría ser útil en dos aspectos principales. En primer lugar, debería incluir disposiciones expresas que enunciaran la obligación de las partes de adoptar medidas concretas de desarme nuclear; en segundo lugar, debería concebirse como medio eficaz de promover la cooperación internacional en la utilización pacífica de los materiales radiactivos con fines pacíficos.

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

Una de las dificultades a que ha venido dedicando su atención el Grupo de Trabajo ad hoc es la formulación de una definición aceptable del tipo de armas que sería objeto de la prohibición. Mi delegación es partidaria de las sugerencias que se han formulado en el Comité y en el Grupo de Trabajo en favor de definir las armas radiológicas por sus características, en lugar de excluir expresamente las armas nucleares del ámbito de la convención. No vemos qué sentido puede tener la adopción de una definición que supone la legitimación de las armas nucleares para que en el siguiente artículo se niegue este hecho afirmando que nada de lo dispuesto en la convención puede interpretarse como una legitimación de las armas nucleares. De hecho, esta refutación no haría sino subrayar la hipótesis de que se considera ciertamente que las armas nucleares, que tienen una existencia física muy real, constituyen una opción viable, mientras que se prohíben las armas radiológicas, que no existen. Por estas razones, la cláusula de exclusión, según se la ha denominado, es inaceptable a mi delegación.

Como hemos señalado antes, la convención propuesta sobre la prohibición de las armas radiológicas suministra a la comunidad internacional la oportunidad de expresar formalmente, en un instrumento internacionalmente vinculante, la obligación de proceder al desarme nuclear. Consideramos, por tanto, que debe incluirse en la convención una disposición expresa en este sentido y no simplemente una vaga referencia, en el preámbulo, al desarme nuclear. En la historia de los acuerdos internacionales en la esfera del desarme, una disposición de este tipo representaría un importante paso hacia adelante.

El órgano predecesor del Comité aprobó en 1968 un tratado internacional que incluye, en su artículo VI, disposiciones expresas relativas al desarme nuclear. Las Partes a que el tratado reconoce una condición especial parecen, no obstante, haber interpretado esa disposición en un sentido diametralmente opuesto. En la segunda Conferencia de Examen de ese tratado, celebrada el pasado año, se puso de manifiesto la creciente preocupación de la amplia mayoría de sus Partes, que han observado escrupulosamente las obligaciones contraídas y que esperan todavía una mejor comprensión, por esas mismas Potencias, de los compromisos contenidos en el artículo VI. Es evidente la necesidad de reforzar jurídicamente la expresión de la obligación de proceder al desarme nuclear que tienen las Potencias poseedoras de armas nucleares. La convención propuesta sobre la prohibición de las armas radiológicas brinda al Comité de Desarme y a la comunidad internacional en general una nueva oportunidad de lograr este objetivo.

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

La cuestión de la utilización con fines pacíficos de los materiales radiactivos y fuentes de radiación presenta también primordial importancia a la delegación del Brasil. Estamos firmemente convencidos de que la convención propuesta podría ser muy útil si estimulara y promoviera la cooperación internacional en esta esfera. Al mismo tiempo que excluiría la posibilidad de que algún día puedan utilizar los materiales radiactivos con fines bélicos, incluso en un futuro remoto, quienes disponen de los medios tecnológicos para considerar esta posibilidad, la convención surtiría efectos muy constructivos si facilitara y promoviera las aplicaciones pacíficas de esos materiales en la actualidad. Mi delegación ha dado ya a conocer su opinión sobre esta cuestión en el Grupo de Trabajo, por lo que no necesito reiterarlas aquí detalladamente. Baste con decir que preferimos que el artículo correspondiente del instrumento se formule de manera positiva, en lugar de enunciar simplemente de manera negativa que las disposiciones de la convención no obstaculizarán ni perjudicarán la utilización de materiales radiactivos con fines pacíficos; debería también mencionarse la necesidad de promover la cooperación internacional, incluso en la esfera de la transferencia de tecnología. La delegación de Rumania formuló el año pasado varias propuestas interesantes en este sentido y también ha presentado este año una enmienda constructiva al artículo V del proyecto de convención. También es muy positiva, a nuestro juicio, la sugerencia contenida en el documento de trabajo 4, que presentó el año pasado la delegación de la República Federal de Alemania. Consideramos también que toda nación tiene el derecho inalienable de realizar programas nacionales para la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear en todas sus formas. De este modo, el reconocimiento de este derecho por las partes en un eventual instrumento no debería limitarse a las propias partes; se trata de un principio universal que debería enunciarse de modo general y no discriminatorio.

También podrían causar discriminación aquellas formulaciones que tienden a conferir una condición privilegiada a algunas de las partes en la convención propuesta, como sería el caso si en el procedimiento de quejas se recurriese al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No vemos la ventaja de establecer un procedimiento que podrían fácilmente bloquear unas pocas naciones, entre las cuales dicho sea de paso, figuran las que poseen los medios tecnológicos para considerar la producción de armas radiológicas. Mi delegación no podría aceptar un mecanismo de formulación de quejas que no tomase en cuenta el principio de la igualdad soberana de los Estados. Los procedimientos destinados a resolver los problemas que puedan surgir en la aplicación de las disposiciones de acuerdos internacionales no pueden incluir elemento alguno de discriminación entre los Estados partes.

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

Tales son las principales ideas de la delegación del Brasil sobre la cuestión de una convención destinada a garantizar que, en el futuro, las armas radiológicas no vayan a sumarse a los arsenales de los Estados. La escasa prioridad de esta cuestión, en comparación con la necesidad urgente de otras medidas incluidas en la agenda del Comité, no debe, por supuesto, impedir que el Comité prosiga sus esfuerzos para la negociación de una convención, y mi delegación está dispuesta a continuar aportando su contribución a los debates. Según el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc, la conclusión del examen de los elementos principales del futuro tratado aportará elementos sustantivos a la próxima fase de esta tarea.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante del Brasil por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. DARUSMAN (Indonesia) [traducido del inglés]: Señor Presidente: al hacer uso de la palabra por primera vez en una sesión durante su mandato en la Presidencia, quisiera expresarle mi satisfacción. Sus múltiples y valiosas contribuciones al Comité demuestran que está usted perfectamente calificado para desempeñar este difícil cargo, y estamos convencidos de que, bajo su hábil dirección, esta parte del actual período de sesiones del Comité de Desarme terminará sus trabajos con resultados positivos. Por su parte, mi delegación se compromete a cooperar plenamente con usted en el desempeño de sus funciones.

La delegación de Indonesia expondrá en otra oportunidad su posición sobre ciertos aspectos del tema 5 de la agenda que debe tratar ahora el Comité.

Hoy me referiré brevemente a ciertos aspectos relacionados con el tema 3 de nuestra agenda, es decir, los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

Cuando la Primera Comisión de la Asamblea General examinó en 1978 la cuestión de las garantías de seguridad, la delegación de Indonesia, en su exposición del 1º de noviembre, declaró que "la garantía más eficaz es, desde luego, la cesación de todos los ensayos con armas nucleares en todos los ambientes y la prohibición de fabricar armas nucleares adicionales, seguida de la destrucción de los arsenales actuales". Mi delegación sigue manteniendo ese punto de vista. Sin embargo, como todos nos percatamos de que difícilmente podría lograrse una garantía tan absoluta en un futuro

(Sr. Darusman, Indonesia)

previsible, a juicio de mi delegación es imperativo que la comunidad internacional elabore en esta etapa al menos medidas eficaces para garantizar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares por cualquier parte.

El Comité de Desarme, al cual se ha encomendado la tarea de celebrar negociaciones con el fin de llegar a un acuerdo y de concertar acuerdos internacionales eficaces que den garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, tropieza todavía con algunas dificultades. Sin embargo, mi delegación confía en que esas dificultades podrán superarse.

En las deliberaciones celebradas en el Grupo de Trabajo ad hoc pertinente se suscitaron algunas cuestiones sobre las que mi delegación quisiera hacer unas breves observaciones.

En primer lugar, por lo que se refiere a la propuesta de que los Estados poseedores de armas nucleares hagan declaraciones, idénticas en cuanto a su fondo, mi delegación ha acogido con satisfacción las declaraciones unilaterales hechas por los Estados poseedores de armas nucleares de que no emplearán dichas armas contra los Estados que no las poseen. Sin embargo, nos parece que, para que sean eficaces, esas declaraciones unilaterales deben incorporarse en un instrumento internacional de carácter obligatorio. En consecuencia, nos complace observar que el Comité ha reconocido ya, en principio, esa necesidad. Como lo señaló el distinguido representante del Pakistán, el hacer una tal declaración es una prerrogativa de los propios Estados poseedores de armas nucleares. No obstante, a mi delegación le es difícil aceptar esta idea como condición previa para nuestras futuras negociaciones. La inexistencia de tales declaraciones, idénticas en cuanto a su fondo, no debería impedirnos iniciar las negociaciones acerca de un acuerdo internacional sobre la cuestión.

En segundo lugar, por lo que respecta al no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas, la delegación de Indonesia opina que esta cuestión debería formar parte de la obligación que han de asumir los Estados poseedores de armas nucleares. En este contexto cabe observar que la obligación de los Estados no poseedores de armas nucleares, que son Partes en el Tratado de no proliferación, entre los que figura Indonesia, es perfectamente clara. El no emplazamiento de armas nucleares en tales territorios constituye una nueva medida encaminada a impedir la proliferación de las armas nucleares. Mi delegación

(Sr. Darusman, Indonesia)

opina que, en vista de la configuración geofísica particular de un país como Indonesia el principio del no emplazamiento de armas nucleares debería ampliarse para que incluyese también el transporte de dichas armas por el territorio y los mares de la jurisdicción del Estado no poseedor de armas nucleares en que actualmente no existan dichas armas. De no ampliarse tal principio, ningún acuerdo internacional que pudiera concertarse daría garantías de seguridad adecuadas a un archipiélago como el de Indonesia, formado por miles de islas, con innumerables estrechos y rutas marítimas. Por otra parte, el lugar estratégico en que Indonesia está situada, entre dos océanos, hace que sea un país muy vulnerable, y mi delegación considera por tanto inoportuno el tránsito de armas nucleares por sus aguas jurisdiccionales, o el emplazamiento en ellas de tales armas. En caso de confrontación militar entre las principales Potencias, el transporte de armas nucleares por las aguas indonesias bien podría resultar necesario, desde el punto de vista de las partes contendientes, lo que a su vez daría pie a las partes beligerantes para atacar la nave enemiga que transportara esas armas. En ese caso, Indonesia, al no ser aliada de ninguna de las partes beligerantes, no podría en modo alguno librarse de los perniciosos efectos de las armas nucleares que sufrieran desperfectos o fueran destruidas por tal ataque. Por lo que antecede, es evidente que, sobre la base de esas consideraciones, se debería estudiar la manera de que el acuerdo que se llegase a concertar abarcara todos los aspectos de los intereses de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

En tercer lugar, por lo que respecta al derecho inherente de legítima defensa, todos sabemos que las garantías de seguridad carecerían de sentido si se utilizaran armas nucleares como medio de resolver controversias políticas y militares. A este respecto, mi delegación hace suya la opinión expresada por otras delegaciones en el sentido de que, al ejercer el derecho de legítima defensa, es preciso tener bien en cuenta la comunidad internacional, es decir, salvar al género humano de una aniquilación total.

En fin, por lo que respecta a la propuesta presentada por el Pakistán en el documento CD/161, mi delegación quiere expresar su reconocimiento al distinguido representante del Pakistán por sus incesantes esfuerzos por hallar otras opciones con el fin de llegar a un acuerdo común. Tras de haber estudiado detenidamente ese documento, mi delegación opina que tal vez sería preferible tomar la opción B como

(Sr. Darusman, Indonesia)

punto de partida. Esa opción se recoge en la segunda etapa del documento preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc que figura en el documento CD/SA/WP.5. Tal vez no sea la única manera de facilitar nuestra labor, pero la ponderada opinión de mi delegación es que el Grupo de Trabajo ad hoc debería empezar su tarea inmediatamente, basándose en la opción menos discutida. Mi delegación se muestra flexible en cuanto al enfoque que habrá que adoptar ulteriormente.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en primer lugar, deseo transmitirle nuestras felicitaciones al asumir usted la Presidencia durante este mes. Huelga decirlo, confiamos en que el Comité se beneficiará de su experta dirección. Asimismo, la delegación sueca continuará esforzándose en todo lo posible por contribuir a ello. Desearía igualmente reiterar a su distinguido predecesor, el Embajador Herder, nuestro reconocimiento por la competencia e imparcialidad con que ha desempeñado sus funciones durante el mes de marzo.

Las armas radiológicas figuran en nuestro programa de trabajo para esta semana y en ellas centraré mi intervención de hoy. Desearía, ante todo, expresar mi gran reconocimiento por la manera en que el Embajador Kömives, de Hungría, preside la labor del Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas. El Embajador Kömives ha mostrado su plena dedicación a esta tarea, que está desempeñando con la mayor habilidad y energía. Continuaremos aportándole nuestro pleno apoyo hasta que hayan concluido los trabajos, según esperamos, al término del actual período de sesiones.

Ahora bien, nos parece peligroso el argumento expuesto por algunas delegaciones, a saber, que el Comité de Desarme debe demostrar su capacidad de negociar acuerdos de desarme aprobando rápidamente los proyectos de elementos de una convención sobre las armas radiológicas que se han presentado al Comité. Estamos de acuerdo en que, tanto en interés nuestro como en interés general, conviene que el Comité de Desarme demuestre su eficiencia en el proceso de negociación. Ello tal vez requiera una nueva intensificación de nuestros trabajos. Quizás requiera también un examen más crítico de nuestras prioridades, y en este contexto desearía manifestar nuestra profunda preocupación.

No creo que respondamos a las esperanzas de las naciones del mundo, que aguardan ansiosamente medidas de desarme, si lo que les presentamos, tras años de exiguos resultados, son medidas de importancia muy limitada, de las que cabe incluso afirmar que no son auténticas medidas de desarme, sino sólo un simulacro de limitación de los



(Sr. Lidgard, Suecia)

armamentos. El Comité de Desarme debe proceder con sumo cuidado para evitar esas críticas. Debemos abstenernos de presentar acuerdos de desarme a las Naciones Unidas de los que no podamos sinceramente decir que son importantes.

A la luz de estas consideraciones, hemos examinado los proyectos de elementos sobre las armas radiológicas. A nuestro juicio, nos enfrentamos con algunas decisiones muy importantes y difíciles que, según reconozco, pueden ser especialmente penosas para las dos delegaciones que han presentado los proyectos de elementos al Comité.

Como afirmé en mi intervención ante el Comité el 26 de febrero del pasado año, citando un documento de trabajo presentado por los Países Bajos en 1970 (CD/291), "a juzgar por la información disponible, teóricamente existen posibilidades de guerra radiológica pero su importancia práctica parece ser escasa o nula".

En estudios realizados por científicos competentes e instituciones técnicas en Suecia desde comienzos del decenio de 1950 y que han sido examinados ahora de nuevo con atención se demuestra que el desarrollo de armas radiológicas concretas, según la definición utilizada por los autores de las propuestas, es una posibilidad muy remota. Tales dispositivos difícilmente podrían convertirse en armas prácticas de destrucción en masa o tener aplicaciones eficaces en el campo de batalla. Sería casi imposible fabricar, manipular o lanzar un arma radiológica de suficiente intensidad para impedir a un enemigo el acceso a zonas importantes de terreno.

Para producir las cantidades requeridas de sustancias radiactivas, se necesitarían grandes centrales nucleares o grandes reactores especiales de producción. Si, por ejemplo, se interrumpe la producción de una central electronuclear corriente de 1.000 MW de capacidad al nivel de saturación de muchos de sus productos residuales más energéticos y se retiran todos sus elementos de combustible y se reducen a polvo tras un período de enfriamiento de un mes y, por último, la materia resultante se dispersa para producir una intensidad de irradiación de 1.000 rad/hora, lo que impediría el acceso a la zona contaminada, sólo quedaría afectada una extensión de 4 km<sup>2</sup>. Conviene señalar que el combustible de ese reactor pesaría unas 150 toneladas y emitiría la ingente radiactividad de 1.000 MCurios. Se necesitarían varios cientos de toneladas de material para proteger al personal de esta radiación.

Es evidente que esta masa de materia radiactiva mortalmente peligrosa no podría dispersarse sin provocar la muerte del propio personal mucho antes de que pudiera surtir efectos sobre un enemigo.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Hemos pedido reiteradamente a los autores de las propuestas que especificaran las razones por las que consideran que pueden utilizarse con fines bélicos armas radiológicas, sin recibir jamás una respuesta concreta. Sólo en una ocasión se ha tratado de aportar datos técnicos para apoyar la idea de que las armas radiológicas constituyen una entidad real y amenazadora. La delegación correspondiente señaló que, si se dispersaba una tonelada del isótopo escandio 46, se impediría eficazmente el acceso a una zona de unos 1.000 km<sup>2</sup>. Ello es cierto.

Sin embargo, es cierto también que la manipulación de tal cantidad de dicho núclido (34.000 MCurios) sería todavía más imposible que la manipulación de los residuos de combustible que acabo de mencionar. Además, para producir esa cantidad, sería necesario utilizar todos los reactores actualmente instalados en el mundo. El mismo razonamiento puede aplicarse a los demás núclidos de interés potencial para las armas radiológicas.

De hecho, es imposible físicamente producir esas armas según la definición dada por los autores de los proyectos de elementos. No parecen posibles nuevos medios para protegerse en su manipulación, gracias a los cuales esas armas tendrían una posibilidad más real en el futuro. Existe una forma evidente de contaminar zonas con sustancias radiactivas en cantidad suficiente y con la suficiente flexibilidad para que resulte útil en general a efectos militares. Se trata de la producción de esas sustancias en el objetivo mediante explosiones de armas nucleares en la superficie. Este caso está excluido de la prohibición prevista en el proyecto de convención.

El año pasado se adujo que la contaminación de zonas extensas en dosis poco elevadas, si bien no surtiría efectos somáticos inmediatos, sería un arma de destrucción en masa, ya que podrían quedar afectadas un gran número de personas. Sin embargo, esos efectos sólo se producirían tras un intervalo prolongado -de 10 a 20 años- por lo que no tendrían utilidad militar.

Al expresar nuestras dudas sobre la viabilidad de las armas radiológicas, he tratado de ser más explícito y concreto que diplomático. No todas las delegaciones aquí presentes tienen medios para realizar el tipo de estudios a que me he referido. Estamos firmemente convencidos de que, si se quiere actuar con honradez, deben presentarse clara y directamente los hechos en que se basan los problemas en estudio. Consideramos que está en juego la reputación del Comité de Desarme.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Creemos, pues, que quienes afirman que las armas radiológicas constituyen una realidad amenazadora deben justificar sus argumentos en el plano científico y técnico. Es preciso tratar abiertamente esta cuestión tan fundamental.

Existe, por otra parte, un peligro muy real de destrucción en masa como consecuencia de la dispersión de sustancias radiactivas en tiempo de guerra, aparte de las explosiones nucleares. Es el caso de ataques militares contra instalaciones electro-nucleares, en las que existen grandes cantidades de materiales radiactivos. En este caso, se soslayan los obstáculos principales a la utilización de armas radiológicas, es decir, los problemas de producción y lanzamiento.

Como demuestran los numerosos estudios realizados en muchos países, incluido el mío, las catástrofes causadas en los reactores nucleares, por ejemplo mediante un ataque militar, tendrían consecuencias letales para los seres humanos en una zona de unos 100 km<sup>2</sup> que dependería, por supuesto, de las condiciones meteorológicas existentes en ese momento. Ello significa que en regiones densamente pobladas, con una industria electromuclear desarrollada, quedarían afectados grandes sectores de la población. Eso es lo que sucede actualmente en los países industrializados, pero, en el futuro, muchos países en desarrollo densamente poblados con una producción incipiente de energía nuclear pueden verse sometidos a esta misma amenaza.

Los efectos radiactivos inmediatos de un ataque contra una central nuclear corriente serían comparables a la precipitación radiactiva de la explosión en superficie de un arma nuclear de 20 kT, mientras que la magnitud de los efectos radiactivos a largo plazo podría ser varias veces superior a la de los efectos de una explosión nuclear. Debe observarse a este respecto que la producción diaria de sustancias radiactivas en una central nuclear de 1.000 MW es igual a la de una bomba atómica de 60 kT. Después de algún tiempo de funcionamiento, es realmente muy peligroso que quede al descubierto el núcleo de un reactor de este tipo. En tal caso, no se habría "enfriado" la mayor parte de la radiación del material radiactivo, como ocurre en la fabricación de las armas radiológicas.

En mi país, hemos realizado un amplio estudio de los riesgos de catástrofe en relación con los reactores de Barsebäck, en el sur de Suecia. La producción eléctrica total de esos reactores es de 1.160 MW y, si sufrieran daños, la zona de peligro de dispersión radiactiva letal comprendería unos 3.000 km<sup>2</sup>, donde vive cerca de 1 millón de personas. No me sería difícil indicar, basándome en ese estudio, qué poblaciones

(Sr. Lidgard, Suecia)

viven en zonas análogas de peligro en torno a reactores situados en Europa central, en los Estados Unidos y en la Unión Soviética. Algunas de esas zonas de peligro se extienden a países vecinos. Tales datos pueden obtenerse fácilmente. El OIEA tiene una lista de todos los reactores.

Además de la zona de irradiación letal, extensas zonas de unos 1.000 km<sup>2</sup> quedarían cubiertas de sustancias radiactivas en concentraciones más reducidas, que no producirían el fallecimiento inmediato de las personas, pero que harían necesario evacuar tales zonas durante mucho tiempo.

En los proyectos de elementos no se incluye el método más eficaz de guerra radiológica, es decir, el empleo de armas nucleares. Si no se acepta nuestra propuesta de prohibir los ataques militares contra las centrales nucleares, quedaría también excluido el segundo método más eficaz de guerra radiológica. Sólo se prohibiría el método imposible de utilizar armas radiológicas especiales.

La delegación de Suecia ha detallado su propuesta en un documento de trabajo (CD/RW/WP.19), presentado al Grupo de Trabajo el 16 de marzo de 1981. El Grupo de Trabajo está examinándola, por lo que me limitaré a tres aspectos.

En primer lugar, se ha afirmado que la propuesta de Suecia constituye una norma del derecho de la guerra, por lo que está fuera de lugar en una convención relativa a las armas radiológicas. A esto respondería que, de hecho, el artículo III del proyecto de elementos es también una norma del derecho de la guerra, pues contiene la obligación expresa de abstenerse de una acción bélica concreta, a saber, el empleo deliberado, mediante su diseminación, de materiales radiactivos que causen destrucción, daños o perjuicios. Nuestra propuesta puede incluirse teóricamente en este marco.

Debe añadirse que los acuerdos de desarme o de limitación de armamentos incluyen también en ocasiones normas del derecho de la guerra. En el presente caso, ello parece aún mucho más apropiado, pues el arma concreta que se prohibiría en el acuerdo aparece como una eventualidad muy remota, si no del todo imposible.

En segundo lugar, se ha afirmado que en los Protocolos Adicionales de 1977 (I: 56, II: 15) a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 se trataba ya la propuesta sueca. Como hemos indicado ya en nuestro documento de trabajo, esas disposiciones son limitadas en dos aspectos. Sólo abarcan las centrales electronucleares y no incluyen otras instalaciones en las que existen grandes cantidades de materiales radiactivos. Por otra parte, el objeto de esas disposiciones está limitado a la

(Sr. Lidgard, Suecia)

protección de la población civil en las proximidades de esas instalaciones y se permite que las consideraciones militares prevalezcan sobre las humanitarias, al establecer excepciones a las disposiciones de protección. Una prohibición general de la guerra radiológica debería abarcar todos los riesgos importantes sin lagunas.

En tercer lugar, se ha planteado la cuestión de cómo evitar que se sometan a protección las instalaciones militares. En nuestro documento de trabajo se mostraba que apenas existen en tierra instalaciones militares con una intensidad elevada de radiación, por lo que no se sacrificaría ninguna opción militar importante si se atribuyera prioridad a la prevención de los posibles efectos de destrucción en masa. Por supuesto, no se protegerían las armas nucleares, las existencias de materias fisionable para esas armas, ni los medios de producción de las mismas. Sin embargo, no vemos dificultad alguna en limitar expresamente la protección a las instalaciones civiles de energía nuclear. Como acabo de indicar, el OIEA publica datos detallados sobre dichas instalaciones, por lo que éstas son bien conocidas pero, si se considerase necesario, podría asimismo preverse que, a fin de obtener la protección de sus instalaciones civiles de energía nuclear, los Estados partes tendrían que notificar al depositario los particulares relativos a las mismas y a su ubicación y marcarlas también de la manera estipulada en el Protocolo Adicional de 1977 para las centrales eléctricas.

En lo que respecta a la importancia militar de la protección, no creo que sea necesario señalar que el objetivo militar de interrumpir el suministro de energía de las centrales nucleares puede lograrse, sin mucho esfuerzo adicional, por medios distintos del ataque al propio reactor. Sólo un impacto directo en el reactor produce la liberación de radiación en la peligrosa escala a que acabo de referirme. Lo mismo ocurre con respecto a otras instalaciones nucleares que deben protegerse, como las instalaciones de reelaboración de combustible y los depósitos de combustible irradiado y residuos radiactivos.

En resumen, consideramos que las dos delegaciones que nos han presentado los proyectos de elementos de una convención sobre las armas radiológicas deben explicarnos de manera precisa y concreta las razones por las que, a su juicio, esta cuestión merece nuestra atención prioritaria. He expuesto con cierto detalle las razones por las que las autoridades de mi país estiman que jamás llegarán a existir armas radiológicas, incluso sin una prohibición. Como otros -y, por supuesto, los que no están presentes en el Comité- se plantearán probablemente esta misma cuestión, deseo

(Sr. Lidgard, Suecia)

reiterar mi petición de que se nos informe de manera clara y precisa sobre las razones por las que esas dos delegaciones han llegado a una conclusión diferente sobre la eficacia y viabilidad técnica de las armas radiológicas.

Por otra parte, consideramos que existe un peligro evidente de guerra radiológica mediante la difusión de sustancias radiactivas como consecuencia de ataques contra instalaciones nucleares con gran densidad de radiación. La prohibición eficaz de estas acciones bélicas sería acogida como una importante medida positiva por la opinión pública, y no sólo en los países industrializados que disponen actualmente de una industria electronuclear o que tienen instalaciones nucleares en la proximidad de sus fronteras. Esa prohibición presentará en el futuro gran interés para un número cada vez mayor de países, a medida que se desarrolle la industria nuclear.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Suecia, Embajador Lidgard, por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Como quiero ejercer mi derecho de réplica, en la próxima sesión le felicitaré oficialmente y daré las gracias a su predecesor en la Presidencia.

En sus intervenciones ante el Comité de Desarme, la delegación soviética se ha abstenido siempre y continúa absteniéndose de involucrar al Comité en la discusión de temas polémicos que pueden provocar una confrontación en su seno y, en definitiva, desviarlo del cumplimiento de la misión que tiene encomendada. Como estamos interesados en unas negociaciones prácticas sobre el desarme, nos atuvimos el año pasado a esta línea de conducta y seguimos ateniéndonos a ella. Como se sabe, este mismo espíritu informó la intervención de la delegación de la URSS el 26 de marzo. En dicha intervención nos referimos a cuestiones generales, como el principio de no menoscabar los intereses de la seguridad nacional de las partes que intervienen en las negociaciones, y diversas teorías relacionadas con las armas nucleares, remitiéndonos a las fuentes correspondientes, tanto soviéticas como extranjeras. Esperamos que nuestra intervención no rebasó el temario de las cuestiones encomendadas al Comité. Como es lógico, suscitó comentarios diversos. Sabemos de algunos positivos, y probablemente los hay también de otra índole, pero nadie podría reprocharnos el haber rebasado el marco de las cuestiones que se debaten en el Comité.

(Sr. Issraelian, URSS)

Sin embargo, el representante de los Estados Unidos ha elegido hoy un camino distinto y, lo digo francamente, peligroso. En el transcurso de su intervención ha tocado reiteradamente cuestiones que no guardan relación alguna con la agenda del Comité. Ha mencionado la situación en diversos países del mundo. Ha hablado de la manera de informar de la prensa soviética, del carácter de la sociedad soviética, etc. Ello difícilmente puede favorecer la comprensión mutua; es poco probable que avanzáramos si la delegación soviética replicara enumerando los defectos de la sociedad estadounidense, algunos de los cuales hemos podido observar no hace mucho. No es ese nuestro propósito; quiero asegurar al Comité que no lo haremos.

Tampoco vamos a ocultar que esperábamos con interés la intervención de la delegación de los Estados Unidos. Creo que todos ustedes convendrán conmigo en que habría sido mucho más útil que, por ejemplo, el Embajador Flowerree nos hubiera dicho que los Estados Unidos estaban dispuestos a mantener en el Comité de Desarme, y concretamente en el Grupo de Trabajo ad hoc, negociaciones sobre el desarme nuclear, que los Estados Unidos estaban dispuestos a mantener en el Grupo de Trabajo del Comité negociaciones acerca de un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares, o acerca de las otras muchas cuestiones concretas que estamos examinando.

Y no menciono, por ser obvio, lo mucho que una respuesta positiva de los Estados Unidos a las numerosas propuestas de la Unión Soviética, cuyo contenido esencial puede resumirse en "negociaciones en vez de confrontación", favorecería la actividad del Comité, y no sólo esa actividad, sino también el progreso en la solución de muchos problemas de la vida internacional. Seguimos estimando que el camino del diálogo, y no el de las controversias provocativas, es el único que nos permitirá avanzar en el Comité y salvar al mundo de una catástrofe nuclear. No creo que la intervención del Embajador Flowerree favorezca ese tipo de diálogo, por lo menos en el Comité de Desarme.

Sr. FLOWERREE (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: No deseo prolongar el debate. Sólo quiero afirmar mi respetuosa opinión de que en la intervención de la Unión Soviética de 26 de enero se suscitaron cuestiones relacionadas con las reuniones informales del Comité. He expuesto lo que a nuestro juicio es una descripción objetiva de la situación y los temas que me planteado estaban relacionados con ese sector concreto de nuestras preocupaciones. No quiero prolongar la discusión, sino simplemente mantener todo cuanto he dicho hoy.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como saben los miembros del Comité, el Secretario General de las Naciones Unidas permanecerá en Ginebra esta semana. Se han adoptado diversas disposiciones en relación con su presencia en el Palacio de las Naciones. El jueves a mediodía, el sector del Salón Checo y del Salón Francés estará reservado para actividades relacionadas con la visita del Secretario General. Por consiguiente, me permito sugerir que ese día el Comité se reúna más temprano, a las 10.00 horas, con objeto de evitar que se vean perturbadas nuestras actividades. Si no hay objeciones, entenderé que el Comité acuerda celebrar su próxima sesión plenaria el jueves 9 de abril, a las 10.00 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.



CD/PV.123  
9 de abril de 1981  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 123ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 9 de abril de 1981, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. G. PFEIFFER

(Rep. Federal de  
Alemania)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. G. PFEIFFER  
Sr. N. KLINGLER  
Sr. H. MÜLLER  
Sr. W. ROHR

Argelia: Sr. M. MEDKOUR  
Sr. M. MATI

Argentina: Srta. N. FREYRE PEÑABAD

Australia: Sr. R. A. WALKER  
Sr. R. STEELE  
Sr. T. FINDLAY

Bélgica: Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania: U SAW HLAING  
U NGWE WIN  
U THAN HTUN

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA E SILVA

Bulgaria: Sr. I. SOTIROV  
Sr. R. DEYANOV  
Sr. K. PRAMOV

Canadá: Sr. G. SKINNER

Cuba: Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH

Checoslovaquia: Sr. P. LUKES  
Sr. A. CIMA  
Sr. L. STAVINOHA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>China:</u>	Sr. LIANG Yufan Sr. LIN Chen Sr. PAN Jusheng
<u>Egipto:</u>	Sr. M. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. C. FLOWERREE Sr. F. P. DESIMONE Sa. K. CRITTENBERGER Sr. J. A. MISKEL Sr. C. PEARCY Sr. S. FITZGERALD
<u>Etiopía:</u>	Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. J. DE BEAUSSE Sr. M. COTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓMIVES Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. A. P. VENKATESWARAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. I. DAMANIK Sr. F. QASIM Sr. KARYONO
<u>Irán:</u>	Sr. J. ZAHIRNIA
<u>Italia:</u>	Sr. A. CIARRAPICO Sr. B. CABRAS Sr. E. di GIOVANI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Japón:

Sr. Y. OKAWA  
Sr. M. TAKAHASHI  
Sr. R. ISHII  
Sr. K. SHIMADA

Kenya:

Sr. S. SHITEMI  
Sr. G. MUNIU

Marruecos:

Sr. M. CHRAIBI

México:

Sr. A. GARCÍA ROBLES  
Sra. Z. GONZÁLEZ Y REYNERO  
Sr. C. HELLER

Mongolia:

Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. L. BAYART  
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:

Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:

Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán:

Sr. T. ALTAF

Perú:Polonia:

Sr. B. SUJKA  
Sr. J. CIALOWICZ  
Sr. T. STROJWAS

Reino Unido:

Sr. D. SUMMERHAYES  
Sr. N. H. MARSHALL  
Sra. J. I. LINK

## PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. H. THIELICKE Sr. M. KAULFUSS Sr. P. BUNTIG
<u>Rumania:</u>	Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. G. JONANG Sr. G. EKHOLM Sr. J. LUNDIN Sr. J. PRAWITZ Sr. H. BESGLUNG
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. B. P. PROKOPIEV Sr. V. A. PERFILIEV Sr. V. M. GANJA Sr. Y. V. KOSTENKO Sr. B. T. SURIKOV Sr. S. N. RIUKHIN
<u>Venezuela:</u>	Sr. H. ARTEAGA
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. B. BRANKOVIC
<u>Zaire:</u>	
<u>Secretario del Comité de Desarme y Representante Personal del Secretario General:</u>	Sr. R. JAIPAL
<u>Secretario Adjunto del Comité de Desarme:</u>	Sr. V. BERASATEGUI

Sr. CIARRAPICO (Italia) [traducido del francés]: Sr. Presidente, deseo comenzar manifestando mi gran satisfacción al ver que durante el mes de abril ocupa la presidencia del Comité el representante de un país, la República Federal de Alemania, con el cual Italia mantiene estrechas relaciones de amistad y cooperación, tanto en el plano europeo como en el internacional.

Además, sus eminentes cualidades humanas y profesionales nos dan la certeza de que, bajo su dirección, el Comité hará nuevos progresos en el desempeño de sus tareas.

Mi delegación le promete un apoyo sin reservas. Aprovecho también esta oportunidad para felicitar al Embajador Herder, quien durante el mes de marzo ha realizado esfuerzos considerables y fructíferos para asegurar la buena marcha de nuestros trabajos.

En mi intervención de hoy quisiera tratar el tema 5 de nuestra agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción de masas y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas".

En lo que se refiere al aspecto más general de este tema, hemos tomado nota de la propuesta presentada el 7 de abril pasado por la delegación de Hungría, para que se celebren reuniones informales del Comité, con la participación de expertos gubernamentales. Si bien la propuesta se halla estructurada de manera más completa y detallada que otras análogas presentadas en años anteriores, creemos que debemos mantener ante ella las reservas que, como otras delegaciones, hemos expresado ya en varias oportunidades. A nuestro juicio el enfoque más eficaz de los problemas que pueden plantear los nuevos sistemas de armas de destrucción en masa es negociar acuerdos especiales sobre determinados tipos de esas armas, desde el momento en que se hayan identificado. Quisiera recordar a ese respecto que, durante muchos años, se han venido celebrando sin ningún éxito en las Naciones Unidas debates en torno a una definición adecuada de los términos "armas de destrucción en masa", "sistema de armas" y "nuevo sistema de armas".

Además tenemos que, en la organización general de los trabajos del Comité, esta propuesta no pueda adoptarse sino a costa de otros temas que tienen mayor prioridad y urgencia.

Mi delegación ha acogido con satisfacción la presentación al Comité, el 17 de julio de 1979, de una propuesta conjunta de los Estados Unidos y la URSS sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas.

(Sr. Ciarrapico, Italia)

Estimamos, en efecto, el concertar un tratado de esa índole constituiría una contribución modesta pero útil al proceso de desarme.

En primer lugar, un tratado sobre las armas radiológicas debe considerarse como la aplicación de la prohibición de armas con empleo de materiales radiactivos mencionadas en la definición de armas de destrucción en masa que figura en la resolución de la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente, de 12 de agosto de 1948. Al adoptarse después de la prohibición de las armas bacteriológicas, se declararía ilícito un nuevo sistema de armas de destrucción en masa que ya ha sido identificado, si bien por el momento no ha sido instalado ni es operacional.

En segundo lugar, un tratado sobre las armas radiológicas no sólo tendría la ventaja de conjurar un posible peligro, que la rápida acumulación de materiales radiactivos hace siempre más concreto, sino también haría que los gobiernos y la opinión pública tuvieran conciencia de los peligros que revisten ciertas formas nuevas de guerra moderna.

En tercer lugar, la elaboración de un tratado fomentaría nuevos progresos en otros sectores del desarme. A juicio de la delegación italiana, esta consideración tiene singular importancia en la situación actual, que en sí misma no es propicia a los esfuerzos en materia de desarme. Conviene no olvidar que la base de nuestros debates en el Comité es una propuesta conjunta de los Estados Unidos y la URSS. Todos estamos convencidos de que, para alcanzar sus objetivos, el proceso de desarme requiere una voluntad convergente de las dos Potencias que poseen los arsenales militares más importantes. Dentro de sus estrechos límites, la mencionada propuesta conjunta es una manifestación de esta convergencia.

En cuarto lugar, la elaboración de un tratado sobre las armas radiológicas ofrecería al Comité una primera oportunidad de cumplir su función institucional, que es negociar los textos de acuerdos. Tenemos conciencia de que sobre ese punto las opiniones son a todas luces discrepantes. Sin embargo, estimamos que, casi un año antes del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, sería útil tener a nuestra disposición un índice concreto que permitiera a la comunidad internacional decidir si el Comité, con su configuración actual, puede cumplir su mandato y satisfacer las condiciones técnicas de una negociación. En cuanto al Comité, la experiencia así adquirida no puede menos que resultar útil como precedente para otros trabajos más complejos en el futuro.

Estas son algunas razones por las cuales la delegación italiana ha colaborado desde el principio al éxito de esta empresa.

(Sr. Ciarrapico, Italia)

Pensamos que, al negociar el tratado, el Comité debe fijarse dos objetivos principales: por una parte, definir con precisión las armas radiológicas y, por otra, prohibir que las disposiciones del tratado puedan menoscabar otras actividades perfectamente legítimas e importantes, como son el uso de la energía nuclear y de las materias radiactivas con fines pacíficos. De conformidad con ese criterio, hemos presentado varias propuestas concretas y sugerencias.

Los esfuerzos pacientes e incesantes del Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc, Embajador Kómives, a quien agradecemos hoy sinceramente el trabajo realizado, han demostrado que es posible enmendar y enriquecer de manera constructiva la propuesta conjunta de los Estados Unidos y la URSS, incorporando ideas presentadas por diversas delegaciones.

En efecto, el Grupo de Trabajo ad hoc ha pasado de la fase de la identificación de los elementos principales del futuro tratado a la fase de la negociación sobre cada uno de los elementos identificados. Convendría que el Grupo de Trabajo pudiera pasar a la fase final, es decir, la redacción del texto del tratado. Por su parte, la delegación italiana está dispuesta a participar en estos trabajos, con la colaboración de sus expertos.

Sin embargo, es preciso reconocer que el verdadero trabajo de redacción sólo podrá emprenderse con esperanzas razonables de éxito si todas las delegaciones aceptan la idea de una convención de alcance limitado cuya urgencia e importancia no serían de primer rango.

Se ha expuesto otro criterio, que consiste en ampliar radicalmente la esfera de aplicación y la función de la convención. En ese contexto, se han presentado y debatido cuestiones de gran importancia.

Se plantea el problema de saber en qué medida la estructura actual de la convención -tal como esto se deduce de la versión enmendada preparada por el Presidente del Grupo de Trabajo- puede absorber esas aportaciones sin necesidad de ser enteramente modificada y sin que ello comprometa toda posibilidad de acuerdo.

Tenemos la impresión de que algunas preocupaciones pueden reflejarse debidamente bien en el preámbulo o bien en el cuerpo mismo de la convención, como, por ejemplo, las relativas a las prioridades que el Comité debería respetar, y el deber que tiene de resolver, en primer lugar, los problemas que plantean los sistemas de armas ya desarrollados e instalados, sobre todo en la esfera nuclear. En otros aspectos se plantean problemas que requieren un estudio muy profundo.



(Sr. Ciarrapico, Italia)

El memorando presentado el 16 de marzo de 1981 por la delegación de Suecia y recogido en el documento de trabajo N° 19 es un ejemplo de ello. Estamos agradecidos a la delegación sueca por haber preparado un documento que tiene el mérito de estimular nuestra reflexión, y al Embajador Lidgard por haber aportado en su declaración del martes pasado nuevos datos muy interesantes, también desde un punto de vista técnico.

Estos elementos son ahora objeto de un examen atento por las autoridades de mi país.

Sería prematuro tratar de formular consideraciones incluso preliminares. Me limitaré a reconocer que el mencionado memorando plantea problemas reales y expresa preocupaciones legítimas, que Suecia no es la única en sentir.

En este momento conviene más reflexionar sobre esos problemas que saber si pueden encontrar una solución en el marco de una convención sobre las armas radiológicas o en el del derecho humanitario de la guerra. Sin duda esos problemas serán un tema importante en nuestros debates durante las sesiones de verano. La atención de la delegación de Italia se centra en una cuidadosa evaluación de las dimensiones de esos problemas, y en particular de los efectos que pueden tener los ataques militares convencionales contra las centrales electrónicas y otras instalaciones de reelaboración y depósito, habida cuenta también de la diversidad de tipos de instalaciones existentes

Los debates del Grupo de Trabajo ad hoc se han referido también a otro tema al que mi delegación concede especial importancia: la utilización de la energía nuclear y los materiales radiactivos con fines pacíficos. El año pasado la delegación italiana tomó la iniciativa de proponer enmiendas al texto de la propuesta conjunta, con objeto de salvaguardar el derecho de las partes en el tratado a la cooperación internacional en la esfera de los usos pacíficos. Otras delegaciones han presentado propuestas tendientes a dar un giro positivo al texto de la convención, reafirmando, por un lado, el derecho de los Estados partes a tener acceso a la tecnología, el equipo, la información científica, etc., y, por otro, el compromiso de los Estados partes para fomentar la cooperación internacional en tal sentido.

A nuestro juicio, este enfoque puede reflejarse adecuadamente en el tratado. Por otra parte, los ejemplos de la Convención sobre las armas biológicas y de la Convención sobre las técnicas de modificación ambiental, que contienen disposiciones de este tipo, nos orientan hacia esta dirección y constituyen, a su vez, precedentes útiles que pueden inspirar nuestros esfuerzos para lograr un compromiso satisfactorio.

(Sr. Ciarrapico, Italia)

En cuanto a las preocupaciones ante la posibilidad de que la Convención dé lugar a eventuales discriminaciones contra los Estados que no sean partes en ella, quisiera señalar que se trata de un problema inherente a cualquier tipo de acuerdo o de tratado y que tradicionalmente se ha resuelto de conformidad con el principio jurídico según el cual "pacta tertiis neque jvant neque nocent".

Antes de terminar mi intervención quiero anunciar a las delegaciones aquí presentes que Italia firmará mañana en Nueva York la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

En efecto, el 10 de abril es el día previsto para abrir a la firma la Convención. Queremos subrayar la importancia que atribuimos a este instrumento y, en general, al derecho internacional humanitario relativo a los conflictos armados. En este terreno, Italia sigue comprometida a cooperar para realizar nuevos progresos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Italia por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. OKAWA (Japón) [traducido del inglés]: Es para mí, Sr. Presidente, un gran placer darle la bienvenida y felicitarle por haber asumido la Presidencia de nuestro Comité durante el mes de abril. Me complace asimismo en ofrecerle la plena cooperación de mi delegación en el desempeño de sus funciones. Por lo que se refiere a su distinguido predecesor, el Embajador Herder, de la República Democrática Alemana, mi delegación desea expresarle su gratitud por la valiosa labor que ha realizado en el mes de marzo; lo recordaremos por sus fructuosos esfuerzos que nos han permitido llegar a un consenso acerca del comienzo de nuestras deliberaciones oficiosas sobre los temas 1 y 2 de la agenda.

Hoy, si me lo permiten, desearía referirme al tema 4 de nuestra agenda, aunque sé que me he retrasado una semana en hacer uso de la palabra sobre este tema.

La prohibición de las armas químicas es una de las medidas más urgentes del desarme. Así se dice claramente en el párrafo 75 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y también en muchas resoluciones de la Asamblea General, de las cuales es la 35/144 B la más reciente.

En los años en que esta cuestión ha figurado en la agenda del Comité de Desarme y del órgano que lo precedió, los países miembros han aportado innumerables contribuciones en forma de estudios y propuestas. Por su parte, la delegación del Japón presentó un proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción

(Sr. Okawa, Japón)

y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción ya en 1974, así como una serie de otros documentos de trabajo en los años siguientes, con la esperanza de facilitar la tarea de concertar lo antes posible una convención sobre la prohibición de las armas químicas. Quedan todavía por resolver muchos problemas. Algunos de ellos tienen su origen en consideraciones políticas, militares o de seguridad de los Estados interesados; otros, derivan de las características científicas y tecnológicas inherentes a los agentes de guerra química y a las propias armas químicas. En nuestras deliberaciones en el Comité de Desarme, debemos tratar de lograr transacciones en forma de soluciones realistas y eficaces de los problemas pendientes, teniendo en cuenta y respetando en la medida de lo posible las distintas posiciones expuestas por las delegaciones que se hallan en torno de esta mesa. Mi delegación tratará también de facilitar tales transacciones en la fase apropiada. Hoy me limitaré a formular algunas observaciones fundadas en nuestra posición básica, es decir, en las ideas que hemos mantenido a lo largo de los años.

El Protocolo de Ginebra de 1925 en el que son Partes Contratantes 96 Estados, prohíbe el empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares. Sin embargo, algunos países mantienen enormes arsenales de armas químicas y continúan produciendo tales armas. Si los arsenales existentes de armas químicas y de agentes de guerra química pudieran destruirse y si las instalaciones existentes para su producción, acumulación y almacenamiento pudieran destruirse, desmantelarse o convertirse para fines pacíficos, ello sería un gran alivio para la comunidad internacional. Al mismo tiempo, mi delegación está convencida de que los países que no poseen armas químicas, entre los cuales figura el mío, esperan una prohibición total de las armas químicas no sólo por consideraciones humanitarias, sino también desde el punto de vista de su seguridad nacional.

Basándose en estas consideraciones, el año pasado el Comité decidió establecer un Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas. Mi Gobierno acogió con satisfacción esa medida como el principio de una nueva fase prometedora en el largo proceso de los esfuerzos internacionales para formular una convención multilateral sobre la prohibición de las armas químicas. Aunque el mandato inicial del Grupo de Trabajo tuvo que ser necesariamente un tanto limitado, las deliberaciones celebradas en ese Grupo se caracterizaron por un notable espíritu de cooperación y de buena voluntad entre los delegados participantes en la empresa común. El mismo espíritu de

(Sr. Okawa, Japón)

cooperación prevalece en el Grupo de Trabajo que se ha establecido nuevamente este año, y mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento al Embajador Lidgarg, de Suecia, por la manera enérgica y escrupulosa con que preside las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Mi delegación ve asimismo complacida la participación, también este año, de los expertos en armas químicas, así como la presencia de los representantes de países interesados en el problema que no son miembros del Comité.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, quisiera señalar que mi Gobierno confía en que la Unión Soviética y los Estados Unidos podrán reanudar en un futuro próximo sus negociaciones bilaterales sobre la prohibición de las armas químicas. Aunque apoyamos sin reserva la importante función del Comité de Desarme como único foro multilateral de negociaciones sobre desarme y, por ende, como único órgano legítimo para celebrar negociaciones multilaterales sobre la prohibición de las armas químicas, mi delegación reconoce la importancia que tienen las negociaciones bilaterales y el hecho de que las dos series de negociaciones deben desarrollarse mano a mano, por así decirlo. El informe conjunto de la Unión Soviética y los Estados Unidos, que se nos presentó en el mes de julio pasado en el documento CD/112, reviste gran importancia para los demás miembros del Comité como indicación de los progresos realizados hasta ahora y de los problemas que aún deben resolver los participantes en las negociaciones bilaterales. Mi delegación espera que se presenten a intervalos regulares otros informes conjuntos de esta índole para facilitar nuestra labor en el Comité. También esperamos que nuestras deliberaciones aquí sirvan de estímulo a los participantes en las negociaciones bilaterales y les ayuden a encontrar soluciones para algunos de sus problemas.

La idea básica del proyecto de convención presentado por el Japón en 1974, al que me he referido hace algunos minutos, era que el alcance exhaustivo de la prohibición debía preverse como objetivo a largo plazo; sin embargo, se combinaba con un enfoque más realista por etapas, según el cual se empezaría prohibiendo los agentes químicos destinados con certeza a fines militares hostiles y respecto a los cuales la verificación no presentaría problemas o cuya verificabilidad podría convenirse.

En el párrafo 2 del informe conjunto de la Unión Soviética y los Estados Unidos (CCD/112) las sustancias químicas se clasifican en tres categorías: sustancias químicas letales supertóxicas, otras sustancias químicas letales y otras sustancias químicas nocivas. Prescindiendo de cómo se podría recoger el criterio de la toxicidad

(Sr. Okawa, Japón)

en las disposiciones de la convención, mi delegación ha venido abogando por la adopción del criterio de la toxicidad para complementar el criterio de la finalidad general y como medio de identificar concretamente las sustancias químicas destinadas a fines militares hostiles, que se prohibirían en virtud de la convención. En consecuencia, consideramos que esa clasificación de las sustancias químicas en tres categorías sería más o menos apropiada para nuestros propósitos. También podemos aceptar la idea de que se deberían emplear niveles de toxicidad convenidos para distinguir las tres categorías. Sin embargo, en el informe conjunto se reconoce que la toxicidad debe medirse según métodos convenidos. El año pasado, mi delegación se refirió a la necesidad de establecer un método normalizado para ensayar o medir la toxicidad de las sustancias químicas. Un grupo de expertos japoneses está trabajando actualmente sobre esta cuestión y quizás podamos presentar al Comité algunas sugerencias sobre la normalización de tales métodos de ensayo.

Mi delegación ha considerado siempre necesario prever alguna manera de enumerar en una lista los agentes químicos que serían objeto de prohibición o de otra forma de control en virtud de la convención. Convendría estudiar cuidadosamente la cuestión de si tal lista debería o no ir anexa a la convención. Desde luego, sería imposible establecer una lista exhaustiva de esas sustancias químicas, pero sería factible y a la vez útil establecer, al menos, una lista ilustrativa de las sustancias químicas de las que se sabe que se utilizarían o podrían utilizarse como agentes de guerra química, pues ello permitiría determinar, en forma ilustrativa, qué sustancias químicas deberían prohibirse y, al mismo tiempo, facilitaría el proceso de verificación.

Me referiré ahora a la cuestión de la verificación, que es una de las piedras angulares de la prohibición de las armas químicas. El método o los medios para verificar si se cumplen las obligaciones asumidas en virtud de la convención variarán según el objeto que deba verificarse. Habrá que emplear diferentes técnicas para las diferentes situaciones. Esta es la razón por la que nuestras ideas sobre los múltiples problemas relacionados con la verificación están estrechamente relacionadas con el alcance de la prohibición en virtud de la convención. Este punto se reconoce en el párrafo 10 del informe, presentado el año pasado por el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, en cuyo apartado B se dice: "Se afirmó que las medidas de verificación deberían guardar proporción con el alcance de la prohibición y otros aspectos de una convención". A juicio de mi delegación, ese punto reviste una importancia práctica que debe tenerse en cuenta.

(Sr. Okawa, Japón)

También se reconoció el año pasado que el sistema de verificación podría basarse en una combinación adecuada de medidas internacionales y nacionales. Creemos que podría preverse la creación de órganos nacionales que, entre otras cosas, se encargarían de la observación y supervisión de las actividades nacionales relacionadas con la materia objeto de la convención, la reunión de datos estadísticos y de otros datos pertinentes y de la preparación de informes periódicos que se presentarían al Comité Consultivo o a otro organismos internacional de verificación que establecerían las partes en la convención. El organismo internacional analizaría y evaluaría los informes periódicos y los datos estadísticos y otra información sometida por los órganos nacionales de los Estados miembros, quienes invitarían al organismo a enviar observadores cuando efectuaran la destrucción de arsenales o el desmantelamiento de las instalaciones de producción. Por lo que se refiere a la obligación de no producir agentes químicos prohibidos, el organismo internacional pediría explicaciones a los Estados miembros y realizaría investigaciones e inspecciones, de ser necesario, por invitación o con el consentimiento del Estado parte interesado.

¿Qué actividades deben someterse al sistema internacional de verificación? Las más importantes nos parecen, ante todo, las siguientes: la destrucción de los arsenales de armas químicas y de agentes de guerra química para fines militares hostiles, y la destrucción, el desmantelamiento o la conversión para fines pacíficos de las instalaciones de producción de dichas armas y agentes, así como las instalaciones de carga y de almacenamiento. También podría preverse la clausura de dichas instalaciones que podría efectuarse en la etapa intermedia después de la declaración de los planes de destrucción o de desmantelamiento de las instalaciones y de su destrucción efectiva. Lo menos que cabe decir es que la tarea de verificar efectivamente todas estas operaciones impondría una responsabilidad enorme, y la realización satisfactoria de las operaciones sumamente complicadas y costosas que ello entrañaría sería un resultado importante. Prescindiendo por el momento de lo estrictas que deberían ser las medidas de verificación, mi delegación considera que nuestro objetivo inicial debería ser establecer lo antes posible un sistema de verificación que incluyera los elementos o actividades que acabo de mencionar siempre que ello fuera realista y factible, tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

Uno de los problemas más difíciles en la esfera de la verificación será el de encontrar la forma en que podría aplicarse un sistema razonable a los llamados agentes químicos de finalidad doble. En el informe conjunto de la Unión Soviética y de los Estados Unidos no se mencionan los agentes químicos de finalidad doble, y mi delegación entiende que la distinción entre los agentes de finalidad única y los agentes de

(Sr. Okawa, Japón)

finalidad doble es sólo relativa. Tanto en este Comité como en el órgano que le precedió, se han presentado varias sugerencias valiosas de carácter técnico sobre este problema y, a nuestro juicio, aparezcan o no esos términos en el texto de la convención sobre las armas químicas, el problema que los llamados agentes químicos de finalidad doble plantearían en el contexto de una prohibición efectiva de las armas químicas no puede eludirse. Creemos que esta importante cuestión debe seguir estudiándose a fondo en el Comité de Desarme. En este momento, me limitaré a señalar que convendría, con la ayuda de los expertos, identificar y establecer una lista de los principales agentes químicos que podrían emplearse, tanto para fines pacíficos como para fines militares hostiles.

En opinión de mi Gobierno, las medidas de verificación que es preciso incorporar en la convención deberían dirigirse principalmente contra las actividades militares o las actividades orientadas hacia la guerra química, y toda injerencia en las operaciones normales de las industrias químicas debería limitarse al estricto mínimo necesario. Mi delegación comparte plenamente las opiniones expresadas hace dos semanas por el Embajador de Souza e Silva, distinguido representante del Brasil, cuando dijo que "la convención debería basarse en el principio de que las actividades de las industrias civiles y la utilización sin limitaciones de la tecnología para fines pacíficos, no sólo deberían permitirse, sino realmente alentarse; la producción, el desarrollo, el ~~almacenamiento~~ <sup>almacenamiento</sup> y la transferencia de agentes con fines bélicos son la única excepción que debe prohibirse, y no lo contrario". Permítame que cite también una frase de nuestro propio documento de trabajo CCD/430, de 4 de julio de 1974, en que hablábamos de "la necesidad de satisfacer dos exigencias contradictorias: obtener resultados de verificación que sean suficientemente fidedignos para servir de elemento de disuasión con respecto al incumplimiento de la convención y al mismo tiempo reducir al mínimo la carga que ello supone para los Estados Partes en la convención".

Mi delegación considera que las actividades de las industrias químicas para fines pacíficos no deberían estar sujetas a la inspección in situ salvo, por ejemplo, en los casos en que se sospeche que la industria produce agentes químicos prohibidos y no haya dado explicaciones convincentes en sentido contrario.

(Sr. Okawa, Japón)

Quisiera manifestar asimismo, en nombre de mi delegación, nuestro reconocimiento a la delegación del Canadá por su reciente trabajo sobre la verificación, contenido en el documento CD/167, y también, como es natural, por las muchas contribuciones que ha aportado al Comité sobre este tema a lo largo de los años.

Me referiré ahora brevemente a la relación que existe entre la convención sobre las armas químicas y el Protocolo de Ginebra de 1925. Ese instrumento ha desempeñado una función de suma importancia durante el período de más de cincuenta años en que ha estado en vigor, y mi delegación no tiene la menor intención de poner en tela de juicio su utilidad. Sin embargo, como han indicado muchas delegaciones, puede reforzarse. Algunas delegaciones han señalado la posible duplicación de las obligaciones jurídicas que se produciría en el caso de que la nueva convención incluyera la prohibición del "empleo". Además, debemos tener presente también que el alcance de las prohibiciones de la nueva convención podría no coincidir exactamente con el del Protocolo de 1925, es decir, el empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares, y de todos los líquidos, materiales o dispositivos análogos. Por otra parte, el Protocolo no contiene disposiciones sobre la verificación. En consecuencia, comprendemos que propugne la idea de incluir también en la nueva convención la prohibición del empleo de las armas químicas.

Deseo señalar al paso que mi delegación escuchó con interés la declaración que formuló el Sr. Presidente hace dos semanas como representante de la República Federal de Alemania, en la que sugería que se incluyera en la convención sobre las armas químicas un procedimiento de verificación con el fin de garantizar la observancia del Protocolo de Ginebra de 1925. Quisiéramos examinar detenidamente esta sugerencia.

Se ha hablado mucho de las medidas para fomentar la confianza que podrían incorporarse en la propuesta convención o aplicarse en la práctica incluso antes de concertar la convención. Mi delegación reconoce su utilidad, pero hoy me limitaré a decir que un sistema de verificación viable y fidedigno sería la más importante y la más eficaz de todas las medidas para fomentar la confianza.

Para concluir mi declaración, permítame que exprese la esperanza de mi delegación en que, cuando el año que viene cuando se celebre el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, el Comité pueda comunicar algunos progresos importantes por lo que respecta a la convención de las armas



(Sr. Okawa, Japón)

químicas, cuya concertación, según se dice en el párrafo 75 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1978, es "una de las tareas más urgentes de las negociaciones multilaterales".

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante del Japón por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. VENKATESWARAN (India) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, mi delegación ve muy complacida que usted, representante de un país con el cual la India mantiene vínculos amistosos estrechos, asuma la Presidencia del Comité de Desarme durante el mes de abril. Estamos convencidos de que, bajo su acertada dirección, la labor del Comité progresará considerablemente y se sentarán las bases para lograr nuevos resultados concretos durante el resto de nuestro período de sesiones en 1981. También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Gerhard Herder, de la República Democrática Alemana, que ha dirigido antes los trabajos de nuestro Comité con tanta habilidad y eficacia.

Mi delegación quisiera tratar hoy el problema de las nuevas armas de destrucción en masa y de las armas radiológicas. En lo que respecta a las nuevas armas de destrucción en masa, hemos pensado siempre que a la larga sería necesario elaborar un mecanismo mediante el cual se sometieran los usos militares de los nuevos adelantos de la ciencia y la tecnología a un control general efectivo. Hoy observamos que el ritmo con que **adelanta** la tecnología de armamentos supera constantemente el paso lento y titubeante de las negociaciones de desarme. Es indudable que la complejidad cada vez mayor de los nuevos sistemas de armas que se desarrollan hacen más difícil la tarea de una verificación adecuada. Lo paradójico es que la carrera de armas tecnológicas no ha dado como resultado una mayor seguridad para ninguno de los que participan en ella. Si no se hace nada por asegurar que el desarrollo de la ciencia y la tecnología se emplee sólo para aumentar el bienestar de la humanidad y promover el desarrollo económico y social, la carrera de armamentos quedará fuera de todo control.

Se ha alegado en este Comité que no es realista elaborar un mecanismo para impedir el desarrollo de nuevos sistemas de armas mientras que tales sistemas no se hayan identificado. El distinguido representante de Italia ha mencionado de nuevo la cuestión esta mañana. Sin embargo, no debe desestimarse en tal sentido la

(Sr. Venkateswaran, India)

experiencia histórica de los últimos decenios. Una y otra vez hemos visto que, una vez que se ha desarrollado un nuevo sistema de armas o que se ha hallado un nuevo uso militar para algún descubrimiento científico o tecnológico, los esfuerzos por **ccntrolarlos** o limitarlos se han visto en gran parte desalentados o limitados. Para quienes los han desarrollado, los sistemas de armas nuevos y, al parecer, más perfeccionados parecen ser el instrumento necesario para obtener una ventaja sobre su posible adversario o para corregir lo que se considera un desequilibrio militar. Aun si ello no es así, ha habido ocasiones en que los nuevos sistemas de armas se han utilizado como bazas en las negociaciones sobre control de armamentos.

Mi delegación ha observado con interés la propuesta formulada por la Unión Soviética para que se establezca un grupo ad hoc de expertos bajo los auspicios de este Comité para examinar tanto una prohibición general de las nuevas armas de destrucción en masa como medidas concretas relativas a la prohibición de determinadas armas que podrían desarrollarse y que ya han sido identificadas. Consideramos que se trata de una propuesta constructiva digna de atención. Como único órgano multilateral de negociaciones sobre el desarme, el Comité no puede eludir su responsabilidad de tratar un problema que constituye el núcleo mismo de la carrera de armamentos, incesante y en continua escalada. Naturalmente, un grupo ad hoc de expertos no es quizá la única manera de tratar el problema. Por ejemplo, podrían celebrarse reuniones periódicas en las que científicos y técnicos expusieran ante el Comité las nuevas aplicaciones militares de los adelantos más recientes en la ciencia y la tecnología. En algún momento podría incluso pensarse en establecer un grupo de trabajo ad hoc de este mismo Comité para negociar acuerdos internacionales eficaces a fin de hacer frente al problema.

A ese respecto, quisiera citar una interesante monografía presentada por Lord Zuckerman en el Coloquio sobre la Ciencia y el Desarme, celebrado en París en enero de 1981. Lord Zuckerman señaló que "la carrera tecnológica de armamentos no tiene meta y, debido a su costo cada vez mayor, así como al costo cada vez mayor de mano de obra calificada que entraña el utilizar sus productos, va minando la propia organización militar". Lord Zuckerman formuló lo que él ha denominado la "ley inexorable de la investigación y el desarrollo". Algunos aspectos de esta ley son los siguientes:

(Sr. Venkateswaran, India)

"Como el costo de desarrollar un sistema de armas hasta un determinado grado de perfeccionamiento es relativamente el mismo en todos los países industrializados adelantados, es preciso tener en cuenta las dimensiones absolutas de la economía cuando un país desea que sus fuerzas respondan a las normas fijadas por la carrera de armamentos de las superpotencias y cuando tiene que renovar sus equipos a intervalos frecuentes con armas de técnica más avanzada y, por consiguiente, más costosas que aquellas a las que reemplazan. Si damos por supuesto que el porcentaje del producto interno bruto que puede dedicarse a la defensa es aproximadamente el mismo todos los años, y que el PIB aumenta constantemente, la conclusión inevitable es que el máximo de recursos dedicado a la defensa cada año no permitirá probablemente adquirir más medios de defensa.

Un sistema ofensivo más costoso se ve contrarrestado por una defensa aun más costosa. El resultado neto es un aumento de los gastos en material de defensa por ambas partes, sin que, por lo general, ello permita aumentar la seguridad de ninguna de ellas."

Estas observaciones se aplican, por supuesto, a todas las principales Potencias.

Lord Zuckerman concluyó diciendo que "es, pues, imposible eludir las consecuencias a largo plazo. Si queremos disponer de una defensa eficiente no podemos permitir que nuestro equipo se quede anticuado. Por otra parte, tampoco podemos partir de la hipótesis de que se dedicará a la defensa una proporción cada vez mayor del producto interno bruto. En consecuencia, las posibilidades entre las cuales debemos elegir son: modificar nuestros compromisos, a fin de evitar la necesidad de introducir nuevos sistemas de armas más costosos; o reducir nuestras fuerzas; o una combinación de ambas medidas".

Al final de su interesante trabajo, Lord Zuckerman consideró que los científicos y técnicos tienen una gran aportación que hacer, explicando a sus respectivos dirigentes políticos y militares la realidad de la carrera de armamentos. Señaló que lo ocurrido durante los últimos veinte años, lejos de aumentar la seguridad de las naciones, ha hecho que el mundo se convierta en un lugar mucho más peligroso. Es imposible no estar de acuerdo con él cuando afirma que "el impulso de la carrera tecnológica de armamentos lleva consigo no sólo las semillas de la propia frustración, sino también la bancarrota nacional o, lo que es todavía peor, de la guerra".

Es, pues, evidente que este Comité debe tener en cuenta lo que se ha llamado la realidad de la carrera tecnológica de armamentos. Por esa razón elogiamos la propuesta soviética.

(Sr. Venkateswaran, India)

La delegación de la India ha expuesto ya a este Comité sus opiniones sobre el tratado de prohibición de las armas radiológicas propuesto. Estamos dispuestos a participar en unas negociaciones serias para elaborar ese tratado. Sin embargo, es muy natural que las diversas delegaciones tratemos de asegurarnos de que su texto no contradiga ni menoscabe las posiciones de principio adoptadas por nuestros países con respecto a ciertas cuestiones políticas fundamentales. La India ha mantenido siempre que la posesión y el uso de las armas nucleares no puede ser un instrumento legítimo para garantizar la seguridad de los Estados. Ya en 1961, la Asamblea General declaró que el uso de las armas nucleares sería un crimen de lesa humanidad. La misma declaración se reiteró en ulteriores resoluciones de la Asamblea General, de las cuales la más reciente es la A/RES/35/152 D. En esta posición fundamental de principio se basa nuestra objeción a definir las armas radiológicas recurriendo a una cláusula de exclusión con respecto a las armas nucleares. Esta posición cuenta con el apoyo de varias delegaciones presentes en nuestro Comité. El distinguido Embajador de Brasil, en la interesante declaración formulada en nuestra sesión plenaria del 7 de abril de 1981, señaló acertadamente:

"Mi delegación es partidaria de las sugerencias que se han formulado en el Comité y en el Grupo de Trabajo en favor de definir las armas radiológicas por sus características, en lugar de excluir expresamente las armas nucleares del ámbito de la convención. No vemos qué sentido puede tener la adopción de una definición que supone la legitimación de las armas nucleares para que en el siguiente artículo se niegue este hecho afirmando que nada de lo dispuesto en la convención puede interpretarse como una legitimación de las armas nucleares. De hecho, esta refutación no haría sino subrayar la hipótesis de que se considera ciertamente que las armas nucleares, que tienen una existencia física muy real, constituyen una opción viable, mientras que se prohíben las armas radiológicas, que no existen. Por estas razones, la cláusula de exclusión, según se la ha denominado, es inaceptable a mi delegación."

El espíritu constructivo con que las delegaciones han participado en las negociaciones sobre la prohibición de las armas radiológicas ha quedado ampliamente demostrado con las diversas contribuciones que han hecho para superar el problema de la definición a que hemos hecho referencia. Por ejemplo, Yugoslavia ha presentado al Grupo de Trabajo ad hoc una posible definición alternativa que no contiene

(Sr. Venkateswaran, India)

una cláusula de exclusión con respecto a armas nucleares. En nuestra última sesión plenaria, el distinguido Embajador de Yugoslavia presentó razones detalladas y convincentes en apoyo de su propuesta. Mi delegación quisiera expresar su profundo agradecimiento al Embajador Vrhunec por los esfuerzos de su delegación en busca de una solución razonable a un problema que, a juicio nuestro, es fundamental para el éxito de nuestras negociaciones.

Mi delegación ha sugerido algunas fórmulas precisas y específicas para un futuro tratado sobre las armas radiológicas. Agradecemos al distinguido Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas, Embajador Kómives, de Hungría, el que en los textos que tan cuidadosa y minuciosamente ha preparado para el Grupo de Trabajo haya tenido en cuenta esas preocupaciones. El Embajador Kómives merece nuestro pleno apoyo en la tarea difícil y a veces decepcionante que con tanta dedicación ha emprendido.

En nuestra última sesión plenaria, el distinguido representante de Suecia, Embajador Lidgard, formuló una declaración interesante y convincente sobre las armas radiológicas. Deseamos dar las gracias a la delegación de Suecia por haber recordado oportunamente que este Comité no debe comprometer su credibilidad en un intento apresurado de llegar a un acuerdo que no satisfaría, ni siquiera de una manera limitada, las esperanzas y aspiraciones de la comunidad internacional. Al igual que la delegación de Suecia, no estamos seguros de lo que se trata de prohibir con el texto en su forma actual. Las posibilidades concretas sugeridas en el Comité parecen excesivamente hipotéticas cuando se examina más de cerca. Sin embargo, seguimos dispuestos a negociar una prohibición de esas posibles armas, siempre que señalen de manera explícita y clara sus condiciones técnicas específicas.

También hemos tomado cuidadosamente nota de la propuesta de Suecia para que en el tratado sobre las armas radiológicas propuesto se prohíban también los ataques contra las instalaciones nucleares civiles. Sin duda, esta prohibición fortalecería la validez de la convención que tratamos de negociar. Nuestro Gobierno examinará la propuesta de Suecia con la mayor atención.

En conclusión, mi delegación estima que el Comité de Desarme debe sobre todo centrar la atención en los temas prioritarios de su agenda. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear son los problemas más urgentes y críticos con que se enfrenta la humanidad. Nuestra credibilidad, nuestra utilidad como órgano multilateral de negociación en la esfera del desarme, serán juzgados a fin

(Sr. Venkateswaren, India)

de cuentas por nuestra capacidad de negociar medidas concretas en el campo del desarme nuclear. Un tratado por el cual se prohíban las armas nucleares sólo puede tener valor si se considera como un paso hacia la eventual prohibición de todas las armas que causan la muerte y la destrucción por radiación, incluidas las propias armas nucleares, que presentan el mayor de los peligros para la supervivencia de la humanidad.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de la India por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Sr. Presidente, al comenzar mi intervención quisiera expresar la satisfacción que nos produce el haber asumido usted la Presidencia en este mes sumamente responsable, cuando finaliza la etapa primaveral del período de sesiones de 1981 del Comité de Desarme. Abrigamos la esperanza de que su experiencia y sus profundos conocimientos de los problemas que examina el Comité nos permitan organizar con precisión nuestros trabajos en los días restantes, así como acercarnos a la solución de los problemas encomendados al Comité. También quisiera manifestar nuestro sincero reconocimiento al distinguido Embajador Herder, que asume la Presidencia del Comité de Desarme y a quien le ha correspondido la complicada tarea de concertar los criterios de las distintas delegaciones acerca del procedimiento que debe seguir el Comité de Desarme para solucionar las cuestiones relacionadas con la limitación de la carrera de armamentos, el logro del desarme nuclear y la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

En su intervención de hoy, la delegación soviética desea abordar varias cuestiones.

El enfoque adoptado por la Unión Soviética con respecto al problema de la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas es bien conocido de todos los miembros del Comité de Desarme. Ese enfoque ha sido confirmado nuevamente en el informe del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética al XXVI Congreso del PCUS, en el que L. I. Brezhnev, Secretario General del Comité Central del PCUS, ha señalado, en relación con el tema que examinamos, el siguiente punto importante:

"La orientación fundamental de las actividades del Partido y el Estado en materia de política exterior ha sido y sigue siendo la lucha por conjurar el peligro de guerra y controlar la carrera de armamentos. Actualmente, esta tarea ha adquirido especial importancia y urgencia, habida cuenta de los rápidos y

(Sr. Issraelian, URSS)

profundos cambios en el desarrollo de la técnica militar. Se están desarrollando tipos cualitativamente nuevos de armas, ante todo de armas de destrucción en masa, que pueden hacer sumamente difícil, si no imposible, el control y, por consiguiente, la limitación concertada de tales tipos de armas. Una nueva etapa de la carrera de armamentos menoscabará la estabilidad internacional e intensificará considerablemente el peligro de guerra."

Como es sabido, somos partidarios de un acuerdo global que prohíba el desarrollo y la producción de cualesquiera nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Por otra parte, tampoco excluimos la posibilidad de que se concierten asimismo acuerdos parciales.

Seguimos considerando que el procedimiento más adecuado sería concertar el acuerdo pertinente para conjurar el peligro de que aparezcan nuevos tipos de armas de destrucción en masa incluso antes de que sean desarrolladas o convertidas en determinados medios materiales de guerra. El tiempo apremia.

El problema que examinamos hoy figura desde hace cinco años en el programa de los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la agenda del Comité de Desarme y en los programas de otros foros internacionales. El Comité de Desarme debate periódicamente la cuestión de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa. En esos debates suelen participar asimismo los expertos de algunos países. Tal es la situación hoy por hoy. Ahora bien, a diferencia de otros problemas de desarme, el problema de la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa presenta ciertas particularidades que son exclusivas de él y que consisten ante todo en que uno de los principales aspectos del examen del problema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa es la elaboración de conceptos científicos y tecnológicos convenidos que sirvan de base al objeto de la prohibición en el acuerdo futuro o en los acuerdos futuros. Esto significa a su vez que, para realizar el examen de esta cuestión, el Comité tiene que estar sin duda debidamente habilitado, habida cuenta de la importancia que tiene para él la adopción de decisiones políticas basadas en un análisis científico riguroso de todos los aspectos más complejos del problema.

A nuestro modo de ver, lo que se necesita en este caso es una etapa preliminar de deliberaciones, en la que se elaboraría a nivel de expertos un enfoque común de los aspectos científicos y técnicos del problema, tras lo cual dicho enfoque se sometería a la consideración del Comité.

(Sr. Issraelian, URSS)

La experiencia adquirida respecto del problema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa muestra que los expertos que intervienen en las reuniones del Comité se ven obligados, habida cuenta de la naturaleza de sus oyentes, a recurrir excesivamente al método de divulgación, a veces en detrimento del rigor científico. Ello puede conducir ya sea a una comprensión totalmente errónea del problema -lo que puede apreciarse, en particular, en las propuestas de algunas delegaciones de que la prohibición de las armas radiológicas se haga extensiva asimismo a las llamadas armas de haces-, ya sea a la tergiversación del fondo de la cuestión.

Esas consideraciones permiten afirmar que el examen del problema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa, tan complejo desde el punto de vista científico, sería mucho más eficaz si los miembros del Comité tuvieran a su disposición la opinión, no ya de un experto, por muy calificado que éste sea, sino de un grupo de expertos de diversos países; esa opinión se elaboraría de acuerdo con un procedimiento establecido en los círculos científicos. Esa es precisamente la finalidad de la propuesta de la delegación de la URSS relativa a la creación de un grupo ad hoc de expertos. Hemos seguido con interés la intervención pronunciada por la delegación de Hungría el 7 de abril, y apoyamos la propuesta de esa delegación de que se celebren reuniones informales, ya que ello también contribuiría a realizar el objetivo perseguido.

El grupo cuya creación proponemos nosotros, podría expresar una opinión competente sobre las tendencias de la ciencia y la tecnología que representan un peligro potencial respecto de la creación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, así como facilitar al Comité resúmenes del estado actual de este problema desde el punto de vista científico. Se podría elaborar un mandato más detallado de dicho grupo en las reuniones informales del Comité con la participación de expertos, conforme a la propuesta formulada por la delegación de Hungría.

Así pues, la existencia de dicho grupo permitiría al Comité obtener información objetiva, de carácter científico y técnico sobre el problema de las armas de destrucción en masa y le dotaría de un importante instrumento práctico para verificar periódicamente el estado de dicho problema.

Quisiera detenerme ahora en la cuestión de la prohibición de las armas radiológicas. Permítaseme ante todo que exprese mi reconocimiento al Embajador Kórnives por la competencia y eficacia con que ha dirigido la labor del Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas.



(Sr. Issraelian, URSS)

En la sesión plenaria del Comité, celebrada el 7 de abril, seguimos con atención la intervención de varias delegaciones sobre este problema. En alguna de esas intervenciones se planteó por enésima vez la cuestión de si era en general necesario ocuparse del problema de la prohibición de las armas radiológicas (precisamente de las armas en cuanto tales), alegando que había otras cuestiones pendientes de solución en la esfera de la limitación de los armamentos y, en general, en la referente a la necesidad de disminuir el peligro de guerra. A juicio de la delegación soviética, desde que la Unión Soviética y los Estados Unidos presentaron su documento conjunto acerca de los principales elementos de un tratado sobre la prohibición de las armas radiológicas, los autores de dicho documento y los representantes de otras delegaciones han prestado gran atención a la aclaración y sustentación de las ideas, las finalidades, el contenido y el alcance de la prohibición del tratado propuesto. Se ha puesto de manifiesto, en particular, el peligro que entraña el desarrollo de armas radiológicas, basadas en la posibilidad inherente de utilizar la radiación generada por la desintegración del material radiactivo. Se ha hecho referencia a la posibilidad inherente de crear armas de este tipo en forma de bombas, proyectiles "fougases", etc., destinados expresamente a diseminar material radiactivo por medio de la explosión. Se ha señalado asimismo la posibilidad de crear dispositivos o equipos especiales para diseminar material radiactivo mediante un procedimiento distinto de la explosión, por ejemplo, mediante pulverización en forma de partículas líquidas o sólidas. También se ha hecho referencia a otras posibilidades de utilización de materiales radiactivos de que puede disponer un Estado con fines hostiles.

Además, muchas delegaciones han hecho referencia, en particular, a la definición dada por las Naciones Unidas en 1948, cuando las armas radiológicas se calificaban ya como armas de destrucción en masa. Quisiera evocar asimismo las decisiones adoptadas en fecha muy reciente: en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme (1978) y en el anterior período ordinario de sesiones de la Asamblea General (1980). Así, en el Documento Final del período extraordinario de sesiones se dice textualmente: "76. Debería concertarse una convención que prohibiera el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas". Una disposición análoga figura también en la resolución 35/156 G, del 12 de diciembre de 1980. Como es sabido, ambos documentos fueron aprobados por consenso.

(Sr. Issraelian, URSS)

También se formularon algunas otras observaciones, a las que la delegación soviética respondió ya, a nuestro modo de ver, en las sesiones plenarias del Comité de Desarme, en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas y en el curso de las consultas bilaterales.

Al igual que muchas otras delegaciones que preconizan la pronta ultimación de los trabajos relacionados con el texto de una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas, la delegación soviética nunca ha afirmado, desde luego, que esta cuestión tenga carácter prioritario y deba examinarse y solucionarse antes que las demás cuestiones. Al mostrarnos interesados y al participar activamente en el examen de cuestiones de desarme tan importantes como la detención de la carrera de armamentos nucleares, la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares, la prohibición de las armas químicas, etc., consideramos no obstante que la regulación de cualquier sector de la carrera de armamentos, por modesto que sea, constituirá un paso adelante. Además, si existe la posibilidad de llegar a tal decisión en la etapa actual, no hay por qué poner obstáculos artificiales a esa labor introduciendo cuestiones que, aunque sean importantes, no guardan relación directa con el tema que se está examinando. Sostenemos que toda la comunidad mundial está interesada por igual en la prohibición de las armas radiológicas, ya que la aplicación de tal medida redundaría por igual en beneficio de cada país.

En la sesión precedente, celebrada el martes, señalamos que la intervención pronunciada por la delegación estadounidense el 7 de abril era poco constructiva y contraria a las tareas que tiene ante sí el Comité. Se puede decir que la delegación estadounidense examinó con excesiva rapidez diversos problemas internacionales complejos y, en el curso de ese examen, trató incluso de detenerse en temas que no guardan relación alguna con la política exterior. Por supuesto, también nosotros podríamos citar muchos ejemplos -y, además, ejemplos auténticos y no inventados- de los diversos aspectos de la vida social, económica y política de los Estados Unidos de América que, a nuestro juicio, merecen seria crítica. No obstante, no somos partidarios de malgastar inútilmente el tiempo de que dispone el Comité, que ya es muy limitado. En una palabra, no seguiremos el ejemplo de la delegación estadounidense y abordaremos algunas cuestiones de fondo.

En primer lugar, el representante de los Estados Unidos no logró refutar, por mucho que lo intentó, el hecho evidente de que han sido los Estados Unidos los iniciadores de cada carrera de armamentos a lo largo de todo el período de posguerra.

(Sr. Issraelian, URSS)

Efectivamente, ¿quién fue el primero en desarrollar las armas nucleares? Los Estados Unidos de América. ¿Quién fue el iniciador de la construcción de submarinos atómicos dotados de proyectiles balísticos, proyectiles intercontinentales de cabezas múltiples y otros diversos tipos de armas de destrucción en masa del mayor poder destructivo? Otra vez los Estados Unidos de América. ¿Quién adopta actualmente la iniciativa de desarrollar armas neutrónicas, nuevos tipos de armas químicas supertóxicas letales y otros medios peligrosos de guerra? También los Estados Unidos de América.

Los actuales preparativos bélicos de los Estados Unidos de América, que el Ministro de Defensa, K. Weinberger, denomina "el comienzo del rearme de los Estados Unidos", no son sino un superrearme sin precedente de ese país, que tiene por objeto lograr una superioridad en todas las categorías de armamentos estratégicos y convencionales.

Así, el Pentágono se jacta desde hace mucho tiempo de la superioridad de sus fuerzas navales. Cabe preguntar, ¿qué sentido tiene la decisión de aumentar de 456 a 600 el número de buques de guerra y, en particular, de aumentar a 15 el número de portaviones? ¿Y cómo se puede afirmar, conociendo todos esos hechos, que la responsabilidad por la carrera de armamentos recae en la Unión Soviética?

Como han señalado autorizadamente más de una vez los dirigentes de la Unión Soviética, nuestro país no aspira a alcanzar una superioridad militar. El potencial militar de la URSS no rebasa las estrictas necesidades de defensa, lo que está plenamente en consonancia con el carácter defensivo de la doctrina militar soviética. ¿Acaso no constituyen una prueba de nuestra buena voluntad hechos tales como la retirada unilateral, durante el año pasado, de 20.000 militares soviéticos, 1.000 tanques y otra técnica militar de la República Democrática Alemana?

El representante de los Estados Unidos ha tratado de introducir confusión en la cuestión de la relación de fuerzas en el continente europeo, interpretando libremente diversos hechos y haciendo juegos malabares con distintos datos. La mejor respuesta a esas tentativas se da en la alocución pronunciada por L. I. Brezhnev, Jefe del Estado soviético, ante el Congreso del Partido Comunista de Checoslovaquia el 7 de abril del año actual. La delegación soviética quisiera dar lectura al correspondiente pasaje de la mencionada alocución. Lo hacemos teniendo en cuenta que alguien ensalza aquí la llamada prensa occidental "libre", aunque sus múltiples órganos no han estimado incluso necesario mencionar este importantísimo pasaje de la intervención de L. I. Brezhnev. (El orador continúa en inglés):

(Sr. Issraelian, URSS)

"La desenfrenada carrera de armamentos nucleares en Europa está adquiriendo proporciones letalmente peligrosas para todos los pueblos europeos. Para poder emprender de algún modo la solución práctica de este problema, proponemos que, al menos por ahora, delimitemos lo que existe ya, es decir, pongamos fin al ulterior emplazamiento de nuevos proyectiles nucleares en Europa y a la sustitución de los proyectiles nucleares de mediano alcance de la URSS y la OTAN en dicho continente. Ello se explica, como es lógico, a los sistemas nucleares de base avanzada de los Estados Unidos en esa región. La moratoria podría permanecer en vigor hasta que se concertase un tratado permanente sobre la limitación y, aún mejor, la reducción de los referidos medios nucleares en ambas partes de Europa.

Evidentemente, nuestra propuesta relativa a la moratoria no es un fin en sí. Esa propuesta ha sido formulada con miras a la creación de una atmósfera más favorable para las negociaciones. El objetivo que perseguimos a este respecto -como lo dije antes y vuelvo a repetirlo ahora- consiste precisamente en lograr que ambas partes reduzcan el número de sistemas nucleares acumulados en Europa. Es perfectamente posible lograr tal reducción sin menoscabar las condiciones de seguridad del Este o el Oeste.

Como es sabido, nuestra propuesta ha suscitado una reacción muy positiva en amplios círculos políticos y en la opinión pública de Europa occidental. Sin embargo, tampoco fue lenta la reacción de los países a quienes, al parecer, no agradó nuestra propuesta.

Se ha alegado que la nueva propuesta soviética tiene por objeto consolidar la supuesta ventaja de las fuerzas de los países partes en el Tratado de Varsovia. Eso no es así. En el XXVI Congreso del PCUS analicé detalladamente esta cuestión. Si se da un vistazo al potencial nuclear de que disponen actualmente ambas partes en la región de Europa, lo que salta a la vista es el equilibrio aproximado de las fuerzas de ambas partes. Por lo demás, ese hecho fue reconocido en diversas ocasiones por el Oeste. Así, en uno de sus discursos públicos pronunciados en febrero del año en curso, el Canciller Schmidt de la República Federal de Alemania negó que se hubiera violado el equilibrio de fuerzas entre el Este y el Oeste en Europa. Con todo, el Canciller expresó la preocupación de que los "rusos podrían estar a punto de violar dicho equilibrio". El Secretario de Estado de los EE.UU., Sr. Haig, también se refirió recientemente al "equilibrio relativo y a la paridad relativa". No obstante, el Sr. Haig expresó su preocupación por el hecho de que tal equilibrio podría supuestamente modificarse en favor de la URSS a mediados del decenio actual.

(Sr. Issraelian, URSS)

En vista de tal evaluación de la situación actual y las perspectivas de su desarrollo, los dirigentes de los países occidentales deberían lógicamente haber aceptado nuestra propuesta. En lugar de ello, algunos de esos dirigentes tratan de restarle importancia, y no ciertamente porque se haya alterado en unos cuantos días la correlación de fuerzas en Europa. La razón de tal actitud es que esos dirigentes desearían modificar la relación de fuerzas en favor del Oeste y no quieren obligarse mediante una moratoria.

Ahora bien, esas tentativas -y ello deberá entenderse claramente- sólo inducirán a la otra parte a adoptar medidas de represalia, en cuyo caso presenciaremos nuevamente un círculo vicioso, y la situación en Europa resultará más precaria para todos. ¿Es tan difícil para los gobiernos de las Potencias occidentales comprender eso?

En términos generales, nuestras propuestas tienden a solucionar los problemas internacionales de mayor actualidad que revisten importancia fundamental para la consolidación de la paz. Sugerimos que las partes interesadas entablen negociaciones prácticas y constructivas sobre esas cuestiones, a todos los niveles y sin imponer condición preliminar alguna. Si alguien tiene otras propuestas razonables, estamos dispuestos a examinarlas asimismo.

Ahora bien, hablando con franqueza, no hemos visto hasta la fecha que los gobiernos de las Potencias occidentales se muestren particularmente dispuestos a celebrar negociaciones.

A veces se nos dice que todo esto es muy interesante, pero que ello requiere un largo estudio y que no hay supuestamente razón alguna para darse prisa. Por otra parte, dan a entender que la definición del enfoque no depende de un gobierno determinado, sino de otros. Entre tanto, la carrera de armamentos continúa agravándose y la situación internacional sigue empeorando.

En otros casos, esos gobiernos tratan de formular reclamaciones contra nosotros, de plantear condiciones preliminares. En particular, recaban para sí el "derecho" de imponer su criterio en casi todas las partes del mundo, al paso que exigen, como "contrapartida" del consentimiento occidental para celebrar negociaciones, que dejemos de tener en cuenta los intereses de nuestra propia seguridad y que no concedamos asistencia a nuestros amigos cuando éstos son víctimas de una agresión o se ven amenazados por un ataque.

Una postura extraña, eso es lo mejor que puede decirse.

(Sr. Issraelian, URSS)

Supongamos por un momento que la Unión Soviética manifieste que, antes de iniciar negociaciones sobre la solución de algunos problemas internacionales pendientes, las Potencias occidentales deben modificar su política en una esfera que a nosotros, y a muchos otros, no nos gusta en absoluto. Por ejemplo, que exijamos de los Estados Unidos que empiecen por retirar sus tropas de tal o cual país, de tales o cuales bases militares en el extranjero; y que los Estados Unidos pongan fin al apoyo y al envío de armamentos a determinados regímenes dictatoriales terroristas.

¿Estaría alguien seriamente dispuesto a aceptar tal enfoque del problema de las negociaciones? Eso es difícilmente concebible. Pasaríamos por ingenuos, por personas con un conocimiento insuficiente de la política, o por personas que oponen deliberadamente obstáculos y demoras, y que rehúyen las negociaciones porque tienen intenciones diferentes, aunque en modo alguno pacíficas.

La experiencia histórica, en particular la adquirida en los últimos decenios, muestra de manera convincente que el éxito en las negociaciones entre los Estados se consigue únicamente cuando éstos descartan todo intento de imponerse mutuamente sus condiciones, cuando existe una voluntad real de paz y de respeto mutuo por los intereses de las partes. Es precisamente así como se han logrado los principales acuerdos internacionales que han contribuido a consolidar la paz y la seguridad de los pueblos."

(El orador habla en ruso.)

Tal es nuestra respuesta a la intervención del distinguido representante de los Estados Unidos de América.

Permítaseme ahora responder a la pregunta de la delegación británica. El distinguido representante del Reino Unido nos ha preguntado en repetidas ocasiones acerca del carácter de la declaración de la Unión Soviética en el sentido de que no empleará armas nucleares contra los países que no poseen tales armas y que no autoricen el emplazamiento de las mismas en su territorio. Hace unos días el periódico griego "Ta Nea" formuló una pregunta análoga a L. I. Brezhnev. He aquí la respuesta de L. I. Brezhnev:

"La Unión Soviética ha manifestado en diversas ocasiones que no empleará jamás armas nucleares contra los países que renuncien a la fabricación y la adquisición de tales armas y no las tengan en su territorio. Ya este hecho constituye una garantía suficientemente sólida. Ahora bien, estamos dispuestos a ir más lejos y a

(Sr. Issraelian, URSS)

concertar, en cualquier momento, un acuerdo especial con cualquiera de los países no nucleares, comprendida Grecia, siempre que ese país se comprometa a su vez a no emplazar armas nucleares en su territorio."

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de la URSS por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. ERDEMBILEG (Mongolia) [traducido del ruso]: Permítame ante todo, Sr. Presidente, que le felicite cordialmente por haber asumido la Presidencia del Comité de Desarme durante el mes de abril. La delegación de Mongolia espera que seguirá usted el brillante ejemplo de su predecesor, el Embajador G. Herder, a fin de concluir con éxito las tareas de la primera parte del período de sesiones del Comité.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro reconocimiento al representante de la República Democrática Alemana, Embajador G. Herder, por su aportación constructiva a la actividad del Comité.

Ha pasado ya mucho tiempo desde que la Unión Soviética formuló por primera vez la propuesta encaminada a prohibir el desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de exterminio en masa y de nuevos sistemas de tales armas, y presentó en la Asamblea General de las Naciones Unidas el proyecto correspondiente de acuerdo internacional.

Esta propuesta de la URSS obtuvo un gran apoyo de la comunidad internacional. Como se sabe, la resolución 3479 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se refiere a ese punto, fue aprobada por abrumadora mayoría.

Desde entonces, el problema de la prohibición de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa figura permanentemente en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la agenda del Comité de Desarme, como uno de los temas prioritarios.

Sin embargo, hasta ahora no ha sido posible llegar sobre este problema a un acuerdo que permitiría liberar al género humano del peligro de que aparezcan nuevos y espantosos medios de destrucción en masa, aunque parecería que se dan para ello todas las condiciones necesarias.

La República Popular Mongola, que, junto con otros países, apoyó enérgicamente desde un principio esa propuesta, es consecuentemente partidaria de que llegue sin demora a un acuerdo aceptable para todos en dicha esfera.

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

Al hacerlo, parte del supuesto de que, mientras no se llegue a un acuerdo que establezca la prohibición estricta del desarrollo y la producción de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa, habrá la posibilidad de que se empleen con fines militares los adelantos del progreso científico y técnico contemporáneo.

Así lo demuestra, por ejemplo, el proceso cada vez más acelerado de perfeccionamiento tecnológico de los tipos de armas de destrucción en masa, y el notable aumento que estos últimos años se registra, en los presupuestos militares de los Estados miembros de la OTAN y de sus aliados, de las partidas destinadas a investigación, desarrollo y experimentación con fines bélicos.

También conviene tener presente que en la actualidad cada hora aparece en el mundo un promedio de 15 a 20 inventos nuevos, muchos de los cuales encuentran aplicación para fines militares.

Así pues, el ritmo creciente de la carrera de armamentos se caracteriza por el perfeccionamiento cada vez mayor de los tipos de armas existentes, lo que conduce inevitablemente a la creación de otros tipos nuevos y aún más mortíferos de armas de destrucción en masa.

De ello se deriva la conclusión clara de que, si no se levanta a tiempo una barrera sólida contra la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, puede crearse la grave situación de que la carrera de armamentos rebase un límite, pasado el cual no haya posibilidad de mantenerla bajo control, con lo que quedarían anuladas las medidas concertadas hasta ahora en la esfera de la limitación de la carrera de armamentos y del desarme y serían inútiles las negociaciones que actualmente se celebran en esa esfera.

Por eso, el concertar un acuerdo internacional sobre la prohibición del desarrollo y la producción de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa tiene, entre otras, la finalidad primordial de frenar la peligrosa escalada del perfeccionamiento cualitativo de esas armas, lo que sería sin duda un avance importante en la tarea de detener e invertir la carrera de armamentos. Precisamente en ello estriba, a nuestro juicio, la importancia y la necesidad urgente de lograr un acuerdo sobre la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa.

En este terreno, tendría gran importancia concertar una convención internacional sobre la prohibición completa de la producción de armas neutrónicas. Como se sabe, hace tres años que ocho países socialistas, entre ellos Mongolia, presentaron al



(Sr. Erdembileg, Mongolia)

Comité de Desarme un proyecto conjunto de convención internacional sobre la prohibición de la fabricación, el almacenamiento, el emplazamiento y el empleo de armas nucleares neutrónicas.

Esta iniciativa, lo mismo que otras propuestas concretas de la Unión Soviética y de otros países socialistas, encaminadas a lograr la cesación de la peligrosa carrera de armamentos y a conseguir el desarme, responde a los intereses vitales de todos los pueblos del mundo y al deseo de mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacional y de conjurar la amenaza de una catástrofe nuclear.

Suscitan profunda inquietud y alarma los proyectos, que últimamente se traman en los Estados Unidos, de reanudar el plan de fabricación de armas nucleares neutrónicas y de emplazamiento de esas armas en Europa occidental.

Apenas pueden imaginarse plenamente todas las funestas consecuencias que puede entrañar la realización de tales planes.

La razón y la conciencia de los pueblos exigen que los autores de ese plan criminal renuncien definitivamente a ponerlo en práctica. De lo contrario, esa actitud de quienes pretenden jugar con fuego puede volverse contra ellos. Es oportuno aquí también recordar un proverbio oriental que dice: "El que tira piedras a lo alto, se arriesga a un chichón en la cabeza".

Toda la evolución de nuestro debate aquí sobre el tema de la prohibición de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa confirma que en el Comité está perfilándose con bastante claridad la idea común de que es mucho más fácil ponerse de acuerdo sobre la prohibición preventiva del desarrollo de nuevos tipos y sistemas de esas armas, que hacerlo después de que ya se hayan desarrollado, ensayado e incorporado a los arsenales de los Estados.

Si se adopta este enfoque ante el problema de la prohibición del desarrollo de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa y, lo que es fundamental, si manifiestan la suficiente voluntad política, sobre todo por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y de otros países con un poderío militar e industrial desarrollado, el problema puede resolverse mediante un acuerdo general y, en caso necesario, mediante acuerdos concretos sobre determinados tipos nuevos de armas de destrucción en masa. Puede servir de ejemplo de este último tipo de acuerdos el proyecto de tratado sobre la prohibición de las armas radiológicas que está elaborando el correspondiente Grupo de Trabajo ad hoc.

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

Para llegar a un acuerdo general y a acuerdos concretos sobre la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, tiene mucha importancia la propuesta, hecha por el grupo de países socialistas, de crear, con los auspicios del Comité de Desarme, un Grupo ad hoc de expertos calificados que se encargue de examinar el problema. Creemos que el Comité podría estudiar y adoptar la decisión correspondiente al respecto antes de que termine la primera parte de su actual período de sesiones, con objeto de que el grupo de expertos pueda iniciar su labor durante las sesiones de verano del Comité.

Permítanme ahora que me refiera brevemente al tema de la prohibición de las armas radiológicas.

Observamos con satisfacción que el Grupo de Trabajo ad hoc ha podido reanudar las negociaciones desde el comienzo mismo del presente período de sesiones y ha llegado ya a un acuerdo sobre las disposiciones de un futuro tratado sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas. La delegación de Mongolia apoya plenamente los diligentes esfuerzos que con espíritu de iniciativa está desplegando el distinguido Presidente del Grupo de Trabajo, Embajador I. Kómives.

Como demuestra la marcha del trabajo de este órgano subsidiario, en la etapa actual existen condiciones favorables para concluir con éxito las negociaciones destinadas a elaborar el proyecto de convención. Sin embargo, hay por desgracia ciertas dificultades, relacionadas sobre todo con el alcance y el objeto de la prohibición.

Todavía no se ha logrado un consenso sobre la formulación y la definición del concepto de armas radiológicas, es decir, sobre la norma excluyente que habla de material radiactivo "no generado por un dispositivo nuclear explosivo". En el Grupo de Trabajo se han expuesto muchos argumentos a favor de la inclusión de esta norma, que figura en la propuesta conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética (CD/31-CD/32). La delegación de Mongolia considera que la futura convención debe perseguir una finalidad clara: prohibir las armas radiológicas. Englobar en ella distintos aspectos relacionados con las armas nucleares puede originar, a nuestro modo de ver, complicaciones adicionales para la tarea de llegar a un consenso en torno al problema que se debate.

También está de alguna manera relacionada con el problema del alcance y el objeto de la prohibición la propuesta de prohibir la llamada guerra radiológica, o dicho de otro modo, los ataques a las instalaciones energéticas nucleares. La actitud de la

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

delegación de Mongolia ante esta propuesta se basa en su idea de que la convención debe prohibir las armas radiológicas, y no una modalidad de guerra, radiológica o de otra índole. Como es sabido, en los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, se prohíbe atacar a las centrales nucleares.

Quisiera hacer algunas observaciones en cuanto a la utilización con fines pacíficos de las fuentes de radiación provenientes de la desintegración radiactiva. La delegación de Mongolia estima que la misión primordial de la futura convención es, ante todo, prohibir las armas radiológicas. Naturalmente, no nos oponemos a la idea de que las disposiciones del Tratado no deben obstaculizar la utilización pacífica de la energía nuclear en beneficio del hombre. Sin embargo, no nos parece apropiado que los Estados partes en la futura convención asuman, como proponen algunas delegaciones, compromisos reiterativos de los que ya contrajeron en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

En la sesión plenaria anterior, al examinarse cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa, se puso en duda la conveniencia, e incluso la necesidad, de concertar una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas, arguyéndose que la aparición de tales armas es una cuestión que pertenece a un futuro imprevisible. Tal planteamiento es inaceptable. Nosotros creemos que la amenaza de la guerra radiológica será una realidad tarde o temprano, y por eso están enteramente justificados los temores actuales en cuanto a la posible aparición de este tipo de armas. Consideramos que la adopción de medidas preventivas a fin de prohibir las armas radiológicas, y también otros nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa, tendrá indudable importancia para detener la carrera de armamentos, para evitar la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, por consiguiente, para alcanzar la meta definitiva: el desarme general y completo.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Mongolia por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. FLOWERREE (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Si se me permite que me refiera por un momento a la declaración del distinguido representante de la Unión Soviética, quiero decir que, aunque en esa declaración de hoy y en la del 26 de marzo hay aspectos que podría rebatir, tengo la certeza de que en mi propia intervención del 7 de abril hice constar adecuadamente la posición de mi Gobierno. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos desea mostrar su disposición de poner fin a un posible círculo de acción-reacción en el Comité, resistiéndose a esa tentación y dando por terminado su alegato.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: La secretaría ha distribuido hoy, a petición mía, el calendario de las reuniones que el Comité y sus órganos subsidiarios celebrarán la próxima semana. De conformidad con lo acordado por el Comité en su 118ª sesión plenaria, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme se reunirá el lunes 13 de abril, a las 10.30 horas, en vez de hacerlo el jueves por la tarde. Si no hay objeciones, consideraré que el Comité aprueba ese calendario.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el martes 14 de abril, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

CD/PV.124  
14 de abril de 1981  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 124ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 14 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. G. PFEIFFER

(República Federal de  
Alemania)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de</u>	Sr. PFEIFFER Dr. F. RUTH Sr. N. KLINGLER Sr. H. MÜLLER Sr. W. RÖHR
<u>Argelia:</u>	Sr. A. SALAH-BEY Sr. M. MATI
<u>Argentina:</u>	Sr. F. JIMENEZ DAVILA Srta. N. FREYRE PEÑABAD
<u>Australia:</u>	Sr. R. A. WALKER Sr. R. STEELE Sr. T. FINDLAY
<u>Bélgica:</u>	Sr. A. ONKELINK
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U NGWE WIN U THAN HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. C. A. de SOUZA E SILVA Sr. S. de QUEIROZ DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Dr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV Sr. R. DEYANOV
<u>Canadá:</u>	Sr. D. S. McPHAIL Sr. C. CACCIA, M. P.

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH Sr. F. CUSPINERA
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. P. LUKEŠ Sr. A. CIMA Sr. L. STAVINOHÁ
<u>China:</u>	Sr. YU Peiwen Sr. LIN Chen Sr. PAN Jusheng Sr. YU Mengjia
<u>Egipto:</u>	Sr. EL SAYED ABDEL RAOUF EL REEDY Sr. I. ALI HASSAN Sr. M. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. C. FLOWERREE Sr. F. DESIMONE Sa. K. CRITTENBERGER Sr. J. MISKEL Sr. C. PEARCY Sr. S. FITZGERALD
<u>Etiopía:</u>	Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. J. DE BEAUSSE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓMIVES Sr. C. GYÓRFFY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

India: Sr. A. P. VENKATESWARAN  
Sr. S. SARAN

Indonesia: Sr. Ch. ANWAR SANI  
Sr. M. SIDIK  
Sr. I. DAMANIK

Irán: Sr. M. DABIRI  
Sr. D. AMERI  
Sr. J. ZAHIRNIA

Italia: Sr. V. CORDERO di MONTEZEMOLO  
Sr. E. di GIOVANNI

Japón: Sr. Y. OKAWA  
Sr. M. TAKAHASHI  
Sr. R. ISHII  
Sr. K. SHIMADA

Kenya: Sr. S. SHITEMI  
Sr. G. MUNIU

Marruecos: Sr. M. CHRAIBI

México: Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO  
Sr. C. HELLER

Mongolia: Sr. L. BAYART  
Sr. S. O. BOLD

Nigeria: Sr. O. ADENIJI  
Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI



PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AHMAD Sr. T. ALTAF
<u>Perú:</u>	
<u>Polonia:</u>	Dr. B. SUJKA Sr. J. CIALOWICZ Sr. T. STROJWAS
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. SUMMERHAYES Sr. N. H. MARSHALL
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. H. THIELICKE Sr. M. KAULFUSS Sr. P. BÜNTIG
<u>Rumania:</u>	Sr. M. MALITA Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. G. EKHOLM Sr. J. LUNDIN
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. V. A. PERFILIEV Sr. L. A. NAUMOV
<u>Venezuela:</u>	Sr. H. ARTEAGA Sr. O. A. AGUILAR

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Yugoslavia:

Sr. B. BRANKOVIC

Zaire:

Sr. O. GNOK

Secretario del Comité de Desarme y

Representante Personal del

Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del

Comité de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

Sr. SOLA VILA (Cuba): Señor Presidente, ante todo permítame expresarle las felicitaciones de mi delegación al asumir usted la Presidencia del Comité de Desarme durante el mes de abril, último mes además de nuestra sesión de primavera. Al respecto, puede usted contar con la plena colaboración de mi delegación a fin de culminar con éxito esta etapa de trabajo.

Permítame también manifestarle a su predecesor, el Embajador Herder, de la República Democrática Alemana, el cual con tanta capacidad desempeñó la Presidencia del CD durante el mes de marzo, el más sincero reconocimiento de mi delegación por la labor llevada a cabo.

Al término ya de esta primera etapa de trabajo del Comité de Desarme en 1981, quisiera exponer algunas reflexiones de mi delegación en ese sentido.

Es muy cierto que el mundo actualmente está atravesando una etapa difícil y problemática en todos los aspectos de índole política, económica, social y militar; diferentes focos de tensión que van en detrimento del asentamiento y consolidación de la distensión internacional, actos de violencia desenfrenada en el orden interno de algunos países, el retorno a la llamada etapa de la "guerra fría", y particularmente el incesante aumento desenfrenado de la carrera armamentista están poniendo a nuestro planeta al borde de un cataclismo indescriptible. Ningún período de la historia del hombre conoció una experiencia semejante.

Este mismo año, la Reunión Ministerial de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi, expresó muy fehacientemente la preocupación por la situación actual, en que la frenética carrera de armas nucleares resulta el mayor peligro con que se enfrenta hoy el mundo y en que la única solución es detener e invertir esa carrera de armamentos nucleares para sobrevivir en este mundo de inquietudes y angustias.

Y más reciente aún, con motivo de la celebración del XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, nuestro máximo dirigente Comandante en Jefe, Fidel Castro expresó que "El inicio de una nueva carrera armamentista y el retorno a la guerra fría agravarían brutalmente la seria crisis que hoy afecta a la economía mundial. Las esperanzas de desarrollo económico y social de ganar la batalla contra el hambre, la ignorancia y las enfermedades, en un clima de paz y de cooperación internacional,

(Sr. Sola Vila, Cuba)

quedarían destruidas para la inmensa mayoría de los pueblos que habitan la Tierra. Se multiplicarían los conflictos sociales y los focos de tensión y peligro de guerra. Sería un gran crimen contra la humanidad".

Y efectivamente, el desarrollo actual de la política internacional ha demostrado que ciertos círculos reaccionarios están llevando a cabo una política que pone en peligro los resultados de la distensión, abarcando de nuevo al mundo en una nueva era de "guerra fría".

El incremento de los presupuestos militares de los países de la OTAN, el despliegue de 572 cohetes nucleares de mediano alcance en Europa, estancamiento de las conversaciones SALT II, todo esto no deja de preocupar a quienes sólo anhelan vivir en un mundo de paz, donde se respete los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Es por ello que el Comité de Desarme tiene en estos momentos que desempeñar un rol activísimo en cuanto a desempeñar su papel como único órgano negociador multilateral de desarme a fin de contribuir con medidas concretas en materia de desarme, teniendo en cuenta además que en estos momentos se encuentran virtualmente paralizadas otro tipo de negociación de desarme, por lo que le corresponde al CD suplir y con creces el funcionamiento de otros mecanismo de negociaciones

Además este sería el último período completo de trabajo del mismo antes del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, por lo que tenemos la máxima responsabilidad de presentar resultados positivos.

La celebración de este importante evento, como será otro segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, debe constituir el prelude para la realización de la Conferencia Mundial de Desarme, la cual sería un marco adecuado para avanzar hacia un genuino desarme general y completo, ya que no solamente se promulgarán recomendaciones, sino que se adoptarían decisiones que deberán cumplir los Estados, y fundamentalmente los que disponen de mayores armamentos de todo tipo en sus arsenales.

El trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso la resolución 35/46 que proclama el decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme, la cual expresa:

(Sr. Sola Vila, Cuba)

"El Decenio de 1980 debe ser testigo de una renovada intensificación de los esfuerzos de todos los gobiernos y de las Naciones Unidas por lograr acuerdos y aplicar medidas eficaces que conduzcan a progresos tangibles en la consecución de la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. En este sentido, se debe prestar especial atención a determinados elementos definidos del Programa de Acción aprobado por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones que, como mínimo, deben ponerse en práctica durante el Segundo Decenio para el Desarme, tanto mediante negociaciones en el órgano multilateral de negociación, el Comité de Desarme, como en otros foros apropiados."

Por ello resulta indispensable, insoslayable, que el Comité de Desarme acelere sus actuales negociaciones de desarme.

Numerosas resoluciones sobre desarme se aprobaron en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y muchas de ellas relacionadas estrechamente con el trabajo del Comité. En el documento CD/140, por el cual el Secretario General de las Naciones Unidas transmite al Comité de Desarme esas resoluciones, se nos compromete a que durante este año trabajemos con mayor intensidad aún.

Resulta satisfactorio comprobar que ha prevalecido este año una atmósfera constructiva dentro del marco del Comité. Confiamos que continuemos así, ya que eso redundará, no sólo en beneficio nuestro al podemos dedicar a la tarea que nos compete, que es negociar, y así no perder tiempo en asuntos que deben plantearse y resolverse en otros marcos creados para ello; repito, no sólo ese espíritu constructivo que debe imperar en este órgano resultará positivo para nosotros, sino lo que es más importante: para la comunidad internacional que está consciente de que los cientos de miles de millones de dólares que se despilfarran en la carrera armamentista servirían para solucionar las más perentorias necesidades de que hoy sufre el planeta, como son el hambre, la miseria, las enfermedades, el analfabetismo. Y son precisamente los países en vías de desarrollo los que más sufren de esas consecuencias, la inversión de la carrera armamentista daría amplias posibilidades al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

(Sr. Sola Vila, Cuba)

El Comité de Desarme pudo iniciar rápidamente este año su trabajo sustantivo y se crearon de nuevo tres Grupos de Trabajo sobre:

- 1) Las armas químicas;
- 2) Las armas radiológicas; y
- 3) Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

También prosiguió su trabajo el Grupo sobre el programa comprensivo de desarme, quedando demostrado que éste resulta el marco adecuado para el tratamiento de los temas de la agenda de nuestro Comité; eso ha sido expuesto por numerosas delegaciones, y en particular por el Grupo de los 21, tanto en sus intervenciones como en documentos presentados al Comité, tal como figura en el documento CD/64, el cual expone en uno de sus párrafos:

"A juicio del Grupo 21, la aprobación de la agenda anual constituye el reconocimiento general por parte del Comité de que todos los temas incluidos en ella deben ser objeto de negociaciones concretas.

También equivale a un compromiso por parte de todos los miembros de celebrar negociaciones de buena fe para llegar a un acuerdo sobre medidas concretas, obligatorias y efectivas de desarme acerca de esos temas."

El Grupo de Trabajo sobre las armas químicas ha desarrollado una intensa labor eficientemente dirigida por el distinguido Embajador de Suecia, Sr. Lidgard. Numerosas delegaciones, en especial la de la Unión Soviética, Suecia, Gran Bretaña, Egipto y otras delegaciones, han aportado trabajos muy valiosos desde el punto de vista técnico que han permitido a los expertos de mi delegación la valoración multifacética del tema sobre las armas químicas.

Mi delegación considera que una futura convención sobre las armas químicas debe al menos lograr:

- a) La destrucción de las reservas existentes;
- b) La prohibición del desarrollo, la producción y su almacenamiento con fines hostiles;
- c) Fomentar la cooperación entre los Estados partes de la convención con fines pacíficos y militares no hostiles.

(Sr. Sola Vila, Cuba)

Mi delegación se pronuncia por que dicha convención no tenga un carácter discriminatorio, dándole iguales oportunidades a todos los Estados partes de la convención.

Consideramos que existen suficientes elementos para entablar las discusiones en torno al posible contenido y alcance de dicha convención y esperar que ello sea posible en el período de verano.

El Comité puede contar con la colaboración de mi delegación, incluso con la participación de expertos en la materia.

Señor Presidente, permítame hacer unos comentarios acerca de las propuestas presentadas aquí por distintas delegaciones y en especial sobre los esquemas de trabajo presentados por usted.

Mi delegación valora altamente los esfuerzos desplegados por todas las delegaciones para lograr puntos de vista satisfactorios para todos, y aprecio con profundo respeto el contenido de los documentos presentados por usted como Presidente del Grupo. Catalogamos de muy valioso el documento CD/112, que es una propuesta conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética, y entendemos que este documento debe ser el núcleo aglutinador de todas las demás propuestas.

Mi delegación se pronuncia por que la definición de las armas químicas sea sobre la base de la finalidad general unido al criterio de la toxicidad, cuyos índices aparecen en el documento CD/112.

Cuba, país independiente y no alineado, cuya defensa está dirigida a proteger su soberanía y las conquistas logradas en la construcción del socialismo, no puede dejar de sentir inquietud de que una futura convención sobre las armas químicas se obtenga con lagunas que permitan a un Estado parte encontrar vías para su violación.

Por ello, mi delegación considera que una futura convención como la que nos ocupa debe contener referencias sobre el uso de ciertos herbicidas y defoliantes que en determinadas circunstancias y cantidades, pueden constituir un agente de guerra química. Las experiencias que ha proporcionado la reciente guerra en Viet Nam no puede menos que suscitar esta inquietud en mi delegación.

(Sr. Sola Vila, Cuba)

El desarrollo de la industria química con fines pacíficos está, muy estrechamente ligada con el desarrollo de la industria química para la guerra química. Su interrelación es tan estrecha que en muchos casos se dificulta encontrar el límite de interrelación para no afectar el desarrollo de la primera. La historia ha demostrado que en ocasiones los descubrimientos en la esfera de las armas químicas se han producido de forma indirecta y accidental. Por ello, mi delegación presta gran atención a los planteamientos y propuestas hechas en el seno del Grupo de Trabajo que usted magníficamente ha dirigido con respecto a las llamadas armas químicas binarias.

Mi delegación comprende que el desarrollo, la producción y el almacenamiento de este tipo de agente de guerra química complica el tratado que nos ocupa, debido a la dificultad de hallar un límite de relación entre el llamado agente precursor de guerra química y el propio agente de guerra química o producto final.

Consideramos que este aspecto debe ser objeto de un mayor estudio por parte de los expertos pero preliminarmente nos pronunciamos por que el agente precursor de guerra química sean aquellas sustancias tóxicas o no tóxicas en su última fase conduzca a la formación de un agente de guerra química.

Algunas delegaciones han manifestado su inquietud con respecto a ciertas definiciones expresadas aquí; me refiero concretamente a los conceptos de agentes de finalidad única y agente de finalidad doble.

En determinado grado de desarrollo de la ciencia y la técnica, un agente químico puede tener una sola finalidad, ya sea para fines pacíficos o para fines de guerra química. El impetuoso avance que tienen hoy en día los descubrimientos en la rama de la química en general pueden conducir a que un agente, que en un tiempo perseguían solamente un uso hostil, sea ahora económicamente imprescindible para un Estado con fines pacíficos. Por ello, las prohibiciones y obligaciones que pueda contener un futuro tratado no pueden en ninguna forma frenar el desarrollo de aquellos países que tienen grandes planes en esta rama.



(Sr. Sola Vila, Cuba)

Permítame hacer unos comentarios sobre los aspectos relacionados sobre el control y la verificación de los acuerdos y obligaciones de la futura convención y que fijan la posición de mi delegación.

Entendemos que hay grandes dificultades en llegar a un acuerdo sobre las medidas y sistemas de verificación, lo cual es lógico debido a la complejidad y diversidad de la tecnología de la industria química y al volumen que tienen sus instalaciones en muchos países.

Como principio, ninguna medida de verificación puede afectar al derecho de cada país a desarrollar su defensa y poner en peligro su soberanía.

Nos pronunciamos por que las medidas de verificación nacional sean la base de todo el sistema de verificación, pero que las mismas deben adquirir un carácter estatal, con órganos estatales encargados de ello. Sin embargo, no tenemos duda de que una combinación adecuada y acertada de medios nacionales con medios internacionales eficaces y apropiados podría ser una solución a este complejo problema.

Además consideramos indispensable que la obtención de una convención sobre la prohibición de la producción, el desarrollo, el almacenamiento e inclusive sobre su destrucción no merme en modo alguno la importancia del Protocolo de Ginebra de 1925, relativo específicamente a la utilización de las armas químicas.

Además, consideramos que las declaraciones que un Estado parte debe realizar para incrementar o fomentar la confianza, según el punto 4.2 a documento 4 del Presidente, deben realizarse después de entrado en vigor el convenio y no antes.

Mantenemos el principio de que la verificación no debe tener carácter discriminatorio y sus resultados deben generalizarse a todos los Estados partes y constituir una sólida manifestación de confianza.

El Grupo de Trabajo sobre armas radiológicas ha desplegado una intensa labor bajo la eficiente presidencia del Embajador de Hungría Cro. Kómives.

El tema sobre las armas radiológicas es tan importante como complejo por las siguientes razones:

- a) La continua aceleración y diversificación de los adelantos científicos y tecnológicos ponen de manifiesto la posibilidad de surgimiento de este sistema de arma, mucho más aún si no se ha podido determinar con precisión el uso pacífico de los desechos radiactivos de la industria nuclear, almacenados por las naciones nucleares durante muchos años.

(Sr. Sola Vila, Cuba)

- b) El arma radiológica aún no está definida como tal, no ha sido empleada en una sola ocasión, y son muchas las contradicciones tecnomilitar en cuanto a su eficacia desde el punto de vista militar, algunos de dichos aspectos fueron expuestos por la delegación sueca en la intervención del Señor Embajador el pasado día 7.

No obstante, mi delegación considera que la posibilidad real del surgimiento del arma radiológica no está totalmente excluida y ello pone de manifiesto la necesidad de un tratado de prohibición, el cual además debe ser sin perjuicio de ninguno de los Estados partes en cuanto al desarrollo de la industria nuclear con fines pacíficos.

Quisiera hacer algunos comentarios de carácter general sobre el estudio realizado por mi delegación de los distintos documentos aportados al grupo de trabajo y que fijan además nuestra posición.

Creemos en principio que se puede llegar a un acuerdo sobre un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas.

Valoramos positivamente los aportes efectuados por las distintas delegaciones y apreciamos altamente el documento CD/31, del 9 de julio de 1979, presentado por la Unión Soviética y los Estados Unidos.

Nos pronunciamos por el criterio de que es necesario establecer una definición sobre la relación entre las llamadas armas radiológicas y las conocidas armas de exterminio en masa. Mi delegación ha llegado a la conclusión previa de que el único factor destructivo de las llamadas armas radiológicas es la acción de la radiación ionizante sobre los organismos vivos, lo cual crea cierta confusión al establecer una comparación con los factores destructivos de una explosión nuclear producida en el terreno.

La exposición realizada por el Embajador de Suecia sobre este tema, la hemos escuchado con profundo detenimiento y la misma será examinada cuidadosamente.

Por otro lado, las definiciones propuestas sobre la llamada arma radiológica y muy especialmente la expresada en el documento CD/31, de 1979, presentado por la URSS y los Estados Unidos se fundamenta, a juicio de mi delegación, en la dispersión o diseminación sobre un objetivo, que puede ser el terreno, de material radiactivo que luego expone a los seres humanos que residen en la región o pasan por ella, a radiaciones externas.

Nos preguntamos: ¿Qué diferencia hay, desde el punto de vista del término "diseminación", entre la dispersión intencional de materiales radiactivos sobre un país con fines militares, y la "diseminación" de materiales radiactivos dentro de

(Sr. Sola Vila, Cuba)

ese mismo país a consecuencia de bombardeos a instalaciones de energía nuclear en el marco de acciones hostiles convencionales?

Nuestro pequeño país realiza grandes esfuerzos y aspira a desarrollar un programa para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Por tal motivo, mi delegación se pronuncia por que un futuro tratado sobre armas radiológicas incluya un punto relacionado con la protección de las instalaciones de energía nuclear con fines pacíficos, ya se encuentren en tierra o en el mar.

Mi delegación entiende que los elementos básicos para una futura convención sobre las llamadas armas radiológicas consisten en las definiciones y en el alcance de la futura convención.

Mi delegación se pronuncia en contra de que la solución del tema sobre las armas radiológicas se realice a través del desarme nuclear. Entendemos y apoyamos las propuestas sobre el desarme nuclear general y completo, pero consideramos que un tema no incluye el otro por razones técnicamente demostrables.

A juicio de mi delegación, lo esencial del tema es lograr un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas.

Nos pronunciamos por que en una futura convención sobre las armas radiológicas se incluyan obligaciones de los Estados partes a proporcionar toda la información necesaria que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la convención.

Mi delegación está en la mejor disposición de colaborar en el seno de este Comité en la solución de las discrepancias que aún existen para llegar a un acuerdo. Nos pronunciamos por que en el período de verano se realicen consultas de expertos que proporcionen toda la información científica necesaria para el total esclarecimiento del tema en cuestión.

Compartimos las opiniones de que este asunto no es uno de los más prioritarios en cuanto al contexto del desarme general y completo, pero tampoco podemos soslayar la importancia que revestirá si el Comité de Desarme puede aportar alguna medida concreta al respecto.

Referente al examen de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, Cuba considera la importancia de esta cuestión. La concertación de un tratado en ese sentido será positivo, aunque sin lugar a dudas esta cuestión está

(Sr. Sola Vila, Cuba)

estrechamente vinculada con aspectos tales como: la prohibición total del uso del arma nuclear, la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y por ende la fuerza nuclear, y por supuesto es un proceso implícito en las negociaciones sobre desarme nuclear.

Esperamos ese proceso de negociaciones sobre desarme nuclear, como única vía efectiva y de seguridad para todos los países no poseedores de armas nucleares y de los propios países poseedores de armas nucleares, ya que una conflagración nuclear conduciría a una crisis que trascendería los marcos de los Estados involucrados en el conflicto y se convertiría en serio peligro para la supervivencia misma de la humanidad.

Mi país considera que la concertación de un instrumento internacional sería un paso intermedio hacia la solución definitiva y, más aún, la búsqueda de una fórmula común que garantice la seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares, como paso intermedio, podría ser en el momento actual una solución transitoria.

Cuba considera que una labor importantísima que tiene a su cargo el Comité de Desarme es la elaboración de un programa comprensivo de desarme. Indudablemente que el Documento Final es una fuente valiosa para la elaboración de dicho programa, pero no debe representar un retroceso en cuanto a lo logrado en ese documento aprobado por consenso.

Sobre la cuestión de las fases de ejecución, éstas deberán ser realistas y objetivas y cada fase debe llevar implícita un proceso de revisión y evaluación.

En cuanto a la naturaleza del programa, el mismo debe recoger un compromiso por parte de los Estados referente a su cumplimiento. Al respecto existen propuestas muy interesantes y constructivas que seguramente viabilizarán esta cuestión. Estamos seguros que el Grupo de Trabajo bajo la Presidencia del Embajador García Robles logrará éxitos en su trabajo.

Mi país, como miembro del Grupo 21 ha manifestado su preocupación de que, ya en vísperas de la celebración del segundo período extraordinario de desarme, aún el Comité de Desarme no ha podido constituir dos grupo de trabajo: a) uno sobre el desarme nuclear, y b) otro sobre la prohibición general de los ensayos de armas nucleares.

Numerosas propuestas se han presentado en el Comité de Desarme por parte de los países del Grupo 21 y los países socialistas, y también han habido reacciones positivas de algunos países occidentales en el sentido de crear grupos de trabajo sobre el tema del desarme nuclear.

(Sr. Sola Vila, Cuba)

En estos momentos el Comité de Desarme se encuentra realizando periódicamente reuniones oficiosas para tratar estas cuestiones. Esperamos que las mismas arrojen un resultado concreto y no se conviertan en meras exposiciones académicas.

Sería lamentable que en nuestro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su próximo período de sesiones no se reflejaran avances en el aspecto del problema del desarme nuclear, pues la doctrina de la disuasión nuclear no convence a los que luchan tenazmente por una paz verdadera y consolidada.

El Comité de Desarme debe cumplir con el mandato otorgado. El Documento Final en su párrafo 50 estipula claramente cuáles son las prioridades establecidas en la esfera del desarme. A juicio de mi delegación, las reuniones oficiosas que han venido realizándose bajo la competente dirección del Embajador Herder y ahora bajo su dirección, deben arrojar un saldo favorable en cuanto a lo que la comunidad internacional espera de nosotros. El Comité de Desarme dispone ya de gran cantidad de material sustantivo para trabajar, y sólo falta la voluntad política de algunos miembros de este Comité para poder cumplimentar ese deber ineludible.

En el último período de sesiones de la Asamblea General, Cuba coauspicó el proyecto de resolución 35/152 G titulado "Párrafo 125 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones", el cual proclama en el párrafo 2 de su parte dispositiva:

"Invita a los órganos internacionales competentes en la esfera del desarme a que, de conformidad con el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, persistan en sus esfuerzos encaminados a obtener resultados positivos en la reducción de la carrera de armamentos, de conformidad con el Programa de Acción que figura en la sección III del Documento Final y la Declaración sobre el segundo decenio para el desarme."

Compete al Comité de Desarme fundamentalmente cumplimentar las negociaciones sobre desarme enunciadas en el Programa de Acción. Esa misma resolución manifiesta preocupación ante el hecho de que las actuales negociaciones sobre limitación de armamentos y desarme se estén demorando y en algunos casos hayan sido suspendidas o se hayan dado por terminadas.

En el Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado recientemente, nuestro Comandante en Jefe compañero Fidel Castro expuso:

"La carrera armamentista tiene que detenerse. Las actuales existencias de armas nucleares bastan ya para destruir el mundo muchas veces,...

(Sr. Sola Vila, Cuba)

Actualmente, por cada uno de nosotros, por cada habitante del planeta, se gastan cada año alrededor de 90 dólares en armamentos, es decir, más que el ingreso per capita anual de cientos de millones de personas en el mundo subdesarrollado.

Estos gastos no benefician a nadie; son totalmente improductivos y sus resultados, periódicamente desechables, sólo pueden ser utilizados como chatarra.

Ese destino resulta impresionante cuando se contrasta con los requerimientos financieros de la solución de algunos de los más acuciantes problemas de la población del planeta.

La insensata carrera armamentista, que en cualquier momento puede estallar con el más destructivo y universal holocausto, no puede continuar. Es preciso poner término a esa política suicida si se quiere garantizar un futuro de paz y bienestar a toda la humanidad."

Y en ese aspecto el Comité de Desarme le ha tocado desempeñar un papel importantísimo como único órgano negociador multilateral de desarme, por lo que tenemos el deber ineludible de cumplimentar el mandato otorgado por la comunidad internacional.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Cuba por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, al intervenir por primera vez en sesión plenaria durante el mes de abril, quisiera felicitarle cordialmente por haber asumido la Presidencia del Comité de Desarme y desearle todo éxito en la dirección de los trabajos del Comité en momentos tal vez cruciales de esta parte de su período de sesiones de 1981. Permítame asimismo que exprese nuestra admiración al Embajador Herder, de la República Democrática Alemana, por su excelente labor y, especialmente, por la competencia y eficacia con que ha dirigido los trabajos del Comité durante el mes de marzo.

Aunque el tema relativo a los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y a las armas radiológicas no figura en nuestra agenda para esta semana, permítame que me refiera brevemente a él, y más concretamente a las armas radiológicas. No quiero entrar en detalles del amplio y constructivo debate que se ha celebrado recientemente en el Grupo de Trabajo acerca de los principales elementos de la futura convención sobre las armas radiológicas. Tras de dar las gracias al Embajador Kómives por los

(Sr. Sujka, Polonia)

infatigables esfuerzos que ha desplegado en el Grupo de Trabajo con el fin de elaborar el proyecto de convención, y tras de ofrecerle el pleno apoyo de la delegación de Polonia en esa empresa, quisiera referirme ahora al tema que ha sido objeto de examen en las últimas sesiones plenarias. En realidad, me siento un tanto alarmado ante la tendencia, manifestada en las intervenciones de varias delegaciones el 7 y el 9 de abril, subestimar, por no decir rechazar totalmente, cualquier documento relativo a la prohibición de las armas radiológicas.

Al hablar de armas radiológicas, me refiero en especial, lo mismo que muchos oradores, a los desechos y materiales radiactivos. Sr. Presidente, permítame que haga esta pregunta frontal: ¿Cuál es el problema que plantean actualmente los desechos y materiales radiactivos? Al leer algunas publicaciones de difusión general, se puede llegar fácilmente a la conclusión -y no digo que sea una conclusión particularmente reconfortante- de que la cantidad de tales desechos aumenta constantemente. Así, por lo que respecta únicamente a las actividades militares, la cantidad de desechos altamente radiactivos en forma de solución de sustancias químicas radiactivas, resultantes del proceso de reelaboración de los combustibles de los reactores nucleares con miras a la recuperación del plutonio, asciende actualmente a decenas de miles de metros cúbicos. Estos desechos altamente radiactivos emiten rayos gamma y partículas atómicas que pueden producir lesiones a los seres vivientes u ocasionarles la muerte. Como probablemente sabemos todos los que estamos aquí, las radiaciones matan las células o lesionan el material genético necesario para la reproducción. Asimismo, es evidente para todo el que se ocupa de las cuestiones de energía nuclear que la cantidad de desechos altamente radiactivos seguirá aumentando, entre otras razones porque los desechos radiactivos provienen de las centrales nucleares que producen plutonio, el cual, a su vez, se necesita para la producción de diferentes tipos de armas nucleares. Además, no cabe duda de que el impetuoso desarrollo de la energética nuclear para fines pacíficos dará paso, en muchos países, a una creciente cantidad de desechos altamente radiactivos procedentes de actividades civiles.

Tomando debidamente en cuenta los peligrosos aspectos de los hechos que acabo de mencionar, la Unión Soviética y los Estados Unidos presentaron en 1979 una propuesta conjunta sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas, que figura en los documentos CD/31 y CD/32.

(Sr. Sujka, Polonia)

Los investigadores científicos de algunos países están estudiando la cuestión de la conversión de los desechos radiactivos para su ulterior eliminación. Están estudiando diversos medios de convertir los desechos nucleares en sólidos que impidan que esos desechos se diseminen en el medio ambiente. Uno de los métodos sería, por ejemplo, la calcinación, es decir, el calentamiento de los desechos hasta convertirlos en cenizas. Otros métodos consisten en embutir los desechos en vidrio o cerámica, o en materiales sintéticos de algún tipo. A este respecto, el hecho más importante es que se están realizando estudios sobre la reducción sustancial del tamaño de los desechos y la condensación del material radiactivo. Teniendo en cuenta lo que antecede, quisiera recordar sencillamente que, paralelamente a esos experimentos, tal vez se estén elaborando asimismo, de manera simultánea o independiente, algunas ideas sobre la utilización y/o la elaboración de los desechos altamente radiactivos para fines militares. Las declaraciones formuladas el viernes pasado por varias delegaciones en el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas, en las que se pedía que se convocaran cada cinco años conferencias de examen de la futura convención sobre dichas armas, y en las que se justificaba la necesidad de tales conferencias habida cuenta del desarrollo de la ciencia y la tecnología en esa esfera, parecen confirmar la hipótesis de que el día menos pensado podrían producirse cambios cualitativos en el desarrollo de las armas radiológicas. ¿Cómo conciliar esto con las declaraciones en el sentido de que las armas radiológicas son puramente hipotéticas?

A lo dicho, quisiera tan sólo añadir que, teniendo en cuenta el actual desarrollo de los conocimientos a este respecto, se puede dar forma líquida o sólida a los desechos radiactivos. Permítanme que añada también que hoy día la medicina no dispone de ningún medicamento eficaz contra la radiotoxemia aguda o crónica.

Habida cuenta de todo ello, sería poco previsora el pasar por alto o rechazar la posibilidad de que se sigan realizando investigaciones en la esfera de las armas radiológicas. Tales investigaciones podrían un día dar paso a una forma perfeccionada de dichas armas. En otras palabras, considerando todos los aspectos de la probabilidad de que las armas radiológicas se utilicen contra los seres humanos, debemos dar prueba de la máxima buena voluntad para llegar a un acuerdo preventivo que prohíba la producción y el empleo de esas armas. Además de la importancia que tiene para prevenir el empleo de tales armas con fines militares, la convención crearía un clima propicio en la adopción de todas las medidas para aislar efectivamente los materiales radiactivos del medio ambiente, lo que constituye también un aspecto importante del papel de la convención en una situación en que la energía nuclear se utiliza cada vez más con fines pacíficos.



(Sr. Sujka, Polonia)

Hemos escuchado con gran atención las deliberaciones y los argumentos que se han aducido en el Comité acerca de la pertinencia y la importancia de concertar una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas. Quisiera señalar que mi delegación no está persuadida de que sean válidos los argumentos tendientes a subestimar el propósito y la importancia de tal convención. Desde luego, comprendemos -como lo hemos señalado repetidamente- que la prohibición de las armas radiológicas tienen un significado relativo, por ejemplo, en comparación con el relieve que tiene y el problema primordial que plantea la prohibición de las armas nucleares y las químicas. En consecuencia, no se trata de una cuestión que deba resolverse en detrimento o a cambio de otros problemas. Opinamos, sin embargo, que no podemos desaprovechar ninguna oportunidad para realizar un avance, por modesto que sea, hacia la eliminación de un peligro que sigue siendo concreto. Esa medida tendría importancia para preparar el terreno que permita adoptar nuevas medidas, sin duda de mayor importancia. Esta oportunidad existe y, a nuestro parecer, no debería ser desaprovechada únicamente por el hecho de que existan metas más importantes. El hacer caso omiso de tal oportunidad es lo que nos colocaría en mala postura, y no el tomar esa iniciativa. En resumen, Sr. Presidente, seguimos sosteniendo firmemente que sería mejor realizar algún progreso, por modesto que sea, que no realizar ninguno.

Deseo ahora referirme sucintamente a otros sistemas de armas de destrucción en masa. La Unión Soviética presentó el año pasado una propuesta, apoyada por los países socialistas y por muchos países no alineados, tendiente a establecer, bajo los auspicios del Comité de Desarme, un grupo de expertos ad hoc encargado de elaborar un proyecto de un acuerdo comprensivo o acuerdos parciales para prohibir la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas de armas de destrucción en masa. La tarea básica de ese grupo consistiría en seguir las tendencias potencialmente peligrosas de la investigación científica en esa esfera, a fin de adoptar lo antes posible medidas preventivas adecuadas contra la aparición de nuevas armas. Seguimos manteniendo la opinión de que este Comité debería prestar la debida atención a la referida propuesta y examinar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo de esa clase durante el período de sesiones de verano del Comité.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Polonia por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Hace dos años, el 26 de junio de 1979, la delegación de los Países Bajos en el Comité de Desarme intentó presentar un análisis de los problemas planteados por la cuestión de las garantías negativas de seguridad. Nuestro interés por esta cuestión no ha disminuido.

Seguimos convencidos -como, según creo, todos los aquí presentes- de que unos acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, contribuirían apreciablemente a fomentar la confianza y ejercerían una influencia positiva en el concepto de la no proliferación, fortaleciendo por consiguiente la paz y la seguridad.

Acogimos con beneplácito las declaraciones unilaterales sobre garantías negativas de seguridad cuando las dieron los gobiernos de los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Sin embargo, la eficacia de aquellos compromisos habría aumentado considerablemente si hubiera sido posible combinar las cinco declaraciones separadas en una sola y apropiada garantía común. Quizá recuerden ustedes que en mi intervención de hace dos años expuse la tesis de que esa fórmula común era viable. Hoy seguimos convencidos de esa posibilidad pero estamos también convencidos de que el camino que conduce a la fórmula mágica no es fácil.

Por tanto, agradecemos la actividad llevada a cabo en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías negativas de seguridad, tanto el año pasado bajo la presidencia del Sr. El-Baradei, como este año bajo la del Sr. Ciarrapico. La experiencia del Grupo de Trabajo muestra que sólo podemos progresar si actuamos con realismo y ponderación. Por ejemplo, en lo que a realismo se refiere, una lección importante que hemos aprendido consiste en que no es probable lograr un consenso sobre una convención como marco jurídico en que podría incorporarse la fórmula común. Por consiguiente, sería mejor centrar nuestros esfuerzos en elaborar los términos de una fórmula común.

En cuanto a la ponderación, hemos aprendido que no deberíamos tratar de conseguir más que lo que se nos pide en este tema de la agenda, es decir, salvaguardar contra un ataque nuclear a los Estados que hayan renunciado a la opción nuclear. Eso es todo.

Dicho de otro modo, creemos que nuestro deber colectivo es concebir los acuerdos internacionales eficaces que estamos negociando aquí como medidas concretas y específicas, limitadas a un solo objetivo: dar una garantía adecuada al Estado que haya renunciado a la adquisición o la posesión de armas nucleares. El tolerar que las negociaciones actuales se desvíen hacia un debate sobre cuestiones tales como la de si es o no legítima la guerra nuclear, no puede sino perturbar el contenido esencial del

(Sr. Fein, Países Bajos)

del problema que tenemos que resolver y, por consiguiente, menoscabar la eficacia de nuestro trabajo. Esa otra cuestión -la de si es o no legítima la guerra nuclear- no entra en ese tema de la agenda y confunde el problema.

Si no nos dejamos arrastrar a una polémica sobre la validez de la disuasión nuclear en circunstancias y lugares determinados, no es porque seamos reacios a debatir esta cuestión, sino porque rebasa el ámbito de las negociaciones sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

Examinemos ahora el fondo de la cuestión, es decir, los términos de las garantías unilaterales existentes, comenzando por las garantías negativas de seguridad dadas por el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética y, a ese respecto, la declaración hecha por la Unión Soviética al ratificar el Protocolo II del Tratado de Tlatelolco, así como una cierta declaración del Presidente de la Unión Soviética. Después haré algunas observaciones acerca de la posición de Francia y de China a ese respecto.

Hay -nos complace señalarlo- bastantes analogías entre las posiciones de los tres primeros Estados poseedores de armas nucleares. En resumen, se darían garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que de alguna manera han aceptado oficialmente esa condición de no poseedores. Sin embargo, la garantía no se aplicaría en determinadas circunstancias como, por ejemplo, si un Estado no poseedor de armas nucleares interviniera en un acto de agresión -es decir, en un ataque- contra un Estado poseedor de armas nucleares, contando para ello con el apoyo de otro Estado poseedor de tales armas. En estos dos aspectos, las tres garantías negativas de seguridad son semejantes.

Pero la dificultad principal en nuestro análisis de estas tres garantías negativas de seguridad es el criterio expuesto por la Unión Soviética, según el cual no puede darse una garantía negativa de seguridad a un Estado no poseedor de armas nucleares que tenga armas de ese tipo emplazadas en su territorio. Como esta cláusula de no emplazamiento es el escollo fundamental, debemos examinarla más de cerca.

Unas garantías negativas de seguridad deben concebirse para las circunstancias que existan cuando se produzcan las hostilidades. Es en esas circunstancias -y específicamente en ellas- cuando los Estados no poseedores de armas nucleares deben tener la garantía de que no se les atacará con tales armas. Por otra parte, los Estados no

(Sr. Fein, Países Bajos)

poseedores de armas nucleares que con el apoyo de un Estado poseedor de tales armas emprendan operaciones militares contra otro Estado poseedor, no pueden esperar, por supuesto, quedar a salvo.

Una clara percepción de tales circunstancias sirve de base para las fórmulas del Reino Unido y de los Estados Unidos sobre las garantías, así como también, según parece, para determinadas estipulaciones y declaraciones de la Unión Soviética. He mencionado ya las declaraciones soviéticas hechas en el momento de la ratificación del Protocolo II del Tratado de Tlatelolco. Puedo citar también la declaración del Presidente de la Unión Soviética en la que dijo: "La Unión Soviética, por su parte, desea declarar con la mayor firmeza posible que se opone al uso de las armas nucleares y que sólo circunstancias extraordinarias- sólo la agresión contra nuestro país o sus aliados por otra Potencia nuclear, podría obligarnos a recurrir a esa medida extrema de legítima defensa".

Tomando en consideración estas dos declaraciones soviéticas, yo diría que puede llegarse a un acuerdo sobre la formulación de una garantía satisfactoria y realista, siempre que no se pretendan otros objetivos ajenos a la cuestión. Cabe preguntarse si no es precisamente una "prima" de ese tipo el objetivo que busca la Unión Soviética al formular la cláusula de no emplazamiento.

Por lo que yo entiendo, la Unión Soviética intenta justificar la exigencia del no estacionamiento con el argumento de que podría lanzarse un ataque nuclear desde el territorio de un Estado no poseedor de armas nucleares en el que hubiera tales armas. A título de hipótesis, admitiré que esta consideración es válida. Pero deberíamos distinguir entre una definición estática de un Estado no poseedor de armas nucleares, que, como tal, disfruta de una garantía negativa de seguridad, y una concepción dinámica de las circunstancias en que deberán funcionar las garantías.

En términos operacionales -y tomando en consideración el hecho de que las garantías relativas de seguridad deberían basarse en un análisis estratégico- es inevitable la conclusión de que todas las contingencias posibles quedarían cubiertas con la salvedad de una agresión -un ataque- con el apoyo de un Estado poseedor de armas nucleares.

Después de todo, la situación que la condición de no estacionamiento propuesta por la Unión Soviética pretende cubrir no es otra que la de un conflicto entre Estados poseedores de armas nucleares. Por consiguiente, esa condición de no estacionamiento

(Sr. Fein, Países Bajos)

desvirtúa el objeto de nuestras deliberaciones: las garantías que los Estados poseedores de armas nucleares deben dar a los Estados no poseedores. Esa condición representa una injerencia en los asuntos internos de las alianzas, lo cual, naturalmente, es inaceptable. Además, no tiene sentido en términos estratégicos, pues introduce una distinción artificial entre los aliados de un Estado poseedor de armas nucleares: si -lo que Dios no quiera- estallara una guerra nuclear, sólo habría amigos y enemigos.

Examinemos ahora desde otro ángulo la condición de no estacionamiento. Como una consideración de distinta índole, pero no de menor importancia, estimo que es difícil verificar adecuadamente si hay o no estacionadas armas nucleares, de cabezas nucleares. Dada, por ejemplo, la existencia de sistemas vectores de finalidad doble, ¿cómo va a saber uno si la otra parte tiene oculto o no en el territorio de un aliado no nuclear un arsenal de armas nucleares que pueden lanzarse por medio de esos sistemas vectores de finalidad doble? Y, aun cuando las cabezas nucleares no estén almacenadas en tiempo de paz en territorio de un aliado, ¿cómo evitar que una de las partes, en vísperas de una guerra o durante un conflicto armado, transporte por vía aérea esas cabezas de combate, de la noche a la mañana? ¿Qué valor práctico tendrían entonces -en las circunstancias de que hablamos- las garantías para asegurar que en el territorio de un aliado no poseedor de armas nucleares no haya -en tiempos de paz, fíjense bien- armas nucleares estacionadas? Llegamos, pues, inevitablemente a la conclusión de que la cláusula de no estacionamiento, además de ser difícil -por no decir otra cosa- de verificar en tiempo de paz, es de verificación imposible en tiempo de guerra; precisamente cuando interesa. La condición de no estacionamiento no es, pues, un concepto viable.

Me pregunto si la Unión Soviética está realmente persuadida de la validez de la cláusula de no estacionamiento. El Tratado de Tlatelolco prohíbe el despliegue de armas nucleares en el territorio de los países de la América Latina para los que ha entrado en vigor. Ahí tienen ustedes una auténtica situación de no estacionamiento. Esta situación de no estacionamiento por excelencia tendría que haber sido suficiente para la Unión Soviética. Sin embargo, la URSS, al ratificar el Protocolo II de dicho Tratado, estimó necesario hacer una salvedad que entraña, entre otras cosas, que el compromiso de no emplear (armas nucleares) podría reconsiderarse en caso de que uno o varios Estados Partes en el Tratado cometieran un acto de agresión con el apoyo o la cooperación de un Estado poseedor de armas nucleares. ¡He aquí lisa y llanamente, la

(Sr. Fein, Países Bajos)

exigencia de no cometer un acto de agresión! Cabe preguntarse, por lo tanto, si para la Unión Soviética es realmente la abstención de estacionar armas nucleares lo más importante en una situación en que la garantía de seguridad debe funcionar, es decir, en vísperas o en el curso de un conflicto armado.

Esa es nuestra posición: la condición de no estacionamiento es superflua puesto que todas las situaciones teóricamente peligrosas para la Unión Soviética y sus aliados quedan cubiertas por el tipo de fórmula que han adoptado el Reino Unido y los Estados Unidos, como también la Unión Soviética cuanto tuvo que definirse en relación con la zona libre de armas nucleares de América Latina. La condición de no estacionamiento está fuera de lugar porque legaliza implícitamente el empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares contra ciertos Estados no poseedores de tales armas, aun cuando no participen en un conflicto armado. Esa condición no es verificable, sobre todo en vísperas y en el curso de tales conflictos, que es cuando realmente interesa. Por último, parece que ni siquiera la propia Unión Soviética cree en esa fórmula.

¿Por qué la presenta, entonces?

Un vistazo al mapa es suficiente para que incluso las personas no versadas en estrategia nuclear comprendan la situación, y por eso la expondré brevemente.

Mientras que los países del Pacto de Varsovia forman geográficamente un bloque compacto, una gran extensión de tierra firme, los Estados miembros de la OTAN están separados por un océano. En consecuencia, los intereses estratégicos de ambas partes son evidentemente distintos. La condición soviética de no estacionamiento dejaría a Europa occidental en situación de inferioridad grave, al no poder competir con la masiva capacidad destructora de la Unión Soviética frente a ella. La eficacia de las fuerzas defensivas de la OTAN como factor de disuasión se basa en la capacidad de la alianza para defender su territorio común por todos los medios a su alcance, allí donde se ve amenazado. Esta posición debe incluir la capacidad para desplegar armas donde más eficaces sean contra la amenaza.

Por consiguiente, nuestra conclusión, en cuanto a esta parte de la polémica se refiere, es que la Unión Soviética, al introducir en las garantías negativas de seguridad -supuestamente globales-, la condición de no estacionamiento trata de obtener en el Comité de Desarme (y también en la Asamblea General) una ventaja estratégica sobre la OTAN.

Aunque no negamos a la Unión Soviética el derecho a negociar sobre estas cuestiones -de hecho la estimulamos a hacerlo- yo sugeriría que ni este Comité ni el tema

(Sr. Fein, Países Bajos)

de las garantías negativas de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares son adecuados para ello. Estos objetivos podrían intentar lograrse en el contexto de las negociaciones Este-Oeste donde podrían hacerse unas contraofertas equivalentes. En realidad, acogemos con beneplácito y alentamos unas negociaciones serias entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre el tema de las armas nucleares en Europa y en cualquier otro lugar.

Podemos, pues, eliminar el concepto del no estacionamiento y centrarnos en el grado de congruencia entre las posiciones del Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética, y comparar -como lo hice en mi intervención del 28 de julio de 1979- las garantías negativas de seguridad dadas por los dos primeros Estados con la declaración hecha por la Unión Soviética al firmar el Protocolo II del Tratado de Tlatelolco y con la declaración del Presidente Brezhnev que antes he citado. Todos los elementos realmente pertinentes de estas tres declaraciones pueden combinarse en una fórmula común y con ello habremos resuelto el problema que nos ocupa. Volveré sobre este punto dentro de unos instantes.

Si hasta ahora me he referido sobre todo a las garantías negativas de seguridad dadas por las tres principales Potencias nucleares -el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética-, ello no se debe sólo a que sean los tres principales Estados poseedores de armas nucleares, sino también a que sus garantías negativas de seguridad son las más afines entre sí. Sin embargo, convendría también, por supuesto, armonizar las posiciones de Francia y de China con las otras tres. En esta intervención sólo diré algunas palabras al respecto.

En cuanto a la posición de Francia, observamos que también ese país desea llegar a una fórmula común, como declaró el Presidente Giscard d'Estaing el 25 de mayo de 1978.

En cuanto a la posición de China, parece que la garantía negativa de seguridad dada por la República Popular de China es, en sus términos actuales, lo bastante generosa -aunque quizás no sea del todo precisa- para permitir la aceptación de una fórmula común que contuviera los dos elementos básicos mencionados (la condición de Estado no nuclear y el requisito de no agresión), por lo que China no debería tener problemas.

Antes de pasar a la fórmula común, debo decir también algunas palabras sobre la forma en que podría presentarse. Aunque algunos miembros del Comité siguen creyendo que una convención sería la forma más adecuada, debemos comprender todos que no es

(Sr. Fein, Países Bajos)

muy probable que pueda concertarse una convención en un próximo futuro. Por consiguiente, convendría que pensáramos en una resolución del Consejo de Seguridad.

Ahora bien, ¿cuál sería el procedimiento a seguir en el Consejo de Seguridad? Creemos que ese procedimiento podría ser el habitual en todos o en casi todos los casos en que el Consejo debe examinar cuestiones sobre las cuales las opiniones son más o menos coincidentes en cuanto al fondo, aunque difieran en los detalles.

Primero, las partes interesadas expondrían sus posiciones; en este caso, los cinco Estados poseedores de armas nucleares harían constar sus respectivos puntos de vista acerca de las garantías negativas de seguridad. Estos puntos de vista no tienen por qué ser forzosamente idénticos. Es poco frecuente que todas las grandes Potencias tengan puntos de vista idénticos sobre las cuestiones internacionales. Lo que se requiere esencialmente es que cada una de las declaraciones contenga ciertos elementos comunes que puedan incorporarse en una resolución donde se recojan sus rasgos coincidentes. De todos los precedentes posibles, quisiera citar la resolución del Consejo de Seguridad, de 19 de junio de 1968, sobre las garantías positivas de seguridad.

En el caso concreto que nos ocupa, ese terreno común serían los dos elementos que he mencionado antes, a saber, la condición de Estado no nuclear y la disposición relativa a la no agresión. Si la Unión Soviética desea incluir también en su propia declaración nacional algunas observaciones acerca del problema del no emplazamiento, ello no crearía ninguna diferencia en cuanto a la validez de la fórmula común, pues mientras un Estado no poseedor de armas nucleares no atacara a la Unión Soviética, quedaría cubierto por la garantía negativa de seguridad, tuviera o no en su territorio armas nucleares. Siempre que las declaraciones nacionales no pongan en entredicho la fórmula común, esa solución parece posible.

En la resolución, el Consejo de Seguridad, tras un preámbulo adecuado, acogería con beneplácito, o aceptaría o aprobaría el compromiso solemne asumido por los Estados no poseedores de armas nucleares: por ejemplo, no emplear ni amenazar con el empleo de armas nucleares contra ningún Estado no poseedor de tales armas que se hubiera comprometido a no producirlas ni recibirlas, como también a no producir ni recibir artefactos explosivos nucleares ni a adquirir un control sobre ellos, siempre que ese Estado no atacara ni participara en un ataque contra un Estado poseedor de armas nucleares o contra sus aliados, con el apoyo de otro Estado poseedor de tales armas.



Sr. ADENIJI (Nigeria) [traducido del inglés]: Mi declaración de hoy estará dedicada al tema 5 de nuestra agenda titulado: "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas, armas radiológicas".

Mi delegación ve complacida que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas ha iniciado felizmente su labor en el actual período de sesiones bajo la capaz dirección del Embajador Kómives, de Hungría. La determinación de los elementos básicos de un futuro tratado y la elaboración de variantes para el texto permitirían que el Grupo de Trabajo armonizase las opiniones y llegase a un texto convenido. Mi delegación considera que ésta es una cuestión sobre la cual el Comité de Desarme debería poder comunicar resultados positivos en forma de una convención, a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, como se pide en la resolución 35/149. El Comité podría concentrar luego sus trabajos, en el período de sesiones de primavera del año próximo, en la tarea de llegar a un acuerdo sobre medidas más importantes para presentarlas a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

En el Comité y en el Grupo de Trabajo se han expresado diversas opiniones sobre la inexistencia de las armas radiológicas y la escasa posibilidad de que se utilicen en tiempo de guerra. Mi delegación no tiene razones para poner en duda esta opinión de los expertos; sin embargo, considero que un acuerdo sobre la prohibición de unas armas de destrucción en masa como son las armas radiológicas, podría suponer una medida en la dirección adecuada. Como dice el refrán, más vale prevenir que curar. En cualquier caso, todos nosotros apoyamos el párrafo 76 del Documento Final, en el que se dice: "Debería concertarse una convención que prohibiera el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

Por consiguiente, lo que es preciso debatir en el Comité no son las razones por las que debemos dedicar nuestros esfuerzos a estas armas inexistentes; no hemos creado un Grupo de Trabajo para estos debates de procedimiento. Más bien, debemos concentrarnos en dos cuestiones. Ante todo, la manera de integrar los acuerdos sobre las armas radiológicas en el proceso de nuestros esfuerzos en la amplia esfera del desarme, especialmente en la esfera conexas de las armas cuyos efectos se deben a los materiales radiactivos, que son las armas de destrucción en masa más letales. En segundo lugar, la manera de asegurar que complementemos el acuerdo sobre armas inexistentes con un acuerdo sobre armas existentes, para evitar que el Comité de Desarme

(Sr. Adeniji, Nigeria)

se exponga al ridículo universal de no poder llegar a un acuerdo sobre medidas positivas de desarme.

Es bien sabido que el ritmo de la investigación científica y tecnológica que conduce al desarrollo de los armamentos excede con mucho el de las negociaciones sobre el desarme. El rápido desarrollo cuantitativo y cualitativo de las armas nucleares y de los nuevos sistemas de esas armas por los Estados que las poseen continúa poniendo claramente de manifiesto el ritmo lentísimo de las negociaciones, tanto en el Comité como en otros foros, ya sean bilaterales o trilaterales. Los Estados no poseedores de armas nucleares esperan que el ingenio del hombre que produce estos progresos científicos y tecnológicos los aplique a fines pacíficos.

Es alentador que, en el actual período de sesiones, el Grupo de Trabajo ad hoc se haya ocupado de cuestiones de fondo elaborando una convención futura. Desearía referirme a algunas de esas cuestiones. Aunque la propuesta conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética presentada al Comité de Desarme en 1979 ofrece una base para las negociaciones, debe ampliarse para atender las realidades del mundo de hoy y recoger las sugerencias pertinentes formuladas en este órgano multilateral. Por lo tanto, los progresos para concluir las negociaciones sobre las armas radiológicas dependen en gran parte de que los Estados Unidos y la Unión Soviética estén dispuestos a aceptar sugerencias constructivas de otros miembros del Comité de Desarme. Espero que la pausa antes de las sesiones de verano nos dé a todos tiempo para reflexionar seriamente. Para que una convención preventiva, como sería la convención sobre las armas radiológicas, tenga sentido, debe estar concebida en contexto global del desarme nuclear. Así pues, debería incluirse, como parte imprescindible, una disposición expresa a este respecto. Un consenso sobre el lugar en que debe figurar esa disposición no debería exceder a las posibilidades de nuestra imaginación.

En ese mismo orden de ideas, tiene importancia la propuesta de Suecia para que se incluya en una futura convención sobre las armas radiológicas la prohibición de realizar ataques contra reactores nucleares e instalaciones nucleoelectricas. La declaración hecha por el Embajador Lidgards el 7 de abril, hace hoy una semana, fue una contribución importantísima a nuestros trabajos, pues demostró que se había realizado un estudio a fondo de esta cuestión, permitiendo así al Comité comprender más claramente los problemas. La posibilidad de un ataque contra centrales nucleares, con el riesgo consiguiente de dispersión de sustancias radiactivas y de un número

(Sr. Adeniji, Nigeria)

considerable de víctimas en zonas alejadas del campo inmediato de batalla y en proporción mucho mayor que en éste, hace que dicha propuesta merezca un estudio serio. Incluso si los Protocolos Adicionales I y II a los Convenios de Ginebra de 1949 incluyen ciertas disposiciones en este sentido, tales disposiciones están concebidas en un contexto diferente, es decir, humanitario. El Comité de Desarme no puede eludir sus responsabilidad de adoptar medidas de desarme de carácter global aduciendo que en un instrumento de la Cruz Roja se ha hecho ya referencia a una determinada cuestión.

En lo que respecta a los usos pacíficos de materiales radiactivos o fuentes de radiación, mi delegación estima que la convención debería reflejar de manera positiva el importante vínculo que existe entre el desarme y el desarrollo. Mi delegación estima que las disposiciones del artículo V que figuran en el documento de trabajo CD/RW/WP.18/Add.1 tienen un carácter demasiado general para que produzcan las consecuencias deseadas. Mi delegación prefiere que se incluyan cláusulas sobre los usos pacíficos, en las que se enuncie de modo claro y positivo el derecho de todos los Estados a la utilización de la energía nuclear para el desarrollo con fines pacíficos. Nigeria, como país en desarrollo, aprecia mucho la cooperación científica y tecnológica entre los Estados. Este principio inspiró a mi delegación cuando presentó, en nombre de los patrocinadores, la resolución 32/50, en la que se reconoce la necesidad de la cooperación internacional en la esfera de la energía nuclear, así como el deseo de promover la transferencia e utilización de la tecnología nuclear para el desarrollo económico y social, especialmente de los países en desarrollo. En una situación mundial caracterizada por una tensión e incertidumbre crecientes y por una investigación y desarrollo febriles en la esfera militar, el elaborar un texto convenido sobre armas de destrucción en masa todavía "inexistentes", pero no totalmente inconcebibles, puede constituir una contribución útil de este órgano único de negociaciones multilaterales, aunque sólo sea para impedir actividades a este respecto y evitar que se destine parte de los recursos humanos y materiales a continuar la improductiva carrera de armamentos. Sin embargo, esta medida "negativa" de desarme debe complementarse rápidamente con medidas positivas, si el Comité de Desarme quiere justificar su existencia. El 10 de abril, hace sólo algunos días, quedó abierta a la firma en Nueva York la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Como anexo a la Convención figuran tres protocolos. Uno de esos protocolos se refiere a armas de las que no se sabe que hayan llegado a utilizarse. Ello no impidió que esas armas

(Sr. Adeniji, Nigeria)

fueran objeto de un protocolo como medida preventiva. Sin embargo, nadie habría pensado en abrir a la firma una convención que sólo contuviera ese protocolo. La importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas inhumanas consiste en que se llegó a un acuerdo sobre otros dos protocolos relativos a armas existentes que se han utilizado efectivamente en la guerra. El acuerdo sobre esos dos protocolos inscribió al Protocolo relativo al arma inexistente en un marco de un valor que intrínsecamente él no tenía.

Tengamos esto presente en el Comité de Desarme. De hecho, el Comité debería seguir el ejemplo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre dichas armas inhumanas y equilibrar un acuerdo sobre un arma inexistente con otro sobre dos armas existentes, por lo menos.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Quisiera abordar algunas de las cuestiones que se han planteado en la sesión de hoy.

Me referiré en primer lugar a la intervención del distinguido representante de los Países Bajos, dedicada al tema del fortalecimiento de la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Recordaré la posición de la Unión Soviética con respecto a esa cuestión. Esa posición es precisa y clara. Nos hemos pronunciado y seguimos pronunciándonos a favor de la pronta elaboración de un proyecto de convención internacional de carácter vinculante. Naturalmente, la convención habría de contener una fórmula que fuese aceptable para todos los Estados partes y no menoscabara los intereses de ninguno de ellos. Hemos presentado un proyecto de convención de ese tipo, y estamos dispuestos a someterlo a examen artículo por artículo. En el curso de dicho examen se podrían resolver las cuestiones planteadas por el representante de los Países Bajos, en particular el procedimiento que debe seguirse para determinar si un determinado Estado nuclear ha emplazado o no armas nucleares en el territorio de un Estado que no posee tales armas. Estamos profundamente persuadidos de que la elaboración y la concertación de la convención sería el modo más eficaz de resolver este problema importante y apremiante. A este respecto, tenemos en cuenta asimismo las disposiciones pertinentes del Documento Final del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme y las consabidas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tampoco nos oponemos a que, simultáneamente con la elaboración de la convención, se examinen otras modalidades de las garantías relativas a la seguridad a los Estados

(Sr. Issraelian, URSS)

no nucleares, que prevean declaraciones, de contenido idéntico o similar, por parte de todos los Estados nucleares; esas declaraciones serían respaldadas posteriormente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Opinamos que esta tarea es perfectamente viable, no obstante la agravación de la situación internacional. Hemos declarado que estamos dispuestos a dar pruebas de flexibilidad en la elaboración de esa fórmula, siempre que las demás Potencias nucleares hagan lo propio. Que nosotros sepamos, los demás Estados nucleares no han hecho declaraciones análogas. Esperamos su respuesta. ¿Están dispuestos esos Estados a dar pruebas de flexibilidad en la búsqueda de una fórmula aceptable?

Como ustedes pueden comprobar, por parte de la Unión Soviética no faltan ideas y propuestas constructivas para solucionar este problema apremiante. En cuanto a la fórmula de la Unión Soviética y a las fórmulas presentadas por los Estados Unidos y el Reino Unido, nos hemos referido más de una vez a esa cuestión. No deseo retener por mucho tiempo la atención del Comité; sólo deseo confirmar que la Unión Soviética está dispuesta a dar garantías a todos los Estados no nucleares que no tengan armas nucleares en su territorio, independientemente de que sean o no partes en una alianza militar. Así pues, la Unión Soviética está dispuesta a dar a los Estados no nucleares miembros de la OTAN que no tengan en su territorio armas nucleares garantías contra el empleo de tales armas. Por lo que atañe a las fórmulas del Reino Unido y de los Estados Unidos, la diferencia fundamental entre esas fórmulas y la de la Unión Soviética consiste, a nuestro modo de ver, en que los Estados Unidos y el Reino Unido no están dispuestos a dar garantías de seguridad a los Estados no nucleares que forman parte de una alianza militar con otra Potencia nuclear.

Es indudable que nosotros estamos dispuestos a dar garantías a un número mayor de Estados que los Estados Unidos y el Reino Unido. ¿Se puede encontrar, en tales circunstancias, una solución aceptable? Sin duda. Por lo que respecta a nosotros, repito, estamos dispuestos a realizar esa búsqueda en un espíritu constructivo, de cooperación, y no en un espíritu de suspicacia y de tergiversación de las posiciones. Un ejemplo de esta última actitud es precisamente la intervención del representante de los Países Bajos, quien afirmó que la fórmula de la Unión Soviética tiene por objeto alterar la paridad existente, y que la URSS trata de obtener determinadas ventajas. Conviene recordar a este respecto el siguiente proverbio: "El gato escaldado del agua fría huye".

(Sr. Issraelian, URSS)

Repito, estamos dispuestos a seguir cooperando en la búsqueda de una solución que sea aceptable para todos, pero únicamente a condición de que, además de la Unión Soviética, manifiesten flexibilidad e interés en resolver la cuestión los demás participantes en esa búsqueda.

En segundo lugar, quiero pedir, por conducto de usted, Sr. Presidente, a todos los colegas que hablen más despacio. De lo contrario, los intérpretes no pueden seguir a los oradores. Todos pecamos de hablar de prisa, incluida nuestra delegación. Para que nuestro trabajo sea más eficaz, debemos tener en cuenta las dificultades de la interpretación simultánea.

Por último, pedimos a la Secretaría que preste más atención al problema de la documentación. Hoy, a petición de la delegación de la URSS, se ha distribuido el documento CD/176, que en el idioma ruso aparece con un defecto intolerable. El error cometido debe subsanarse sin demora, y esperamos que no se repita en lo sucesivo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de la Unión Soviética, Embajador Issraelian, por su declaración y me complace en decirle que he podido entender perfectamente su traducción. Ha hablado con bastante lentitud para que pudiera seguir sus palabras. Por otra parte, creo que la Secretaría ha comunicado ya al Embajador lo relativo a la segunda página que falta. Como muy bien ha señalado usted, afortunadamente la segunda página figura en la versión inglesa.

Sr. SARAN (India) [traducido del inglés]: Se han formulado hoy varias observaciones sobre la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Mi delegación quisiera exponer su punto de vista a ese respecto.

El objetivo de la negociación de acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas es supuestamente proteger -en caso de un conflicto nuclear con la participación de algunos o de todos los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados- la seguridad de los Estados que hayan renunciado a adquirir armas nucleares. ¿Cuál sería, a fin de cuentas, la naturaleza de tal conflicto? ¿Pueden los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados garantizar que los efectos de una guerra nuclear de esa clase no rebasarán sus fronteras nacionales? ¿Pueden los Estados no poseedores de armas nucleares contentarse con la garantía de que no serán objeto de un

(Sr. Saran, India)

impacto directo de cabezas nucleares, habida cuenta de que la importante precipitación y contaminación radiactivas tendrían consecuencias graves y perjudiciales para el bienestar de sus poblaciones? Y aun en el caso de que tal garantía fuera un tanto reconfortante para los Estados no poseedores de armas nucleares, las condiciones subjetivas y los requisitos impuestos a cambio de las garantías hacen que éstas carezcan prácticamente de sentido. Por ejemplo, ¿cómo podría uno determinar si un Estado no poseedor de armas nucleares está "asociado" a un Estado que posee tales armas en caso de un ataque contra otro Estado poseedor de armas nucleares o contra su aliado? Tengo entendido que, en una de nuestras reuniones precedentes, la delegación del Reino Unido dijo que, en la práctica, esto sería siempre perfectamente evidente. Pero ¿de qué manera? ¿Podría acaso esgrimirse este argumento para justificar un ataque preventivo contra un Estado no poseedor de armas nucleares que mantuviera relaciones amistosas con alguno de los Estados poseedores de tales armas? ¿Puede acaso permitirse que uno sea juez y parte al mismo tiempo?

¿Qué ocurriría si el territorio de un Estado no poseedor de armas nucleares fuera utilizado contra su voluntad, en caso de guerra, por un Estado poseedor de tales armas para realizar actividades militares? La experiencia de la segunda guerra mundial muestra que esto es perfectamente posible. ¿Habría acaso que sancionar a tal Estado por no estar en condiciones de hacer frente al poderío militar superior de una gran Potencia militar, desencadenando contra él un ataque nuclear? Después de todo, esas garantías sólo tienen vigencia en caso de conflicto y no en tiempo de paz, por lo que deben tenerse en cuenta tales posibilidades.

Estas consideraciones han llevado a nuestra delegación a la conclusión de que la única garantía eficaz para los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas reside en el logro del desarme nuclear y, mientras no se consiga tal desarme, en la concertación de un acuerdo sobre la prohibición completa del empleo de armas nucleares. No cabe considerar que la posición adoptada por nuestra delegación a este respecto rebase el mandato del Grupo de Trabajo sobre las garantías negativas de seguridad.

A este respecto, quisiera señalar a la atención del Comité el párrafo 32 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En ese párrafo se dice:

(Sr. Saran, India)

"Todos los Estados, y en particular los Estados poseedores de armas nucleares, deberían considerar diversas propuestas destinadas a lograr la no utilización de armas nucleares y la prevención de la guerra nuclear. En este contexto, sin dejar de tomar nota de las declaraciones formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares, la concertación de arreglos eficaces, según procediese, a fin de dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares podría fortalecer la seguridad de esos Estados y la paz y la seguridad internacionales."

En consecuencia, el contexto en que estamos negociando las denominadas garantías negativas de seguridad requiere que se examinen todas las propuestas destinadas a impedir el empleo de las armas nucleares y prevenir la guerra nuclear.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy la palabra al Sr. Jaipal, Secretario del Comité de Desarme, Representante Personal del Secretario General, quien hará una breve declaración para informar al Comité sobre las comunicaciones recibidas por la Secretaría.

Sr. JAIPAL (Representante Personal del Secretario General) [traducido del inglés]: Ante todo, para contestar a las observaciones hechas por el distinguido Embajador de la Unión Soviética, quisiera presentar, en nombre de la Secretaría, nuestras excusas por no haber publicado el texto adjunto a la carta de envío (documento CD/176) en la versión rusa. Se trata de una omisión que realmente no tiene excusa, y así lo señalaré a la atención del órgano competente. Quisiera informar al Embajador de la Unión Soviética de que ese documento se volverá a publicar en ruso.

Como ya he indicado en una ocasión anterior, de vez en cuando trato de mantener informado al Comité sobre las comunicaciones que recibe la Secretaría. En el actual período de sesiones se han recibido cuatro comunicaciones, procedentes de organizaciones no gubernamentales, que contienen ideas, exposiciones y declaraciones relativas al segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme. Proceden de la Acción de los trabajadores en pro de la paz (Labour Action for Peace), la Federación Democrática Internacional de Mujeres (Women's International Democratic Federation) y de la Organización y cooperación de los cuáqueros en pro del desarme, (Quakers Organization and Co-operation for Disarmament). Todas ellas están destinadas a la información de los miembros del Comité y les serán distribuidas a título oficioso.



(Sr. Jaipal, Repr. Per. del Secretario General)

También hemos recibido cerca de mil comunicaciones enviadas, sobre todo, por mujeres y niños de Dinamarca, Suecia, Noruega, el Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania, México, Turquía y los Estados Unidos de América. Todas ellas son breves y llevan el siguiente lema: LA TIERRA PARA LA VIDA. En los últimos días se ha recibido un promedio de unas cien cartas diarias, todas ellas dirigidas al Comité de Desarme, en Ginebra. Para dar a los miembros del Comité una idea del contenido de esas comunicaciones, bastará con dar lectura a dos de ellas, procedentes de Dinamarca y de los Estados Unidos de América, respectivamente.

La carta procedente de Dinamarca, enviada por una señora, dice lo siguiente:

"Naciones Unidas - Comité de Desarme  
3 de abril de 1981  
Dinamarca

Me dirijo a ustedes porque estoy atemorizada y desesperada al ver la enorme cantidad de dinero que se destina a material de guerra, cuyos arsenales son superiores en muchas veces a los necesarios para aniquilarnos mutuamente, no obstante lo cual algunos afirman que debemos tener cantidades aún mayores de ese material.

Hasta ahora no he manifestado abiertamente mi desesperación, pero no puedo contenerme más. Mucha gente empieza a manifestarse contra el aumento de los armamentos porque se trata de una tendencia que nadie desea, pues constituye una amenaza para nuestra existencia y para lo que es la razón de nuestra vida.

¿Cómo puede esperarse que podamos educar a la generación venidera cuando a nosotros mismos nos domina el temor? Tengo tres hijos. El mayor tiene sólo 5 años; ya sabe que existe la bomba atómica y tendrá que vivir atemorizado por ese arma.

¿Qué puedo decirle cuando me hace preguntas?

¿Puedo acaso decirle que no se preocupe, que los hombres que gobiernan el mundo son sensatos y que podemos confiar en que velarán por que los armamentos no acaben provocando un desastre?

¿No creen ustedes que mi hijo puede darse cuenta de que yo misma no estoy muy segura?

Las Naciones Unidas deben hacer más de lo que hacen ahora para proponer nuevos medios que permitan resolver las controversias internacionales."

(Sr. Jaipal, Repr. Per. del Secretario General)

La segunda carta, enviada por una señora, procede de los Estados Unidos de América y dice lo siguiente:

"En medio de la jornada, ya sea en el trabajo o en el hogar, me invade de repente un miedo cada vez mayor de que un día ya no habrá ni hogar ni lugar de trabajo.

Ninguna persona, ninguna organización, ningún país puede, por sí solo, atajar la demencia que supone la carrera de los armamentos. Ahora bien, si muchas personas aunaran los esfuerzos a nivel de organizaciones y de países, y si contarán con el estímulo y apoyo de todos nosotros, podría haber una esperanza. No queremos la guerra nuclear, no aceptaremos el aumento de la producción de armas cada vez más terribles.

Queremos proteger a la tierra para que los seres humanos, los animales y las plantas puedan vivir en ella.

#### LA TIERRA PARA LA VIDA

Tenemos que decirnos mutuamente, para que no haya ningún lugar a dudas y para que los políticos y los generales lo tengan bien presente, que no nos atrevemos a dejar en sus manos el poder de destruir la Tierra. Ese poder debe abolirse. Es preciso destruir las armas que amenazan con la aniquilación total de la humanidad."

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como anuncié ayer en nuestra reunión informal, me propongo celebrar consultas officiosas, abiertas a la participación de todos los países, sobre las cuestiones a que me referí en dicha reunión de ayer.

Esas consultas officiosas se celebrarán mañana, 15 de abril, a las 15.00 horas, en la Sala de Conferencias N<sup>o</sup> 1.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el jueves, 16 de abril a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

CD/PV.125  
16 de abril de 1981  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 125ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 16 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. G. PFEIFFER (República Federal de  
Alemania)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. G. PFEIFFER  
Sr. N. KLINGLER  
Sr. H. MÜLLER  
Sr. W. RÖHR

Argelia:

Sr. A. SALAH-BEY  
Sr. M. MATI

Argentina:

Sr. F. J. DAVILA  
Srta. N. FREYRE PEÑABAD  
Srta. N. NASCIMBENE

Australia:

Sr. R. A. WALKER  
Sr. R. STEELE  
Sr. T. FINDLAY

Bélgica:

Sr. A. ONKELINX

Birmania:

U SAW HLAING  
U NGWE WIN  
U THAN HTUN

Brasil:

Sr. C. A. de SOUZA E SILVA  
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria:

Sr. P. VUTOV  
Sr. I. SOTIROV  
Sr. R. DEYANOV  
Sr. K. PRAMOV

Canadá:

Sr. D. S. McPHAIL  
Sr. G. SKINNER  
Sr. J. GAUDREAU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Cuba:

Sr. L. SOLA VILA  
Sra. V. BOROWDOSKY-JACKIEWICH  
Sr. F. CUSPINERA

Checoslovaquia:

Sr. P. LUKEŠ  
Sr. A. CIMA  
Sr. L. STAVINOHA

China:

Sr. YU MENGJIA  
Sr. SA BENWANG  
Sr. LIN Chen

Egipto:

Sr. E. A. EL REEDY  
Sr. M. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. C. C. FLOWERREE  
Sr. F. DESIMONE  
Sa. K. CRITTENBERGER  
Sr. C. PEARCY

Etiopía:Francia:

Sr. F. de la GORCE  
Sr. J. de BEAUSSE  
Sr. M. COUTHURES

Hungría:

Sr. I. KÖMIVES  
Sr. C. GYÖRFFY

India:

Sr. A. P. VENKATESWARAN  
Sr. S. SARAN

Indonesia:

Sr. CH. A. SANI  
Sr. I. DAMANIK  
Sr. S. HADI  
Sr. F. QASIM  
Sr. KARYONO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Irán:  
Sr. M. DABIRI  
Sr. D. AMERI  
Sr. J. ZAHIRNIA

Italia:  
Sr. A. CIARRAPICO  
Sr. E. di GIOVANNI

Japón:  
Sr. Y. OKAWA  
Sr. M. TAKAHASHI  
Sr. R. ISHII  
Sr. K. SHIMADA

Kenya:  
Sr. S. SHITEMI  
Sr. G. MUNIU

Marruecos:  
Sr. M. CHRAIBI

México:  
Sr. A. GARCIA ROBLES  
Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO  
Sr. C. HELLER

Mongolia:  
Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. L. BAYART  
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:  
Sr. O. ADENIJI  
Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:  
Sr. R. H. FEIN  
Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán:  
Sr. M. AHMAD

Perú:  
Sr. A. THORNBERRY

Polonia:  
Sr. B. SUJKA  
Sr. J. CIALOWICZ  
Sr. T. STROJWAS

## PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sra. J. I. LINK
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. H. THIELICKE Sr. M. KAULFUSS
<u>Rumania:</u>	Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. G. EKHOLM Sr. J. LUNDIN
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. V. A. PERFILIEV Sr. V. M. GANZHA Sr. A. G. DOULIAN
<u>Venezuela:</u>	Sr. H. ARTEAGA Sr. O. A. AGUILAR
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. B. BRANKOVIC
<u>Zaire:</u>	Sr. O. GNOK
<u>Secretario del Comité de Desarme y Representante Personal del Secretario General:</u>	Sr. R. JAIPAL
<u>Secretario Adjunto del Comité de Desarme:</u>	Sr. V. BERASATEGUI

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: En mi intervención de hoy voy a abordar el tema 3 de nuestra agenda titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas". Deseo señalar asimismo que hemos seguido con gran interés las intervenciones precedentes sobre este tema. Para mi delegación es motivo de gran satisfacción que se haya restablecido el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad y que el Grupo esté abordando ahora con eficacia las cuestiones sustantivas bajo la experta dirección de su Presidente, el Sr. Ciarrapico, de Italia. Esperamos fervientemente que los esfuerzos desplegados produzcan algunos resultados concretos. Al parecer, existen los requisitos necesarios para realizar progresos; los cinco Estados poseedores de armas nucleares participan activamente en las negociaciones que se celebran en el Grupo de Trabajo. Además, esos Estados han reconocido la legitimidad de las reivindicaciones en el sentido de que es preciso dar garantías eficaces y vinculantes de no emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados no poseedores de tales armas. Merced a las deliberaciones celebradas hasta la fecha en el Grupo de Trabajo, se han realizado ciertos progresos en la elucidación de las cuestiones de que se trata. Ha llegado el momento de comenzar una nueva etapa de negociaciones serias que, siempre que haya una determinación y una voluntad política suficiente, pueden conducir a una solución aceptable para todos.

Antes de entrar en los detalles de la cuestión, quisiera hacer dos observaciones de carácter general que, según espero, contribuirán a aclarar en cierto modo la posición de la delegación de Suecia con respecto a las garantías negativas de seguridad.

Mi primera observación está relacionada con un aspecto específico de la política de neutralidad de Suecia. Uno de los rasgos fundamentales de esta política es que no se basa en ningún tipo de acuerdo internacional. En consonancia con esta consideración fundamental, hemos renunciado a la idea de recurrir -en aras de nuestra seguridad- a las garantías internacionales, lo que, a nuestro modo de ver, podría colocarnos en una situación de dependencia respecto del exterior y exponernos a la injerencia extranjera. Por ello, es lógico que actuemos con cautela al examinar el concepto de las garantías de seguridad. Es comprensible asimismo que abriguemos ciertas dudas acerca de los términos mismos "garantías de seguridad" y "garantías relativas a la seguridad", que tienen connotaciones incompatibles con los principios básicos de nuestra política exterior.

La segunda observación de carácter general es que, a nuestro juicio, un sistema de seguridad internacional no puede fundarse dentro de una perspectiva a largo plazo, en la existencia de armas nucleares. Mientras haya armas de ese tipo en los arsenales de los Estados, nadie se sentirá seguro: ni los Estados que poseen tales armas ni los que no las poseen. La única garantía enteramente fiable contra el empleo o la amenaza



(Sr. Lidgard, Suecia)

del empleo de esas armas es su eliminación completa. En general se reconoce que éste es el objetivo final. Sin embargo, hasta que no se alcance tal objetivo nos veremos desgraciadamente en la necesidad de tener en cuenta el papel que desempeñan las armas nucleares en nuestros esfuerzos encaminados a promover la paz y a reducir el peligro de una tragedia nuclear. Ello no significa que aprobemos o legitimemos en modo alguno la existencia de armas nucleares, sino únicamente que éstas representan una realidad que no cabe ignorar. Por consiguiente, cualquiera que sea el acuerdo que en su caso pueda concertarse, tendrá que dejar bien sentado que constituye una medida provisional en espera de que se logre el desarme nuclear.

Una vez dicho esto, quiero subrayar de nuevo que la delegación de Suecia está dedicada firmemente a los esfuerzos que se despliegan en el Comité de Desarme para llegar a una solución sobre las garantías de seguridad que sea aceptable para todos. Consideramos que hay que realizar con urgencia todos los esfuerzos posibles para satisfacer las reivindicaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares en relación con esta cuestión.

Esas reivindicaciones se explican por el hecho de que un reducido número de Estados -guiados por su propia interpretación de las garantías de seguridad- han adquirido armas nucleares que representan una amenaza para todos los países, independientemente de que éstos posean o no tales armas. A nuestro juicio, semejante situación es injustificable. Suscribo el criterio expresado por el Embajador Adeniji cuando, hace un par de semanas, dijo: "En fin de cuentas, si los Estados poseedores de armas nucleares, pese a todo lo que saben del horror de esas armas y al efecto catastrófico de su empleo, siguen optando por coquetear con la autodestrucción, el menor servicio que pueden hacer al resto del mundo es aceptar que no debe imponerse su propio deseo suicida a los demás".

Huelga decir que la responsabilidad por la reducción y la consiguiente eliminación de esa amenaza recae principalmente en los Estados poseedores de armas nucleares. Por su parte, Suecia desea vivamente contribuir a los esfuerzos por lograr soluciones aceptables. Sin embargo, no podrán realizarse progresos a menos que los Estados poseedores de tales armas se manifiesten dispuestos a adoptar algunas medidas complementarias en beneficio de los Estados no poseedores de armas nucleares. La misión del Grupo de Trabajo ad hoc consiste -según se señala en su mandato- en proseguir "las negociaciones con miras a concertar acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas. Quiero señalar que el objetivo de estas negociaciones es hacer algo en bien de los Estados no poseedores de armas nucleares. Aunque tenemos presente las preocupaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en materia de seguridad, opinamos que no debe permitirse que ese aspecto de la cuestión eclipse las necesidades y aspiraciones de los

(Sr. Lidgard, Suecia)

Estados no poseedores de tales armas. Es indispensable, por lo tanto, que el Grupo de Trabajo, conforme a su mandato, centre su atención en lo que se puede hacer en bien de los Estados no poseedores de armas nucleares.

En cuanto a las deliberaciones que se mantienen en el Grupo de Trabajo, es inevitable que las cinco declaraciones existentes sean parte integrante del debate. El análisis exhaustivo de estas fórmulas, que hemos llevado a cabo, nos ha permitido esclarecer las distintas posiciones y determinar las similitudes y las diferencias en las declaraciones unilaterales. Como lo han señalado otras delegaciones, este examen muestra que las declaraciones unilaterales, lejos de satisfacer las reivindicaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares, están concebidas de modo que se ajusten a las doctrinas militares de los propios Estados poseedores de armas nucleares. Estoy de acuerdo con el representante de Finlandia, quien hace algunas semanas dijo, refiriéndose a las principales Potencias nucleares, que las declaraciones unilaterales eran esencialmente "una función de las doctrinas militares respectivas".

El Grupo de Trabajo ha hecho esfuerzos considerables por determinar los medios de llegar a un acuerdo sobre una fórmula común que pueda transformarse en un determinado acuerdo internacional. La delegación de Suecia apoya esos esfuerzos. Ello no significa que una fórmula común sea un fin en sí, ni que estemos dispuestos a aceptarla a cualquier precio. Para ser aceptable, una fórmula común ha de reunir ciertos requisitos básicos que sean compatibles con los intereses de los Estados no poseedores de armas nucleares. En el curso de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo ha podido identificar las similitudes en las declaraciones unilaterales existentes y, por ende, establecer el denominador común de todas las cinco fórmulas. Se ha sugerido que ese denominador común podría servir de base para los esfuerzos destinados a elaborar una fórmula común sobre las garantías negativas de seguridad. Tal enfoque suscita, sin embargo, serias dudas en mi delegación. Una fórmula común de esa clase equivaldría de hecho al denominador común más bajo y vendría lastrada por todas las condiciones y limitaciones que figuran en las declaraciones existentes. Además, podría dar lugar a nuevas restricciones y condiciones respecto de ciertos compromisos que han contraído ya algunos de los Estados poseedores de armas nucleares. Semejante actitud estaría en pugna con el objetivo de concertar acuerdos internacionales en interés de los Estados que no poseen armas nucleares. Por consiguiente, los esfuerzos deben orientarse hacia una fórmula inequívoca que se base en criterios objetivos y que no esté lastrada por restricciones ni condiciones.

(Sr. Lidgard, Suecia)

En cuanto a la naturaleza y el alcance de las garantías negativas de seguridad, mi delegación opina que existen fundamentalmente tres categorías de problemas que es menester examinar.

- El elemento más fundamental de una garantía de seguridad eficaz es evidentemente el compromiso vinculante contraído por los Estados poseedores de armas nucleares de no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados que no poseen tales armas. Las obligaciones que asuman los Estados poseedores de armas nucleares deberían ser así de sencillas y de claras.

- No debe obligarse a los Estados no poseedores de armas nucleares a asumir nuevos compromisos si, al adherirse al Tratado sobre la no proliferación, a un tratado sobre una zona libre de armas nucleares o a otro instrumento internacional de carácter vinculante, esos Estados se han comprometido a no desarrollar o adquirir de otra forma armas nucleares. En este contexto podría añadir que, a nuestro juicio, la no proliferación es un aspecto importante de las garantías negativas de seguridad, y hemos comprobado con satisfacción que esta opinión es compartida generalmente por todos los miembros del Comité de Desarme.

- En lo que se refiere al cuadro jurídico de las garantías negativas de seguridad, quiero reiterar que abrigamos serias dudas en cuanto a la idea de una convención internacional que imponga obligaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares. Por los motivos que he mencionado al comienzo de mi intervención, también nos parece difícil participar en cualquier tipo de acuerdo bilateral.

- La más decisiva y difícil de las cuestiones suscitadas es la reivindicación formulada por ciertos Estados poseedores de armas nucleares, en primer lugar por las dos grandes Potencias nucleares, de que se establezcan ciertas excepciones a sus obligaciones. La finalidad de esas excepciones -las llamadas "cláusulas de legítima defensa"- es justificar en determinadas circunstancias el empleo de armas nucleares contra Estados que no poseen tales armas. El debate se ha centrado especialmente en dos tipos de excepciones, a saber: respecto de los Estados no poseedores de armas nucleares que a) tienen armas de ese tipo en su territorio o b) participan en una operación militar en alianza o en asociación con otro Estado poseedor de armas nucleares. Se ha subrayado con insistencia que esas excepciones crean una ambigüedad considerable en cuanto a la aplicación exacta de las garantías y dan pie a interpretaciones subjetivas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. ¿Quién puede determinar si un Estado no poseedor de armas nucleares que participa en una operación militar contra un Estado poseedor de tales armas está actuando o no, en un determinado momento,

(Sr. Lidgard, Suecia)

en "asociación" con otro Estado que las posee? ¿Y cuáles son las implicaciones exactas de la disposición "no tienen armas nucleares en su territorio", cuando las aeronaves, los buques de guerra y los vehículos blindados, capaces de transportar cabezas nucleares, pueden desplazarse fácilmente de un país al territorio de otro Estado? (Sobre todo en los casos en que los Estados poseedores de armas nucleares tenían anteriormente otras fuerzas militares importantes en ese territorio.)

Aunque somos plenamente conscientes de la complejidad de estas cuestiones, opinamos que todos los Estados no poseedores de armas nucleares sin excepción que hayan asumido un compromiso jurídico respecto de la condición de Estados libres de armas nucleares tienen derecho a que se les den garantías inequívocas de que tales armas no serán utilizadas contra ellos. Hemos observado a este respecto que los representantes de las dos principales alianzas han hecho declaraciones en las que se reconoce que es preciso dar pruebas de la máxima moderación. El Presidente Brezhnev declaró el 25 de abril de 1978 que "sólo circunstancias extraordinarias... podrían obligarla [a la Unión Soviética] a recurrir" a las armas nucleares. El Embajador del Reino Unido hizo una declaración análoga aquí, en el Comité de Desarme, el 19 de marzo, cuando dijo que la garantía británica era válida en todas las circunstancias, "excepto en el caso de legítima defensa en circunstancias extremas".

Si bien cabe alegar que ciertas excepciones estarían justificadas en el contexto de las alianzas militares y de acuerdos vinculantes análogos, no hay razón alguna para que tales excepciones se apliquen también a los Estados no poseedores de armas nucleares que se hallen al margen de cualquier acuerdo relativo a la seguridad nuclear. Por cuanto tales Estados han asumido un compromiso jurídico respecto de la condición de Estados libres de armas nucleares, no hay razón alguna para que se impongan cualesquiera limitaciones o condiciones adicionales al derecho que les asiste en cuanto a la libertad de no ser objeto del empleo o de la amenaza del empleo de armas nucleares contra ellos. Tampoco resulta aceptable el que, por lo que respecta a tales Estados, la validez de las garantías esté sujeta a cualesquiera interpretaciones de los Estados poseedores de tales armas.

Como ya he dicho, nuestras deliberaciones han demostrado que las garantías unilaterales están concebidas fundamentalmente para servir los intereses de los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados en materia de seguridad. Solamente con carácter secundario se han tomado en consideración las preocupaciones legítimas de los Estados que no son partes en acuerdos sobre seguridad nuclear.

En lo que nos concierne, comprendimos las intenciones en que se inspiran las declaraciones unilaterales existentes. De ahí que esos Estados -siempre que hayan

(Sr. Lidgard, Suecia)

asumido un compromiso respecto de la condición de Estados libres de armas nucleares-  
deban disfrutar en todo momento de la libertad de no ser objeto del empleo o la amenaza  
del empleo de las armas nucleares contra ellos. En consecuencia, damos por sentado  
que un país como Suecia, que no pertenece a alianza alguna y no ha fabricado ni poseído  
jamás armas nucleares -cómo se hizo constar, por ejemplo, al adherirse Suecia al  
Tratado sobre la no proliferación-, está cubierto, sin excepción alguna, por las garan-  
tías unilaterales dadas por los Estados poseedores de armas nucleares, en la medida  
en que esas garantías se aplican a los respectivos Estados no poseedores de tales  
armas. Quisiera aprovechar esta ocasión para pedir a los representantes de los Estados  
poseedores de armas nucleares que confirmen si es correcta nuestra comprensión de la  
aplicación de sus respectivas garantías respecto del empleo o a la amenaza del empleo  
de armas nucleares.

Sr. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: Permítame que le felicite,  
Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia durante este mes. Aunque este comen-  
tario suele hacerse habitualmente, no se trata, como usted sabe, de una mera fórmula.  
La marcha ordenada de los trabajos del Comité es indispensable para su buen funciona-  
miento. Se trata a menudo de una tarea difícil, y es preciso felicitarle por su actua-  
ción; también aprovecho la ocasión para poner de manifiesto los éxitos logrados por el  
Embajador Herder en el desarrollo de nuestra labor durante el mes precedente. La cues-  
tión que examinamos esta semana presenta diversos aspectos relacionados con el examen  
a fondo de los temas de la agenda, y me propongo en esta intervención abordar sucinta-  
mente algunos de esos temas sobre los que mi delegación no se ha pronunciado todavía  
en las sesiones plenarias del actual período de sesiones.

La primera mitad del período de sesiones de 1981 del Comité de Desarme se acerca  
a su término y es este un buen momento para hacer inventario. Si bien nuestras conclu-  
siones aún deben ser provisionales, la tendencia que está surgiendo no es un motivo para  
dar rienda suelta a nuestra satisfacción. Sería prudente que el Comité evaluara de  
manera objetiva la orientación que estamos adoptando y la razón de ello, ya que, si  
bien es cierto que el Comité de Desarme es el único órgano de negociaciones multila-  
terales de este tipo y, que por lo tanto, posee una autoridad singular, su autoridad,  
y ciertamente su existencia, dependerán a la larga de los resultados que obtenga.

Al comienzo del actual período de sesiones tuvimos la audacia de enunciar lo que,  
a nuestro juicio, deberían ser los objetivos para el año en curso, de cada al segundo

(Sr. McPhail, Canadá)

período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Por consiguiente, al formular hoy observaciones sobre varios temas de la agenda, trataré asimismo de hacer una evaluación -que a nuestro juicio es tan necesaria- o una especie de balance provisional, para ver cuál es nuestra situación a medida que nos acercamos a la mitad del período de sesiones de 1981.

Hoy deseo hacer este tipo de balance provisional.

Antes de ocuparme de algunas de las cuestiones sustantivas que tiene ante sí el Comité desearía hacer algunas observaciones generales.

Ultimamente se han producido algunos acontecimientos favorables en el Comité. El más importante ha sido la rapidez con que se trataron los temas de procedimiento al principio del período de sesiones. Esperamos que el deseo general de trabajar seriamente se convierta en una práctica, a diferencia de lo que ocurrió en el caso de la mayoría de las instituciones que precedieron a ésta.

El período de sesiones intensivo sobre las armas químicas fue un éxito por cuanto preparó el terreno, mediante la aplicación de los conocimientos de expertos técnicos, para hacer progresos con respecto a un número de problemas que se oponen a la concertación de un tratado. Esperamos que los dos documentos de trabajo canadienses hayan aportado una contribución práctica en ese sentido. También esperamos que una mejor comprensión de los problemas planteados permitiera llegar a la conclusión común de que la verificación no tiene por qué ser un problema insoluble, suponiendo desde luego que se pueda llegar a un acuerdo sobre medidas suficientes para dar garantías a todos los Estados. Estamos de acuerdo con quienes han señalado que las medidas de verificación adecuadas son indispensables para tener confianza en un tratado; unas medidas de verificación insuficientes no pueden menos de suscitar desconfianza o aumentarla y menoscabar la importancia de todo acuerdo.

Las deliberaciones sobre las cuestiones nucleares han arrojado la luz necesaria sobre algunas cuestiones. Si bien es imposible conciliar las posiciones adoptadas durante las negociaciones en el Comité de Desarme, el debate brindó sin embargo una oportunidad para exponer las preocupaciones en materia de seguridad nacional, preocupaciones que deben ser comprendidas si se quiere que se tengan plenamente presentes las posiciones con respecto a determinadas medidas de control de los armamentos. Sin ello, las negociaciones no podrán por menos de resultar infructuosas.

Sin embargo, otros métodos de trabajo del Comité de Desarme deben ser examinados cuidadosamente para determinar si pueden contribuir o no a las metas que buscamos colectivamente.

(Sr. McPhail, Canadá)

En primer lugar, dar una importancia excesiva al procedimiento amenaza con inmovilizar la labor sustantiva del Comité. (En un momento determinado se dedicó una sesión a la cuestión de las actas presentadas por escrito). Ello es un síntoma de un problema más importante, al que a todos nos interesa hacer frente, a saber: la creciente tendencia del Comité de Desarme a convertirse en el foro para la presentación de posiciones nacionales de manera estática, en vez de convertir esas posiciones en auténticas condiciones de negociación. Es justo y conveniente que se expongan las posiciones nacionales, especialmente en sesiones plenarias e incluso quizás en lo que hemos dado en llamar nuestras sesiones informales; sin embargo, no lo es el limitarse a exponer de nuevo esas posiciones en los grupos de trabajo, en los que se supone que se deberían celebrar negociaciones.

En segundo lugar, la proliferación de las reuniones ha impuesto una carga a todas las delegaciones, al paso que el ritmo de progreso no se ha modificado apreciablemente. Tenemos que estudiar los medios para poder rectificar esta situación; el éxito obtenido en las sesiones intensivas de los expertos en armas químicas puede ofrecernos una pauta para mejorar nuestra eficacia y eficiencia. Reconozcamos que el aumento del número de reuniones no contribuye a la mejora de la calidad de las negociaciones sustantivas.

En tercer lugar, deseo referirme brevemente al hecho de que el debate -y ciertamente la preocupación- incesante respecto de la relación que existe entre este Comité y otros foros más restringidos es inquietante. Este problema se ha puesto claramente de manifiesto en nuestro debate acerca de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Sin embargo, creemos que, en vez de dar un enfoque teológico a esta cuestión -que no contribuiría a realizar progreso real alguno-, convendría que, en bien de nuestro interés común, prestáramos principal atención a los problemas respecto de los cuales sería razonable esperar que el Comité de Desarme desempeñara un papel constructivo. Subrayo la palabra "constructivo", y estimo que el criterio que debemos aplicar es la medida en que podemos aportar una contribución positiva a la cuestión que nos ocupa. En este caso concreto, se trata del procedimiento que debe seguirse para ayudar, apoyar y rebasar las negociaciones trilaterales. Volveré a ocuparme de este punto más adelante.

Sr. Presidente, no estamos aquí para debatir resoluciones sino para negociar acuerdos de control de los armamentos. Esta es la norma con la que se juzgará al Comité de Desarme. No subestimo la utilidad del debate. Al referirme al debate sobre el desarme nuclear dije que si ese debate sirve para aquilatar aún más las preocupaciones con respecto a la situación nuclear estratégica, tanto mejor. El debate fue fiel expresión del ambiente internacional, ambiente que debe ser tenido en cuenta. Impleamos en este sentido la palabra realismo. Sin embargo, en nuestras tareas más precisas debemos

(Sr. McPhail, Suecia)

trabajar en el ámbito de lo posible. El historial del Comité de Desarme hasta la fecha parece indicar que esto quizá sea el requisito general más urgente e indispensable para realizar progresos en el Comité.

Deseo ocuparme ahora de los diversos temas que figuran en nuestra agenda.

Por lo que respecta a los temas 1 y 2 de la agenda, relativos al desarme nuclear y a la prohibición completa de los ensayos nucleares, es preciso señalar que las cuestiones nucleares deben figurar sin duda en primer lugar en nuestra agenda, habida cuenta de su importancia fundamental.

Ante todo, deseo reiterar la posición del Canadá de que deberían reanudarse a la mayor brevedad posible las conversaciones trilaterales sobre la prohibición general y completa de los ensayos. Compartimos el deseo vehemente de la comunidad internacional en este sentido, y no creo necesario repetir lo que está en juego, porque otros lo han expresado muy bien. Creemos que el Comité de Desarme puede desempeñar un papel útil en el proceso conducente a un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos nucleares. Se han hecho valiosas sugerencias, en particular en la esfera del intercambio de datos sismológicos, acerca de lo que podría examinar ahora el Comité para contribuir o con ello a la concertación de un tratado multilateral.

Por otra parte, dudamos de que sea de gran utilidad el presentar repetidamente al Comité citas verbales de sucesivas resoluciones de la Asamblea General. Análogamente, aunque bien pudiera ser un medio eficaz para la celebración de un debate, dudamos que sirva para mucho hacer a los participantes en esas negociaciones repetidas preguntas que éstos no están aún en situación de contestar. Estimamos que el mejor papel para el Comité de Desarme es prestar principal atención a las cuestiones respecto de las cuales puede aportar una contribución positiva a las negociaciones sobre una prohibición general de los ensayos nucleares o en apoyo de tales negociaciones.

Se han planteado cuestiones acerca de una moratoria de las explosiones nucleares con fines pacíficos -según se había previsto en el informe trilateral del año pasado- como parte integrante de un conjunto de medidas para la prohibición general de los ensayos. Consideramos indispensable una moratoria de las llamadas explosiones nucleares con fines pacíficos que conduzca a una prohibición completa. Estamos en contra de las explosiones nucleares con fines pacíficos, y siguen sin convencernos quienes, para defenderlas, alegan -sin éxito, a nuestro juicio- que se puede establecer de algún modo una distinción entre las "explosiones nucleares con fines pacíficos" y las efectuadas con otros fines. Hasta que no existe algún medio eficaz que nos permita tener la absoluta certeza de que los beneficios derivados de las explosiones nucleares con fines pacíficos no serán utilizados para la fabricación de armas, no deberán preverse tales explosiones en un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos.

Se ha planteado la cuestión de la relación existente entre el Tratado sobre la no proliferación y la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos.



(Sr. McPhail, Canadá)

Los resultados de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación pusieron de relieve las preocupaciones que tienen muchos Estados en ese sentido. Si bien compartimos algunas de esas preocupaciones, no creemos que se deban utilizar como excusa para impedir que se refuerce aún más el Tratado o que se adhieran a él otros Estados.

Los debates sobre el carácter de la relación nuclear estratégica han sido aleccionadores, pero también incompletos. Canadá es miembro de una alianza nuclear; ahora bien, ha optado deliberadamente por no producir sus propias armas nucleares. Pertecemos a una alianza nuclear porque sobre nosotros y nuestros aliados se cierne una amenaza nuclear. Nuestra preocupación es precisamente eso. Así pues, no podemos pasar por alto lo que consideramos una disposición asimétrica de fuerzas nucleares en Europa y, por lo tanto, somos partes en la decisión adoptada en 1979 por la OTAN para restablecer el equilibrio. Este equilibrio es fundamental para el mantenimiento de la paz. Aunque tenemos presente el interés manifestado por la Unión Soviética en el control de los armamentos, somos conscientes de que la propuesta soviética de una moratoria sólo serviría para perpetuar un desequilibrio inaceptable y contrario al principio de la igualdad. La oferta hecha por la OTAN de celebrar conversaciones sobre las fuerzas nucleares tácticas europeas con miras a la concertación de acuerdos equilibrados, equitativos y verificables sobre el control de los armamentos que limiten esas fuerzas, es de importancia fundamental, y la celebración de esas conversaciones favorecería los intereses recíprocos de todas las partes interesadas, sean Potencias nucleares, Potencias no nucleares aliadas con Potencias nucleares o Potencias no nucleares no alineadas.

Con respecto al tema 3, relativo a las garantías negativas de seguridad, he de decir que los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas son importantes. Se han presentado argumentos acerca de la relación existente entre esas garantías y la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, habida cuenta de la posición adoptada con respecto a esta cuestión en el período de sesiones del año pasado, y dado que este año tampoco hemos logrado muchos progresos, seguimos mostrándonos escépticos acerca de las perspectivas. Cada una de las garantías tiene su propia finalidad y ha sido dada de conformidad con ciertas condiciones específicas. No parece muy probable que esas finalidades puedan conciliarse mediante una labor de redacción. Una vez dicho esto, trataremos de encontrar con los demás los medios para llegar a resultados apropiados.

Con respecto al tema 5 del programa, relativo a las armas radiológicas, varias delegaciones han expresado reservas en cuanto a la utilidad de las negociaciones para prohibir un tipo de arma que no existe actualmente y que, según parece, ofrece pocas posibilidades de aplicación práctica en un futuro previsible. También se ha expresado el deseo

(Sr. McPhail, Canadá)

de que se incluya en el texto que nos ocupa la consideración práctica relativa al bombardeo de las centrales nucleares. Este último punto tendrá que ser examinado seriamente para ver si puede incluirse fácilmente en el texto del proyecto de tratado que estamos examinando. También habrá que considerar la posibilidad de incluir un texto adecuado acerca de las aplicaciones de las sustancias radiológicas con fines pacíficos. Entretanto, el proyecto de tratado presenta, en su redacción actual, la gran ventaja de que descarta la posibilidad de crear tales armas, así como las perspectivas de su desarrollo.

Con respecto al tema 6 del programa titulado "Programa comprensivo de desarme", estimamos que un requisito básico en los acuerdos de control de los armamentos y de desarme es la verificabilidad del cumplimiento de las disposiciones de tales acuerdos. En otras palabras, opinamos que es preciso examinar, en su relación recíproca, las medidas que puedan ser puestas en práctica. Un enfoque gradual significa precisamente eso: construir a partir de lo que ya se ha conseguido. Por supuesto, podemos fijar prioridades y metas y establecer principios, como se ha hecho en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, texto que seguimos apoyando y defendiendo. Si bien es cierto que hay etapas en el proceso de control de los armamentos y del desarme, la existencia misma de tales etapas no es una cuestión de cronología, sino de confianza, o de falta de confianza, en los actuales arreglos de seguridad. No es realista seleccionar medidas de control de los armamentos por el hecho de que sean importantes, sin hacerse cargo de las razones que determinan la existencia de tales armas. Tampoco es realista imponer plazos que no se pueden respetar, y el mantenimiento de la credibilidad de este Comité depende del realismo. A su vez, el realismo es un elemento esencial para fomentar la confianza, y el fomento incesante de la confianza es indispensable para realizar progresos prácticos, tanto política como militarmente, en la elaboración de un programa de control de los armamentos y de desarme.

Para terminar, deseo hacer una observación acerca del concepto de la voluntad política. Ultimamente, se ha venido utilizando cada vez más esta expresión en el Comité; también figura esa expresión en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Quizás no haya sido suficientemente examinada por el Comité. La voluntad política debe ser desarrollada mediante la comprensión de las posiciones y mediante el fomento de la confianza, según acabo de señalar. Seguidamente, la voluntad política debe ser promovida mediante el proceso de negociaciones. Si las negociaciones fallan, las simples exhortaciones a la voluntad política no bastarán para revitarizarla. La voluntad política es frágil y depende de factores que sobrepasan los límites de estas salas. Su verdadero significado es el deseo de comprender y de llegar a un acuerdo. Supone equilibrio, reciprocidad y confianza, y no es un fenómeno unilateral. Hacer llamamientos a la voluntad política en abstracto no produce ningún resultado.

(Sr. McPhail, Canadá)

Opinamos que, sobre todo en el tiempo de que disponemos hasta la celebración del segundo período de sesiones extraordinario dedicado al desarme, el Comité debe examinar las medidas que ofrezcan posibilidades de ser aplicadas y que permitan realizar progresos reales. Nuestros objetivos deberían ser modestos pero viables, pues es mejor que nos dediquemos a las medidas que ofrezcan las mayores posibilidades de éxito y no a las medidas cuyas posibilidades de solución son escasas.

La evaluación que he hecho hoy de la labor realizada en lo que va del actual período de sesiones del Comité de Desarme no es muy alentadora. Sin embargo, hay esferas en las que se pueden realizar progresos, a condición de que colaboremos todos.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante del Canadá por su intervención y por las afectuosas palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. JIMENEZ DAVILA (Argentina): Señor Presidente, las felicitaciones que esta sala dedica a quienes presiden los trabajos del Comité de Desarme tienen una profunda significación, por la importancia de este foro, por la confianza que la comunidad internacional tiene depositada en él, y fundamentalmente por la inexcusable responsabilidad de su mandato.

Estos tres elementos son una pesada carga y a la vez un estímulo para el cumplimiento de las tareas de la Presidencia.

Es por ello, señor Presidente, que mi delegación, al recordar las excelentes gestiones de los distinguidos predecesores en este cargo, el representante de Francia Embajador de la Gorce, y de la República Democrática Alemana el Embajador Herder, se asocia a las expresiones formuladas en estas dos últimas semanas, y que reflejan el reconocimiento de su inteligente dirección, su incansable dedicación y su voluntad por hacer progresar nuestros trabajos.

Dentro de muy pocos días será usted quien cerrará esta primera parte del período de sesiones de 1981 del Comité de Desarme. Mi delegación quizás no sea la única, durante los días que restan, en referirse a los resultados de estos tres meses de reuniones, particularmente si tenemos en cuenta que éstas y las correspondientes a los meses de verano, integran el último período completo de sesiones de este foro, que precederá a la próxima Asamblea General extraordinaria dedicada al desarme, a realizarse en 1982.

La primera parte de esta intervención tiene carácter general, y tal es la intención de mi delegación al hacerlo así y al recurrir a la rememoración de hechos e ideas que desde un principio han sido esenciales a la negociación.

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

Cada nuevo período de sesiones del Comité trae una nueva esperanza y el deseo de poder alcanzar progresos de alguna magnitud, no sólo dentro del propio órgano negociador sino en los distintos foros internacionales que de una u otra manera tienen la misma meta: que las negociaciones se materialicen en resultados concretos.

Lamentablemente las circunstancias políticas mundiales de los últimos treinta y cinco años nos han acostumbrado a una perspectiva de "TIEMPO" político (con mayúsculas y entre comillas) de una temible inmutabilidad en el terreno del desarme. Me refiero, señor Presidente, a ese lento desplazamiento de enormes masas de razonamientos, prevenciones, desconfianzas, que han ido ocupando el escenario de la negociación, bloqueando virtualmente muchas de sus salidas.

No me refiero a aquellos momentos positivos que fueron históricos en el desarrollo de las negociaciones sobre desarme, bien conocidos, y por ser excepcionales confirman el principio de la legitimidad de las negociaciones como medio adecuado para alejar el grave peligro de la guerra nuclear.

De todas maneras, al considerar ese lento desplazamiento de masa, al cual me refería hace unos instantes, reaparecen en el ánimo de mi delegación aquellas viejas imágenes de la filosofía griega, según la cual la existencia terrestre de los seres, materiales y perecederos, es simple reflejo de "IDEAS" (con mayúsculas y entre comillas) celestes, preexistentes, inmutables y eternas.

Esta digresión, sólo aparente, señor Presidente, me lleva, en realidad, a pensar que el desarme general y completo, en su naturaleza se asemeja a uno de esos valores ideográficos preexistentes e intocables, que sólo se materializará el día que los negociadores, con sus esfuerzos, consigan el ángulo de reflexión que dé vida a lo que realmente existe, que está al alcance de la mano y que por innumerables factores no podemos lograr.

El tema del desarme, como tópico político, es quizás el que más tiempo de discusión haya tomado, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, así como en su Primera Comisión, y en muchos comités y comisiones cuya composición ha variado, desde el reducido número de DCS miembros, hasta la plenitud de membresía de la Comisión del Desarme.

Me pregunto, señor Presidente, si nuestros predecesores en la negociación, adivinaron en la década de los años cuarenta, al crear la Comisión de Energía Atómica, la extrema complejidad técnica y política de los problemas inherentes a tales armas, a

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

su prohibición, a su destrucción, a todo aquello que aún hoy en la década de los ochenta está siendo examinado por nuestro Comité.

A pesar de que ya en la resolución número 1 de la Asamblea General de 1946.- adoptada por consenso- se pedía la eliminación de las armas nucleares de los arsenales, hoy vemos que nada se ha avanzado en desarme nuclear. No solamente ello: la seguridad fundada en las armas nucleares es recurrir al absurdo para demostrar lo razonable, es decir, una insalvable contradicción de principio.

Los hombres de 1946 asentaban su razonamiento en unos pocos principios simples y sabios, evidentes e indiscutidos, teniendo aún a la vista el dolor de la guerra. Ellos creían en el intercambio de información científica en interés de la utilización pacífica de la energía atómica, les parecía normal establecer controles adecuados de la energía atómica para asegurar su uso con propósitos pacíficos, estaban dispuestos a buscar salvaguardias eficaces.

Pero la revolución científica nacida del descubrimiento y aplicación de la energía atómica llevaba un paso más acelerado que la aplicación de los principios. Los problemas políticos de seguridad desbordaron las genuinas intenciones de los negociadores.

El tiempo fue creando, por fuerza de encuentros fallidos o desencuentros procurados, un verdadero laberinto de caminos que desembocaban sin remedio en las llamadas "prioridades" y que constituyen las constantes básicas de toda discusión sobre desarme. Algunos de sus interrogantes tienen hoy una cierta respuesta: unos y otros se han preguntado sobre la prioridad entre control de armamentos o desarme, o sobre las medidas parciales como medio para llegar al desarme general y completo, o la búsqueda directa del desarme general. Y siempre en el terreno de las prioridades alternativas se han preguntado si la obtención de condiciones de confianza internacional favorecen la aplicación de medidas de desarme o viceversa.

A la luz de estas reflexiones generales, señor Presidente, y en el deseo de cooperar con sus esfuerzos, mi delegación se permite, en forma preliminar, someter algunos comentarios sobre el desarrollo de los trabajos en esta primera parte del período de sesiones.

Creemos primeramente que el Comité debe felicitarse por la rapidez con que logró fijar su agenda, organizar sus labores e instalar sus grupos de trabajo. En el año 1980 el Comité insumió virtualmente casi toda la primera parte del período de sesiones.

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

Pensamos que está demostrada la utilidad de los grupos de trabajo como mecanismo idóneo para entablar negociaciones en este foro. En cuanto al tema de garantías negativas, comprobamos que los esfuerzos por analizar el fondo de la cuestión no han logrado reducir las diferencias entre las distintas posiciones. En nuestra opinión las garantías negativas tienen el valor de un paliativo circunstancial, ya que la verdadera garantía es la eliminación de los arsenales nucleares. Pero, no obstante, apoyamos la celebración de un instrumento internacional jurídicamente obligatorio por el cual los Estados poseedores de armas nucleares garanticen a los Estados que no poseen dichas armas contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas.

En cuanto a las armas químicas, el Grupo de Trabajo vio complementada su intensa actividad con la valiosa participación de expertos, y sin duda alguna ha cumplido acabadamente el mandato que le fuera conferido, lo cual hace necesario que en la segunda parte de este período de sesiones se amplíe dicho mandato, para iniciar la negociación de un texto de convención, teniendo en cuenta que la identificación de sus elementos ha sido abundantemente considerada.

Es satisfactoria la manera como el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas ha logrado iniciar la negociación de un texto de convención, aunque subsisten dificultades, fundamentalmente, respecto de la definición de dichas armas y del alcance de la convención. De todas maneras la Argentina sostiene que la definición de arma radiológica no debe, de ninguna manera, legitimizar las armas nucleares, y sostenemos también que el texto de la convención debe incluir la obligación de proceder al desarme nuclear, así como al reconocimiento del derecho de los Estados al uso pacífico de los materiales radiactivos, y el compromiso de los Estados partes de fortalecer la cooperación internacional en ese campo.

La magnitud del trabajo del grupo destinado a concretar el programa comprensivo de desarme está en relación directa con la expectativa creada por la necesidad de que el Comité esté en condiciones de presentar dicho programa ante el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1982.

El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa comprensivo de desarme, con la tenacidad y constancia que le son propias, ha concretado satisfactoriamente las bases de una tarea preparatoria y preliminar muy valiosa. Esta tarea va a facilitar, así lo esperamos, en la segunda parte de este período del Comité el análisis y definiciones de las medidas a incluir en el programa y su estructuración.

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

En cuanto a las prioridades, la posición argentina claramente expuesta en reiteradas oportunidades es la de otorgar prioridad absoluta al desarme nuclear.

Si buscáramos la determinación de un calendario, para con ello hacer avanzar lo acordado en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones, nos inclinariáramos por plazos tentativos u otros mecanismos flexibles, si no hubiera coincidencias en fijar fechas sucesivas de cumplimiento de los objetivos por etapas y su examen de los resultados al final de cada etapa.

Antes de finalizar mi intervención, señor Presidente, quisiera referirme a las propuestas sustentadas firmemente por el Grupo de los 21, desde el comienzo de los trabajos de este Comité, para el establecimiento de dos grupos de trabajo para iniciar negociaciones sobre los dos temas de más alta prioridad de nuestra agenda:

- la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y
- la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Es realmente lamentable, señor Presidente, que aún hoy estemos en el punto de haber reemplazado este reclamo tan legítimo y urgente con el paliativo de las sesiones oficiosas de los lunes por la tarde.

Es con profunda preocupación que transmito a usted el sentir de mi delegación, en la esperanza de que las actitudes negativas anteriores de algunos países sean reemplazadas también, pero por un mayor sentido de realismo y cooperación internacionales.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador Dávila por su intervención y por las afectuosas palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. SALAH-BEY (Argelia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, al comenzar mi intervención deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia de nuestro Comité durante este mes. También quiero expresar nuestro reconocimiento al Embajador Herder, el Presidente saliente, por la importante contribución que aportó al Comité el mes precedente. Deseo asimismo dar la bienvenida a nuestro nuevo colega, el representante de Indonesia. En calidad de Coordinador de los países no alineados y neutrales del Grupo de los 21, tengo el honor de hacer la siguiente declaración sobre el tema 2 de la agenda del Comité de Desarme.

Por iniciativa del Grupo de los 21, en la última parte de su período de sesiones de 1981 el Comité de Desarme ha iniciado un examen sustantivo de las cuestiones concretas relacionadas con el tema 2 de su agenda, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. En el curso de este proceso, el Comité se centró en las condiciones previas para las negociaciones sobre el desarme nuclear, así como en las doctrinas relativas a la disuasión y otras teorías sobre las armas nucleares.

(Sr. Salah-Bey, Argelia)

Al evaluar las deliberaciones que se celebraron en este contexto, el Grupo de los 21 está persuadido de que ha quedado ampliamente demostrado una vez más que, para detener la carrera de armamentos nucleares y lograr el desarme nuclear, se requiere una urgente acción multilateral consistente en la adopción de medidas concretas. El Grupo de los 21 opina que la necesidad de negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear se deja sentir desde hace mucho tiempo, y que el requisito previo fundamental para el éxito de las mismas es la voluntad política de los Estados, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares, de entablar tales negociaciones.

Las deliberaciones, que se han basado en buena parte en la útil información básica contenida en los capítulos V y VI y en la conclusión del Estudio amplio sobre las armas nucleares (A/392), preparado por el Secretario General, han confirmado la convicción del Grupo de los 21 de que la carrera de los armamentos nucleares es contraria a los esfuerzos encaminados a lograr un mayor relajamiento de las tensiones internacionales, que el progreso en la esfera del desarme nuclear contribuiría al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y al mejoramiento del clima internacional, lo que a su vez facilitaría el logro de nuevos progresos, y que todos los países, tanto los que poseen armas nucleares como los que no poseen tales armas, tienen un interés vital en que se adopten medidas de desarme nuclear, porque la existencia de armas nucleares en los arsenales de unas cuantas Potencias compromete de manera directa y fundamental la seguridad del mundo entero. La estricta observancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas por todos los Estados y, en particular, la adopción de medidas con miras al relajamiento de la tensión internacional y a la solución por medios pacíficos de las controversias entre los Estados facilitarían la promoción del desarme nuclear.

A raíz de las deliberaciones, el Grupo de los 21 está persuadido asimismo de que las doctrinas relativas a la disuasión nuclear, lejos de favorecer el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, son la verdadera causa de la constante intensificación del desarrollo cuantitativo y cualitativo de las armas nucleares y aumentan la inseguridad y la inestabilidad en las relaciones internacionales. Por otra parte, esas doctrinas, que en última instancia, se fundan en el deseo de utilizar armas nucleares, no pueden servir de base para prevenir una guerra nuclear, guerra que afectaría por igual a los beligerantes y a los no beligerantes. No cabe sancionar la acumulación competitiva de armas nucleares por los Estados que poseen tales armas alegando que ello es indispensable para su seguridad. Semejante argumento es



(Sr. Salah-Bey, Argelia)

a todas luces falso si se considera que el aumento de los arsenales nucleares, lejos de contribuir al fortalecimiento de la seguridad de todos los Estados, la debilita, al paso que intensifica el peligro de que estalle una guerra nuclear. Además, el Grupo de los 21 rechaza, por considerarla injustificable desde el punto de vista político y moral, la afirmación en el sentido de que la seguridad del mundo entero debe considerarse en función del estado de las resoluciones existentes entre los Estados que poseen armas nucleares.

En el logro de las metas del desarme nuclear, todos los Estados poseedores de armas nucleares y, en particular, los que poseen los arsenales nucleares más importantes, tienen una responsabilidad especial. Esa responsabilidad entraña el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de los instrumentos internacionales en la esfera del desarme, el respeto de las garantías relativas a la seguridad de los países no poseedores de armas nucleares, la renuncia a toda acción que pueda intensificar la carrera de armamentos nucleares y agravar la tensión internacional. Esa responsabilidad entraña sobre todo la obligación de adoptar un enfoque práctico y positivo que facilite la adopción y aplicación de medidas concretas de desarme nuclear.

Habida cuenta de esta evaluación, el Grupo de los 21 está firmemente convencido de que el Comité de Desarme, en el que participan todos los Estados, tanto los que poseen armas nucleares como los que no poseen tales armas, debe continuar e intensificar la búsqueda de un enfoque común que le permita cumplir el mandato que le ha sido encomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. En particular, el Grupo de los 21 espera que el reconocimiento cada vez mayor de la urgente necesidad de avanzar hacia el desarme nuclear facilitará la tarea del Comité. Las negociaciones bilaterales y regionales, especialmente por lo que respecta a determinadas regiones en que la concentración de armamentos nucleares hace que sea mayor el peligro de confrontación, son útiles y deberían intensificarse, pero las negociaciones multilaterales sobre las cuestiones de interés fundamental tanto para los Estados que poseen armas nucleares como para los que no poseen tales armas deberían iniciarse sin demora en el Comité de Desarme, único órgano de negociaciones multilaterales en la esfera del desarme.

De conformidad con la ponderada opinión expuesta en el documento CD/64, de 1980, el Grupo de los 21 opina que, al iniciarse la segunda parte del período de sesiones de 1981, el objetivo inmediato del Comité en relación con el tema 2 debería ser la creación de un grupo de trabajo ad hoc, cuyo mandato consistiría en aportar precisiones

(Sr. Salah-Bey, Argelia)

al párrafo 50 del Documento Final e identificar las cuestiones sustantivas para las negociaciones multilaterales, conforme a lo dispuesto en el documento CD/116, como a continuación se indica:

- i) Elaboración y elucidación de las etapas del desarme nuclear a que se hace referencia en el párrafo 50 del Documento Final, incluida la determinación de las responsabilidades de los Estados poseedores de armas nucleares y la función de los Estados no poseedores de armas nucleares en el proceso conducente al logro del desarme nuclear;
- ii) Elucidación de las cuestiones relacionadas con la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, en espera del desarme nuclear y con miras a la prevención de la guerra nuclear;
- iii) Elucidación de las cuestiones referentes a la superación de la dependencia de las doctrinas relativas a la disuasión nuclear;
- iv) Medidas que permitan al Comité de Desarme desempeñar con eficacia la función que le corresponde como único órgano de negociaciones multilaterales en la esfera del desarme y, a este respecto, la relación existente entre ese órgano y otros foros bilaterales, regionales y de otra índole que se celebran negociaciones sobre el desarme nuclear.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Argelia por su intervención y por las afectuosas palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. SOLA VILA (Cuba): Al encontrarnos en la penúltima semana de nuestra etapa de trabajos del período de sesiones de primavera, mi delegación quiere hacer esta breve intervención, ya que en las declaraciones realizadas el pasado 14 de abril nos referimos a varios temas del programa de nuestro Comité. Ese mismo día se distribuyó como documento oficial el documento con la signatura CD/174, presentado por la delegación de Hungría. Aunque es muy cierto que ya el embajador de Hungría lo había presentado en la reunión oficial al Comité, mi delegación no tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre dicha propuesta. Ese es el motivo de estas declaraciones. Al respecto, Cuba, como país en desarrollo que, con su plataforma de política exterior, tiene como denominador común la lucha por la paz, la seguridad internacional, el cese de la carrera armamentista, entre otros, considera que debería ponerse fin a

(Sr. Sola Vila, Cuba)

la insensata inversión de recursos científicos, técnicos, materiales, etc., que se dilapidan en la carrera armamentista, cada día en mayor auge, y dedicar esos recursos al progreso del desarrollo económico de todos los pueblos del mundo y, en particular, de los llamados del Tercer Mundo. Es por ello que vemos con beneplácito y apoyamos firmemente la propuesta expresada en el documento húngaro con la signatura CD/174, ya que al no existir consenso ante la propuesta de que se cree un grupo de trabajo de expertos gubernamentales, propuesta que siempre hemos apoyado, estamos convencidos que las reuniones oficiosas abrirían el camino para complementar lo que en tantos foros internacionales y, en especial, en las Naciones Unidas se aprueba constantemente: que los nuevos adelantos científicos y técnicos, que cada día se logran a paso más acelerado, sirvan causas justas y nobles.

Además, la celebración de reuniones oficiosas en este período de sesiones de primavera en relación con los temas 1 y 2 han demostrado la utilidad de las mismas, y lo que es más importante, la responsabilidad que debe asumir el Comité del Desarme ante temas tan importantes de nuestra agenda. Por ello, tampoco podemos soslayar el examen de esta cuestión tan importante en materia de desarme, expresada nítidamente en el párrafo 77 del Documento Final.

Para terminar, quisiera señalar que mi delegación considera que fue muy pertinente y positiva la lectura que el distinguido Embajador Jaipal, Secretario de nuestro Comité y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, dio a cartas enviadas por hombres, mujeres y niños que anhelan vivir en un mundo de paz, progreso y cooperación entre los Estados.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Quisiera abordar la cuestión de la fecha de clausura de la primera parte del período de sesiones de 1981 del Comité, y de la fecha de apertura de la segunda parte del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 7 del reglamento, el Comité fijará en cuanto sea materialmente posible esas fechas, habida cuenta de las exigencias de su trabajo. He mantenido consultas sobre esta cuestión, y parece que hay consenso en el sentido de clausurar esta parte del período de sesiones el viernes 24 de abril, con una sesión plenaria en la mañana de ese día. Por consiguiente, en lugar de la sesión plenaria prevista para el jueves, 23 de abril, se reunirá el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas.

(El Presidente)

En cuanto a la apertura de la segunda parte del período de sesiones de 1981, creo que el jueves, 11 de junio, es una fecha generalmente aceptable.

Si no hay objeciones, entenderé que el Comité está de acuerdo con las propuestas que acabo de hacer.

Así queda acordado.

Conforme a la decisión que acaba de adoptar el Comité, la Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso en el que figura el calendario de las reuniones que el Comité de Desarme y sus órganos subsidiarios celebrarán la semana próxima. ¿Puedo dar por sentado que han tomado ustedes nota de ese documento?

Si no hay objeciones, consideraré que el Comité aprueba el calendario que se ha distribuido.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el martes 21 de abril, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

CD/IV.126  
21 de abril de 1981  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 126ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 21 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. G. PFEIFFER (República Federal de  
Alemania)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. N. KLINGLER Sr. H. MÜLLER Sr. W. RÖHR
<u>Argelia:</u>	Sr. A. SALAH-BEY Sr. M. MATI
<u>Argentina:</u>	Srta. N. FREYRE PEÑABAD
<u>Australia:</u>	Sr. R. A. WALKER Sr. R. STEELE Sr. T. FINDLAY
<u>Bélgica:</u>	Sr. J. M. NOIRFALISSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U NGWE WIN U THAN HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. C. A. de SOUZA E SILVA Sr. S. de QUEIROZ DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Sr. I. SOTIROV Sr. R. DEYANOV Sr. K. PRAMOV
<u>Canadá:</u>	Sr. D. S. McPHAIL Sr. G. SKINNER
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH Sr. C. PAZOS
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. P. LUKEŠ Sr. A. CIMA Sr. L. STAVINOLHA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>China:</u>	Sr. YU Peiwen Sr. LIANG Yufan Sr. YU Mengjia Sr. SA Benwang
<u>Egipto:</u>	Sr. I. A. HASSAN Sr. M. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. C. FLOWERREE Sr. F. DESIMONE Sa. K. CRITTENBERGER Sr. J. MISKEL Sr. C. PEARCY Sr. S. FITZGERALD
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. J. DE BEAUSSE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓMIVES Sr. C. GYÓRFFY Sr. A. LAKATOS
<u>India:</u>	Sr. A. P. VENKATESWARAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. A. SANI Sr. F. QASIM Sr. KARYONO Sr. HARYOMATARAM Sr. J. HADI
<u>Irán:</u>	Sr. J. ZAHIRNIA Sr. M. DABIRI

PRESENTE EN LA SESION (continuación)

<u>Italia:</u>	Sr. A. CIARRAPICO Sr. E. di GIOVANNI
<u>Japón:</u>	Sr. M. TAKAHASHI Sr. R. ISHII Sr. K. SHIMADA
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI Sr. G. MUNIU
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO Sr. C. HELLER
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. W. O. AKINSAYA Sr. T. AGJIYI-IRONSI
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AHMAD Sr. T. ALTAF
<u>Perú:</u>	Sr. A. THORNBERRY
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. J. CIALOWICZ Sr. T. STROJWAS
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. N. H. MARSCHALL Sra. J. I. LINK



PRESENTES EN LA SESION (continuación)

República Democrática Alemana: Sr. H. THIELICKE  
Sr. M. KAULFUSS  
Sr. P. BÜNTIG

Rumania: Sr. T. MALESCANU

Sri Lanka: Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia: Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. G. EKHOLM  
Sr. J. LUNDIN

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas: Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. B. P. PROKOFIEV  
Sr. V. A. PERFILIEV  
Sr. V. V. LOSHININ  
Sr. KUZENDO  
Sr. Y. V. KOSTENKO  
Sr. S. N. RIUJIN  
Sr. A. G. DUILAN

Venezuela: Sr. O. A. AGUILAR

Yugoslavia: Sr. M. VRHUNEC  
Sr. B. BRANKOVIC

Zaire:

Secretario del Comité de Desarme y  
Representante Personal del  
Secretario General: Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del  
Comité de Desarme: Sr. V. BERASATEGUI

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: De conformidad con su programa de trabajo, el Comité debería emprender hoy su examen de los informes provisionales de los grupos de trabajo ad hoc, si los hubiere. También deseo señalar que, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo Estado miembro del Comité tiene derecho a plantear en sesión plenaria cualquier tema que guarde relación con la labor del Comité, y a exponer sus opiniones sobre cualquier tema que, a su juicio, requiera atención.

Sr. SALAH-BEY (Argelia) [traducido del francés]: Durante los meses de marzo y abril del actual período de sesiones, el Comité de Desarme dedicó reuniones informales al examen a fondo de los temas 1 y 2 de su agenda titulados, respectivamente, "Prohibición de los ensayos de armas nucleares" y "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

Me permito recordar que esas reuniones, que se celebraron a petición y por iniciativa del Grupo de los 21, permitieron poner de relieve algunas preocupaciones de los miembros del Comité, en particular de los pertenecientes al Grupo de los 21.

Habida cuenta de la importancia de esas deliberaciones, y dado su innegable interés para las actividades futuras del Comité, el Grupo de los 21 me ha encargado que, por conducto de usted, Sr. Presidente, pida a la secretaría que prepare un documento en el que se haga una síntesis de las deliberaciones informales mantenidas en relación con los temas 1 y 2.

Este documento podría limitarse a indicar las tendencias generales que se manifestaron en el curso del intercambio de opiniones efectuados en esas distintas ocasiones. A juicio del Grupo de los 21, no sería conveniente que en el documento de síntesis que solicitamos se haga referencia a las delegaciones que participaron en el debate.

Deseo agregar que la secretaría podría aprovechar el tiempo que media entre los dos períodos de sesiones del Comité para preparar el documento de que se trata.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de Argelia, Embajador Salah-Bey, por la declaración que ha hecho en nombre del Grupo de los 21. En relación con la petición que dirige a la secretaría, preguntaré al Embajador Jaipal si ello es posible.

Sr. VENKATESWARAN (India) [traducido del inglés]: Cuando toca a su fin el período de sesiones de primavera de nuestro Comité correspondiente a 1981, mi delegación, al igual que algunas otras delegaciones aquí presentes, evoca con cierta satisfacción el considerable volumen de trabajo sustantivo que se ha realizado. Teniendo presente que sólo queda un año hasta el segundo período extraordinario de sesiones

(Sr. Venkateswaran, India)

dedicado al desarme, es preciso que en esta etapa hagamos inventario de la situación y ordenemos nuestra labor ulterior de manera que se puedan adoptar medidas de desarme viables y concretas a tiempo para dicho período de sesiones.

El Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas ha emprendido un análisis exhaustivo y pormenorizado de varias cuestiones fundamentales que plantea la negociación de una prohibición de las armas químicas. Ha habido debates muy útiles y aleccionadores con la participación activa de expertos. Se han identificado, definido y examinado con gran detenimiento los problemas, y han surgido diferencias de opinión respecto de ciertas cuestiones de importancia fundamental. Con todo, se conviene generalmente en que la prohibición ha de ser completa y general, en que deberán destruirse los arsenales existentes y desmantelarse las instalaciones de producción y de almacenamiento, y en que la verificación deberá efectuarse mediante una combinación de medios nacionales e internacionales. A nuestro juicio, ha llegado el momento de determinar los puntos de acuerdo y de consignarlos en el texto de un tratado. Por otra parte, hay que examinar más a fondo los puntos de desacuerdo para ver si es posible en ciertos casos llegar a una fórmula de transacción que pueda incorporarse asimismo al texto del tratado.

En cuanto al engorroso problema de la verificación, si concediéramos una importancia abrumadora al establecimiento de un sistema de verificación infalible, jamás seríamos capaces de concertar medida alguna de desarme. También es importante evitar toda violación de la soberanía de los Estados, que constituye un requisito fundamental de la Carta de las Naciones Unidas. Este dilema hace resaltar la importancia primordial de las decisiones políticas que hayan de adoptarse sobre las cuestiones técnicas y científicas.

El problema de la verificación cobra inevitablemente mayor importancia cuando existe desconfianza recíproca entre las naciones. Debemos tratar de colocar el problema en una perspectiva adecuada y adoptar medidas de verificación que sean razonablemente adecuadas, prácticas y realistas y que representen una combinación equilibrada de medios nacionales e internacionales de control. El Grupo de Trabajo ad hoc debe continuar estudiando tales medidas.

Con objeto de coadyuvar a los progresos en los sectores que he señalado, es indispensable que se actualice el mandato del Grupo de Trabajo habida cuenta de la labor que queda por realizar, a fin de que pueda comenzar la elaboración de determinadas disposiciones del tratado respecto de las cuales hay acuerdo. Toda demora a este respecto puede provocar una nueva y peligrosa carrera de armas químicas entre las grandes Potencias, que podría ser difícil detener e invertir.

(Sr. Venkateswaran, India)

La labor del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas ha registrado nuevos progresos durante el período de sesiones de 1981. Cuando intervine en la sesión plenaria del 9 de abril de 1981, tuve ocasión de comentar algunas de las cuestiones más importantes relacionadas con la negociación de un proyecto de tratado sobre la prohibición de las armas radiológicas. Confiamos en que en los próximos meses se concilien satisfactoriamente las diferencias en cuanto al campo de aplicación del futuro tratado y a la definición más apropiada que deba adoptarse para las armas radiológicas. La cuestión de la legitimidad de la posesión y el empleo de armas nucleares es una cuestión clave que no cabe pasar por alto alegando que no guarda relación con el tema, pues es evidente que en caso de guerra nuclear las propias armas nucleares se convertirían en armas radiológicas que provocarían muertes y lesiones entre la población de los países no alineados y neutrales como consecuencia de la contaminación y la precipitación radiactivas. Por consiguiente, lo menos que cabe esperar es que un tratado que prohíba las armas radiológicas no autorice el empleo de armas nucleares, sea directa o indirectamente.

El Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme ha examinado sistemáticamente la lista de las medidas que se incluirían en el programa. También se ha celebrado un debate preliminar sobre los principios básicos que lo sustentarían. Sin embargo, hay que especificar aún más las medidas que deban incluirse, y es preciso negociar cuidadosamente las fórmulas que deben utilizarse. Ello resultaría difícil, sobre todo por cuanto se tenderá invariablemente a reproducir las fórmulas basadas en el consenso que figuran en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. No pensamos que una mera enumeración de las medidas contenidas en el Documento Final sea suficiente para elaborar un programa comprensivo de desarme verdaderamente eficaz. Las medidas de desarme deberán especificarse, en la medida de lo posible, de manera que quede claramente delineado el proceso efectivo de su aplicación. Y por último, hay que zanjar las cuestiones controvertidas referentes a las fases de ejecución y a los calendarios. Añadiré asimismo que el programa deberá versar principalmente sobre las medidas destinadas a salvaguardar la supervivencia del género humano y a prevenir el estallido de una guerra nuclear. Un programa comprensivo en el que no figuren medidas urgentes e inmediatas concernientes a la seguridad y el bienestar de todos los Estados sería en gran parte un mero ejercicio teórico.

Es lamentable que durante el período de sesiones de primavera el Grupo de Trabajo ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no

(Sr. Venkateswaran, India)

poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas no haya podido lograr resultados sustantivos. Ello no es del todo sorprendente si analizamos las causas profundas de lo que, a primera vista, parecería ser la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre el procedimiento. Se tiene la impresión de que se ha echado en olvido el programa inicial dentro del cual se formuló la reivindicación de que se dieran garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. En tiempos pasados, partiendo de la hipótesis de que las negociaciones sobre el desarme nuclear comenzarían y avanzarían constantemente, y en espera de que se realizara el desarme nuclear algunos Estados no poseedores de armas nucleares recabaron esas garantías como un aspecto de la exigencia general de la prohibición del empleo de armas nucleares. Esa hipótesis inicial no se ha visto confirmada, y, lo que es más, ningún Estado poseedor de armas nucleares está dispuesto actualmente a asumir el compromiso incondicional de no utilizar armas nucleares nunca ni en ninguna circunstancia. Por consiguiente, tendremos que examinar esta cuestión desde una óptica más realista.

¿Cuáles son las circunstancias actuales? Comprobamos que los Estados poseedores de armas nucleares definen de manera diferente lo que es un "Estado no poseedor de armas nucleares" cuando se trata de darle garantías contra un ataque con empleo de tales armas. Para obtener garantías de seguridad, los Estados deben ser signatarios del Tratado sobre la no proliferación o partes en una zona libre de armas nucleares, o bien no deben estar alineados militarmente con un Estado poseedor de armas nucleares ni "asociados" con él en un ataque contra otro Estado poseedor de esas armas. Quisiera preguntar: ¿Estamos examinando las garantías negativas de seguridad que deben darse a los Estados poseedores de armas nucleares, y no a los Estados no poseedores de tales armas? ¿Qué extraordinaria metamorfosis! Como puede apreciarse, se han propuesto diversas condiciones como si los Estados no nucleares representasen una posible amenaza nuclear para los Estados poseedores de armas nucleares. Por supuesto, todas esas condiciones deben rechazarse como inmerecedoras de atención.

Aun suponiendo que se diesen garantías incondicionales respecto de la no utilización de armas nucleares contra los Estados no poseedores de tales armas, ¿qué seguridad habría para ellos en el caso de una guerra nuclear total entre los Estados poseedores de armas nucleares? Ninguna en absoluto. El empleo de armas nucleares, por razón de la naturaleza misma de esas armas, afectaría a los países que no participaran, ni siquiera remotamente, en un conflicto armado entre Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados.

(Sr. Venkateswaran, India)

En el período de sesiones de primavera se ha manifestado también un fuerte aumento de la preocupación que entre las delegaciones miembros del Comité suscita el ritmo acelerado de la carrera de armamentos nucleares y el hecho de que no se pueda negociar la cesación general y completa de todos los ensayos de armas nucleares. Fue esa inquietud la que indujo al Grupo de los 21 a recomendar que se establecieran dos nuevos grupos de trabajo ad hoc en relación con los temas 1 y 2 de la agenda del Comité. Por desgracia, no pudo llegarse a un consenso respecto de estas recomendaciones. A falta de consenso, el Grupo de los 21 propuso que se convocaran reuniones informales del Comité para realizar un estudio a fondo de las cuestiones concretas relacionadas con los temas 1 y 2 de su agenda, a fin de propiciar una decisión positiva en relación con el establecimiento de grupos de trabajo ad hoc encargados de celebrar negociaciones multilaterales sobre estos temas. En su intervención del 16 de abril de 1981, el distinguido Embajador de Argelia ha expuesto al Comité la opinión que le merecen al Grupo de los 21 las reuniones informales dedicadas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear. Creemos firmemente que ha llegado el momento de que el Comité entable inmediatamente negociaciones multilaterales sobre ciertas medidas concretas de desarme nuclear a que se hace referencia en la evaluación hecha por el Grupo de los 21.

Una delegación ha preguntado qué papel debe desempeñar el Comité en las negociaciones referentes al desarme nuclear. Evidentemente, no es de la incumbencia del Comité negociar el acuerdo SALT III. En realidad, el Comité debe dissociarse del concepto SALT de la limitación y el control de los armamentos. Ese concepto puede que tenga validez para los dos principales Estados poseedores de armas nucleares. Nuestra misión aquí ha sido claramente definida por el Grupo de los 21, no sólo en el análisis que ha presentado en la anterior sesión plenaria sino también en el documento CD/116 del año pasado.

Se nos ha dicho que un Estado poseedor de armas nucleares fue capaz en un momento determinado de "lograr la estabilidad y la paz en el mundo debido a su superioridad nuclear". ¿Se aplica asimismo esa tesis en las circunstancias actuales? En caso afirmativo, las perspectivas para detener la carrera de armamentos nucleares son sin duda sombrías, ya que alguna de las grandes Potencias nucleares puede aspirar a la superioridad nuclear para volver a "lograr la estabilidad y la paz en el mundo". Análogamente, la confianza depositada en la llamada paridad estratégica y en la disuasión nuclear ha resultado totalmente ineficaz tanto para frenar la carrera

(Sr. Venkateswaran, India)

de armamentos nucleares como para facilitar la adopción de medidas de desarme nuclear. Además, como hemos declarado reiteradamente, y sin que se hayan aducido en el Comité argumentos en contrario, las cuestiones relativas a las armas nucleares no sólo interesan a unos cuantos Estados poseedores de esas armas y a sus aliados. Esas cuestiones afectan a los intereses fundamentales de los Estados en materia de seguridad. De ahí que sea sumamente peligroso dejarlas al arbitrio de los Estados nucleares superarmados que se hallan envueltos en un acalorado conflicto ideológico y político. Sostengo que tal es el fundamento de nuestro deseo de celebrar negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear. Y para que no parezca que esa actitud refleja únicamente la preocupación que sienten los Estados no poseedores de armas nucleares, debo añadir que los propios Estados poseedores de armas nucleares están interesados en que los Estados no nucleares participen en una empresa común y una responsabilidad solidaria para sobrevivir en paz con honor, sin quedar a la merced de las contingencias en las relaciones entre aquéllos.

Mi delegación quiere exponer también con cierto detalle sus puntos de vista con respecto a la propuesta de negociar una convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares. Nadie puede negar en este Comité que no cabe esperar razonablemente que una guerra nuclear, caso de que estallara, se limitaría exclusivamente a los beligerantes. Se nos ha presentado la tesis según la cual las armas nucleares se destinan a la legítima defensa. ¿Cómo es posible considerarlas así cuando las consecuencias de su empleo rebasarían ampliamente el área del conflicto? Las armas nucleares son armas de destrucción en masa que no discriminan ni pueden discriminar entre beligerantes y no beligerantes, entre combatientes y ciudadanos inocentes o entre objetivos militares e instalaciones civiles. ¿Puede acaso invocarse justificadamente el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas en favor del empleo de tales armas en el ejercicio del derecho de legítima defensa individual y colectiva? Sería tal vez interesante que la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 96 de la Carta, solicitara una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de la interpretación jurídica que debe darse al Artículo 51 y aclarara si es admisible el empleo de armas nucleares en el ejercicio del derecho de legítima defensa, aun cuando ello podría poner en peligro la supervivencia del género humano.

Es un principio reconocido de derecho internacional que el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de hacer la guerra no es ilimitado. Otro principio reconocido de derecho internacional establece que las partes

(Sr. Venkateswaran, India)

que intervienen en un conflicto armado tienen prohibido el empleo de medios bélicos que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural. Ultimamente estos principios han sido consignados en el preámbulo de la Convención sobre Prohibiciones e Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que quedó abierta a la firma de los Estados hace poco tiempo en Nueva York. Quisiera preguntar ahora a los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares que se reservan el derecho de emplear esas armas en defensa de su seguridad: ¿no contraviene ese derecho tanto la letra como el espíritu de esos principios perfectamente reconocidos de derecho internacional? ¿No constituye realmente la elección de armas nucleares para hacer la guerra un recurso a medios de guerra ilimitados? ¿Podría alegar alguno de los presentes que el empleo de armas nucleares no causaría "daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural", sin hablar ya de los millones de víctimas inocentes entre la población civil? ¿No resulta un tanto irónico e incluso cínico el que prohibamos las minas terrestres y las armas trampa alegando que su empleo es contrario al derecho humanitario, al paso que sigue cerniéndose sobre nosotros la amenaza del empleo de armas nucleares? Si los Estados poseedores de esas armas son verdaderamente sinceros en su dedicación a esos principios de derecho internacional, no vemos razón alguna para que no accedan a concertar una convención que prohíba el empleo de las armas nucleares. Tal convención sería sin duda más pertinente que la prohibición del empleo de armas trampa. No es mi propósito minimizar la importancia de la Convención sobre las armas inhumanas. Estoy tratando sencillamente de demostrar que los mismos principios de derecho internacional y humanitario que permitieron negociar esa Convención son aplicables con mucha mayor fuerza y pertinencia a las armas nucleares.

En el Comité se ha sostenido que, nos agrade o no, las armas nucleares son un componente del delicado equilibrio militar entre los dos principales sistemas de alianzas en el mundo contemporáneo. Se ha sostenido asimismo que la doctrina de la disuasión nuclear es un elemento esencial para preservar la paz internacional, especialmente la paz en Europa. Se afirma que una convención sobre la no utilización de armas nucleares alteraría el equilibrio militar existente y, por ende, haría más probable la guerra.



(Sr. Venkateswaran, India)

Mi delegación sostiene, por el contrario, que los conceptos de la paridad estratégica, el equilibrio militar y la disuasión nuclear son la razón profunda de la intensificación de la carrera de armamentos nucleares y que, a menos que se logre detenerla, esa intensificación acelerada desembocará algún día en una catástrofe nuclear. Si la paridad puede mantener la paz, ¿por qué asistimos hoy a una confrontación y a una desconfianza mutua crecientes entre las dos principales alianzas militares? ¿Acaso el logro de la paridad o del equilibrio militar ha creado las condiciones para una mayor comprensión mutua y una mayor confianza entre los países interesados? Porque si bien es cierto que la desconfianza y el recelo mutuos intensifican la carrera de armamentos, también es cierto que el logro o el mantenimiento de la paridad estratégica o del equilibrio militar no han logrado evidentemente crear condiciones de paz y estabilidad duraderas. Numerosas delegaciones aquí presentes abogan fervientemente por la adopción de medidas que fomenten la confianza, por la transparencia de intenciones y por la verificación. Se procura someter a observación y vigilancia recíprocas las maniobras militares en que intervienen fuerzas armadas y armamentos convencionales. Pero, ¿qué pasa con las armas nucleares? ¿Se puede crear confianza y sinceridad si las partes de que se trata recurren a la amenaza del empleo de armas nucleares como garantía de su seguridad? ¿Puede coexistir la confianza mutua con una política que obliga a la otra parte a hacer conjeturas acerca de cuándo y a qué "umbral" se emplearían armas nucleares en un conflicto armado? Hablando con franqueza, la llamada doctrina de la disuasión nuclear y el fomento de la confianza son objetivos contradictorios. Ambos se excluyen mutuamente.

Los dirigentes de todos los Estados poseedores de armas nucleares han afirmado una y otra vez que son conscientes de las consecuencias catastróficas que tendría una guerra nuclear y que la decisión de utilizar armas nucleares no se adoptaría a la ligera. También han afirmado que solamente en circunstancias extremas, en situaciones que entrañarían peligros extraordinarios para la supervivencia nacional, se consideraría la posibilidad de emplear armas nucleares. Nosotros creemos que estas declaraciones se han hecho con toda sinceridad. Ahora bien, si todos los Estados poseedores de armas nucleares consideran que esas armas constituyen efectivamente un último recurso, ¿cómo es posible que se manifieste oposición a la concertación de un acuerdo entre ellos para renunciar al empleo de tales armas?

También se ha sostenido que una declaración sobre la no utilización de armas nucleares puede revelarse auténticamente peligrosa por cuanto podría dar la falsa

(Sr. Venkateswaran, India)

impresión de que es posible llevar a cabo una agresión sin correr el riesgo de una guerra nuclear. La tesis contraria podría ser igualmente cierta. El riesgo de una guerra nuclear puede inducir a la agresión en el convencimiento de que los conflictos limitados con armas convencionales y, en particular, los conflictos regionales locales, tendrían que tolerarse precisamente porque nadie desearía exponerse a una guerra nuclear, por no decir nada de que, pese a la existencia de la llamada paridad estratégica y la disuasión nuclear, las grandes Potencias no han dejado en absoluto de intervenir militarmente y extender su influencia en regiones del mundo que no son parte integrante de sus sistemas de alianzas. Y si se alega que podrían utilizarse armas nucleares aun cuando estallara un conflicto convencional limitado, la guerra nuclear resulta en ese caso mucho más probable. Entonces no cabría decir que el empleo de las armas nucleares se concibe únicamente en circunstancias extremas y excepcionales.

Una convención sobre la no utilización de armas nucleares no eliminaría por sí sola la amenaza que representa la mera existencia de tales armas. Con todo, un acuerdo de esta clase sería una importante medida para fomentar la confianza y facilitaría mucho la ulterior eliminación de las armas nucleares. Si todos los Estados poseedores de armas nucleares sin excepción reconocen la utilidad de una medida provisional, como la de dar garantías de no utilización de armas nucleares a una categoría determinada de Estados no nucleares, es evidente que no pueden sostener que sería menos útil una prohibición total del empleo de armas nucleares en espera de que se eliminasen los arsenales nucleares existentes.

Hay otro argumento más a favor de la prohibición del empleo de armas nucleares. Una vez que se reconozca la ilegitimidad del empleo de dichas armas, cobrarán mayor credibilidad los esfuerzos internacionales para poner fin a la proliferación horizontal de tales armas. En la actualidad, el hecho de que algunos Estados sigan insistiendo en que tienen derecho a utilizar armas nucleares en aras de su seguridad hace que sea más difícil persuadir a otros Estados que la renuncia a la adquisición de tales armas favorece sus propios intereses.

Espero que mi intervención de hoy permitirá a los miembros del Comité, en particular a los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares, comprender mejor nuestra propuesta de que se celebre un acuerdo por el que se prohíba el empleo de armas nucleares. Admitimos que sólo la realización del desarme nuclear eliminará efectivamente la amenaza de una guerra nuclear. Sin embargo, entretanto, la prohibición del empleo de armas nucleares podría ser una medida de cierta significación

(Sr. Venkateswaran, India)

política, que no sólo incrementaría la confianza y la sinceridad entre los Estados, sino que facilitaría al propio tiempo la negociación de medidas de desarme nuclear. Los proyectiles balísticos intercontinentales y la carrera de armamentos nucleares deben ser sustituidos por las medidas internacionales para fomentar la confianza, las cuales crearían el necesario ambiente de confianza que permita aspirar al desarme nuclear en cuanto meta viable. Una convención que prohíba el empleo de armas nucleares contribuirá al logro de este objetivo. Esperamos sinceramente que el Comité inicie en fecha temprana negociaciones multilaterales sobre una convención de esta clase.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como ustedes recordarán, el distinguido representante de Argelia, Embajador Salah-Bey, pidió que se levantaran actas resumidas de las reuniones informales que celebramos sobre los temas 1 y 2 de la agenda. Considero que se requiere una decisión del Comité a fin de que la secretaría pueda preparar esas actas. Me ocuparé de nuevo de esta cuestión al final de nuestra sesión.

Sr. JAIPAL (India) [traducido del inglés]: En nuestra 117ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo, el distinguido representante de Francia hizo una declaración en relación con la distribución de documentos en los idiomas oficiales del Comité.

Ante todo, deseo asegurar al distinguido representante de Francia que la secretaría sigue atribuyendo especial importancia a la distribución puntual de la documentación en francés y en otros idiomas. Como dijo en su declaración el distinguido representante de Francia, la distribución de los documentos en los idiomas oficiales debería ser, en la medida de lo posible, simultánea, y la secretaría ha venido trabajando en ese entendimiento. Sin embargo, hay casos excepcionales en que pueden producirse retrasos en la distribución de un documento en uno u otro idioma por causas ajenas a nuestra voluntad.

En el caso de los documentos mencionados por el distinguido representante de Francia, deseo señalar que el documento CD/164 presentado por Finlandia fue, de hecho, distribuido también en francés en la sesión plenaria celebrada el 24 de marzo. Lamento que la traducción francesa no llegara al distinguido representante de Francia, lo que probablemente se debió a una equivocación durante la distribución en la reunión; sin embargo, hemos establecido sin lugar a dudas que el texto francés fue realmente distribuido en el curso de esa sesión.

(Sr. Jaipal, India)

Con respecto al documento CD/166 presentado por la URSS, deseo señalar que ese documento fue recibido por la secretaría el lunes, 23 de marzo, por la tarde con una petición del patrocinador de que se distribuyera en la sesión plenaria de la mañana siguiente, día 24 de marzo. Se trataba de un documento largo, de 13 páginas, que fue distribuido a medida que estaban listas las diversas traducciones. El texto francés de ese documento no pudo distribuirse hasta la tarde del 24 de marzo, junto con las versiones en los demás idiomas oficiales. Aunque dicho documento había sido traducido ya en Nueva York, tuvo que volver a ser publicado como documento oficial de este Comité.

En ocasiones, se pide a la secretaría, con muy poca antelación, que distribuya documentos en una determinada sesión, mientras que, al propio tiempo, los servicios técnicos tienen que satisfacer las peticiones urgentes de otros organismos. En tales circunstancias es difícil asegurar la distribución simultánea, por cuanto el Comité no ejerce el control exclusivo sobre los servicios de mecanografía, producción y distribución de documentos. En el caso de los documentos que tienen que ser traducidos, que son la mayor parte de los publicados por el Comité, es forzoso que se produzca algún retraso.

A pesar de estos problemas técnicos, deseo asegurar al distinguido representante de Francia y a los demás miembros del Comité que la Secretaría es consciente de que es necesario asegurar, en la medida de lo posible, la distribución simultánea de la documentación en todas las lenguas oficiales del Comité. Siempre que se avisara a la Secretaría con la debida anticipación, debería ser posible la distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas oficiales.

Sr. de la GORCE (Francia) [traducido del francés]: Deseo dar las gracias al distinguido Secretario del Comité, Embajador Jaipal, por su declaración. Estamos totalmente persuadidos de que la secretaría presta una atención muy seria a estos problemas. El que, el 24 de marzo, hayamos querido subrayar dos casos en que nos parecía que se podría haber prestado más atención al procedimiento establecido, se debía precisamente a nuestro deseo de respetar con toda fidelidad las disposiciones que hemos adoptado, especialmente en lo que concierne al documento CD/166, que acaba de mencionar el Embajador Jaipal. Nos había extrañado que un documento ya distribuido el mes de octubre en Nueva York en todos los idiomas hubiera tenido que ser vuelto a traducir o transcribir cuando, de hecho, ya contábamos con el texto. Sin embargo, no quiero volver a insistir sobre este extremo. Simplemente deseo declarar y confirmar la satisfacción de mi delegación por las seguridades que nos ha dado el Secretario del Comité y que, a nuestro juicio, son totalmente satisfactorias, y por las cuales damos las gracias también a toda la secretaría.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Permítanme volver sobre la petición hecha por el distinguido representante de Argelia, Embajador Salah-Bey, como portavoz del Grupo de los 21. Para mayor claridad, volveré a leer el texto original francés de su petición:

"El Grupo de los 21 me ha encargado que pida, por su conducto, a la secretaría que prepare un documento que contenga la síntesis de los debates officiosos que se han celebrado sobre los temas 1 y 2 durante las reuniones dedicadas a estas cuestiones. Este documento podría limitarse a indicar las tendencias generales surgidas durante los intercambios de opiniones que se produjeron durante esas ocasiones. A juicio del Grupo de los 21, no sería útil citar a las delegaciones que han tomado parte en los debates en el documento de síntesis cuya preparación pedimos."

Esa fue la petición presentada esta mañana a la secretaría, y creo que es preciso una decisión del Comité en la que se pida a la secretaría que se ocupe de esta cuestión. Deseo preguntar al Comité si hay consenso respecto de la conveniencia de solicitar a la secretaría que prepare estos resúmenes, según se pide en el texto a que acabo de dar lectura, a fin de que puedan estar listos para el comienzo de nuestro período de sesiones de verano.

Sr. FLOWERREE (Estados Unidos) [traducido del inglés]: Hago uso de la palabra simplemente para pedir aclaraciones acerca de los resúmenes. Me pregunto si los resúmenes preparados por la secretaría tendrían la misma categoría que, por ejemplo, las transcripciones que se solicitaron en el curso de nuestras sesiones. Es decir, si serían documentos distribuidos para el uso privado de las delegaciones o si se convertirían en documentos del Comité.

Sr. JAIPAL (India) [traducido del inglés]: Deseo señalar a la atención de los miembros el artículo 22 de nuestro reglamento. Presumo que la petición se ha hecho según lo dispuesto en ese artículo, que dice:

"El Comité podrá celebrar reuniones informales, con expertos o sin ellos, a fin de examinar, cuando proceda, las cuestiones de fondo y las cuestiones relacionadas con la organización de sus trabajos. A petición del Comité, la secretaría facilitará resúmenes officiosos de esas reuniones en los idiomas de trabajo."

Supongo que sería acertado considerar que estos resúmenes officiosos se destinan estrictamente a ser distribuidos entre los miembros de este Comité para su uso.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Espero que la declaración del Embajador Jaipal haya contestado a la pregunta hecha por el Embajador Flowerree. Concluyo que todos estamos de acuerdo en que, conforme a la petición hecha esta mañana por el Embajador Salah-Bey de Argelia en nombre del Grupo de los 21, se pida a la secretaría que satisfaga esa petición.

Así queda acordado.

Como ustedes recordarán, en nuestra 125ª sesión plenaria el Comité convino en celebrar la próxima sesión plenaria el viernes 24 de abril, a las 10.30 horas. También se decidió que la reunión plenaria del jueves no se celebraría esta semana y que en su lugar se celebraría una reunión del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas. Así pues, nos reuniremos en sesión plenaria el viernes, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

CD/PV.127  
24 de abril de 1981  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 127ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 24 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. G. PFEIFFER

(República Federal  
de Alemania)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. G. PFEIFFER  
Sr. N. KLINGLER  
Sr. H. MÜLLER  
Sr. W. RÖHR

Argelia: Sr. A. SALAH-BEY  
Sr. M. MATI

Argentina: Sr. F. JIMENEZ DAVILA  
Srta. N. FREYRE PEÑABAD

Australia: Sr. R. A. WALKER  
Sr. R. STEELE  
Sr. T. FINDLAY

Bélgica: Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania: U SAW HLAING  
U THAN HTUN

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA e SILVA  
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria: Sr. P. VUTOV  
Sr. I. SOTIROV  
Sr. R. DEYANOV  
Sr. K. PRAMOV

Canadá: Sr. D. S. McPHAIL  
Sr. G. SKINNER

Cuba: Sr. L. SOLA VILA  
Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH  
Sr. F. CUSPINERA



PRESENTES EN LA SESION (continuación)Checoslovaquia:

Sr. P. LUKES  
Sr. A. CIMA  
Sr. L. STAVINOHÁ

China:

Sr. YU Peiven  
Sr. LIANG Yufan  
Sr. YU Mengjia  
Sra. WANG Zhiyun  
Sr. LIN Chen  
Sra. GE Yiyun

Egipto:

Sr. EL S. A. R. EL REEDY  
Sr. M. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. C. C. FLOWERREE  
Sr. F. P. DESIMONE  
Srta. K. CRITTERNBERGER  
Sr. C. PEARCY  
Sr. S. FITZGERALD

Etiopía:

Sr. T. TERREFE  
Sr. F. YOHANNES  
Srta. K. SINEGIORGIS

Francia:

Sr. J. DE BEAUSSE  
Sr. M. COUTHURES

Hungría:

Sr. I. KÓMIVES  
Sr. C. GYÖRFFY  
Sr. A. LAKATOS

India:

Sr. A. P. VENKATESWARAN  
Sr. S. SARAN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Indonesia:

Sr. M. SIDIK  
Sr. I. DAMANIK  
Sr. F. QASIM  
Sr. KARYONO  
Sr. S. HADI

Irán:

Sr. M. DABIRI  
Sr. J. ZAHIRNIA

Italia:

Sr. A. CIARRAPICO  
Sr. E. di GIOVANNI

Japón:

Sr. M. TAKAHASHI  
Sr. R. ISHII  
Sr. K. SHIMADA

Kenya:

Sr. S. SHITEMI  
Sr. G. MUNIU

Marruecos:

Sr. M. CHRAIBI

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES  
Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO  
Sr. C. HELLER

Mongolia:

Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. L. BAYART  
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:

Sr. O. ADINIJI  
Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AHMAD Sr. M. AKRAM Sr. T. ALTAF
<u>Perú:</u>	Sr. A. THORNBERRY
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. T. STROJWAS
<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sr. N. H. MASRSHALL
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. H. THELICKE Sr. M. KAULFUSS
<u>Rumania:</u>	Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA
<u>Suecia:</u>	Sra. I. THORSSON Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG Sr. G. EKHOLM Sr. J. LUNDIN
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. V. P. PERFILIEV Sr. A. G. DOULYAN Sr. V. V. LOSHCININ Sr. S. N. RIUKHIN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Venezuela:

Sr. O. A. AGUILAR

Yugoslavia:

Sr. M. VRHUNEC

Sr. B. BRANKOVIC

Zaire:

Sr. L. B. NDAGA

Secretario del Comité de Desarme  
y Representante Personal del  
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del  
Comité de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: De conformidad con su programa de trabajo, el Comité continúa su examen de los informes provisionales de los grupos de trabajo ad hoc, en su caso. Permítaseme también observar que, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo Estado miembro del Comité tiene derecho a plantear en sesión plenaria cualquier tema que guarde relación con la labor del Comité y exponer sus opiniones sobre cualquier tema que, a su juicio, requiera atención.

Los distinguidos Presidentes de los Grupos de Trabajo ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, sobre las armas químicas y sobre las armas radiológicas figuran asimismo inscritos para hacer declaraciones en relación con las actividades de sus respectivos grupos. Les daré la palabra una vez que hayamos agotado la lista de oradores.

Sra. THORSSON (Suecia) [traducido del inglés]: Como todos sabemos, las deliberaciones de esta semana en sesión plenaria están dedicadas a la presentación, en su caso, de los informes provisionales de los grupos ad hoc del Comité de Desarme. Sin embargo, de conformidad con el párrafo 30 de la sección VIII del reglamento del Comité de Desarme, quiero volver a abordar sucintamente en la sesión plenaria de hoy el primer tema prioritario de la agenda del Comité de Desarme para 1981, a saber, la concertación de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. Lamento que, debido a mis funciones de Presidenta del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Desarme y Desarrollo, tendré que ausentarme antes de que finalice la sesión.

No obstante, comenzaré por dedicar algunas palabras a otra cuestión profundamente inquietante que ha constituido recientemente una grave señal de alarma para la comunidad que se ocupa del desarme: la amenazadora posibilidad de una guerra espacial.

El éxito del reciente y primer viaje del transbordador espacial ha sido aclamado, probablemente con razón, como un nuevo testimonio de los triunfos de la tecnología. No obstante, también se han dejado oír expresiones de ansiedad. Se han hecho referencias directas a los importantes elementos militares de esta empresa. A raíz de este éxito tecnológico se rumorea que una de las superpotencias abriga planes ambiciosos de establecer, por diversos procedimientos, una presencia militar permanente y activa en el espacio. Es comprensible que el dirigente de la otra superpotencia haya propuesto hace unos días que se imponga una prohibición completa a la militarización del espacio ultraterrestre. Por supuesto, dicha propuesta habría sido mejor acogida si esa superpotencia no hubiera realizado durante años preparativos tecnológicos igualmente activos para la utilización del espacio con fines militares.

(Sra. Thorsson, Suecia)

Un motivo de preocupación inmediata es el desarrollo de los llamados sistemas antisatélites, respecto de los cuales, según tenemos entendido, ambas superpotencias realizan actividades de investigación y desarrollo; por otra parte, la prensa también ha hecho referencia a la posibilidad de que se estén desarrollando otros sistemas de armas, por ejemplo, en la esfera de los proyectiles antibalísticos.

Menciono estos hechos porque representan, a mi modo de ver, otra señal de alarma para este Comité. Deberíamos prepararnos para examinar, a la mayor brevedad posible, la apremiante cuestión de reservar el espacio ultraterrestre, otro "patrimonio común de la humanidad" para actividades con fines pacíficos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 80 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y de mantener inviolable -tanto por lo que respecta a la letra como al espíritu- el Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

Parece ciertamente muy apropiado plantear en el último día de la primera mitad del período de sesiones de 1981 del Comité de Desarme la cuestión del constante incumplimiento de las promesas relativas a un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, ya que esta cuestión ha sido el tema más importante pendiente de solución durante muchísimos períodos de sesiones de la Conferencia del Comité de Desarme y del Comité de Desarme. Hemos aprovechado hasta la fecha toda oportunidad a nuestro alcance para enfrentar a los tres Estados poseedores de armas nucleares con la responsabilidad que han asumido al comprometerse -en Moscú hace 18 años y en Ginebra hace 13 años- a concertar un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos. Los Estados poseedores de armas nucleares no han renunciado a la obligación de cumplir esas promesas solemnes y, por ende, de respetar la inviolabilidad de los acuerdos internacionales libremente concertados, ni tampoco han rechazado el carácter vinculante de sus firmas y de sus instrumentos de ratificación. Además, durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebró en 1978, es decir, hace tres años y medio, esos mismos Estados, al votar en favor de un calendario detallado para el logro de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, hicieron a la comunidad internacional una promesa que todavía sigue sin cumplirse en 1981. Dentro de poco más de un año se convocará en Nueva York el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Una de sus tareas principales consistirá en examinar y evaluar la aplicación de las decisiones y recomendaciones del primer período extraordinario de sesiones. Habida cuenta del actual estado de cosas, es probable que esto sea, cuando menos, un proceso

(Sra. Thorsson, Suecia)

deprimente. Eso es particularmente cierto en lo que atañe a los temas de gran prioridad relacionados con el desarme nuclear, incluida la cuestión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Salvo que se ponga rápidamente remedio a la situación, corremos el riesgo de que el año 1981 sirva como ilustración del fracaso casi total de las negociaciones de desarme y socave gravemente la credibilidad de este órgano, que fue creado por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

¿Quién tiene la culpa?

Dado que el Comité de Desarme es el único órgano de negociaciones multilaterales sobre el desarme a quien la Asamblea General de las Naciones Unidas ha encomendado formalmente tareas concretas, todos los aquí presentes tenemos el deber de aprovechar el tiempo de que disponemos hasta junio de 1982 para tratar de poner remedio a la actual situación catastrófica, es decir, no escatimar esfuerzo alguno para iniciar las negociaciones sobre un tratado multilateral -cuya necesidad se deja sentir desde hace mucho tiempo- y más concretamente sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. Pero este deber corresponde en mucho mayor grado a quienes están realizando durante años un número cada vez mayor de ensayos subterráneos, al paso que participan en las negociaciones trilaterales preparatorias sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos.

No hay necesidad que evoque la triste historia de los esfuerzos desplegados con miras a la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos, ni los argumentos aducidos en favor de dicho tratado, que propugnan desde hace años quienes están verdaderamente interesados en invertir las graves y pertinaces tendencias de la carrera global de armamentos, incluida la proliferación nuclear. Me limitaré a plantear algunas preguntas pertinentes.

¿Por qué se ha paralizado aparentemente todo el proceso encaminado a lograr un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, a pesar de su gran apremio y del escaso tiempo de que disponemos? ¿Cuál es la razón de que algunos Estados se nieguen a cumplir las obligaciones solemnes que han contraído? ¿Por qué es incapaz el Comité de Desarme de adoptar una decisión de procedimiento a fin de establecer el marco orgánico adecuado para el tema de la máxima prioridad que figura en su agenda?

Conocemos las respuestas. Pese a las demandas apremiantes formuladas por el Grupo de los 21 -al que pertenece Suecia- por varios Estados occidentales y por los Estados de Europa oriental, dos de los Estados poseedores de armas nucleares siguen oponiéndose a tal iniciativa, haciendo de este modo caso omiso de las reivindicaciones de los gobiernos responsables y de la opinión pública mundial.

(Sra. Thorsson, Suecia)

No puede tolerarse la demora ocasionada por esta actitud. Al comienzo mismo del período de sesiones de verano deberá establecerse un grupo de trabajo ad hoc sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, a fin de que se inicien inmediatamente negociaciones multilaterales concretas sobre esta cuestión.

Por consiguiente, insto encarecidamente a las delegaciones de esos dos Estados poseedores de armas nucleares a que transmitan a sus gobiernos la petición vehemente de la abrumadora mayoría de este Comité de que reexaminen su posición y accedan al establecimiento, en el ámbito del Comité de Desarme, de un grupo de trabajo ad hoc sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, con lo cual despejarán el terreno para que el Comité de Desarme satisfaga la aspiración secular de cuantos se interesan por el desarme: la concertación de un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Sr. WALKER (Australia) [traducido del inglés]: Mi delegación, al igual que otras delegaciones que han intervenido ya en el curso de las dos o tres sesiones precedentes, desearía hacer algunas observaciones sobre la fase a que hemos llegado al término de nuestro período de sesiones de primavera.

Varias delegaciones han observado que, afortunadamente, hemos evitado la parálisis que estuvo a punto de producirse en el período de sesiones de primavera del pasado año respecto de cuestiones de procedimiento. Es justo rendir tributo al espíritu de transacción que todas las delegaciones han mostrado a este respecto. Pero poco dice de los esfuerzos realizados el pasado año el que se considere ahora esto como un logro.

Mi delegación considera que, aun en el presente año, se ha dedicado demasiado tiempo a cuestiones de procedimiento, y especialmente a la manera en que el Comité de Desarme debe organizar sus trabajos. Consideramos, junto con el Canadá, que se ha atribuido a esto una importancia exagerada. No somos tan ingenuos como para no entender que tal debate de procedimiento constituye a menudo una forma de defender ideas de fondo. Pero consideramos también que ha habido el peligro de que el Comité de Desarme dedique demasiado tiempo a la defensa de lo que determinados grupos de delegaciones desearían que realizara el Comité. Es normal que se enuncien las posiciones nacionales; pero si se dedica gran parte de nuestros esfuerzos a la defensa de determinadas posiciones -frecuentemente con destino a sectores ajenos a este foro- existe el peligro de que resulte menoscabada la verdadera tarea del Comité de Desarme en cuanto único órgano multilateral de negociación respecto de las cuestiones que han sido elegidas para ello por los gobiernos.



(Sr. Walker, Australia)

De todos los temas incluidos en nuestra agenda, Australia considera que debe asignarse la mayor prioridad a la prohibición completa de los ensayos. Lamentamos que el Comité de Desarme no haya podido todavía iniciar negociaciones sustantivas sobre esta cuestión. Acogemos con satisfacción la iniciativa del Grupo de los 21, que ha conducido a la celebración de reuniones oficiosas sobre esta cuestión, y consideramos que los intercambios de ideas celebrados en esas reuniones han sido útiles para vislumbrar las actitudes que adoptarán las delegaciones cuando comiencen las negociaciones sustantivas. Consideramos también que el grupo de expertos en sismología ha continuado realizando una labor útil. Mi Gobierno considera que el Comité de Desarme puede y debe hacer mucho más para preparar el terreno para el establecimiento de una red internacional de detección sismológica en apoyo de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Hemos formulado propuestas concretas a este respecto. Todos los arreglos concernientes a dicha red deben quedar enteramente elaborados antes de que surta pleno efecto un tratado de prohibición completa de los ensayos y, a nuestro juicio, es equivocado que no se emprenda ahora esta labor esencial. No vemos razón válida alguna para justificar la demora alegando que el propio tratado de prohibición completa de los ensayos no es todavía objeto de negociaciones detalladas en el Comité.

Mi delegación comparte también la preocupación expresada por la del Canadá acerca del uso que se ha hecho de la expresión "voluntad política". Este concepto figura entre comillas en el párrafo 10 del Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, donde se le distingue de la importante función que puede también desempeñar el funcionamiento eficaz de un mecanismo internacional de desarme. Dicha expresión figura de nuevo en el párrafo 41, en el que se le atribuye una connotación positiva y objetiva en cuanto uno de los elementos que contribuyen al logro de condiciones favorables para el éxito del proceso de desarme. Lamentamos que esta expresión se haya utilizado desde entonces tantas veces en el Comité de modo subjetivo y acusatorio. Digo subjetivo porque lo que para unos es la falta de voluntad política de aceptar una determinada concesión, para otros es la voluntad política de mantener lo que consideran esencial. Ningún país está aquí representado para que se le diga que carece de la voluntad política de proceder al desarme; estamos todos aquí para hallar la forma de mantener o acrecentar nuestra seguridad mediante el control de los armamentos y el desarme.

Para Australia, el otro tema prioritario de nuestra agenda es la propuesta de convención sobre las armas químicas. En el Grupo de Trabajo, bajo la dinámica y

(Sr. Walker, Australia)

capaz dirección del Embajador Lidgard, de Suecia, y en el propio Comité, especialmente durante el período de concentración de los trabajos en las armas químicas, hemos conseguido progresos satisfactorios en la definición de las cuestiones que deben quedar incluidas en una convención sobre las armas químicas. Australia desea que los trabajos avancen rápidamente y que nos aproximemos a la concertación de una convención. Hemos formulado propuestas concretas a este respecto. Nuestros trabajos han suscitado hasta el momento una amplia diversidad de ideas. Esperamos que conforme avance el período de sesiones de verano pueda condensarse esta amplia gama de ideas y se realice una labor constructiva basada en el considerable grado de convergencia que ya se ha manifestado, a fin de aproximarnos mucho más a un acuerdo sobre el contenido de la convención futura.

Otra tarea urgente, ya que se aproxima rápidamente el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, es la elaboración de un programa comprensivo de desarme. A juicio de Australia, la exigencia más importante de los esfuerzos del Comité sobre este tema es la elaboración de un programa que aporte una contribución positiva a la orientación futura de los trabajos internacionales sobre el desarme.

En nuestra opinión, el programa comprensivo de desarme debe ser realista. Dicho programa no debe suscitar falsas esperanzas. Si el Comité de Desarme redactara un programa comprensivo de desarme tal como desearía que fuera, en lugar de ajustarlo a las duras realidades de este mundo, se producirían nuevas decepciones. Se prestaría así un flaco servicio a la causa del desarme. Si queremos inducir a las naciones a que busquen la seguridad mediante el desarme, debemos proponer un programa en el que todos podamos creer.

En segundo lugar, sería a nuestro juicio enteramente negativo que el propio programa comprensivo de desarme se convirtiera en un elemento de división. Y sería erróneo que cualquier país se sumara a los debates sobre el desarme con la esperanza de poner en situación desfavorable a otros países o de promover propuestas destinadas a fortalecer su propia posición en detrimento de la de otros. En opinión de Australia, las únicas medidas válidas y genuinas de desarme son las que incrementan la seguridad de todas las partes interesadas.

No creemos que el ritmo de las negociaciones de desarme pueda forzarse ni que puedan inducirse convenciones prematuramente. Por consiguiente, acogemos con satisfacción el consenso emergente según el cual el programa comprensivo de desarme debe ser una orientación y no una obligación jurídica vinculante. Por estas mismas razones, consideramos que no sería útil tratar de fijar en un programa comprensivo de desarme

(Sr. Walker, Australia)

fechas concretas para determinadas medidas. Sabemos todos demasiado bien, por la experiencia reciente, que el ritmo de las negociaciones sobre el control de armamentos y el desarme depende del clima internacional general y de la manera en que las naciones se comportan recíprocamente. Y nadie puede predecir el ritmo a que podrán negociarse hasta su término cuestiones delicadas y sensibles de seguridad nacional y mundial. Lejos de ayudar, la fijación arbitraria de plazos podría de hecho complicar y obstaculizar la tarea.

Tales son las cosas que no deseamos. Me ocuparé ahora en términos positivos del programa comprensivo de desarme que, según espera la delegación de Australia, está elaborando el Comité. Consideramos que el programa comprensivo de desarme debe ser, como he dicho, una orientación para todas las partes interesadas en el desarme, un medio de situar los esfuerzos sobre el desarme en una perspectiva a largo plazo y una pauta con arreglo a la cual puedan evaluarse los esfuerzos actuales y futuros.

Nos alicnta observar la existencia de un amplio grado de acuerdo internacional sobre la naturaleza de las cuestiones principales incluidas en la agenda internacional de desarme. Debemos servirnos plenamente de esta base de acuerdo establecida a través de años de negociación. Me refiero en especial a la Declaración Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, las conclusiones de la Comisión de Desarme y el documento referente al decenio de 1980. Sin replantear antiguas controversias, podríamos al mismo tiempo considerar en forma crítica algunos de los temas, preguntándonos si son verdaderamente realistas y constructivas algunas de las propuestas.

La delegación formulará propuestas concretas a este respecto. En especial, consideramos que en el programa comprensivo de desarme debe asignarse suficiente importancia a las responsabilidades de los Estados no poseedores de armas nucleares, en especial al fortalecimiento de las importantísimas medidas adoptadas contra la proliferación horizontal de las armas nucleares. Se nos recuerda con frecuencia que los Estados poseedores de armas nucleares deben realizar progresos hacia el desarme y el control de los armamentos nucleares en aras de este objetivo. La delegación está plenamente de acuerdo; pero considera también que esta cuestión presenta otro aspecto, a saber, que la adopción de ulteriores medidas eficaces contra la proliferación horizontal puede favorecer los progresos contra la proliferación vertical.

Varios distinguidos oradores que me han precedido en el uso de la palabra han señalado que un programa comprensivo de desarme debe ser más que un programa de acción, más que un documento final y más que una mera enumeración de objetivos. Estamos de acuerdo con este enfoque. Australia ha considerado invariablemente que

(Sr. Walker, Australia)

la única manera productiva de abordar el desarme es adoptar un enfoque gradual, paso a paso y elemento por elemento, en el que cada nueva medida establezca la base para futuros progresos. Creemos que el historial de los esfuerzos internacionales realizados hasta la fecha en la esfera del control de los armamentos abona este enfoque. Por consiguiente, en nuestra opinión, un programa comprensivo de desarme debe incluir una serie de medidas de desarme relacionadas lógicamente y agrupadas en fases. Dentro de cada fase podrían enumerarse no sólo medidas concretas de desarme, sino también medidas que complementen la negociación de acuerdos de desarme, estudios que faciliten negociaciones sistemáticas en la fase ulterior y medidas de fomento de la confianza destinadas a crear una atmósfera más relajada que haga posible futuros progresos.

El Grupo de Trabajo tiene todavía mucho que hacer. Debe aún negociar detalladamente cada una de las medidas que han de incluirse en el programa y, como la tarea paralela estrechamente relacionada con la anterior, debe elaborar un claro concepto de lo que se entiende por etapas o fases del programa. Para orientarnos en la realización de esta tarea, necesitaremos toda la experiencia, autoridad y dedicación que el distinguido Presidente del Grupo de Trabajo, el Embajador García Robles, de México, aporta a sus pesadas responsabilidades. Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo se ha caracterizado por un espíritu de moderación y cooperación de todos los participantes. Si este espíritu prevalece, como esperamos, en el período de sesiones de verano, es posible que el Comité de Desarme elabore un programa comprensivo de desarme constructivo y realista, un programa que cuente con la autoridad moral de que, a nuestro juicio, debe disfrutar; en resumen, un programa comprensivo de desarme del que todas las naciones, cualquiera que sea su ideología, puedan decir: este programa puede y debe aplicarse.

Pasando rápidamente a las garantías negativas de seguridad, mi delegación se suma a las expresiones unánimes de reconocimiento formuladas por los miembros del Grupo de Trabajo a su capaz Presidente, el Ministro Ciarrapico, de Italia. Nos asociamos también a las felicitaciones dirigidas al Embajador Fein, de los Países Bajos, por el incisivo análisis de los problemas involucrados que hizo en la sesión plenaria de la pasada semana. Otras delegaciones han señalado que las cinco formulaciones diferentes de las garantías negativas de seguridad dadas por cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares refleja la situación estratégica y las doctrinas estratégicas de cada uno de los Estados de que se trata. Nos sorprendería lo contrario. Cada uno de los Estados no poseedores de armas nucleares tiene también sus preocupaciones estratégicas especiales. Algunos de ellos buscan la seguridad en

(Sr. Walker, Australia)

la neutralidad o la no alineación; otros, como Australia, han elegido la alianza con Estados poseedores de armas nucleares como el medio más adecuado de garantizar su propia seguridad y también la de otros Estados. Los países incluidos en esta última categoría consideran las garantías negativas de seguridad aportadas por los Estados poseedores de armas nucleares desde su propia perspectiva de desear que se mantenga la plena eficacia de sus alianzas. Desde este punto de vista, tenemos presente la importancia que las garantías negativas de seguridad, dadas por los Estados poseedores de armas nucleares, pueden tener para los Estados neutrales y no alineados a los que van dirigidas y, por ende, para la comunidad internacional en su conjunto.

El último tema incluido en nuestra agenda práctica es la propuesta convención sobre las armas radiológicas. Esta cuestión no tiene intrínsecamente la misma urgencia acuciante que los demás temas de la agenda. No obstante, mi delegación considera que el Comité de Desarme debe despachar prontamente esta cuestión. Debe clausurarse la vía a esta categoría de posibles armas y, dado el alto grado de acuerdo sobre el fondo esencial de la convención, estimamos que podremos concluirla rápidamente, quizás el presente año. También en este caso recaen pesadas cargas en el distinguido Presidente del Grupo de Trabajo, el Embajador Kómives, de Hungría. Afortunadamente, anchas son sus espaldas.

En conclusión, Sr. Presidente, tuve el placer de ser el primero en darle la bienvenida a la pesada tarea de presidir nuestro Comité durante el presente mes, y tengo ahora el nuevo placer de ser uno de los primeros -el primero de muchos, estoy seguro- en felicitarle por la forma en que ha cumplido sus obligaciones. La energía, el sentido de responsabilidad, la experiencia y los conocimientos que ha mostrado en su tarea han merecido la gratitud de todas las delegaciones.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Australia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. SALAH BEY (Argelia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, en nombre del Grupo de los 21, tengo el honor de hacer la declaración siguiente, que ruego sea distribuida como documento oficial del Comité de Desarme: Por iniciativa del Grupo de los 21, el Comité de Desarme celebró reuniones oficiosas durante la primera parte de su período de sesiones de 1981 con objeto de proceder a un examen de fondo de cuestiones concretas relacionadas con el tema 1 de su agenda, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares".

(Sr. Salah Bey, Argelia)

Las discusiones que tuvieron lugar en esas reuniones oficiosas han reforzado aún más la convicción del Grupo de los 21 de que el Comité de Desarme debe entablar sin demora negociaciones multilaterales sobre la cuestión de una prohibición de los ensayos de armas nucleares. En su documento de trabajo CD/64, de 27 de febrero de 1980, el Grupo de los 21 había declarado que, tras reflexionar al respecto, había llegado a la conclusión de que los grupos de trabajo son el mejor mecanismo disponible para celebrar negociaciones concretas en el seno del Comité de Desarme. Por eso, el Grupo de los 21 apoyaba en principio la creación de grupos de trabajo sobre todos los temas de la agenda del Comité.

En un documento de trabajo ulterior, publicado el 4 de marzo de 1980 con la signatura CD/72, el Grupo de los 21 instó a que durante la primera parte del período de sesiones de 1980 se estableciera un grupo de trabajo ad hoc del Comité sobre el tema de su agenda titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". Desgraciadamente, en todo el período de sesiones de 1980 del Comité de Desarme no pudo llegarse a un consenso sobre esa propuesta.

El Grupo de los 21 recomendaría que, teniendo en cuenta las discusiones habidas en las reuniones oficiosas del Comité, el Comité de Desarme decida, al comienzo de la segunda parte de su período de sesiones de 1981, establecer un grupo de trabajo ad hoc sobre el tema 1 de su agenda. A fin de facilitar la adopción de esa decisión, el Grupo de los 21 sugeriría el siguiente mandato para el grupo de trabajo ad hoc:

"El Comité de Desarme decide establecer, por todo el tiempo que dure la segunda parte de su período de sesiones de 1981, un grupo de trabajo ad hoc del Comité que negocie las disposiciones relativas al alcance, la verificación del cumplimiento y las cláusulas finales de un proyecto de tratado relativo al tema 1 de su agenda, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". El grupo de trabajo ad hoc informará al Comité de Desarme sobre la marcha de sus trabajos cuando proceda y, en todo caso, antes de que termine el período de sesiones de 1981.

En el curso de las negociaciones sobre este tema, el grupo de trabajo ad hoc tendrá en cuenta las propuestas existentes y las iniciativas que puedan formularse en el futuro con inclusión de los informes de las negociaciones trilaterales entre la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos sobre esta cuestión presentados durante los períodos de sesiones de 1979 y 1980 del Comité de Desarme, y de cualesquiera informes que acerca de las negociaciones trilaterales puedan someter al Comité las partes interesadas durante el resto de su período de sesiones de 1981."

(Sr. Salah Bey, Argelia)

El Grupo de los 21 cree firmemente que el Comité de Desarme tiene derecho a saber sin más demoras las razones concretas que hasta ahora han impedido a los Estados poseedores de armas nucleares, que durante los últimos cuatro años han estado celebrando entre ellos negociaciones separadas, responder a los repetidos y apremiantes llamamientos que les ha hecho la Asamblea General para que aceleraran esas negociaciones "con miras a llegar como cuestión de urgencia a una conclusión positiva" y para que transmitieran los resultados al Comité de Desarme. Como nueva contribución a la labor del Comité de Desarme sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares, el Grupo de los 21 desearía destacar ciertas cuestiones concretas que, en el curso de las reuniones tanto oficiales como oficiosas celebradas por el Comité durante la primera parte de su período de sesiones de 1981, se han dirigido conjunta o separadamente a las partes en las negociaciones trilaterales. Las cuestiones que no han recibido todavía una respuesta adecuada de los Estados negociadores se refieren a las preocupaciones de la comunidad internacional, que ha deplorado repetidas veces la continuación de los ensayos de armas nucleares y ha exhortado a la pronta conclusión de un tratado de prohibición de dichos ensayos. Las cuestiones claves acerca de las cuales se han pedido aclaraciones e información complementaria a los Estados que están celebrando las negociaciones trilaterales son las siguientes:

I. Celebración de negociaciones multilaterales

1. ¿Cuál es el papel que atribuyen los negociadores trilaterales al Comité de Desarme en la negociación multilateral de un tratado de prohibición general de los ensayos de armas nucleares, habida cuenta del consenso a que se llegó en el párrafo 51 del Documento Final en el sentido de que las negociaciones trilaterales debían concluirse urgentemente y sus resultados debían ser presentados al Comité de Desarme para que este órgano multilateral los hiciera objeto de un examen completo con miras a la presentación de un proyecto de tratado a la Asamblea General en la fecha más próxima posible?

2. ¿Cuáles son, a juicio de los negociadores trilaterales, los principales obstáculos que se oponen a la conclusión de las negociaciones trilaterales?

3. ¿Cuándo creen los negociadores trilaterales que se reanudarán sus negociaciones y cuándo creen que pueden terminarse?

(Sr. Salah Bey, Argelia)

## II. Alcance

4. ¿Creen los negociadores trilaterales que el alcance del tratado que se está negociando es suficientemente amplio para contribuir eficazmente a la creación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear?

5. ¿Se ha previsto en el tratado que se negocia la promoción de las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, especialmente en los países en desarrollo?

6. ¿Qué medidas específicas se han previsto, en su caso, para la realización de ENP con arreglo al tratado que están negociando? ¿Sería objeto de negociación multilateral el marco dentro del cual cada Estado Parte podría efectuar ENP con arreglo al futuro tratado?

7. ¿Piensan los negociadores trilaterales que el tratado que están negociando entre ellos será una base adecuada para una prohibición realmente general y universal de los ensayos de armas nucleares en todos los medios y de carácter permanente, que, como se ha manifestado en varias resoluciones de la Asamblea General, es la meta de la comunidad internacional?

## III. Verificación del cumplimiento

8. ¿Cómo conciliarían los negociadores trilaterales el sistema dual de medidas de verificación que están negociando con el principio de que un tratado multilateral debe establecer una igualdad de derechos y de obligaciones para todas sus Partes?

9. ¿Cuáles son los "problemas o circunstancias especiales" que hacen necesarias las medidas adicionales de verificación?

10. ¿Podrían aclarar los negociadores trilaterales a qué medidas específicas se refiere la expresión "medios técnicos nacionales de verificación"? ¿Tendrían todos los Estados Partes en el tratado, sin discriminación, acceso a la información reunida por esos medios?

## IV. Otras cláusulas

11. La comunidad internacional ha manifestado repetidas veces su convicción de que un tratado de prohibición general de los ensayos de armas nucleares tiene que ser de duración ilimitada. ¿Se atenderán los negociadores trilaterales a esa convicción y, de no ser así, cuál es la duración que prevén?

12. Dada la gran conveniencia de que el futuro tratado sea objeto de adhesión universal y se base en el principio de la igualdad de derechos de todas sus Partes ¿qué razones especiales tienen los negociadores trilaterales para conceder a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad un verdadero derecho de veto sobre el procedimiento de enmienda que ha de incluirse en el tratado?



Sr. GARCIA ROBLES (México): A principios del mes, en una de las varias reuniones informales que el Comité ha venido celebrando los lunes, tuve ya ocasión de expresar la especial satisfacción con que mi delegación veía que hubiese llegado su turno para ocupar la Presidencia del mismo. Como hoy es la **primera** vez que tengo ocasión de hacer uso de la palabra en una sesión formal, me complace sobremanera el reiterarle esos sentimientos y decirle que consideramos que la forma como ha sabido dirigir y encauzar nuestros debates durante el mes de abril, continuando la eficaz labor desarrollada por sus dos distinguidos predecesores inmediatos, los Embajadores de la Gorce y Herder, ha comprobado una vez más la experiencia y habilidad que le conocemos bien todos los que hemos tenido oportunidad de ser testigos de su actuación tanto en este órgano multilateral de negociación como en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Reciba, pues, señor Presidente, nuestras felicitaciones más sinceras.

Al acercarnos al término de esta primera parte -a la que se acostumbra llamar período de sesiones de primavera- del período de sesiones del Comité de Desarme correspondiente a 1981, me parece oportuno formular unas cuantas observaciones que procuraré sean lo más concisas posible sobre los seis temas que hemos tenido en nuestra agenda.

Comenzaré por referirme al tema destinado a permitir la elaboración de un programa comprensivo de desarme, precisando que las breves consideraciones que sobre él voy a exponer, y que tienen carácter predominantemente informativo, las hago, no como representante de México, sino en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc que tiene asignada la elaboración del programa, cargo para el desempeño del cual el Comité me hizo el honor de designarme en febrero último.

Del 19 de febrero al 23 de abril, el Grupo ha celebrado diez sesiones que, agregadas a las diez que tuvieron verificativo el año pasado, han hecho que la sesión efectuada ayer jueves 23 haya sido la vigésima. En el curso de esas diez sesiones ha sido posible llevar a cabo el examen preliminar de todos los documentos sometidos al Grupo con anterioridad al 6 de abril sobre las "medidas" y "fases de ejecución" que sin duda serán, de entre las propuestas que se incluyan en las siete partes de que consta el esquema o bosquejo aprobado el año último, las que requerirán mayores esfuerzos para la obtención del consenso que se busca.

Se encuentra asimismo ya muy adelantado el examen, también preliminar, de los documentos de trabajo relativos al capítulo que se ocupará de los "Principios". Al iniciarse la segunda parte del presente período de sesiones tengo la intención de proponer al Grupo que continuemos la consideración, en primera lectura, del contenido de

(Sr. García Robles, México)

los restantes capítulos, comenzando por el que trata de los "Objetivos" y pasando enseguida a los dedicados a las "Prioridades" y "Mecanismos", respectivamente, para terminar, según se acordó el año pasado, con un examen tentativo de lo que podría ser la introducción.

No querría concluir esta parte de mi intervención sin expresar mi sincero reconocimiento a todos los miembros del Grupo por la valiosa contribución que han aportado a las deliberaciones de éste. Desearía, al mismo tiempo, hacer un llamamiento a todas aquellas delegaciones o grupos de delegaciones que tengan la intención de presentar propuestas sobre cualquiera de los capítulos que comprende el bosquejo de programa o sobre éste en su conjunto, para que aprovechen al máximo las siete semanas que durara el receso del Comité que hoy comienza, con objeto de que, cuando se inaugure el llamado "período de sesiones de verano" estén en posición de someterlas a la secretaría para su inmediata reproducción y distribución en todos los idiomas oficiales del Comité. Debemos tener siempre muy presente que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme es el único de los cuatro grupos ya creados que tiene una fecha límite bien precisa para llevar a buen fin el encargo que se le ha hecho, y que esa fecha no está ya muy lejana, puesto que apenas un año nos separa de la apertura del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Paso ahora a examinar muy por encima, esta vez ya con el carácter de representante de México, los otros cinco temas del programa del Comité, comenzando por los tres tocante a los cuales fue posible disponer de sendos grupos de trabajo ad hoc, al igual que sucedió con el tema sobre el programa comprensivo de desarme del que acabo de ocuparme.

Respecto a la cuestión que en la agenda lleva el largo título de "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" y que se acostumbra a designar mucho más brevemente como el tema de las "garantías negativas", mi delegación continúa pensando que el procedimiento más factible y eficaz, si es que se desea que tales garantías queden consignadas en un instrumento internacional que tenga plena obligatoriedad jurídica, es el empleado en el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, o Tratado de Tlatelolco.

En lo que atañe a la eliminación de las armas químicas, hemos visto con genuina satisfacción que los progresos iniciados el año pasado en el Grupo de Trabajo

(Sr. García Robles, México)

competente han cobrado este año mayor impulso y que el Grupo ha prácticamente cumplido ya con el encargo que el Comité le confió el 17 de marzo de 1980 de definir, mediante un examen sustantivo, las cuestiones que deberían tratarse en la negociación y elaboración de una convención multilateral sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas y sobre su destrucción. En vista de ello y, dado que es ésta una cuestión de gran prioridad, estimamos que convendría que el Comité adaptase el mandato anteriormente aprobado para el Grupo a las condiciones ahora existentes y que, al iniciarse la segunda parte del presente período de sesiones, le pidiese que comience de inmediato las negociaciones tendientes a la redacción de las disposiciones de la convención que se persigue.

En cuanto a los esfuerzos encaminados a lograr acuerdo sobre el texto de una convención que "prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas radiológicas", nuestra posición se basa en el hecho de que dicho tema es relativamente uno de los menos importantes entre los que figuran en la agenda del Comité. Por ello, y a fin de poder utilizar al máximo y en la forma más provechosa posible el escaso tiempo de que dispone el llamado "único foro multilateral de negociación sobre el desarme", nos inclinamos a pensar que no deberíamos ser demasiado exigentes en cuanto a la forma y contenido del instrumento internacional para el que bien pronto hará dos años que nos transmitieron una propuesta conjunta los Estados Unidos y la Unión Soviética, Potencias que no nos dan con frecuencia la oportunidad de ser testigos de que hayan llegado a un acuerdo en asuntos de desarme.

De ahí que consideremos que debiéramos aplicar en este caso el conocido proverbio que nos dice que lo mejor es enemigo de lo bueno, aun cuando, desde luego, ello no deberá implicar el sacrificio de ningún elemento que involucre cuestiones de principio. Así, por ejemplo, consideramos indispensable que en el texto de la convención quede bien claro que ninguna de sus disposiciones podrá interpretarse con menoscabo de los compromisos que, para la limitación, reducción y eliminación de las armas nucleares puedan derivarse de tratados, convenciones, protocolos u otros instrumentos internacionales análogos, así como de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobadas por consenso.

Al contrario de lo que muchas delegaciones propugnamos -y la de México, según se recordará, lo hizo con especial énfasis desde que se abrió el 3 de febrero último, el presente período de sesiones-, ha sido desafortunadamente imposible, aunque ello resulte paradójico, el establecimiento de sendos grupos de trabajo ad hoc para los temas 1 y 2 que se supone son los que debieran merecer la máxima prioridad en nuestros trabajos.

(Sr. García Robles, México)

En lo que atañe al primero de esos temas, la oposición a la creación del grupo ha quedado, según parece, reducida a las objeciones de dos de las Potencias nucleares. De ahí que compartamos plenamente la actitud del Grupo de los 21 sobre esta cuestión expuesta en el documento de trabajo al que hoy se ha dado lectura y en el que, entre otras cosas, puede leerse lo siguiente:

"El Grupo de los 21 abraza la firme convicción de que el Comité de Desarme tiene derecho a conocer sin más demora las razones específicas que hasta la fecha han impedido a los tres Estados poseedores de armas nucleares que han venido efectuando entre ellos negociaciones separadas durante los cuatro últimos años, el dar oídos a los tan reiterados y apremiantes llamamientos que la Asamblea General les ha dirigido pidiéndoles que aceleren sus negociaciones "con miras a llegar como cuestión de urgencia a una conclusión positiva" y a transmitir los resultados al Comité de Desarme."

Respecto al segundo tema, o sea el relativo "a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", si bien, al igual que en el caso anterior, ha sido imposible lograr el consenso para el establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc, las discusiones informales que han tenido lugar semanalmente han venido a comprobar lo bien fundado de la posición que desde un principio han sostenido numerosas delegaciones, la de México entre ellas, y que, en la declaración del Grupo de los 21, a la que el distinguido Representante de Argelia dio lectura en esta sala la semana pasada en su carácter de coordinador del Grupo, quedó definida en términos como los que paso a citar y con los que los 21 reiteraron su convicción de que "todas las naciones, ya sea que posean o no armas nucleares, tienen un interés vital en las medidas de desarme nuclear, porque la existencia de las armas nucleares en los arsenales de unas cuantas Potencias pone en peligro directa y fundamentalmente la seguridad del mundo entero", agregando a continuación que:

"El Grupo de los 21 está convencido también, como resultado de las discusiones que han tenido lugar, de que las doctrinas de disuasión nuclear, lejos de ser la causa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, constituyen la raíz del continuo escalamiento del desarrollo cualitativo y cuantitativo de las armas nucleares y originan mayor inseguridad e inestabilidad en las relaciones internacionales. Además, tales doctrinas, que en último análisis se apoyan sobre el consentimiento de usar armas nucleares, no pueden ser la base para prevenir el estallido de una guerra nuclear, que afectaría por igual a los beligerantes y a los no beligerantes. La acumulación competitiva de armas nucleares por los Estados que las poseen no puede ser aceptada con el pretexto de que

(Sr. García Robles, México)

es indispensable a su seguridad. Tal argumento es obviamente falso, si se considera que el incremento de los arsenales nucleares, lejos de contribuir a fortalecer la seguridad de todos los Estados, por el contrario la debilita y aumenta el peligro de que se produzca una conflagración nuclear. Por otra parte, el Grupo de los 21 rechaza como política y moralmente injustificable que la seguridad del mundo entero deba depender de la situación de las relaciones que existan entre los Estados poseedores de armas nucleares."

Las razones que acabo de mencionar y que han sido tan contundentemente expuestas por el Grupo de los 21 hacen esperar a mi delegación que, cuando el Comité reanude sus labores en junio próximo, sea finalmente posible llevar a cabo el establecimiento de sendos grupos de trabajo ad hoc que se ocupen de los dos primeros temas de la agenda, a los que tanto la Asamblea General de las Naciones Unidas como el propio Comité han reconocido, no una sino muchas veces, que son acreedores a la máxima prioridad.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de México, el Embajador García Robles, su declaración, que ha formulado también en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa comprensivo de desarme. Le agradezco igualmente las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. KOMIVES (Hungría) [traducido del inglés]: Tengo el honor de formular, en nombre de un grupo de países socialistas, una declaración sobre los resultados de la primera parte del período de sesiones del Comité Correspondiente a 1981.

La labor del Comité de Desarme ha transcurrido este año en circunstancias especiales. El XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética ha sido un acontecimiento de trascendencia histórica. El Congreso ha formulado un programa detallado y multifacético para fortalecer la situación internacional, que prevé una amplia gama de ideas e iniciativas constructivas sumamente importantes para la causa de la paz. Estas nuevas ideas e iniciativas básicas representan una continuación y elaboración orgánicas del Programa en pro de la Paz, que habían presentado el XXIV y el XXV congresos del PCUS en relación con los problemas más apremiantes de las relaciones internacionales contemporáneas. Ocupan un lugar preponderante entre ellas las propuestas encaminadas a controlar la carrera de armamentos y lograr el desarme, es decir, las propuestas relativas al problema fundamental de la vida internacional contemporánea. Esas iniciativas son concretas y realistas y abarcan los principales aspectos y tendencias de la distensión militar.

(Sr. Kómives, Hungría)

La puesta en práctica del programa formulado en el Congreso del PUCS abriría el camino para la solución de las cuestiones internacionales más acuciantes y apremiantes, y para la creación de un clima de confianza mutua y cooperación pacífica entre los Estados en aras de la paz y la seguridad de todos los pueblos. Todo ello facilitaría indudablemente la labor eficaz del Comité de Desarme y repercutiría del modo más favorable en la solución de las tareas responsables e importantes que el Comité tiene ante sí.

Los congresos de los partidos comunistas, que revisten gran importancia internacional, se han celebrado asimismo en Bulgaria, Checoslovaquia y la República Democrática Alemana. Las decisiones adoptadas por todos esos congresos, así como las adoptadas anteriormente por otros congresos de los Estados socialistas fraternos, demuestran de manera convincente la adhesión inmovible de los países de la comunidad socialista a los excelsos ideales de la paz, la distensión y el desarme. Dado que se trata de una orientación de la política exterior de los países socialistas a largo plazo, no está sujeta, por consiguiente, a variaciones momentáneas.

Muchas de las propuestas de desarme formuladas en los congresos guardan relación directa con las actividades del Comité. Durante el período de sesiones, las delegaciones de los países socialistas han señalado a la atención de los participantes en las negociaciones las decisiones de los congresos sobre las cuestiones de desarme, han explicado detalladamente el contenido de tales decisiones y han subrayado la importancia de las mismas para que el Comité pueda cumplir el cometido que se le ha asignado. Comprobamos con satisfacción que muchas delegaciones miembros del Comité, haciéndose eco de la vivísima reacción suscitada en el mundo por la labor de los congresos, han manifestado un profundo interés en los documentos publicados por éstos.

Cabe considerar indudablemente como un hecho positivo el que se haya celebrado este año el período de sesiones del Comité y el que éste haya desarrollado generalmente sus trabajos de manera pragmática y constructiva. Los intentos de algunas delegaciones para emponzoñar la atmósfera de las negociaciones e introducir en la labor del Comité cuestiones que no guardan relación con su mandato no han dado los resultados apetecidos. Es indispensable que se mantenga asimismo en lo sucesivo la tendencia pragmática en los trabajos del Comité y la actitud constructiva de las deliberaciones.

Los Estados socialistas han presentado, prácticamente en relación con todos los temas de la agenda del Comité, propuestas concretas y realistas motivadas por su

(Sr. Kórnives, Hungría)

sincero deseo de avanzar en la solución de las cuestiones más importantes y apremiantes del desarme. Con tal fin, las delegaciones de los países socialistas han tratado de asignar la máxima prioridad en los trabajos del Comité esencialmente a las cuestiones que revisten importancia fundamental para controlar la carrera de armamentos, consolidar la distensión de la tirantez y liberar a la humanidad de la amenaza de una guerra nuclear.

Partiendo del convencimiento de que las armas nucleares representan el peligro más grave para la supervivencia de la humanidad, las delegaciones de los países socialistas han abogado invariablemente, como lo hicieron en anteriores períodos de sesiones del Comité, por el examen de las cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el logro del desarme nuclear como cuestión de la más alta prioridad. Ya en febrero de 1979, los países socialistas adoptaron una iniciativa en relación con esta cuestión, que cuenta con amplio apoyo. Con objeto de preparar las negociaciones sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares, los países socialistas han propuesto que se celebren consultas en el ámbito del Comité de Desarme. También han apoyado la propuesta encaminada a establecer un grupo de trabajo ad hoc sobre esta cuestión. Los países socialistas estiman que es necesario ante todo y sobre todo determinar una serie de cuestiones que deberán examinarse y solucionar las cuestiones relacionadas con el aspecto organizativo de las negociaciones. El objeto de las negociaciones deberá ser, a juicio de los países socialistas, la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la reducción gradual de los arsenales de dichas armas hasta su completa destrucción.

Los países socialistas atribuyen gran importancia a la concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. Esos países son partidarios de que el Comité desempeñe una función activa en la solución de esta tarea y suscriben la propuesta de que se establezca, en el marco del Comité, un grupo de trabajo ad hoc sobre esa cuestión, a condición de que participen en él todas las Potencias nucleares.

Los países socialistas siguen atribuyendo gran importancia a las negociaciones trilaterales sobre esta cuestión. Estiman asimismo que el examen por el Comité del problema de la prohibición de los ensayos nucleares no debe dificultar la marcha de las negociaciones. La falta de voluntad política por parte de los Estados Unidos y el Reino Unido es la razón fundamental de que todavía no se haya concertado el tratado.

(Sr. Kónives, Hungría)

Teniendo presente la importancia y urgencia del problema del no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de los Estados en que no existan actualmente tales armas, los países socialistas han presentado una propuesta encaminada a establecer un grupo de trabajo ad hoc sobre este tema.

Habida cuenta de que, como consecuencia de la falta de consenso en el Comité, no se han establecido grupos de trabajo ad hoc sobre los temas primero y segundo de su agenda, los países socialistas, deseosos de iniciar lo antes posible negociaciones serias sobre el fondo de los problemas de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el logro del desarme nuclear, así como sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares, han suscrito la propuesta de que el Comité de Desarme celebre reuniones informales. Aunque no consideran que la celebración de esas reuniones haga innecesario el establecimiento de los correspondientes grupos de trabajo, los coautores de la presente declaración comparten la opinión acerca de la conveniencia de tal modalidad de trabajo en el Comité de Desarme.

El animado intercambio de opiniones que se ha celebrado en las reuniones informales ha puesto de manifiesto una vez más de manera sumamente convincente el interés que tiene la mayoría abrumadora de las delegaciones en asegurar que el Comité de Desarme aporte su propia contribución concreta e importante al logro del desarme nuclear y a la cesación de todos los ensayos de armas nucleares.

Los países socialistas estiman que es indispensable y aconsejable que, en el período de sesiones de verano del Comité, prosiga el examen de las cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el logro del desarme nuclear, incluida la cuestión del no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de los Estados en que no existan actualmente esas armas, así como la cuestión de la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. Una base para tal examen podría encontrarse en las consideraciones de un grupo de países socialistas (CD/162) y en las propuestas presentadas por el Grupo de los 21.

Los países socialistas atribuyen gran importancia al problema del fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Los países socialistas estiman que uno de los medios más eficaces de fortalecer las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares sería la concertación de la pertinente convención internacional. Sin embargo, habida cuenta de la actitud negativa adoptada por algunos Estados al respecto, y sin dejar de ser, por otra parte, firmes partidarios de la idea de una convención



(Sr. Kómives, Hungría)

internacional, los países socialistas se mostraron también dispuestos a examinar cualquier otra posibilidad de resolver el problema, siempre que todos los Estados poseedores de armas nucleares adoptasen un criterio análogo. Los países socialistas han propuesto, en particular, que todos los Estados poseedores de armas nucleares hagan declaraciones solemnes, idénticas o análogas en cuanto al fondo, acerca de la no utilización de armas nucleares contra los Estados no poseedores de tales armas que no las tengan en su territorio. Esas declaraciones, en caso de que respondieran al objetivo mencionado, podrían ser respaldadas mediante una decisión autorizada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los países socialistas han propuesto que la labor del Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad se organice sobre una base constructiva y realista, y que se examine desde el punto de vista práctico la posibilidad de que las partes negociadoras, incluidos todos los Estados poseedores de armas nucleares, elaboren un criterio común. El debate mantenido en el Grupo de Trabajo ad hoc ha contribuido a esclarecer aún más las posiciones de los Estados; además, en el curso del mismo se han suscitado algunas observaciones interesantes acerca del contenido esencial de las garantías de seguridad.

Las delegaciones de los países socialistas continúan sosteniendo que el problema del fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares conserva su importancia en la agenda del Comité de Desarme, y están decididas a no escatimar esfuerzo alguno para encontrar una solución eficaz a este problema de gran prioridad.

En opinión de las delegaciones de los países socialistas, la prohibición de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa ha sido y sigue siendo una esfera importante de las actividades del Comité. Este tema, al igual que todos los demás que figuran en la agenda del Comité, debería examinarse utilizando las estructuras orgánicas apropiadas. Acogemos con beneplácito el hecho de que muchos miembros del Comité reconozcan cada vez más las ventajas que presenta un examen competente de esta cuestión en un grupo de expertos. El mandato de dicho grupo podría convenirse en reuniones informales del Comité de Desarme con la participación de expertos, durante el período de sesiones de verano, según propuso la delegación de Hungría en su documento de trabajo CD/174.

A juicio de las delegaciones de los países socialistas, en el período de sesiones de primavera del Comité de Desarme ha habido posibilidades reales para llegar a un acuerdo respecto del texto de un tratado sobre la prohibición de las armas radiológicas. Es preciso señalar con pesar que, aunque el Grupo de Trabajo ad hoc ha conseguido

(Sr. Kórnives, Hungría)

efectivamente acercar en cierto modo las posiciones de las partes negociadoras, aún no se ha llegado empero a un acuerdo sobre los artículos fundamentales de un tratado. Las delegaciones de los países socialistas tienen el propósito de continuar trabajando con perseverancia para llegar cuanto antes a un acuerdo definitivo sobre el texto de un tratado; la importancia que tiene la concertación de dicho tratado se subraya tanto en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme como en numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los países socialistas condenan enérgicamente la reactivación de los planes para la producción y el despliegue de armas neutrónicas en Europa occidental. La realización de esos planes exacerbaría gravemente el peligro de una guerra nuclear y no es casual que masas amplísimas de la población mundial se opongan a las armas neutrónicas.

Es significativo que también en el seno del Comité de Desarme se hayan alzado voces de protesta contra los planes de producir y desplegar armas neutrónicas en los países de Europa occidental. Todo lo que antecede vuelve a poner de relieve la urgencia del llamamiento en pro de la prohibición de las armas neutrónicas a escala internacional mediante tratado, que hicieron los países socialistas en marzo de 1978.

Durante el examen de las cuestiones relacionadas con la prohibición de las armas químicas, los países socialistas han dedicado sus esfuerzos a identificar los enfoques que permitan solucionar con éxito este problema; han expuesto, en particular, su punto de vista sobre la cuestión de la prohibición, en virtud de la futura convención, en los documentos de trabajo que han presentado al correspondiente Grupo de Trabajo ad hoc.

Los países socialistas toman nota con satisfacción del carácter pragmático del examen de muchos aspectos del problema de la prohibición de las armas químicas y de la determinación de los enfoques más similares que se han dado a algunos de esos problemas. Compartimos la opinión de las delegaciones que sostienen que la reanudación de las negociaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre este tema facilitaría la pronta elaboración de una convención que prohíba las armas químicas.

Los países socialistas están plenamente decididos a seguir ateniéndose a lo dispuesto en la resolución 35/144 B, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo quinto período de sesiones, en la que se insta a los Estados a que no escatimen esfuerzo alguno para llevar cuanto antes a buen término las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas y sobre su destrucción.

(Sr. Kómives, Hungría)

Las delegaciones de los países socialistas han participado activamente en el examen de la cuestión de un programa comprensivo de desarme. Consideran que este programa puede desempeñar un papel importante estimulando las negociaciones de desarme. Es indispensable que, al elaborar un programa comprensivo de desarme, todos los Estados se atengan estrictamente a lo dispuesto en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, en el informe de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y en la Declaración del decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme.

El programa será viable si se funda en el principio del no menoscabo de la seguridad de ninguna de las partes. El grupo de países socialistas proclama su propósito de continuar su cooperación constructiva con todos los miembros del Comité de Desarme en la elaboración de dicho documento.

En el período de sesiones de verano del Comité habrá que proseguir las negociaciones sobre los temas de su agenda. Será un período de singular responsabilidad, habida cuenta de que en 1982 se prevé celebrar el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Es evidente a todas luces que la evaluación que en el período extraordinario de sesiones se haga de las actividades del Comité dependerá de la voluntad política que manifiesten los participantes en las negociaciones y de que éstos se declaren dispuestos a concertar acuerdos concretos en la esfera del desarme.

Por su parte, los Estados socialistas, ateniéndose a las decisiones de los congresos de los partidos comunistas y a las decisiones pertinentes del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, seguirán desplegando los mayores esfuerzos para contribuir a la labor eficaz del Comité, a la solución de los problemas relacionados con el control de la carrera de armamentos y el logro del desarme, y a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

Le ruego se sirva distribuir la presente declaración como documento oficial del Comité de Desarme.

Al concluir mi declaración deseo manifestarle, Sr. Presidente, en nombre de las delegaciones que represento, nuestra gratitud y reconocimiento por la manera en que usted ha encauzado nuestros trabajos durante el mes de abril al mantener la tradición que han establecido sus distinguidos predecesores y que tiene por objeto crear una atmósfera de trabajo en nuestras deliberaciones.

EL PRESIDENTE /traducido del inglés/: Agradezco al representante de Hungría, el Embajador Kómives, la declaración que ha hecho en nombre de un grupo de países socialistas. Le agradezco igualmente las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. DE SOUZA E SILVA (Brasil) [traducido del inglés]: Quisiera compartir con el Comité algunas ideas acerca de la labor realizada por este órgano multilateral de negociación en la primera mitad de su período de sesiones de 1981, y exponer ciertas consideraciones generales sobre la orientación aparente de nuestros trabajos.

Hay ciertas razones para expresar una satisfacción moderada, aunque no existe fundamento alguno para el entusiasmo. El distinguido representante del Canadá se refirió el jueves pasado al "deseo general de trabajar seriamente". En algunas esferas, como la de las armas químicas, el programa comprensivo de desarme y las armas radiológicas, hemos trabajado en efecto seriamente y hemos realizado ciertos progresos, aunque sean lentos y, en ocasiones, poco seguros. Los debates sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad han contribuido a aclarar importantes puntos conceptuales y las razones profundas de que la situación actual sea poco satisfactoria para la mayoría de los Estados. Harán falta tiempo y paciencia para que las negociaciones y deliberaciones sobre estos cuatro temas den resultados prácticos. Con todo, mi delegación estima que la experiencia adquirida en los cuatro Grupos de Trabajo muestra que el establecimiento de órganos subsidiarios con mandatos de negociación claros es el mejor camino que debe seguirse para que el Comité pueda cumplir las tareas que le han sido asignadas.

A ese deseo general de trabajar seriamente se debe asimismo el que durante el período de sesiones de primavera se haya evitado inteligentemente un debate estéril sobre diversas cuestiones controvertidas que, si bien representan cuestiones de principio muy importantes para las delegaciones interesadas, su solución no es de la incumbencia de este órgano. Respetamos las pertinentes posiciones nacionales y estamos muy reconocidos por no haber permitido que la controversia respecto de esas cuestiones se convirtiera en un obstáculo para nuestro debate sobre las cuestiones de fondo. Aunque se ha tendido a definir las cuestiones de este tipo como cuestiones "de procedimiento", creo que todos somos conscientes de que el fondo de la cuestión está determinado por consideraciones más fundamentales de política nacional. Todos debemos reconocer que la moderación y el espíritu de conciliación de que ha dado muestras la mayoría de las delegaciones interesadas revela la auténtica preocupación de éstas por que este Comité desempeñe sus funciones del modo más práctico posible.

Como dijo el Embajador McPhail en la intervención a que hice referencia, la autoridad del Comité de Desarme, e incluso su existencia misma, dependerán de los resultados que obtenga. Si bien todos convenimos en la necesidad de obtener resultados, tal vez discrepemos en cuanto a las modalidades más adecuadas para organizar

(Sr. De Souza e Silva, Brasil)

nuestras deliberaciones de manera que podamos lograr tales resultados. En este sentido, el debate sobre las cuestiones de procedimiento y la búsqueda de la estructura más adecuada para nuestra labor son importantes e incluso esenciales. Los temas confiados al Comité son amplios, complejos y delicados; también tienen que ver con cuestiones de importancia fundamental para todos los Estados. Debemos organizar nuestra labor de acuerdo con un sistema viable en materia de procedimiento, a fin de establecer la mejor base posible para llegar al fondo de los problemas.

Creo que un ejemplo servirá para ilustrar este punto. Por primera vez en la historia del Comité y de sus predecesores, hemos tenido la oportunidad de emprender un intercambio de opiniones abierto y oficioso sobre los dos temas más importantes de nuestra agenda, a saber, la prohibición de los ensayos de armas nucleares y la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Pese a las circunstancias que nos ha explicado una de las delegaciones más directamente interesadas, y que han impedido que se celebre un debate más pertinente sobre las cuestiones conceptuales de que se trata, mi delegación estima que esas cuatro reuniones informales han de evaluarse positivamente. Por desgracia, carecíamos de un marco claro e inequívoco en que pudiéramos basarnos para aclarar esos conceptos y posiciones. Por razón del carácter de la transacción que hizo posible ese intercambio de opiniones, corremos ahora el riesgo de desaprovechar la oportunidad de avanzar en el examen de estos dos temas prioritarios. Mi delegación está firmemente persuadida de que la determinación colectiva de los miembros del Comité, siempre que se aplique constructivamente, puede y debe brindarnos la posibilidad de realizar progresos. Se nos ha dicho, por otra parte, que quienes configuran las políticas que constituyen, en muchos aspectos, la clave de la seguridad y la supervivencia del mundo entero están tomando debidamente en cuenta las opiniones y las preocupaciones que se han expresado aquí. Esperamos sinceramente que esas seguridades encuentren un reflejo concreto y positivo en los resultados de nuestro Comité desde el comienzo de la segunda parte del período de sesiones de 1981.

Esto me lleva a la cuestión de la voluntad política. La política depende de la percepción; y la voluntad que los Estados manifiestan en sus relaciones multilaterales y que se refleja en su política está basada inevitablemente en su percepción del interés nacional y de las realidades contemporáneas. Mi delegación espera que el debate que hemos mantenido desde enero hasta finales de abril haya mostrado sin lugar a dudas que las realidades contemporáneas no se circunscriben a las relaciones entre las superpotencias. Cuando oímos el argumento de que en las negociaciones de desarme hay que tener en cuenta el ambiente internacional, no podemos por menos de asentir; sin embargo, el ambiente internacional es un concepto mucho más amplio de lo que quieren hacernos creer los defensores de ese argumento. La preocupación de la mayoría de las

(Sr. De Souza e Silva, Brasil)

naciones ante las tendencias actuales de la carrera de armamentos nucleares y ante la falta aparente de sensibilidad frente a esas preocupaciones que manifiestan las Potencias poseedoras de armas nucleares es también parte integrante del clima internacional, y una parte muy importante, por cierto. Excepción hecha de las repercusiones que en todo el globo tienen las rivalidades de las superpotencias, especialmente en las zonas en que la confrontación entre ellas es activa o latente, la mayor parte del resto del mundo podría vivir sin las tensiones y sin los temores que provocan esas rivalidades. Si "realismo" entraña la imposibilidad de desplegar esfuerzos multilaterales serios y contribuye más bien a intensificar la rivalidad y la competencia, entonces ese tipo de realismo niega de hecho los principios mismos en los que se inspiraron las Naciones Unidas y este Comité. Durante la primera parte del actual período de sesiones se nos ha recordado repetidamente que el Comité debe centrarse en lo que es "posible"; ahora bien, lo que se nos presenta como "posible" son medidas que no impedirán que continúe la acumulación de armamentos, especialmente en la esfera nuclear. Se nos habla de las terribles consecuencias de la proliferación horizontal de las armas nucleares, pero quienes continúan la proliferación vertical no parecen muy deseosos de cumplir los compromisos que han contraído, tanto los de carácter declaratorio como los que tienen obligatoriedad jurídica. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en la esfera del desarme, en particular el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, son la expresión política de esos compromisos, y su reiteración en el Comité de Desarme debe interpretarse no ya como algo enojoso, sino sencillamente como un recordatorio de los objetivos que todos hemos convenido en alcanzar. El restar importancia a las obligaciones y responsabilidades consignadas en el Documento Final y el restringir el alcance de lo que se considera "posible" constituye de hecho un retroceso que podría a la larga menoscabar la credibilidad y la autoridad del Comité de Desarme.

Evidentemente, la voluntad política no es un fenómeno unilateral, y los llamamientos abstractos no surtirán efecto. Durante la primera parte de este período de sesiones del Comité de Desarme, mi delegación y muchas otras han aducido argumentos en favor de la adopción de medidas urgentes de desarme nuclear, no sólo porque todos los miembros del Comité han convenido solemnemente en que se necesitan con urgencia tales medidas, sino también porque ello redundaría en beneficio de la comunidad mundial o, para emplear una expresión muy en voga, porque están en juego los intereses vitales de cada una de las naciones del mundo. La ecuación estratégica nuclear no es una cuestión de importancia secundaria; nos agrada o no, todas las naciones tienen un interés

(Sr. De Souza e Silva, Brasil)

capital en las cuestiones de seguridad, porque la existencia de las armas nucleares hace que todo el mundo se sienta inseguro. El "realismo" ha de tener en cuenta estas consideraciones en la misma medida que las relaciones bilaterales que han conducido a la situación actual. En tanto que no se comprenda el significado real de estas ideas y de estos conceptos -es decir, la expresión legítima de la preocupación de la humanidad en general y de cada Estado en particular por su seguridad y su supervivencia-, el mecanismo multilateral de negociaciones sobre el desarme continuará debatiéndose dentro del círculo vicioso de lo "posible" y lo "realista".

Mi delegación abriga no obstante la esperanza de que la primera parte del período de sesiones de 1981 del Comité de Desarme se haya revelado un avance en esta dirección conceptual, y que el importantísimo debate sobre la prohibición de los ensayos nucleares y sobre el desarme nuclear tenga ciertas repercusiones en la voluntad política y, por ende, en las políticas de todos los Estados miembros del Comité, en particular de las Potencias nucleares y de los miembros de las dos principales alianzas militares. Confiamos asimismo en que esa tendencia, que consideramos positiva, siga desarrollándose en la segunda mitad del período de sesiones. Si estas esperanzas se concretan, podremos considerar efectivamente que los resultados de las últimas semanas han sido positivos. En caso contrario, la preocupación de la comunidad internacional puede convertirse rápidamente en alarma.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: El distinguido representante de Hungría, Embajador Kómives, ha presentado hoy, en nombre de un grupo de países socialistas, un documento en el que se expone detalladamente la evaluación por los países socialistas de los resultados del período de sesiones de primavera del Comité de Desarme correspondiente a 1981.

La delegación soviética ha pedido la palabra ante todo para dar las gracias a las delegaciones que han manifestado interés en los trabajos del XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética en las nuevas iniciativas presentadas por L. I Brezhnev con miras a la adopción de medidas concretas de desarme.

En el curso del actual período de sesiones hemos seguido tratando de llegar a un pronto acuerdo sobre todas las cuestiones que tiene ante sí el Comité, y en el documento distribuido en nombre de los países socialistas se habla detenidamente de ello.

En cuanto a las negociaciones sobre medidas concretas de desarme, que se han centrado en los Grupos de Trabajo ad hoc, la delegación soviética ha tratado de coadyuvar al logro, en la fecha más cercana posible, de los objetivos consignados en los

(Sr. Issraelian, URSS)

mandatos de dichos Grupos. A nuestro modo de ver, si se enfoca la cuestión desde el punto de vista del realismo político, se podría realizar un avance mucho más importante en la solución de los problemas relacionados con la prohibición de las armas nucleares, las armas químicas, las armas radiológicas y otros nuevos tipos de armas de destrucción en masa, así como con el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares. La posición común de los países socialistas con respecto a estas cuestiones se expone circunstanciadamente en el referido documento.

Quisiera formular algunas observaciones acerca de la organización de los trabajos del Comité. El Sr. McPhail, Embajador del Canadá, el Sr. Walker, Embajador de Australia, y el Sr. Souza e Silva, Embajador del Brasil, quienes me han precedido en el uso de la palabra, han iniciado ya el examen serio de esta cuestión. Permítaseme que siga desarrollando ese tema.

Con frecuencia se formulan críticas a la labor realizada por el Comité en los decenios de 1960 y 1970, es decir, antes de la reciente ampliación del Comité en 1979. No obstante, a pesar de que han transcurrido desde entonces más de dos años, no se han añadido nuevas medidas concretas de desarme a las que se habían adoptado ya en los decenios de 1960 y 1970.

¿Qué ocurre? ¿Son acaso insuficientes los cambios introducidos en el Comité? ¿Es acaso reducida la composición de éste (40 Estados en total)? Se ha agotado acaso la imaginación de los miembros del Comité? ¿Son éstos incapaces de determinar los tipos de armas que podrían prohibirse en un futuro previsible? ¿O tal vez se dejan sentir las deficiencias de los servicios prestados por la Secretaría?

Por supuesto, no se trata de eso. Se han introducido muchos cambios en los trabajos del Comité, y éste sigue mejorando sus métodos de trabajo. La práctica de las reuniones informales, las consultas con el Presidente del Comité y la concentración de las principales negociaciones de desarme en los Grupos de Trabajo ad hoc constituyen una importante ayuda para garantizar una labor eficaz.

La composición del Comité -40 Estados- dista mucho de ser insuficiente, sobre todo si se tiene en cuenta que en él están representados todos los principales grupos de Estados del mundo.

Además, el hecho de que en el Comité estén representados en pie de igualdad los países socialistas y los países occidentales, y que participe en nuestros trabajos un grupo autorizado de países no alineados y neutrales, crea las condiciones necesarias



(Sr. Issraelian, URSS)

para elaborar medidas que sean fiel expresión de las aspiraciones de la comunidad internacional. Lo importante es que continuamos nuestra labor sobre la base del consenso. Ni que decir tiene que sería del todo inoportuno introducir en el léxico del Comité términos tales como "mayoría" o "minoría" de delegaciones, o "muchas " o "pocas" delegaciones. Ello no facilita la labor del Comité.

También participan en nuestras reuniones muchos representantes de los países que no son miembros del Comité, lo que confiere a éste sin lugar a dudas una mayor resonancia y una autoridad consolidada. Tenemos motivos suficientes para afirmar que en el actual período de sesiones de primavera del Comité han participado unos 50 Estados.

Tampoco cabe quejarse de la imaginación de los miembros del Comité. Se ha presentado un número considerable de propuestas de gran actualidad, que están pendientes de solución, y en las intervenciones de los representantes de muchos Estados se formulan nuevas propuestas de ese tipo.

En general, tampoco es mala la situación por lo que respecta a los servicios técnicos prestados al Comité. Contamos con la ayuda de especialistas altamente competentes de la Secretaría, y aprovecho la ocasión para expresarles, en nombre de la delegación soviética, nuestro reconocimiento.

Por supuesto, la razón principal de que no hayamos obtenido resultados que pudieran ser considerados como una nueva contribución a los éxitos logrados por la humanidad en la esfera del desarme es que han vuelto a levantar cabeza los partidarios de la tiran- tez y la confrontación en las relaciones internacionales.

No hablaremos de la voluntad política o de la importancia de este factor en las negociaciones, ya que esta cuestión se ha abordado repetidamente en varias interven- ciones. Hoy se ha referido a ese tema el Embajador del Brasil, y nosotros compartimos en grado considerable las consideraciones que él ha expuesto. Sólo quiero señalar que es difícil conseguir éxitos en la lucha contra la carrera de armamentos cuando se toman decisiones sobre la intensificación de dicha carrera y se ponen obstáculos a la aplicación de los acuerdos ya concertados. Por consiguiente, si no se superan esas tendencias negativas que se manifiestan últimamente en la vida internacional, es difícil esperar que se realicen progresos significativos en la labor del Comité.

(Sr. Issraelian, URSS)

Con todo, incluso en las actuales circunstancias difíciles se podrían aprovechar mejor las posibilidades que se ofrecen al Comité movilizándolo la voluntad de sus participantes. Cada vez que se convoca el correspondiente período de sesiones, casi en cada intervención se insta a que iniciemos sin demora la solución de los problemas más apremiantes del desarme. Los gastos militares consumen, como el fuego, los recursos que podrían destinarse a fines pacíficos. Se intenta sacrificar en aras del dios de la guerra todos los nuevos adelantos de la ciencia y la tecnología, y actúan con mayor ardor los predicadores de todo tipo de teorías sobre el equilibrio del terror. ¿Cómo lucha el Comité contra ese incendio? ¿Acaso combate inteligentemente los focos del incendio con un potente chorro de agua? No, más bien parece que tratamos de apagar el incendio con vasos de agua, rociando una vez por semana, cuando se reúnen los Grupo de Trabajo, un determinado foco de llamas.

A este respecto, quiero señalar a la atención de mis colegas los hechos siguientes. A pesar del carácter apremiante y prioritario de los problemas del desarme, y no obstante los llamamientos que nos ha dirigido la comunidad mundial para que intensifiquemos las negociaciones sobre el desarme (como lo prueban, en particular, las cartas dirigidas al Comité, a algunas de las cuales ha dado lectura el Embajador Jaipal), de las 52 semanas al año el Comité de Desarme se reúne, por término medio, veinte semanas y celebra negociaciones -que es precisamente lo que debe hacer- durante un período mucho más corto, es decir, durante diez o doce semanas. Habida cuenta de la urgencia que reviste el problema, ¿no dedicamos poco tiempo a las negociaciones? Además, lo que preocupa particularmente a la delegación soviética es la tendencia a reducir el tiempo de trabajo del Comité. Para que no parezca que hablo por hablar, señalaré que en 1979 el Comité estuvo reunido durante 21 semanas, en 1980 durante diecinueve semanas, y el período de sesiones de primavera del Comité de Desarme correspondiente a 1981 ha sido el más corto de todos; por ejemplo, ha durado dos semanas menos que el período de sesiones de 1979 y dos días menos que el período de sesiones de primavera de 1980. ¿Cuál es la causa de tal situación? ¿Cómo cabe explicar esa tendencia? Tendremos que dar una explicación al respecto a la comunidad internacional.

Nuestra labor adolece de demasiadas deficiencias en materia de organización. Nosotros, digámoslo francamente, malgastamos el tiempo en todo tipo de cuestiones de importancia secundaria y en prolongadas y estériles discusiones sobre cuestiones de procedimiento. Todo ello obstaculiza de hecho el progreso en las negociaciones de desarme incluso en las circunstancias actuales. Debemos subsanar radicalmente las deficiencias que caracterizan a la organización de nuestros trabajos.

(Sr. Issraelian, URSS)

Estimamos que el procedimiento, las normas de procedimiento, nos permiten subsanar esas deficiencias. Ello depende en gran parte de nosotros, de las delegaciones representadas en el Comité. La delegación soviética propone que en el período de sesiones de verano se organice especialmente un intercambio de opiniones sobre todas estas cuestiones, en particular teniendo en cuenta el examen del tema del programa de trabajo sobre los métodos que deben seguirse para revisar la composición del Comité.

La delegación soviética desea formular varias sugerencias concretas para mejorar la eficacia de la labor del Comité. Esas sugerencias se refieren asimismo a la duración aconsejable de los trabajos del Comité, órgano de negociaciones multilaterales. También podemos formular sugerencias acerca del nivel de representación de los Estados en el Comité y acerca de las medidas necesarias para mejorar la eficacia de las negociaciones en los Grupos de Trabajo ad hoc. Expondremos detalladamente esas consideraciones durante el período de sesiones de verano del año actual. Rogamos a las demás delegaciones que reflexionen sobre estas cuestiones.

La delegación de la Unión Soviética se manifiesta dispuesta a seguir colaborando activamente con todos los participantes en nuestro órgano multilateral de negociaciones sobre las cuestiones del desarme. Disponemos de los medios necesarios para establecer con más eficacia nuevos cauces que nos permitan obtener nuevos resultados tangibles en la esfera de la limitación de la carrera de armamentos y del desarme. Me refiero a la decisión adoptada por el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, celebrado en fecha reciente, y estamos persuadidos de que la labor eficaz del Comité de Desarme contribuirá a la puesta en práctica de las iniciativas presentadas en el Congreso.

Finalmente, Sr. Presidente, quiero darle las gracias por la labor eficaz del Comité durante el mes de abril, y aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento por la importante contribución que han aportado a la labor del Comité los Presidentes de los Grupos de Trabajo ad hoc: el Embajador Kómives, de la República Popular Húngara; el Embajador García Robles, de México; el Embajador Lidgard, de Suecia y el Sr. Ciarrapico, de Italia. Deseo asimismo dar las gracias a todas las delegaciones por haber colaborado con nosotros en el curso del período de sesiones de primavera.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión Soviética, el Embajador Issraelian, su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y a los Presidentes de los Grupos de Trabajo.

Sr. SIDIK (Indonesia) [traducido del inglés]: Al aproximarnos al término de la primera parte del período de sesiones de 1981 del Comité, desearía examinar brevemente los progresos que hemos realizado en los últimos meses. A tal efecto, desearía limitarme a algunos aspectos que, a juicio de mi delegación, merecen especial atención del Comité. Aunque se han realizado algunos progresos respecto de algunas cuestiones, es triste observar que las negociaciones que se están celebrando sobre los temas 1 y 2 de la agenda, "Cesación de la carrera de armamentos nucleares" y "Desarme nuclear", no han conducido al establecimiento de los respectivos grupos de trabajo ad hoc, conforme propuso el Grupo de los 21 al comienzo del período de sesiones del presente año. Aunque el distinguido Embajador de Argelia, en su intervención del 16 de abril, expuso las opiniones del Grupo de los 21, desearía, habida cuenta de la máxima prioridad concedida a estos dos temas, subrayar una vez más la urgente necesidad de abordar los problemas cuyo apremio han destacado otras delegaciones en sus elocuentes intervenciones. Mi delegación espera fervientemente que al comienzo de la segunda parte del período de sesiones del presente año podamos llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de los grupos de trabajo. De lo contrario, el Comité de Desarme tal vez no pueda comunicar nada concreto a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su segundo período extraordinario de sesiones, que se celebrará en 1982 y en el que ciertamente han de evaluarse los resultados del Comité de Desarme y ha de decidirse si está o no justificada su existencia.

Como es bien sabido, la cuestión del desarme nuclear preocupa profundamente a la comunidad internacional desde la creación de las Naciones Unidas. El hecho de que se pase por alto la creciente preocupación internacional, especialmente de los Estados no poseedores de armas nucleares, ante el peligro que representan esas armas equivale a denegar un derecho de la humanidad. En efecto, el derecho a vivir en paz y seguridad es un derecho humano fundamental. La acumulación de las armas nucleares ha llegado a un punto en el que el equilibrio militar mundial resulta tan extremadamente peligroso que un simple accidente puede conducir a la destrucción de la civilización mundial... Esta situación se ve agravada aún más por la evolución política y militar reciente, que ocasiona una nueva espiral ascendente de la carrera de armas nucleares. Se ha dicho una y otra vez que la acumulación de poderío militar y el incremento constante de las armas nucleares, tanto en el plano cuantitativo como cualitativo, con miras al reforzamiento de la seguridad nacional, sólo aportaría una apariencia de seguridad. En efecto, los demás Estados más importantes desde el punto de vista militar no se cruzarían ciertamente de brazos si, de acuerdo con sus estimaciones,

(Sr. Sidik, Indonesia)

tal incremento militar de uno de ellos rebasara el suyo propio. Por consiguiente, mi delegación continúa compartiendo la opinión de otras muchas de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no debe basarse en el equilibrio del terror o en la paridad de la capacidad nuclear. En espera de conseguir un auténtico desarme nuclear, que es el único medio de eliminar la amenaza de una guerra nuclear, desearíamos que entre las medidas iniciales figurasen la suspensión de todos los ensayos de armas nucleares en todos los medios, la cesación de toda acumulación de nuevas armas nucleares, la celebración de un acuerdo SALT III sobre medidas auténticas de desarme, y la no utilización de armas nucleares.

Al subrayar la importancia de la fase general del desarme nuclear, el Honorable Gerard Smith, ex jefe de la delegación de los Estados Unidos en la negociación de los acuerdos SALT I, declaró en su discurso programático pronunciado el 17 de diciembre de 1980 en la reunión anual de la Asociación de Control de los Armamentos: "Si la humanidad ha de sobrevivir por más tiempo, no existe otro medio que el control internacional de las armas nucleares". Y continuó diciendo que, "a mi juicio, el último eslabón consiste en la relación entre las dos superpotencias, que entre ellas pueden destruir la civilización, por lo que éstas son, en cierto modo, fideicomisarios comunes del control del poder explosivo del sol".

Estas afirmaciones reflejan la peligrosa situación que nos amenaza y la necesidad de adoptar medidas drásticas para superar esta amenaza y reconocer implícitamente la pesada responsabilidad que incumbe a las superpotencias respecto de la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Consciente de que las delegaciones se han familiarizado ya con el contenido del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y con el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el estudio de las armas nucleares por expertos, mi delegación estima que podría también ser útil señalar a la atención del Comité un artículo publicado en el International Herald Tribune, del 24 de marzo de 1981, que contiene la opinión de un médico sobre la guerra nuclear.

En dicho artículo se indicaba que más de cien médicos destacados y bien conocidos de los Estados Unidos, la Unión Soviética, Francia, Gran Bretaña y otros países se habían reunido recientemente en Warrenton, Virginia (E.E.UU.). El hecho más importante y notable era que, en dicha reunión de médicos procedentes de Estados con sistemas sociales diferentes, se había elaborado un mensaje común, a saber, "que la sociedad no puede sobrevivir una guerra nuclear y que ninguna política estratégica debe basarse en la idea de que los médicos salvarán de algún modo a bastante personas

(Sr. Sidik, Indonesia)

para que pueda continuar la vida civilizada". En dicho artículo se indicaba también que entre los once médicos más destacados de la Unión Soviética figuraba el Dr. Chazov, cardiólogo, que era el Director General del Centro Nacional de Investigaciones Cardiológicas de Moscú. En su declaración -que cito de nuevo de ese mismo artículo- el Dr. Chazov afirmó: "Algunos de los funcionarios militares y públicos, e incluso científicos, están tratando de restar importancia al peligro de la carrera de armamentos nucleares, de minimizar las posibles consecuencias de una guerra nuclear. Se hacen públicas declaraciones según las cuales puede ganarse una guerra nuclear, puede librarse una guerra nuclear limitada, y la humanidad y la biosfera continuarán existiendo incluso en caso de una catástrofe total". El Dr. Chazov añadió asimismo que en estudios realizados en la Unión Soviética se había mostrado que una explosión nuclear de un megatón en una ciudad soviética provocaría el fallecimiento inmediato de 300.000 personas, mientras que otras 300.000 resultarían con heridas o quemaduras. Según el Dr. Chazov, en caso de tal ataque nuclear, "el 80% de los doctores resultarían muertos, los hospitales quedarán en ruinas y los medicamentos serán destruidos". El Dr. Bernard Lown, cardiólogo de la Universidad de Harvard y Presidente del grupo de médicos, formuló observaciones análogas y dijo entre otras cosas: "Se está creando la "mitología" de que no ocurrirá una guerra nuclear o que, si ocurre, no tendrá gran extensión. Un ataque nuclear perpetrado solamente contra una ciudad de los Estados Unidos del tamaño de Boston agotaría con mucho la totalidad de los recursos médicos de la nación, únicamente para tratar a las víctimas de las quemaduras".

He citado con algún detenimiento el artículo del Herald Tribune porque refleja opiniones distintas de las opiniones políticas y militares con que estamos principalmente familiarizados.

En la reunión internacional de médicos celebrada en Warrenton se aludió a la explosión de una bomba nuclear de un megatón; la cuestión que actualmente se plantea es la siguiente: ¿A cuántos megatones asciende el poder destructor de las bombas nucleares almacenadas en los arsenales militares de los Estados poseedores de armas nucleares?

El mensaje dimanado de la reunión internacional de médicos era muy claro, es decir, que no habrá esperanza para nosotros si estalla una guerra nuclear. No cabe imaginar la tragedia y los daños que engendraría tal guerra. La utilización de armas nucleares en cualquier parte del mundo tiene repercusiones globales, y sus efectos devastadores en lo que se refiere a las precipitaciones radiactivas, las perturbaciones económicas y sociales a escala mundial, los cambios ecológicos, etc., no se limitarían únicamente a los beligerantes. A este respecto, desearía citar una cuestión pertinente suscitada por el jefe de la delegación de la India, el Embajador Venkateswaran, en la

(Sr. Sidik, Indonesia)

declaración que hizo el 24 del pasado mes de marzo: "¿Es lícito tratar de proteger, en virtud de cualquier principio reconocido de derecho internacional o de cualquier norma aceptada de conducta internacional, los propios intereses de seguridad poniendo en peligro la seguridad de otros Estados que no están política ni militarmente implicados en la confrontación? La respuesta es naturalmente negativa". Por consiguiente, es comprensible que los Estados no poseedores de armas nucleares no compartan el criterio de la seguridad nacional basado en la filosofía y la concepción de las armas nucleares en cuanto factor disuasorio y con fines defensivos, e incluso se opongan a este concepto. Ello explica también por qué los Estados militarmente menos importantes insisten en participar en las negociaciones concernientes a la paz y la seguridad internacionales.

Permítaseme decir unas palabras acerca del tratado de prohibición completa de los ensayos. Se nos dice que las negociaciones trilaterales constituyen el foro más adecuado para tratar esta materia. Mi delegación no duda de la importancia de ese foro, pero ello no debe impedir que el Comité de Desarme inicie el proceso de negociación sobre esta cuestión, teniendo en cuenta, por supuesto, los resultados conseguidos hasta la fecha por los Estados que intervienen en las conversaciones trilaterales. El Grupo de los 21 ha señalado ya que debe tomarse como punto de partida de esas negociaciones el párrafo 50 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. No olvidemos que en la Declaración del decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme, que fue aprobada por consenso por la Asamblea General, nos hemos comprometido a traducir sus disposiciones en medidas concretas.

En la alocución que pronunció en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, Excmo. Sr. Mochtar Kusumaatmadja dijo entre otras cosas:

"El desarme total sería posible en un mundo perfecto. Dado que el mundo en que vivimos dista de ser perfecto, es necesario bajar nuestras miras y contentarnos con una solución menos excelsa."

Reducido a sus elementos esenciales, el problema del desarme o de la carrera de armamentos comprende tres aspectos fundamentales:

- 1) Los aspectos espirituales, culturales o de motivación;
- 2) Los aspectos físicos o mecánicos, y
- 3) Los aspectos espaciales.

Un elemento notable, cuando no simbólico, de la limitación de nuestra función de estadistas y diplomáticos es el de que ese período extraordinario de sesiones esté dedicado principalmente, si no exclusivamente, a los aspectos físicos y espaciales de los problemas, dejando de lado las causas de los conflictos humanos.

(Sr. Sidik, Indonesia)

Estamos soslayando de este modo las cuestiones verdaderas o fundamentales de la resolución de los conflictos humanos.

Si examinamos los diversos instrumentos o acuerdos internacionales referentes a la suavización de las tensiones y los conflictos internacionales, parece que el Acuerdo de Helsinki es el único instrumento que se ocupa también de los aspectos no físicos del problema.

Al estar circunscrita nuestra tarea a 1) la reducción de las armas o de los medios físicos de conflicto y 2) los aspectos espaciales del desarme, tomemos nota de esos problemas y de las diversas maneras en que los hemos tratado.

En nuestros presentes esfuerzos debe asignarse necesariamente la máxima prioridad al desarme nuclear. Si no se concede a la limitación de las armas convencionales la importancia que tal vez merezca, es que la cuestión, dado el reconocimiento del derecho inherente de legítima defensa, no es tan acuciante como el caso del desarme nuclear, debido sencillamente al inmenso poder destructor de las armas nucleares.

En conclusión, Sr. Presidente, desearía transmitirle un mensaje del Embajador Sani, jefe de nuestra delegación, quien lamenta mucho no poder asistir a esta sesión, debido a circunstancias ajenas a su voluntad. Pero estoy seguro de que reflejaré sus sentimientos al aprovechar esta oportunidad para expresarle a usted y a los distinguidos Presidentes de los Grupos de Trabajo ad hoc el reconocimiento y la gratitud más profundos de mi delegación por la eficiente y eficaz manera en que se han celebrado nuestras negociaciones, y también mi sincero agradecimiento a mis distinguidos colegas por sus contribuciones durante los debates celebrados en la primera parte del actual período de sesiones.

Mi delegación queda también reconocida al Embajador Jaipal y a todos los miembros de la Secretaría, incluidos los intérpretes, sin cuya dedicación el actual período de sesiones de primavera no habría podido celebrarse en forma tan expedita.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Indonesia, Sr. Mohamad Sidik, su declaración y las amables palabras que me ha dirigido, así como a los Presidentes de los Grupos de Trabajo y a la Secretaría.

El orador siguiente -y propongo que sea el último- en nuestra sesión de esta mañana es el distinguido representante del Pakistán, Embajador Ahmad. Le doy la palabra y propongo que levantemos seguidamente la sesión para reunirnos de nuevo por la tarde, a la hora que anunciaré una vez que el Sr. Ahmad haya concluido su intervención.



Sr. M. AHMAD (Pakistán) [traducido del inglés]: Quisiera aprovechar esta oportunidad, Sr. Presidente, para manifestarle la satisfacción de la delegación del Pakistán por haber asumido usted la Presidencia del Comité de Desarme. En las tres últimas semanas usted ha dado pruebas sin lugar a dudas de imaginación y firmeza, calidades ambas que son indispensables para encauzar nuestra labor hacia el logro de progresos concretos y auténticos en relación con los diversos temas que figuran en la agenda del Comité.

Esta última sesión del período de sesiones de primavera es una ocasión propicia para examinar brevemente la labor que ha realizado el Comité durante las últimas once semanas. Nos congratulamos de la pronta reanudación de las negociaciones en los Grupos de Trabajo ad hoc sobre cuatro de los temas de nuestra agenda, y de los sinceros esfuerzos desplegados por los Presidentes de estos Grupo de Trabajo y por la mayoría de las delegaciones para lograr progresos en esas negociaciones. Por otra parte, mi delegación comparte el desaliento general ante el hecho de que no se hayan podido establecer mecanismos de negociación para dos temas de la agenda que tienen la máxima prioridad e importancia. Además, incluido en lo que atañe a los problemas que se están negociando, se ha impedido que el Comité de Desarme realice cualquier avance sustancial hacia la concertación de un acuerdo.

Mi delegación confiaba en que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías negativas de seguridad había registrado a estas alturas progresos considerables en la elaboración de un enfoque común que pudiera incluirse en un instrumento internacional de carácter vinculante. Con objeto de facilitar este proceso de elaboración de un "enfoque común", el Pakistán presentó un documento de trabajo con la signatura CD/161. Sin embargo, algunas delegaciones insistieron en que debería realizarse una labor preliminar para identificar los "diversos aspectos" de las declaraciones unilaterales existentes de los Estados poseedores de armas nucleares y de las demás propuestas relativas a esta cuestión. Accedimos a ello movidos por un espíritu de transacción. Las negociaciones mantenidas en el Grupo de Trabajo y los esfuerzos incansables de su Presidente condujeron a la elaboración de un documento respecto del cual parecía posible un consenso. Por desgracia, en el último instante, una de las delegaciones que habían negociado esa labor optó por abandonarla, sencillamente porque los resultados de las negociaciones no correspondían plenamente a lo que, según sus propias ideas preconcebidas debían ser esos resultados. He relatado este desafortunado episodio no sólo porque ha conducido a una pérdida sustancial de tiempo y de esfuerzos del Grupo de Trabajo, sino también porque ha quebrantado la confianza en los asertos de ciertas grandes Potencias de que tienen la voluntad política necesaria para elaborar en el Comité acuerdos negociados sobre los diversos problemas de desarme.

(Sr. H. Ahmad, Pakistán)

Confiamos en que, cuando se reanude nuestro período de sesiones de verano, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad se encargue de negociar un "enfoque común" con miras a su inclusión en un instrumento internacional. En nuestras últimas sesiones se han pronunciado algunas declaraciones interesantes a este respecto, en particular por los representantes de los Países Bajos y de Suecia. Quisiera volver sobre tres cuestiones, que, a juicio de mi delegación, revisten importancia fundamental para la cuestión de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

En primer lugar, es esencial que la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de no emplear o amenazar con emplear esas armas contra los Estados que no las poseen sea categórica e inequívoca. La única declaración existente que resulta adecuada desde este punto de vista es la formulada por la República Popular de China. En las otras cuatro declaraciones quedan reflejados, al decir del representante de Suecia, no ya "los intereses" de los Estados no poseedores de armas nucleares, sino las preocupaciones de los propios Estados nucleares en materia de seguridad. El debate celebrado en el Comité y en el Grupo de Trabajo y, en particular, la declaración pronunciada en el Comité por los Países Bajos el 14 de abril y la respuesta de la Unión Soviética, muestran que las salvedades y excepciones previstas en las declaraciones de la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos son mutuamente inaceptables para esos países. Tampoco son aceptables para la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares. Por consiguiente, hay que estudiar otras posibilidades a fin de llegar a un acuerdo sobre un "enfoque común". Una de esas posibilidades es la fórmula contenida en el proyecto de convención presentado por el Pakistán con la signatura CD/10. Otro enfoque posible es el señalado por mi delegación en su declaración pronunciada el 24 de marzo de 1981 en el Comité en el sentido de que la única condición que podrían imponer los Estados poseedores de armas nucleares es la de reservarse el derecho de legítima defensa contra un ataque por otro Estado poseedor de esas armas. En sus intervenciones del 14 y del 16 de abril, respectivamente, los representantes de los Países Bajos y Suecia también han señalado que ello es una preocupación común de las principales Potencias nucleares.

En segundo lugar, como cuestión de principio, el acuerdo sobre las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares no debe ser otro instrumento más de no proliferación nuclear. He abordado este aspecto en intervenciones anteriores y, por ello, no voy a repetir nuestros puntos de vista al respecto. Lo que quisiera decir es que la no participación de ciertos Estados no

(Sr. M. Ahmad, Pakistán)

poseedores de armas nucleares en acuerdos tales como el Tratado sobre la no proliferación o sobre la creación de zonas libres de armas nucleares es consecuencia de diversas consideraciones políticas y de otra índole. Si esos Estados no nucleares quedaran excluidos de un acuerdo internacional sobre garantías de seguridad, como ocurriría en virtud de las declaraciones de los Estados Unidos y del Reino Unido, ¿acaso no estarían en el derecho de concluir que los Estados poseedores de armas nucleares esgrimen contra ellos, al menos implícitamente, la amenaza del empleo de esas armas? Así pues, la preocupación primordial de ciertos Estados por la no proliferación, lejos de frustrar las posibilidades de la proliferación nuclear, puede contribuir de hecho a intensificarla.

En tercer lugar, consideramos indispensable que las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares se consignent en un instrumento internacional de carácter vinculante. Las declaraciones unilaterales, por solemnes que sean, son, después de todo, declaraciones de política gubernamental y pueden ser modificadas o revocadas unilateralmente. Un instrumento internacional puede revestir formas diversas, que van desde una convención internacional hasta una resolución adoptada por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ahora bien, una resolución del Consejo que se limite a tomar nota de las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares no establecería los compromisos jurídicos que son indispensables para todo acuerdo fiable que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Otro tema que permite realizar progresos es el de las armas químicas. Gracias en buena parte a la dirección enérgica y original del Embajador Lidgard, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas ha celebrado deliberaciones detalladas sobre todos los aspectos importantes de una futura convención sobre las armas químicas. Estas deliberaciones muestran que se han ampliado considerablemente los puntos de acuerdo y que se comprenden mucho mejor las diferencias existentes. Tras reflexionar sobre esta materia, mi delegación ha llegado a la conclusión --compartida por otros muchos miembros-- de que no se podrá avanzar hacia la conciliación de las diferencias existentes y la ampliación de los puntos de acuerdo a menos que se asigne al Grupo de Trabajo un mandato concreto para que comience las negociaciones acerca del texto de una convención multilateral sobre la prohibición y la destrucción de las armas químicas. Las cuestiones relacionadas con el campo de aplicación del Tratado, la declaración y destrucción de los arsenales, el sistema de verificación y de presentación de denuncias, las medidas de protección y las destinadas a fomentar la confianza requieren decisiones políticas, a partir de las cuales habría que elaborar

(Sr. N. Ahmad, Pakistán)

soluciones técnicas. Mi delegación comparte la esperanza expresada por el distinguido Embajador de los Países Bajos de que las grandes Potencias adoptarán a este respecto una determinación política valerosa al más alto nivel, como la que a finales del decenio de 1960 permitió el avance decisivo hacia una convención sobre las armas biológicas.

La delegación del Pakistán ha participado activamente en las negociaciones para elaborar una convención que prohíba las armas radiológicas. La dificultad fundamental con que se ha tropezado a este respecto es que los patrocinadores de las propuestas no han podido definir de manera convincente lo que es un arma radiológica ni demostrar que pueda desarrollarse de hecho y utilizarse efectivamente un arma de ese tipo. Considero que los miembros del Comité tienen derecho a cerciorarse de que lo que tratamos de prohibir es efectivamente un arma real y no un arma imaginaria. El Pakistán comparte asimismo la preocupación de quienes han manifestado que las disposiciones de una convención sobre las armas radiológicas no deben legitimar en modo alguno la existencia o la utilización eventual de las armas nucleares.

Mi delegación comparte asimismo el punto de vista de la delegación de Suecia de que el procedimiento más viable para lograr que la radiación se utilice con fines hostiles, sin recurrir a las armas nucleares, es efectuar un ataque contra las instalaciones nucleares. Estas instalaciones, que se encuentran en una etapa incipiente en la mayoría de los países en desarrollo, constituirían un blanco atrayente y vulnerable en todo conflicto armado, y un ataque contra ellas produciría precisamente los efectos que trata de prohibir la propuesta conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre las armas radiológicas. Por consiguiente, la convención sobre las armas radiológicas debe contener una disposición que prohíba un ataque contra las instalaciones nucleares civiles. Es más, mi delegación opina que esa propuesta merece, por derecho propio, ser adoptada como norma jurídica.

Bajo la experta dirección del Embajador García Robles, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme ha dedicado con razón la mayor parte de su tiempo al examen de las medidas de desarme que deberán incluirse en el programa. Esa labor ha demostrado por desgracia que algunos miembros del Comité de Desarme querrían restringir el programa comprensivo a una mera reiteración de las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y de la Declaración del decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme. Mi delegación conviene en que estos dos documentos aportarán contribuciones valiosas al programa comprensivo. Ahora bien, si se tiene en cuenta la idea y el objetivo del programa, resulta evidente que se necesitan

(Sr. H. Ahmad, Pakistán)

asimismo medidas de mayor alcance que rayan más allá de la fase inmediata y a corto plazo y que regulen la reducción y la destrucción de los medios de guerra. Los proyectos de tratado sobre el desarme general y completo presentados en 1962 por los Estados Unidos y la Unión Soviética sirven de orientación valiosa para elaborar medidas que aseguren el carácter comprensivo del programa. Mi delegación formulará propuestas concretas a este respecto cuando el Comité reanude sus trabajos este verano.

La delegación del Pakistán comparte la decepción manifestada por el Grupo de los 21 ante el hecho de que el Comité no haya podido establecer grupos de trabajo ad hoc para entablar negociaciones sobre dos temas de la máxima importancia para el Comité: la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y la prohibición de los ensayos nucleares. Consideramos no obstante que las reuniones informales sobre este tema han sido importantes por razones tanto simbólicas como sustantivas. No cabe duda alguna en cuanto al carácter urgente del desarme nuclear y al peligro de seguir recurriendo a las doctrinas, inseguras y contrarias a la equidad, de la disuasión nuclear y la paridad estratégica entre las superpotencias y sus aliados. Seguimos abrigando la esperanza de que en el período de sesiones de verano el Comité acceda al establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc sobre el desarme nuclear, al que se asignaría el mandato realista que ha propuesto el Grupo de los 21.

También ha sido interesante, si bien incompleto, el examen del tema relativo a la prohibición de los ensayos nucleares. En el curso de estas deliberaciones se formularon varias preguntas concretas a los tres Estados poseedores de armas nucleares que han participado en negociaciones separadas sobre esa cuestión. Nos sentimos defraudados por el hecho de que esos Estados no hayan podido responder a esas preguntas. Esta mañana el Grupo de los 21 ha distribuido las referidas preguntas entre los miembros del Comité. Espero que en un futuro no demasiado lejano los participantes en las negociaciones tripartitas romperán, individual y colectivamente, su estudiado silencio y esclarecerán su actitud ante el Comité ofreciendo una respuesta a esas preguntas en las que se recogen las preocupaciones legítimas de los miembros del Grupo de los 21. La falta de comunicación en lo referente a esas cuestiones importantes constituiría un retroceso significativo en el desarrollo de la confianza recíproca entre las grandes Potencias nucleares y la comunidad de los Estados no alineados y neutrales.

(Sr. M. Ahmad, Pakistán)

Cuando comenzamos el actual período de sesiones, las expectativas de mi delegación en cuanto a las posibilidades de progreso no eran demasiado optimistas. Nos damos cuenta de que la actual situación internacional no es la más propicia para realizar rápidos progresos en las negociaciones sobre desarme. Abrigamos la esperanza de que en los meses venideros las relaciones internacionales, en especial las relaciones entre las dos superpotencias, experimenten un cambio más positivo. El Pakistán es partidario de que se reanude el diálogo sobre el control de armamentos y sobre el desarme, y de que se encuentre solución a las controversias y los conflictos que han exacerbado últimamente las tensiones internacionales. A este respecto, hemos tomado nota con satisfacción de la afirmación hecha en el Comité por el Embajador Flowerree, de los Estados Unidos, de que ese país seguirá respetando las disposiciones del acuerdo SALT II, a condición de que la Unión Soviética haga lo propio.

Con todo, pese a la difícil situación internacional, mi delegación sigue sosteniendo que existen parámetros políticos lo suficientemente amplios para que, dentro de ellos, el Comité pueda avanzar hacia los objetivos del desarme. Hemos tratado de identificar esas posibilidades en nuestras intervenciones pronunciadas en las sesiones oficiales y en las reuniones informales del Comité. Por desgracia, las grandes Potencias no parecen hallarse en el estado de ánimo propicio para aprovechar esas posibilidades realistas y realizar progresos en relación con los temas que figuran en la agenda del Comité de Desarme. Por el contrario, hemos observado en ciertas delegaciones una propensión aciaga a explotar la situación actual con fines de propaganda y de alarde. No es para eso para lo que estamos reunidos en este órgano multilateral de negociación. El Comité de Desarme debe ser digno de la confianza que ha depositado en sus miembros la comunidad internacional y responder al sincero deseo de todos los pueblos de conjurar la amenaza del fin del mundo mediante un proceso de auténtico desarme.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán, el Embajador Ahmad, su declaración. Le agradezco también las amables palabras que me ha dirigido.

Con ello concluye el tiempo de que disponemos en la sesión de esta mañana. Doy las gracias al representante de Kenya, el Sr. Shitemi, quien sería el siguiente orador en mi lista, por estar dispuesto a ser el primer orador de nuestra sesión de la tarde.

Son ahora las 13.15 horas, y nos hemos excedido en 15 minutos. Creo que es también la primera respuesta a lo que algunos oradores nos han dicho esta mañana en el sentido de que debemos trabajar más y por más tiempo. Sugiero, pues, al Comité que continuemos nuestra sesión plenaria esta tarde a las 15.15 en punto. Les pido me ayuden a fin de declarar abierta la sesión a esa hora, según he propuesto. Daré entonces la palabra al siguiente orador incluido en la lista, el representante de Kenya, Sr. Shitemi. Después de ello, escucharemos los informes resumidos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo. ¿Está de acuerdo con esto el Comité?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas y se reanuda a las 15.15 horas.

Sr. SHITEMI (Kenya) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame reafirmar ante todo lo que ya hemos dicho antes, a saber, que la labor de este Comité ha experimentado una gran mejora merced a la forma hábil y madura en que usted la ha dirigido durante su mandato como Presidente.

El final de la primera parte del período de sesiones de 1981 de este Comité me parece un momento adecuado para hacer una evaluación retrospectiva de los logros del Comité de Desarme. Al tiempo que expresamos nuestra satisfacción y reconocimiento por el considerable volumen de trabajo sustantivo que ha sido realizado por los cuatro Grupos de Trabajo ad hoc, mi delegación no puede ocultar su decepción ante la marcha lenta de los debates sobre los temas 1 y 2 de la agenda del Comité. Habíamos esperado sinceramente que el Comité pudiera establecer los dos Grupos de Trabajo ad hoc sobre esos dos temas antes de que finalizara el período de sesiones de primavera. Lamentablemente, ello no fue posible por los motivos conocidos por todas las delegaciones en este Comité. Sin embargo, seguimos esperando que prevalezcan los consejos más prudentes y que, cuando volvamos a reunirnos en junio, podamos establecer los dos Grupos de Trabajo ad hoc a fin de que inicien su labor con mandatos apropiados.

Sr. Presidente, deseo dirigir mi atención a un aspecto del período de sesiones de primavera que ha suscitado interés y preocupación considerables durante nuestros debates sobre la doctrina de la disuasión militar. Volvemos a ocuparnos de este temadifícily delicado porque sabemos que es un factor central para la comprensión del concepto de la seguridad nacional. Toda la historia de la raza humana está sazonada de guerras y de disuasión militar, y parece que nunca veremos el fin de ello. Aun en este momento hay varios países en guerra.

Es probable que el concepto de disuasión militar naciera cuando un consejo nacional o tribal se dio cuenta por primera vez de que su seguridad no consistía en derrotar periódicamente a las naciones o tribus vecinas enemigas, sino en tener una capacidad indudable de poder hacerlo. Así pues, es probable que, como doctrina, la disuasión sea tan antigua como el propio hombre. Sin embargo, lo que es nuevo es la capacidad actual del hombre para destruir prácticamente toda la vida en la Tierra, inclusive él mismo.

(Sr. Shitemi, Kenya)

Se nos ha indicado que el motivo principal de poseer tales armas nucleares destructivas en los arsenales es disuadir a los posibles agresores. Es como si hubiéramos emplazado perros guardianes y sistemas de alarma con la esperanza de que el posible agresor no se atreviera a atacar. Todas las naciones afrontan este dilema del grado de eficacia y el alcance de los preparativos de defensa nacional que deberían mantener contra las amenazas externas. Mi delegación agradece la franqueza con que una de las delegaciones abordó en el Comité este tema, así como el valor de esa delegación al admitir la existencia de este serio dilema. A nuestro juicio, habría que utilizar el mecanismo de las Naciones Unidas para identificar y resolver el problema de la inseguridad que induce a las naciones a armarse contra la amenaza externa. Todos somos víctimas de la inseguridad, e independientemente de que reaccionemos ante ella desarrollando armas nucleares o almacenando enormes existencias de armas convencionales (los sistemas de alarma y los perros guardianes, si así lo prefieren), la intención es siempre la misma, es decir, disuadir a un agresor exterior. Así pues, ninguno de nosotros tiene realmente motivos para considerarse irreprochable.

La inseguridad nacional ha llevado a la creencia de que el estar preparado instantáneamente para defenderse o contraatacar es el único medio de obtener una seguridad que sustituya al mecanismo internacional de mantenimiento de la paz que aún no existe. Esa preparación instantánea para la defensa y el contraataque entraña enormes peligros. Las armas de que se trata tienen carácter absoluto, y hemos alcanzado ya una capacidad de sobreexterminio. Si alguna vez volvieran a utilizarse esas armas en gran escala en todo el mundo, ello supondría el fin de la vida humana tal como la conocemos. El recurrir a esas armas, que pueden destruir no sólo al agresor, sino también a su propietario, es un espejismo y equivale de hecho a agarrarse a un clavo ardiendo. Por ello instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que se unan a nosotros en este órgano de negociaciones multilaterales para elaborar un tratado que prohíba estas armas terribles en todo el mundo y consolidar así la seguridad nacional basada en la confianza mutua. No podemos seguir durante mucho tiempo este peligroso camino de la disuasión y la desconfianza, y de la consiguiente carrera de armamentos, sin llegar a un lamentable fracaso. Tenemos a nuestra disposición los medios para destruirnos totalmente, y al igual que la abeja, si alguna vez somos lo bastante necios como para utilizar el arma definitiva, pereceremos.

Deseo ahora referirme sucintamente a la labor de algunos de los Grupos de Trabajo ad hoc. Todos tenemos presente el hecho evidente de que, con exclusión de las armas nucleares, las armas químicas son las más destructivas que existen actualmente,



(Sr. Shitemi, Kenya)

por lo que el Comité debe prestarles urgente atención. En este sentido, mi delegación desearía rendir un cálido homenaje al Embajador Lidgard, de Suecia, por su destacada actuación como Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, por la dedicación de que ha dado pruebas y por su contribución a la labor de dicho Grupo. Bajo su presidencia, el Grupo de Trabajo ha examinado detalladamente los elementos que deben incluirse en la Convención. El Grupo de Trabajo ha explorado las diversas alternativas en relación con el alcance de la convención. Aunque ninguna de esas alternativas obtuvo el apoyo de todas las delegaciones, mi delegación opina que el alcance de la prohibición debe ser general y completo, es decir, que una convención sobre armas químicas debe prohibir el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición, la retención y la transferencia de armas químicas. También somos partidarios de que se prohíba el empleo de armas químicas. No comparamos las opiniones expresadas por algunas delegaciones en el sentido de que la prohibición del empleo de armas químicas restaría fuerza a las obligaciones asumidas por los Estados en virtud del Protocolo de Ginebra de 1925. La cuestión de la verificación del cumplimiento ha sido, y sigue siendo, la más difícil de resolver habida cuenta del carácter un tanto complicado de las cuestiones de que se trata. Hemos escuchado con gran interés las opiniones expresadas por varias delegaciones acerca de este tema en el Grupo de Trabajo ad hoc y en el Comité. Hemos tomado nota de las reservas hechas por varias delegaciones a la propuesta relativa a la adopción de medidas internacionales de verificación in situ. Se ha dicho que estas medidas podrían ser utilizadas en perjuicio de los intereses nacionales de los Estados; otros se han pronunciado a favor de una combinación de medios nacionales e internacionales de verificación. Mi delegación es partidaria de esta última solución y reafirma que el sistema de verificación que se incluya en la convención ha de tener necesariamente carácter internacional. Ello dará seguridad a las partes en la convención de que sus disposiciones serán respetadas. El carácter internacional de la verificación será el medio más seguro de establecer la confianza entre las partes interesadas.

Un examen retrospectivo de los debates celebrados sobre este tema en el Grupo de Trabajo, así como en las reuniones con la participación de expertos, muestra de manera clara que la cuestión de las armas químicas ha sido estudiada ampliamente y que se han identificado y aclarado ya sus diversos aspectos. Mi delegación estima que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas ya dispone de suficientes datos y documentos de trabajo para pasar a la siguiente fase de negociación. Para iniciar negociaciones serias sobre este tema habrá que asignar al Grupo de Trabajo

(Sr. Shitemi, Kenya)

un mandato ampliado. Esperemos que éste sea el primer tema que abordemos cuando el Comité reanude sus trabajos en el verano próximo.

En su resolución 35/156 G, la Asamblea General, entre otras cosas, exhorta al Comité de Desarme a que "continúe las negociaciones con miras a la elaboración de un tratado que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas y que informe acerca de los resultados que se obtengan a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones". También se nos recuerda que se está acercando el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y que, por lo tanto, se espera que mostremos los resultados de nuestros esfuerzos. La conclusión de un tratado sobre las armas radiológicas, aunque no sea una medida de desarme en el verdadero sentido de la palabra, contribuirá a nuestros esfuerzos en pro del desarme. Mi delegación ha tomado nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas, desde que fue creado el año pasado, ha celebrado amplios debates sobre los principales elementos que han de incluirse en un futuro tratado sobre las armas radiológicas. El Grupo de Trabajo ya ha concluido un análisis exhaustivo de cuestiones tales como la definición de las armas radiológicas, el alcance de la prohibición, las actividades y obligaciones, y el cumplimiento y la verificación. Hemos observado que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún quedan muchos problemas por resolver. El Grupo de Trabajo ad hoc aún tiene que encontrar una definición adecuada de las armas radiológicas que satisfaga los intereses de todas las delegaciones. Mi delegación comparte la preocupación y la ansiedad de muchas delegaciones por el hecho de que la celebración de un tratado de prohibición de las armas radiológicas no debe interpretarse de forma que legalice o dé legitimidad a la posesión de armas nucleares. Es más, consideramos que la concertación de un tratado sobre las armas radiológicas es el primer paso hacia la prohibición de las propias armas nucleares. Hemos estudiado el documento de trabajo publicado con la signatura CD/RW/WP.20, en el que el Presidente ha refundido varias propuestas en un solo texto, y consideramos que es un documento adecuado que, según esperamos, pueda servir de base para nuestras negociaciones durante la segunda parte del período de sesiones de 1981 del Comité. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra satisfacción y nuestra sincera gratitud por la forma en que el Embajador Kómives ha dirigido los debates del Grupo de Trabajo ad hoc en su calidad de Presidente. Estoy de acuerdo en que tiene gran capacidad para asumir responsabilidades.

(Sr. Shitemi, Kenya)

El Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad ha dedicado un tiempo considerable a debatir las cuestiones planteadas. Mi delegación se congratula de la discreción y equidad con que el Presidente de este Grupo, Sr. Antonio Ciarrapico, ha desempeñado sus funciones. No obstante, nos sentimos decepcionados por el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares no hayan sido capaces de revisar las posiciones unilaterales que han adoptado. A nuestro modo de ver, los Estados no poseedores de armas nucleares que han declarado su región como zona libre de armas nucleares y son partes en el Tratado sobre la no proliferación han indicado muy claramente su repulsa a la posesión de armas nucleares y han renunciado en parte a su derecho de legítima defensa. Imponerles nuevas condiciones es una falta evidente de sensibilidad ante su obvia situación de desventaja; valgan lo que valgan, las garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares deben ser inequívocas y tienen fuerza jurídica obligatoria. El procedimiento más seguro de obtener garantías de seguridad duraderas sería un desarme nuclear verificable que permita asegurar el cumplimiento. Las naciones que no han sido dignas de confianza en el pasado no pueden esperar que se confíe en ellas en el futuro, por muy sinceras que sean sus promesas. Si se me permite una digresión, formularé la pregunta siguiente: ¿quién confiaría en las garantías de seguridad dadas a un país vecino por la República de Sudáfrica contra un ataque nuclear o contra la amenaza de tal ataque en un momento en que se cree que Sudáfrica posee armas nucleares? Ese Estado prosigue su agresión contra los países vecinos; mata y destruye bienes a su antojo. Al nacer la nación de Angola, Sudáfrica trató de implantar militarmente un régimen marioneta, pero fue rechazada por los angoleños con el apoyo del resto de Africa y de sus valientes amigos cubanos.

La cuestión del programa comprensivo de desarme, si me es permitido ocuparme de esta cuestión, ha evolucionado bastante bien, y creo que está en el buen camino bajo la dirección capaz del Embajador García Robles. Siempre que prevalezca el espíritu de transacción, flexibilidad y buena voluntad, dispondremos de un documento que proclame un programa de desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de Kenya, Sr. Shitemi, por su declaración y por las amables palabras que me ha dirigido.

Los distinguidos Presidentes del Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad, del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas y del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas se han inscrito también para intervenir hoy en relación con las actividades de sus grupos respectivos y dar una evaluación de la labor realizada en ellos.

Concedo la palabra al Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad, Sr. Ciarrapico.

Sr. CIARRAPICO (Italia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, es un placer y un honor presentar oralmente ante el Comité de Desarme una descripción resumida hecha por el Presidente de la labor del Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad durante la primera parte del período de sesiones de 1981.

De conformidad con la decisión que sobre los grupos de trabajo ad hoc adoptó el Comité en su 105ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1981 (CD/151), se creó el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad para proseguir las negociaciones con miras a la concertación de acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Durante ese período, el Grupo de Trabajo celebró diez sesiones entre el 17 de febrero y el 21 de abril de 1981, así como consultas oficiosas por conducto de su Presidente. En el cumplimiento de su mandato, el Grupo de Trabajo tuvo en cuenta la disposición pertinente contenida en el párrafo 59 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y tomó nota asimismo de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, 35/154 y 35/155, que se recogen en el documento CD/140. En su primera sesión, celebrada el 17 de febrero de 1981, el Grupo de Trabajo decidió que todos los documentos que habían tenido ante sí los anteriores grupos de trabajo ad hoc debían seguir utilizándose como material de consulta en el actual período de sesiones, según se especificaba en el documento CD/SA/WP.1/Rev.1. También decidió en la misma sesión centrar su atención en el examen del contenido esencial de las garantías dadas, en el entendimiento de que un acuerdo sobre el contenido esencial podría facilitar otro sobre la forma. Tras un intercambio general de opiniones en las reuniones subsiguientes, el Presidente presentó al Grupo un programa de trabajo para el actual período de sesiones, teniendo en cuenta las diversas opiniones expresadas y las propuestas presentadas durante las deliberaciones, inclusive las propuestas de Bulgaria y Pakistán, contenidas en los documentos CD/153 y CD/161, respectivamente. El programa de trabajo propuesto por el Presidente fue aprobado por el Grupo de Trabajo en su sexta sesión, celebrada el 24 de marzo, y distribuido con la signatura CD/SA/WP.5. El programa prevé principalmente dos etapas de trabajo; la primera etapa versa sobre la determinación de los diversos aspectos de las garantías de no emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de esas armas, y la segunda sobre el examen de las diversas opciones que pueden estudiarse en la búsqueda de un "planteamiento común" o de una "fórmula común". En una declaración interpretativa del Presidente se señaló que este documento ofrecerá un marco flexible para las negociaciones futuras que se celebren en el Grupo y permitirá que se exprese toda opinión que sea pertinente para la búsqueda de un "planteamiento común" o una "fórmula común".

(Sr. Ciarrapico, Italia)

Posteriormente, el Grupo de Trabajo emprendió su labor sobre las cuestiones de fondo a partir de la primera etapa del programa de trabajo. Durante los debates se expresaron diversas opiniones y se hicieron propuestas distintas; en particular, se presentaron algunas recopilaciones y bosquejos a fin de facilitar la identificación de los diversos elementos contenidos en las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares y en las propuestas hechas por los Estados no nucleares. Para facilitar la labor del Grupo, se pidió al Presidente que preparase un documento en el que se sintetizaran las opiniones y posiciones de las delegaciones. El Presidente emprendió la tarea que se le había confiado, y después de celebrar consultas intensivas con las delegaciones, especialmente con las más interesadas, se presentó al Grupo de Trabajo para su examen el documento de sesión CD/SA/CRP.5. Este documento encontró amplio apoyo entre las delegaciones del Grupo, y se propusieron algunas enmiendas, entre ellas la relativa a la simplificación de su estructura y contenido. Habida cuenta de esas propuestas, el Presidente siguió celebrando consultas y, posteriormente, presentó una variante revisada (CD/SA/CRP.5/Rev.1) al Grupo para que éste la examinara en su novena sesión, celebrada el 14 de abril. Muchas delegaciones manifestaron su apoyo al documento revisado. Sin embargo, debido a algunas diferencias conceptuales, el Grupo no pudo llegar a un acuerdo completo sobre la forma de categorizar los diversos elementos de las garantías, siendo así que no fue posible adoptarlo como documento de trabajo común. Sin embargo, se reconoció generalmente que el Grupo de Trabajo había examinado ampliamente las cuestiones y los elementos contenidos en la primera fase y había celebrado útiles debates al respecto, habiendo determinado diversos aspectos de las garantías, y que el documento del Presidente había servido de base útil en este sentido. También se consideró generalmente que el debate celebrado en la primera fase, que había preparado el terreno para la labor en la segunda fase, había contribuido a una mejor comprensión de las posiciones de las diversas delegaciones, así como de las similitudes y diferencias entre ellas.

Por sugerencia del Presidente y de muchas delegaciones, el Grupo de Trabajo decidió, en su décima sesión, celebrada el 21 de abril, concluir su examen de la primera fase y pasar a examinar las cuestiones de fondo relacionadas con la segunda fase, a fin de examinar una por una las posibles soluciones. Se espera que ese examen se realizará a modo de análisis comparativo, a fin de concentrar los esfuerzos en los que ofrezcan más probabilidades de éxito. Es de esperar que en el curso de los debates surja un enfoque común que sea aceptable para todos y que posteriormente

(Sr. Ciarrapico, Italia)

pueda ser incorporado en una modalidad apropiada de acuerdo internacional eficaz que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. En vista de una perspectiva tal, espero sinceramente que, si todas las delegaciones prestan su pleno concurso, dan pruebas de un espíritu de transacción y manifiestan su buena voluntad en los debates sobre el tema, el Grupo de Trabajo pueda obtener un resultado feliz y fructífero durante la segunda parte del período de sesiones de 1981.

Al concluir mi declaración, deseo agradecer sinceramente a todas las delegaciones su cooperación plena y el espíritu de flexibilidad y de comprensión mutua de que han dado prueba en nuestros trabajos.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, seré relativamente breve por cuanto puedo remitirle al documento CD/179 que ha sido distribuido hoy y que contiene el informe sobre la marcha de los trabajos que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas me ha autorizado a presentar al Comité de Desarme.

Sin embargo, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por las amables observaciones que me han dirigido varias delegaciones en relación con el trabajo que ha realizado este año el Grupo de Trabajo. Por mi parte, deseo expresar mi sincero reconocimiento por la cooperación tan constructiva que me han prestado todas las delegaciones, así como por la presencia de diversos expertos que han contribuido de manera muy valiosa a nuestras deliberaciones sobre las cuestiones muy complicadas y científicas relacionadas con el contenido esencial de una convención sobre las armas químicas. Además, deseo dar las gracias a la secretaria del Grupo de Trabajo y a sus colaboradores por la valiosa contribución que han hecho a nuestro esfuerzo común. Antes de terminar, deseo expresar, en nombre de mi delegación y de la Subsecretaría de Estado, Sra. Thorsson, -quien me ha pedido que lo haga expresamente- nuestra auténtica satisfacción por el modo en que usted ha desempeñado sus funciones este mes. Ha aplicado usted todo el tacto y la habilidad necesarios para que el mes de abril sea eficaz y constructivo para la labor de este Comité.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador Lidgard por su declaración y por las amables palabras que, también en nombre de la Sra. Thorsson, ha dirigido a la Presidencia.

Sr. KOMIVES (Hungría) [traducido del inglés]: Al igual que mis colegas, los Presidentes de los demás Grupos de Trabajo, desearía también informar brevemente al Comité de Desarme de las actividades del Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas. Todas las delegaciones conocen la labor realizada por el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas, por lo que considero que no es necesario que la detalle.

(Sr. Kómives, Hungría)

Como los miembros del Comité recordarán, el Comité, en su 105ª sesión plenaria, celebrada el 12 del pasado mes de febrero, restableció, por su decisión contenida en el documento CD/151, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas sobre la base de su anterior mandato, consistente en "... llegar a un acuerdo sobre una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas" (CD/79, de 17 de marzo de 1980).

En el desempeño de su mandato, el Grupo de Trabajo ad hoc tomó en cuenta el párrafo 76 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, la sección pertinente de la Declaración del decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme y la resolución 35/156 G de la Asamblea General, en la que se pide al Comité de Desarme que continúe las negociaciones con miras a elaborar un tratado que prohíba las armas radiológicas.

El Grupo de Trabajo celebró diez reuniones entre el 20 de febrero y el 23 de abril de 1981.

Han presentado documentos de trabajo al Grupo las delegaciones de la India, Indonesia, Yugoslavia y Suecia. El Presidente del Grupo ha presentado también documentos de trabajo que contienen variantes de textos para los artículos de un futuro tratado sobre las armas radiológicas.

En el desempeño de su tarea, el Grupo de Trabajo procedió, de febrero a abril de 1981, a otro examen de fondo y más detallado de las cuestiones relacionadas con la elaboración de un tratado que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas.

El examen de las cuestiones relacionadas con la elaboración de un tratado de prohibición de las armas radiológicas ha puesto de manifiesto que continúan existiendo diferentes enfoques y opiniones respecto de algunas partes importantes de un futuro tratado sobre las armas radiológicas.

Todas las delegaciones deben realizar ulteriores esfuerzos para superar estas diferencias. Estoy firmemente convencido de que el Grupo de Trabajo podría lograr progresos decisivos durante el período de sesiones de verano siempre que prevalezcan la voluntad política necesaria, una mayor cooperación y un espíritu de transacción. La conclusión de un proyecto de tratado sobre las armas radiológicas aportaría una contribución concreta al segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

(Sr. Kónives, Hungría)

En conclusión, desearía hacer un llamamiento a todas las delegaciones a fin de que dediquen el intervalo que media entre el término del período de sesiones de primavera y el comienzo del de verano a reconsiderar sus posiciones y proseguir las consultas con miras a obtener progresos decisivos en la elaboración de un tratado sobre las armas radiológicas durante el período de sesiones de verano.

Sr. VUTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Dado que en la sesión plenaria de hoy se están examinando los progresos realizados por los grupos de trabajo durante la primera parte del período de sesiones, desearía decir algunas palabras acerca de la labor desarrollada en el Grupo de Trabajo sobre garantías de seguridad bajo la capaz dirección del Sr. Ciarrapico, de Italia.

Gracias a los elogiosos esfuerzos de su Presidente, y ciertamente de todas las delegaciones, prevaleció en el Grupo de Trabajo sobre garantías de seguridad una atmósfera constructiva de cooperación recíproca, tanto en las reuniones ordinarias como en las consultas oficiosas celebradas en relación con los diversos aspectos del tema objeto de examen. Todos sabemos que este tema es difícil y en ocasiones muy controvertido. Este hecho nos induce tanto más a considerar alentador incluso el progreso más ligero hacia un fortalecimiento más eficaz de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Aunque podamos diferir en algunos detalles respecto de la evaluación hoy hecha de la labor del Grupo de Trabajo, los países socialistas comparten la opinión expresada por el Presidente del Grupo de que, en conjunto, los trabajos realizados durante la primera parte del período de sesiones han sido muy útiles y, hasta cierto punto, como ha dicho, han preparado el terreno para la labor que debe desarrollarse el próximo verano.

Como se desprende de la declaración del Presidente, el Grupo pudo convenir en su programa de trabajo. Dicho programa prevé diversas fases que, es de esperar, nos conduzcan a un enfoque común, que pueda constituir la base de una convención internacional, o a una resolución apropiada del Consejo de Seguridad en cuanto arreglo provisional. Comprobamos con satisfacción que, como ha señalado hoy el Presidente del Grupo, debe entenderse que el documento CD/SA/WP.5, en el que figura el programa de trabajo, proporciona un marco flexible para las negociaciones futuras, lo que permitirá que se tome en cuenta cualquier opinión o propuesta pertinente durante la búsqueda de un enfoque común en el Grupo. A este respecto, desearía recordar que el grupo de los países socialistas ha presentado en el Grupo de Trabajo sus opiniones y sugerencias concretas que, según creemos, serán tomadas en cuenta consiguientemente en una fase apropiada de las negociaciones más adelante.



(Sr. Vutov, Bulgaria)

En lo que respecta a la extensa labor realizada hasta la fecha en el examen de las cuestiones de fondo durante la primera fase, según el esquema presentado por el Presidente del Grupo, tenemos sobradas razones para creer que los debates celebrados sobre la identificación de los diversos aspectos de las garantías han sido útiles. Esos debates han permitido al Grupo de Trabajo aclarar algunos aspectos importantes de los compromisos contraídos unilateralmente por los Estados poseedores de armas nucleares de no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados que no las poseen. Como resultado de ello, según ha señalado hoy el Presidente del Grupo de Trabajo, este último ha llegado a una comprensión más profunda de las diversas posiciones y de sus similitudes y diferencias, lo que, a nuestro juicio, constituye en esa fase de los trabajos un útil resultado práctico para preparar las negociaciones sobre un enfoque común en el verano.

Durante el examen de la primera fase, se han presentado diversos documentos para ayudar al Grupo a concentrarse en aspectos más importantes del problema, y en las declaraciones pronunciadas en el día de hoy se ha hecho referencia a algunos de esos documentos. Aunque tal vez no estemos plenamente de acuerdo con todos los detalles a este respecto, compartimos ciertamente la idea expresada por el Presidente del Grupo en el sentido de que todas las ideas presentadas por escrito han constituido una base útil para identificar los elementos básicos de las posiciones.

Por lo que se refiere a una cuestión planteada esta mañana por el distinguido Embajador del Pakistán en relación con ese mismo aspecto, desearía recordar que los países socialistas no pertenecen al grupo que se ha opuesto a que las preocupaciones legítimas de seguridad de todos los Estados queden en su caso reflejadas objetiva y fácticamente por escrito. En toda su declaración, el distinguido Embajador del Pakistán ha mostrado un interés legítimo por preocupaciones análogas de seguridad que no negamos y que, por consiguiente, esperamos sean expresadas también por otros Estados. Los países socialistas comprueban con satisfacción que muchas delegaciones han reconocido de hecho como legítimas, y han apoyado en sesión plenaria y en el Grupo de Trabajo, muestras graves preocupaciones en materia de seguridad ante la posibilidad de que se utilice el territorio de Estados no poseedores de armas nucleares para perpetrar una agresión contra otros países. ¿Cómo puede pensarse seriamente que esos Estados podrían permanecer al margen de un posible conflicto nuclear y recibir al propio tiempo garantías? Me abstendré por el momento de hacer otras observaciones, limitándome a mencionar los pertinentes comentarios hechos a este respecto por el distinguido jefe de la delegación de Nigeria, el Embajador Adeniji, en la declaración que pronunció en sesión plenaria el 19 del pasado mes de marzo.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

En nombre de los países socialistas desearía asegurar a mi colega del Pakistán que continuamos apoyando firmemente la idea de reforzar de la manera más eficaz las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares y que tenemos la voluntad política de elaborar acuerdos negociados sobre todas las cuestiones de desarme, incluida la que se está examinando actualmente.

El Comité y su Grupo de Trabajo sobre garantías de seguridad han iniciado ahora la segunda parte, más sustantiva, de la búsqueda de un enfoque común. Celebramos haber escuchado algunas sugerencias interesantes a este respecto, que merecen ser examinadas a fondo, a fin de preparar el terreno para futuros éxitos.

Los países socialistas estiman que deben tenerse cuidadosamente presentes todos los resultados positivos que contribuyan a una convergencia general de opiniones, con miras a ampliar gradualmente la base de nuestras negociaciones.

Estimamos que lo que pueda caracterizarse de evolución positiva en la primera parte de los trabajos del Grupo sobre garantías de seguridad quedará reflejado adecuadamente en el informe final que adopte el Grupo al término del período de sesiones de verano, cuando todas las delegaciones expondrán ciertamente su opinión al evaluar fielmente los resultados obtenidos en el presente año.

Al expresar una vez más nuestro reconocimiento por la capaz manera en que la labor del Grupo de Trabajo sobre garantías de seguridad ha sido orientada por su Presidente, el Sr. Ciarrapico, desearía expresar el convencimiento de los países socialistas de que el Grupo de Trabajo podrá realizar considerables progresos en su búsqueda de un enfoque común con miras al ulterior fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Por nuestra parte, estamos dispuestos, como de costumbre, a no escatimar esfuerzos para cooperar con otras delegaciones y grupos interesados en la empresa común de llegar a una solución que confirme las esperanzas depositadas antes de que se celebre, el año que viene, el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Mi delegación no se proponía hacer dos veces uso de la palabra en el mismo día en el Comité, dado en especial que es ésta la última sesión de nuestro período de sesiones de primavera. He pedido la palabra para responder muy brevemente a una cuestión que acaba de plantear el distinguido Embajador de Bulgaria, y ello a fin de disipar todo malentendido que ese representante pueda abrigar con respecto a la declaración hecha por mi delegación esta mañana.

(Sr. Akram, Pakistán)

Desearía señalar que mi delegación está muy reconocida por la declaración que acaba de hacer el distinguido Embajador de Bulgaria, en la que ha asegurado personalmente a mi delegación que los países socialistas -creo que hablaba en nombre de estos países- siguen siendo partidarios decididos de la idea de las garantías de seguridad y tienen la voluntad política de negociar acuerdos sobre esta y otras cuestiones de desarme. Mi delegación celebra sumamente escuchar esto, especialmente a la luz de la evolución ocurrida en el Grupo de Trabajo durante las últimas sesiones.

El distinguido Embajador de Bulgaria indicó -como creo que también lo hice en mi declaración de esta mañana- que, según se había ya señalado, en el último momento una de las delegaciones que habían iniciado lo que se denominó la primera fase, es decir, la identificación de los diversos aspectos de las declaraciones, decidió abandonar dicha fase porque el documento elaborado no se ajustaba a sus propias opiniones. Deseo simplemente señalar al distinguido Embajador de Bulgaria que no me refería a su delegación.

Sr. PROKOFIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: No tenía la intención de intervenir hoy por segunda vez, pero nos induce a hacerlo la declaración de la delegación del Pakistán. Hemos escuchado hoy la declaración del Presidente del Grupo de Trabajo sobre garantías de seguridad y la declaración del representante del Pakistán. El jefe de la delegación soviética, Embajador Issraelian, ya ha expresado hoy nuestro reconocimiento a los Presidentes de los Grupos de Trabajo ad hoc, en particular al distinguido Sr. Ciarrapico, quien en su declaración verbal ha reflejado en general adecuadamente la evolución de las negociaciones celebradas en el Grupo sobre el importante y apremiante problema del fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares, aunque no estemos enteramente de acuerdo con todo lo que ha dicho. En segundo lugar, suscribimos plenamente la declaración que acaba de hacer el distinguido jefe de la delegación de la República Popular de Bulgaria, camarada Vutov.

Debemos reconocer que nos ha sorprendido la intervención que ha pronunciado hoy el Embajador del Pakistán, en la que éste ha dado una interpretación sui generis a la situación y al desarrollo de las negociaciones en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad. Efectivamente, un grupo de Estados abrigaba dudas en cuanto a los métodos de trabajo del Grupo encargado de examinar esta cuestión. Desgraciadamente, no se prestó la debida atención a nuestras sugerencias. El ulterior debate sobre esta cuestión ha puesto de manifiesto que nuestros temores estaban justificados.

(Sr. Prokofiev, URSS)

Los intentos de tergiversar la situación carecen de fundamento. Como es sabido, nosotros estábamos dispuestos a dar el visto bueno al documento de trabajo del Presidente del Grupo, del pasado 7 de abril. Ahora bien, otras delegaciones -que debería conocer bien el representante del Pakistán- empezaron a introducir modificaciones en dicho documento, modificaciones que nosotros no podíamos aceptar. Por lo que respecta a la delegación soviética y a las delegaciones de otros países socialistas, estamos dispuestos, como lo ha señalado ya el jefe de la delegación de Bulgaria, a realizar una labor constructiva, y no seremos nosotros quienes demoren esa labor. Eso es lo que quería decir en mi intervención actual.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: De conformidad con las consultas que he celebrado en relación con el telegrama enviado por el Sr. Davidson Nicol, Director Ejecutivo del UNITAR, que se distribuyó oficiosamente entre todos los miembros del Comité, deseo hacer la declaración siguiente:

"El Comité de Desarme, de conformidad con el artículo 16 de su reglamento, pide a su Secretario, Embajador Jaipal, que asista a la primera sesión del Consejo Consultivo del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, que se celebrará del 4 al 6 de mayo de 1981 en Nueva York. El Director Ejecutivo del UNITAR, Sr. Davidson Nicol, será informado en consecuencia.

Por otra parte, el Comité pide a su Presidente que prosiga sus consultas con las delegaciones de los países miembros acerca de la representación del Comité de Desarme en el Consejo Consultivo."

Entiendo que el Comité está de acuerdo con este procedimiento.

Así queda acordado.

Sr. JAIPAL (Secretario del Comité de Desarme) [traducido del inglés]: En calidad de Secretario de este Comité, tengo la obligación de cumplir las decisiones adoptadas en virtud del artículo 16 de su reglamento. Como espero estar en Nueva York a principios de mayo, me será posible asistir a la reunión del Consejo Consultivo. Tal como interpreto mi función, se espera de mí que sea los ojos y los oídos del Comité y no su intérprete o portavoz. Por supuesto, informaré al Comité acerca de las deliberaciones del Consejo Consultivo.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Con esto terminan los trabajos del período de sesiones de primavera. Las evaluaciones de nuestras negociaciones durante la primera parte de este año, dadas por algunos delegados en la sesión plenaria de hoy, me inducen a añadir a mi vez algunas observaciones personales. En conjunto,

(El Presidente)

este período de sesiones ha sido satisfactorio. Los cuatro Grupos de Trabajo creados por el Comité el año pasado emprendieron casi inmediatamente su labor sustantiva. En los informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo han quedado reflejados los trabajos realizados en sus respectivas esferas. Se han aclarado posiciones e identificado problemas y, en general, se ha establecido una base adecuada para proseguir la labor de los Grupos durante el período de sesiones de verano. El sistema consistente en establecer grupos de trabajo para examinar los temas concretos de nuestra agenda ha demostrado ser útil. Las peticiones de que se creen nuevos grupos de trabajo no cuentan hasta la fecha con el consenso del Comité. Esas peticiones aún están pendientes.

A este respecto, deseo referirme brevemente a la cuestión del volumen de trabajo que el Comité puede realizar. Esta cuestión importante fue abordada por diversas delegaciones en la sesión de hoy. Habida cuenta del cúmulo de trabajo que tiene ante sí el Comité, opino que la simple creación de nuevos grupos de trabajo no puede dar los resultados requeridos. Quizá sea necesario un cambio en la organización de los trabajos del Comité. Es posible que el Comité tenga que establecer prioridades y, por ende, tener en cuenta las obligaciones existentes y la situación particular que existe en las distintas esferas. El Comité, al paso que mantiene el sistema establecido de una reunión por semana para cada Grupo de Trabajo, quizás podría asignar cierto tiempo adicional, por ejemplo, para ocuparse del programa comprensivo de desarme o de las armas radiológicas. Al examinar estos temas en los casos en que se haya fijado un plazo o en que parezca más fácil llegar a una solución, el Comité podría ciertamente ganar tiempo para dedicarlo a los demás temas importantes de su agenda.

Las reuniones informales sobre los temas 1 (Prohibición general de los ensayos) y 2 (Desarme nuclear) de la agenda han contribuido a aclarar las posiciones con respecto a estas cuestiones importantes. Las delegaciones han tenido la oportunidad de presentar sus ideas y preocupaciones en materia de seguridad. El Comité tendrá que decidir si van a adoptarse medidas complementarias durante el período de sesiones de verano.

En conjunto, el período de sesiones de primavera se ha celebrado en un ambiente serio. Ello se ha debido a la participación activa y constructiva de las delegaciones en las reuniones del Comité y de sus órganos subsidiarios. Hemos de tener presente que la comunidad mundial espera que el Comité contribuya al establecimiento de un ambiente y de condiciones que permitan celebrar con éxito las negociaciones sobre

(El Presidente)

el desarme y el control de los armamentos en los planos bilateral, regional o internacional, con la firme intención y la firme voluntad política de todas las delegaciones participantes de conseguir resultados tangibles. Ello tiene una importancia particular en vísperas del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que se celebrará en 1982.

Antes de concluir el período de sesiones de primavera, permítaseme dar las gracias a todas las delegaciones por el apoyo tan útil que me han prestado. También quiero dar las gracias a la Secretaría, al personal de la misma y a los intérpretes por su cooperación.

Con ello pongo fin a mis observaciones. La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el jueves 11 de junio de 1981, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.

ACTA DEFINITIVA DE LA 128ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 11 de junio de 1981, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. I. KÓMIVES

(Hungria)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. N. KLINGLER Sr. W. RÖHR
<u>Argelia:</u>	Sr. M. MATI
<u>Argentina:</u>	Sr. J. C. CARASALES Srta. N. NASCIMBENE
<u>Australia:</u>	Sr. R. STEELE Sr. T. FINDLAY
<u>Bélgica:</u>	Sr. J. M. NOIRFALISSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U NGWE WIN U THAN HTUN
<u>Brasil:</u>	Sr. C. A. de SOUZA e SILVA Sr. S. de QUEIROZ DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Sr. I. SOTIROV Sr. K. PRAMOV
<u>Canadá:</u>	Sr. D. S. McPHAIL Sr. G. SKONNER Sr. J. GAUDREAU
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. M. RŮŽEK Sr. P. LUKEŠ Sr. A. CIMA Sr. J. FRAŇEK
<u>China:</u>	Sr. YU Peiwen Sr. LIANG Yufan Sr. YU Mengjia Sr. LI Changhe Sr. SA Benwang



PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Egipto:</u>	Sr. EL S. A. R. EL REEDY Sr. I. A. HASSAN Sr. M. N. FAHMY Srta. W. BASSIM
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. C. FLOWERREE Sr. F. P. DESIMONE Srta. K. CRITTERBERGER Sr. J. MISKEL Sr. S. FITZGERALD Sr. R. SCOTT
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE Srta. K. SINEGIORGIS Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. de la GORCE Sr. J. DE BEAUSSE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓMIVES Sr. F. GAJDA Sr. C. GYÖRFFY Sr. A. LAKATOS
<u>India:</u>	Sr. A. P. VENKATESWATAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. S. DARUSMAN
<u>Irán:</u>	Sr. M. JALALI Sr. D. AMERI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Italia:

Sr. A. CIARRAPICO  
Sr. B. CABRAS  
Sr. E. DI GIOVANNI  
Sr. M. BARENGHI

Japón:

Sr. I. OKAWA  
Sr. M. TAKAHASHI  
Sr. K. SHIMADA

Kenya:Marruecos:

Sr. A. SKALLI  
Sr. M. CHRAIBI

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES  
Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO  
Srta. L. M. GARCIA

Mongolia:

Sr. S. O. BOLD

Nigeria:

Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:

Sr. R. H. FEIN  
Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán:

Sr. M. AHMAD  
Sr. M. AKRAM  
Sr. T. ALTAF

Perú:

Sr. A. de SOTO  
Sr. J. BENAVIDES  
Sr. A. THORNBERRY

Polonia:

Sr. B. SUJKA  
Sr. T. STROJWAS

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Reino Unido:

Sr. N. H. MARSHALL

Sra. J. I. LINK

República Democrática Alemana:

Sr. G. HERDER

Sr. H. THIELICKE

Rumania:

Sr. M. MALITA

Sr. D. IONESCU

Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka:

Sr. A. T. JAYAKODDY

Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia:

Sr. C. LIDGARD

Sr. L. NORBERG

Sr. G. EKHOLM

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN

Sr. B. P. PROKOFIEV

Sr. V. P. PERFILIEV

Sr. V. M. GANJA

Sr. S. N. RIUKHIN

Venezuela:

Sr. O. A. AGUILAR

Yugoslavia:

Sr. M. VRHUNEC

Sr. B. BRANKOVIĆ

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Zaire:

Sr. B. A. NZENGEYA

Sr. L. B. NDAGA

Sr. O. GNOK

Secretario del Comité de Desarme y  
Representante Personal del  
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Subsecretario General  
Centro para el Desarme:

Sr. J. MARTENSON

Secretario Adjunto del  
Comité de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Deseo dar la más cordial bienvenida a todos los miembros del Comité, a los que no son miembros y asisten de conformidad con el reglamento y a todos los demás presentes en la sesión. Quisiera, en particular, dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas, el Embajador Julio César Carasales, de Argentina, el Embajador Ahmad Jalali, de la República Islámica del Irán, y el Embajador Tissa Jayakoddy, de Sri Lanka. Vayan a ellos mis felicitaciones por su nombramiento y mis mejores votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Deseo también dar la bienvenida al Sr. Jan Martenson, Subsecretario General del Centro para el Desarme, que hoy está con nosotros. Estoy seguro de que todos nosotros vemos con satisfacción su interés constante por nuestra labor.

Quisiera asimismo, en nombre de todos, transmitir al Presidente saliente, Embajador Pfeiffer, de la República Federal de Alemania, nuestras efusivas felicitaciones por la cortesía, eficiencia y dedicación con que desempeñó sus funciones durante el mes de abril.

Distinguidos delegados: es un honor y un privilegio para la República Popular Húngara y para mí, personalmente, asumir la Presidencia del Comité de Desarme durante el mes de junio. Mi Gobierno atribuye una importancia especial a este Comité para la promoción del desarme y al consiguiente fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La República Popular Húngara, miembro de la comunidad de Estados socialistas, tiene la firme convicción de que es preciso hacer todo lo posible para consolidar y afianzar los resultados de la distensión, para prevenir una nueva ola de la carrera de armamentos, reducir la amenaza de una nueva guerra mundial y hacer auténticos progresos hacia un verdadero desarme. Inspirándose en esa convicción, la República Popular Húngara, de acuerdo con sus aliados -la Unión Soviética y los demás Estados miembros de la Organización del Tratado de Varsovia-, apoya enérgicamente todas las propuestas encaminadas a detener la carrera de armamentos y conseguir una seguridad igual a un nivel más bajo de armamentos.

Como éste es también el objetivo de nuestras actividades en el Comité de Desarme, haré desde la Presidencia cuanto pueda para promoverlo.

Cuento con la cooperación y la asistencia de ustedes en el desempeño de mi cargo de Presidente para el mes de junio. Como tal, procuraré averiguar cuál es el consenso general del Comité en todos los asuntos, y para ello les consultaré de forma regular, tanto individual como colectivamente. Por mi parte, puedo asegurarles que estaré siempre a la disposición del Comité y haré todo lo posible por atenerme en mis funciones a nuestro reglamento.

(El Presidente)

Como saben ustedes, tenemos pendientes muchos asuntos, y estoy seguro de que convendrán conmigo en que debemos todos tratar de conseguir cuanto podamos mediante una actitud de transigencia y entendimiento recíprocos, pese a las incertidumbres del ambiente internacional. Lo digo porque hoy día "desarme" ha llegado a significar, en primer término, la salvaguardia de la supervivencia del género humano, lo cual responde indiscutiblemente al interés de todas las naciones y de todos los pueblos.

En el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme la Asamblea declaró que "la tarea más crítica y urgente del momento es eliminar la amenaza de una guerra nuclear". También nos recuerdan a diario esta tarea suprema diversas organizaciones y personas, en particular las mujeres, consideradas como la mejor mitad del género humano. Es evidente que las cuestiones nucleares merecen la máxima prioridad no sólo en este Comité, sino también en otros foros de negociación.

Decidamos, pues, emprender acciones prácticas que nos conduzcan paso a paso, desde una medida pequeña a otras más amplias, hacia el desarme nuclear. No se insistirá bastante a este respecto en la importancia de la cesación inmediata de la carrera de armamentos nucleares. El desarrollo de nuevas armas de destrucción en masa es otro sector que requiere nuestra atención urgente, y yo confío en que adoptaremos medidas válidas para evitar que se siga haciendo un uso indebido de los descubrimientos científicos.

Suele alegarse que las tensiones internacionales entorpecen el avance hacia el desarme, pero nosotros debemos indudablemente deliberar y tratar de ponernos de acuerdo sobre medidas de desarme. No podemos esperar hasta que mejore el ambiente internacional. Pese a lo desfavorable de ese ambiente, y quizás incluso a causa de él, diversos miembros del Comité han presentado varias propuestas de gran alcance en relación con el desarme. Como órgano de negociación, tenemos indudablemente el deber de examinar con la máxima seriedad esas propuestas y preparar proyectos de acuerdos, tratados, etc., en espera del día en que los Estados del mundo estén dispuestos a firmarlos.

Creo que el Comité está en situación de celebrar negociaciones sobre diversos temas prioritarios de nuestra agenda. Indudablemente, los cuatro grupos de trabajo establecidos querrán reanudar sus actividades lo antes posible, siguiendo tal vez el calendario ya fijado e introduciendo pequeños reajustes, en caso necesario.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación se congratula de verlo asumir la Presidencia del Comité de Desarme en este mes inicial de sus llamadas "sesiones de verano" correspondientes a 1981. Habiendo tenido ocasión de seguir de cerca su constructiva actuación tanto en este órgano multilateral de negociación como al frente del grupo ad hoc que se ocupa de las armas radiológicas, estamos seguros de que sabrá dirigir con acierto y eficacia nuestras deliberaciones y nos complacemos en ofrecerle la plena colaboración de la delegación de México en el desempeño de sus importantes funciones.

Querría, al mismo tiempo, dejar constancia una vez más de cuánto hemos apreciado la forma ejemplar como el distinguido Representante de la República Federal de Alemania, Embajador Pfeiffer, supo encauzar los trabajos del Comité durante el mes de abril último con el que se concluyeron las "sesiones de primavera" del año en curso.

Como es sabido, el Comité Preparatorio del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme acaba de celebrar, en la Sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, su segundo período de sesiones que tuvo verificativo del 4 al 15 de mayo último.

Con tal motivo, la delegación de México presentó al citado Comité Preparatorio un documento de trabajo que contiene un "anteproyecto anotado" del programa provisional del período extraordinario de sesiones de la Asamblea a que acabo de hacer referencia, el cual ha sido reproducido como documento A/AC.206/13.

Dado que dicho documento de trabajo podrá ser fácilmente consultado por los miembros del Comité de Desarme a quienes pueda interesar este asunto, me limitaré en la presente intervención a esbozar el objetivo que perseguimos con su elaboración y que no es otro que el de aprovechar plenamente las lecciones que se derivan del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Creemos, en efecto, que la experiencia de la reunión de 1978 puso en relieve las ventajas de que, cuando se trata de un tema de gran amplitud, pero cuyos diversos elementos se hallan íntimamente vinculados entre sí, se haga todo lo posible por evitar la dispersión de esfuerzos, procurando por el contrario concentrarlos de manera que se consiga el mayor grado de efectividad y de coordinación. Ello resulta tanto más aconsejable si se tiene en cuenta que el tema fundamental de la agenda de la reunión extraordinaria de 1982 lo será sin duda el Programa Comprensivo de Desarme, cuya estructura y contenido son muy semejantes en varios aspectos a los del Documento Final y requieren todavía más que éste que se logre preservar su unidad y la necesaria concatenación entre sus distintos elementos.

(Sr. García Robles, México)

De ahí que nos parezca imperativo evitar la proliferación de temas en la agenda del próximo segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la cual vendría a robarle su carácter de reunión "extraordinaria" asimilándola a las reuniones ordinarias, lo que sería tanto más de lamentar si se tiene en cuenta la abundancia de estas últimas, ya que la trigésima sexta tendrá verificativo seis meses antes que el período extraordinario antes aludido y la trigésima séptima alrededor de apenas tres meses después de clausurado este último.

De ahí que el anteproyecto de agenda que nos hemos permitido someter al Comité Preparatorio contenga únicamente -además de los temas que pudiéramos llamar rituales o consuetudinarios, tales como los relativos a credenciales, elecciones, debate general, aprobación del acta final, etc.- tres temas sustantivos: el de la "Consideración y aprobación del Programa Comprensivo de Desarme"; el intitulado "Consideración, aprobación y apertura a firma de proyectos de tratado o de convención sobre desarme recibidos del Comité de Desarme", y el que se encuentra especificado como "Solemne lanzamiento de la Campaña Mundial de Desarme y celebración de la primera Conferencia de Promesas de Contribuciones para la misma".

En lo que atañe al propósito del tercero de los temas que acabo de mencionar, las anotaciones incluidas en nuestro documento de trabajo lo definen en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo previsto en la resolución 35/152 I de 12 de diciembre de 1980, parece muy probable que el informe preparado por el Secretario General con la asistencia de un grupo de expertos sobre la organización y financiamiento de una Campaña Mundial de Desarme que se desarrolle bajo los auspicios de las Naciones Unidas será sometido a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones y que la Asamblea adoptará en esa ocasión las decisiones necesarias que hagan posible el lanzamiento solemne de la Campaña y la celebración de la primera Conferencia de Promesas de Contribuciones en el segundo período extraordinario, lo que permitirá darle a dicho acto la prominencia y relieve que sin duda merecen."

Tocante al tema que cité en segundo lugar, el documento de trabajo mexicano incluyó al respecto el siguiente comentario:

"De los debates efectuados en el Comité Preparatorio se desprende que sus miembros, con base en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, estiman que la concertación de un tratado para la prohibición de todas las explosiones



(Sr. García Robles, México)

de ensayo de armas nucleares -asunto que se ha venido considerando en las Naciones Unidas desde hace más de un cuarto de siglo y al que la Asamblea ha otorgado repetidas veces "la más alta prioridad"- y la de una Convención tendiente a conseguir la eliminación de las armas químicas -a la que la propia Asamblea ha reconocido, también repetidamente, "alta prioridad"- constituyen los dos instrumentos cuya conclusión podría tener más benéficas repercusiones para la Asamblea."

Sin desconocer la significación que puedan llegar a adquirir esos dos temas, parece sin embargo axiomático que el tema central del programa del período extraordinario de sesiones de la Asamblea en 1982 será el relativo al Programa Comprensivo de Desarme cuya elaboración fue expresamente prevista en el párrafo 109 del Documento Final de 1978, en el que quedó acordado que el Programa debería abarcar "todas las medidas que parezcan aconsejables para que la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz pueda hacerse realidad en un mundo en que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales y en el que se fortalezca y consolide el nuevo Orden Económico Internacional". Si se tiene en cuenta la amplitud del objetivo final así delineado, así como el significado y alcance del término "comprensivo" y la declaración formulada por el grupo de trabajo competente del Comité de Desarme y endosada por éste en el sentido de que el Programa deberá ser "un todo completo en sí mismo", es obvio que el Programa no sólo deberá abarcar todos los elementos incluidos en el Documento Final de referencia sino que, en algunos aspectos, tendrá que ir más allá que éste.

Por otra parte, el hecho de que la consideración y aprobación del Programa vayan a constituir el tema fundamental del programa del segundo período de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme no excluirá en forma alguna la consideración de otros temas afines de menor jerarquía. Estamos persuadidos de que, por el contrario, la realización por la Asamblea, en su período extraordinario, de un detenido examen y análisis del contenido del Programa Comprensivo, requisito indispensable para conseguir su aprobación por consenso, hará ineludible la consideración de tales temas, aun cuando ella se lleve a cabo -al igual que se hizo con temas análogos al considerarse el Documento Final de 1978- dentro del contexto del Programa Comprensivo de Desarme.

De entre los diversos temas de esa índole que se encuentran específicamente mencionados en la anotación correspondiente del documento de trabajo de que me vengo ocupando, mencionaré, no a título exhaustivo sino meramente ilustrativo, el examen de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del anterior período extraordinario

(Sr. García Robles, México)

de sesiones dedicado al desarme y el del estado en que se encuentren las negociaciones sobre desarme contempladas en el Programa de Acción, especialmente las relativas al desarme nuclear; las recomendaciones y la continuación de estudios iniciados por la Asamblea General en dicho período de sesiones o posteriormente; las iniciativas y propuestas provenientes de Estos Miembros; la forma como se haya venido poniendo en práctica la declaración de los años ochenta como el Segundo decenio para el Desarme y el fortalecimiento de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

Si, como me atrevo a esperarlo, hay consenso en el Comité respecto a la importancia capital que revestirá el Programa Comprensivo de Desarme, espero que también lo habrá para aquilatar en su obvia trascendencia el que este órgano de negociación multilateral, con el auxilio del Grupo de Trabajo ad hoc por él establecido, pueda llevar a buen fin y con toda oportunidad la honrosa tarea que le ha sido confiada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de elaborar el proyecto de Programa Comprensivo que será sometido el año entrante a su consideración y de cuya suerte dependerá sin duda en última instancia el éxito o el fracaso del segundo período extraordinario de sesiones que dedicará al desarme el órgano más representativo de la comunidad internacional.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de México su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. VENKATESWARAN (India) [traducido del inglés]: Permítame ante todo, Sr. Presidente, que le presente las sinceras felicitaciones de mi delegación al asumir la Presidencia del Comité para el mes de junio. Estamos convencidos de que, bajo su dirección competente y experta, el Comité podrá profundizar los resultados logrados en las sesiones de primavera. En nombre de la delegación de la India, le ofrezco nuestra plena y sincera cooperación en el cumplimiento de sus difíciles funciones.

Aprovecho asimismo esta oportunidad para dar la bienvenida entre nosotros a dos nuevos jefes de delegación, el Embajador Jayakoddy, de nuestro cercano y amistoso vecino Sri Lanka, y el Embajador Carasales, de la Argentina. No dudamos que la labor del Comité se beneficiará considerablemente de la gran experiencia y habilidad diplomática de nuestros nuevos colegas, que tienen ya una reputación bien merecida.

Nuestras sesiones de verano de 1981 se ven ensombrecidas por un acto flagrante de agresión y de desprecio de las normas de conducta internacional. El ataque de Israel no provocado contra el reactor atómico del Iraq nos hace ver claramente una vez más la fragilidad actual de la estructura de la paz y la seguridad internacionales

(Sr. Venkateswaran, India)

en el mundo. El Gobierno de la India ha condenado enérgicamente el ataque y el portavoz oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores ha hecho la declaración siguiente:

"El Gobierno de la India ha recibido con grave preocupación y un sentimiento de indignación profunda la noticia de la destrucción del reactor atómico iraquí en Osirak por aviones de guerra israelíes el 8 de junio. Esta acción de Israel es una manifestación de puro aventurismo y una intervención y agresión flagrantes que deben condenarse.

Iraq ha declarado repetidamente que su programa en la esfera nuclear estaba limitado a la utilización de la energía y la tecnología nucleares para fines pacíficos. No existe, pues, ninguna base para el argumento israelí de que Iraq estaba a punto de producir armas atómicas.

La política agresiva, expansionista y antiárabe de Israel ha sido una fuente de inestabilidad y tensión en la región. Este ataque muy condenable, no provocado e injustificado, contra el reactor atómico iraquí constituye una burla de las normas aceptadas de conducta y comportamiento internacional y crea un precedente sumamente desafortunado."

Al comenzar la segunda mitad del período de sesiones del Comité de 1981, nuestros pensamientos se dirigen inevitablemente a los temas que quedaron pendientes y sin resolver al final de las sesiones de primavera. Si bien los cuatro grupos de trabajo ad hoc, establecidos de nuevo a comienzos del período de sesiones de este año, han continuado sus actividades de negociación, con resultados diversos, de acuerdo con los mandatos que tenían desde el año pasado, es evidentemente necesario revisar algunos de esos mandatos. En particular, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas ha logrado pasar a una nueva fase en sus negociaciones y, a nuestro juicio, podrían evidentemente facilitarse nuevos progresos si se adoptara un mandato nuevo y más específico. En la segunda mitad del período de sesiones de este año, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas debería estar en condiciones de iniciar la redacción de un texto concreto de tratado, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados sobre los diversos temas implicados. En un primer proyecto, podrían aparecer entre corchetes formulaciones opcionales, cuando fueran necesarias. En una etapa ulterior, las negociaciones podrían centrarse en la supresión de los corchetes conciliando las diversas opiniones. Desearíamos, pues, pedir al Sr. Presidente que celebrara consultas oficiosas y que, cuando lo creyese conveniente, convocara reuniones informales del Comité para examinar seriamente esta cuestión.

(Sr. Venkateswaran, India)

El Grupo de Trabajo ad hoc sobre un programa comprensivo de desarme tiene un mandato válido para la duración total de su trabajo, es decir, hasta que formule los principios básicos de un programa comprensivo de desarme, a fin de presentarlos a la Asamblea General, en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, previsto para mediados de 1982. El mandato del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas es, a nuestro juicio, apropiado para las tareas que debe realizar durante el resto del período de sesiones de 1981. Por lo tanto, en este momento, no recomendaríamos ninguna revisión de su mandato.

En la primera parte del actual período de sesiones se hicieron gestiones para lograr la revisión del mandato del Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías negativas de seguridad. A este respecto, estamos dispuestos a estudiar cualquier propuesta siempre que el texto revisado no excluya el estudio de todas las iniciativas para evitar la utilización de las armas nucleares. Ese Comité ha dedicado sus actividades a lo relacionado con la negociación de acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El párrafo 32 del Documento Final dice:

"Todos los Estados, y en particular los Estados poseedores de armas nucleares, deberían considerar diversas propuestas destinadas a lograr la no utilización de armas nucleares y la prevención de la guerra nuclear. En este contexto, sin dejar de tomar nota de las declaraciones formuladas por Estados poseedores de armas nucleares, la concertación de arreglos eficaces, según procediese, a fin de dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares podría fortalecer la seguridad de esos Estados y la paz y la seguridad internacionales."

Es pues, inequívocamente claro que en el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías negativas de seguridad caben todas las propuestas "destinadas a lograr la no utilización de armas nucleares y la prevención de la guerra nuclear".

Es sumamente lamentable que el Comité no haya podido adoptar una decisión positiva sobre las propuestas presentadas por el Grupo de los 21 para la creación de otros dos grupos de trabajo ad hoc sobre los temas 1 y 2 de su agenda. En cuanto al tema 1, el Grupo de los 21, hacia el final de las sesiones de primavera, había presentado el

(Sr. Venkateswaran, India)

texto de un posible mandato para un grupo de trabajo ad hoc sobre prohibición de los ensayos de armas nucleares. En declaración que hizo el 24 de abril, en nombre del Grupo de los 21, el distinguido Embajador de Argelia, recomendó el mandato siguiente:

"El Comité de Desarme decide establecer, por todo el tiempo que dure la segunda parte de su período de sesiones de 1981, un grupo de trabajo ad hoc del Comité que negocie las disposiciones relativas al alcance, la verificación del cumplimiento y las cláusulas finales de un proyecto de tratado relativo al tema 1 de su agenda, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". El grupo de trabajo ad hoc informará al Comité de Desarme sobre la marcha de sus trabajos cuando proceda y, en todo caso, antes de que termine el período de sesiones de 1981.

En el curso de las negociaciones sobre este tema, el grupo de trabajo ad hoc tendrá en cuenta las propuestas existentes y las iniciativas que puedan formularse en el futuro con inclusión de los informes de las negociaciones trilaterales entre la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos sobre esta cuestión presentados durante los períodos de sesiones de 1979 y 1980 del Comité de Desarme, y de cualesquiera informes que acerca de las negociaciones trilaterales puedan someter al Comité las partes interesadas durante el resto de su período de sesiones de 1981."

Ahora que se ha presentado al Comité una propuesta concreta sobre el mandato de un eventual grupo de trabajo ad hoc sobre prohibición de ensayos de armas nucleares, la opinión ponderada de mi delegación es que deberían celebrarse consultas oficiosas y reuniones informales del Comité para negociar lo antes posible el mandato para el establecimiento de ese grupo de trabajo ad hoc.

Podría añadir que en el proyecto de mandato presentado por el Grupo de los 21 se pretende tener plenamente en cuenta los resultados ya logrados en las negociaciones tripartitas entre la URSS, el Reino Unido y los Estados Unidos. Son los países interesados los que deben demostrar ahora su compromiso político de lograr el objetivo de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, para contribuir plenamente a las negociaciones multilaterales en el Comité.

La otra propuesta del Grupo de los 21 se refiere al establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc del Comité sobre el tema 2 de su agenda, es decir, "la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". Al no haber un consenso sobre esta propuesta, se celebró una serie de reuniones informales del Comité, por

(Sr. Venkateswaran, India)

iniciativa del Grupo de los 21 para proceder a un examen sustantivo de las cuestiones concretas relativas a este tema de la agenda. El objeto de ese estudio era preparar el camino para una decisión positiva sobre la propuesta. En su declaración del 16 de abril de 1981, el distinguido Embajador de Argelia, en nombre del Grupo de los 21, procedió a una evaluación de las reuniones informales dedicadas al desarme nuclear, y reiteró nuevamente algunas de las cuestiones concretas que podrían abordarse en las negociaciones multilaterales.

Nos sorprende el hecho de que, según algunas delegaciones, no hay apenas ningún tema concreto que pueda considerarse apropiado o "maduro" para las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear. En las reuniones informales sobre cuestiones nucleares celebradas en marzo de este año, una delegación preguntó si el Grupo de los 21 sugería que el Comité debería iniciar negociaciones sobre un tratado SALT III. Indudablemente, ésa no era la intención del Grupo de los 21, el cual ha señalado ya algunas cuestiones concretas que podrían ser objeto de negociaciones multilaterales en un grupo de trabajo ad hoc sobre el desarme nuclear. En el documento CD/116 se han definido claramente esas cuestiones. Desde luego, las negociaciones sobre ellas no están destinadas a sustituir al proceso SALT. El concepto de las negociaciones SALT se centra en la limitación de determinadas categorías de armas nucleares estratégicas; nosotros nos ocupamos de la reducción y eliminación eventual de todas las categorías de armas nucleares. El concepto de las negociaciones SALT se basa en la regulación de la competencia en materia de armas nucleares entre los Estados Unidos y la URSS; a nosotros nos interesa el objetivo mucho más amplio de detener e invertir la carrera de armamentos nucleares hasta lograr finalmente el desarme nuclear. Por consiguiente, no pedimos que el Comité de Desarme emprenda negociaciones del tipo SALT.

¿Cuál es, entonces, la base de nuestra propuesta de que se emprendan negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear en este Comité? Sencillamente, la base sigue siendo el hecho incontrovertible de la existencia misma de las armas nucleares y la adopción de doctrinas estratégicas sobre su empleo, que amenaza directa y fundamentalmente los intereses vitales de la seguridad, tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los Estados no poseedores. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme se reconoce que que es un principio fundamental el derecho de todos los Estados de participar en negociaciones sobre medidas de desarme que afecten a los intereses de su seguridad. Ese es el principio en que se basa nuestra propuesta.

(Sr. Venkateswaran, India)

En segundo término, un organismo de negociaciones multilaterales, como el Comité de Desarme, debe ocuparse de la tarea urgente y más apremiante de prevenir el estallido de una guerra nuclear, que afectaría a beligerantes y no beligerantes, a Estados poseedores y a Estados no poseedores de armas nucleares. La propuesta de negociar un acuerdo sobre la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares es un paso en esa dirección.

Cuando hablamos de estudiar en detalle las diversas etapas del desarme nuclear que figuran en el párrafo 50 del Documento Final, ¿acaso sugerimos que el Comité de Desarme entre al mundo misterioso y complejo de los vehículos múltiples dirigidos independientemente, de los proyectiles de crucero lanzados desde la tierra y desde el aire, de los bombarderos backfire y las aeronaves "clandestinas"? ¿Estamos sugiriendo que el Comité de Desarme entre también al juego místico y esotérico de comparar el peso lanzable de proyectiles dirigidos, las probabilidades de error circular que distinguen a una generación de proyectiles de otra o el número de aviones backfire a que equivalen tantas aeronaves de crucero? Evidentemente ésa no es nuestra idea. No podría ser, cuando hemos dejado bien claro que, en nuestra opinión, tales ejercicios tienen poca importancia en una era de "sobredestrucción nuclear". A nosotros, a todos los que estamos aquí, nos preocupa algo sencillo y no obstante fundamental: en un mundo en el que un puñado de grandes Potencias posee los medios para la destrucción global, ¿cómo puede el resto de nosotros asegurar la supervivencia de nuestros pueblos, la integridad e independencia de nuestros países y el progreso hacia un régimen justo y equitativo de paz y seguridad internacionales? Eso es lo que deseamos negociar aquí, en este Comité. El proceso SALT puede estar destinado a conciliar las ideas sobre la seguridad de los Estados Unidos y la URSS. Las negociaciones sobre fuerzas nucleares tácticas de largo alcance en Europa pueden tratar de armonizar los intereses de la seguridad de los Estados europeos. Pero, aun siendo importantes esas negociaciones, no afectan a los intereses vitales de seguridad de la mayoría de los Estados no alineados y neutrales que no poseen armas nucleares. ¿No debe haber un mecanismo para estudiar con la seriedad que merecen los intereses de la seguridad de la gran mayoría de países del mundo, que están ya en peligro por la continua existencia y acumulación de armas nucleares y por la creciente amenaza de una guerra nuclear? ¿O están estos países marginados al no poseer armas nucleares o no ser aliados de un Estado poseedor de esas armas, y por ello no cuentan? El distinguido Embajador del Canadá, en su

(Sr. Venkateswaran, India)

declaración de 16 de abril de 1981, explicó que Canadá pertenece a una alianza nuclear porque "sobre nosotros y nuestros aliados se cierne una amenaza nuclear". ¿Qué opción les queda a los países neutrales y no alineados que no poseen armas nucleares pero cuya seguridad se ve no obstante amenazada por el peligro de una guerra nuclear? ¿Deben decidir entre unirse a una alianza nuclear o adquirir ellos mismos armas nucleares? Si la respuesta a esta pregunta fuera negativa, ¿no es imperativo que se tengan debidamente en cuenta las preocupaciones de estos países por su seguridad? Antes que rechazar la propuesta del Grupo de los 21 como poco realista o poco práctica, los miembros del Comité, especialmente los que todavía abrigan reservas sobre el principio de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, deberían meditar cuidadosamente sobre estas cuestiones.

Algunas de las medidas de desarme nuclear son, sin duda, complejas. Pero esa complejidad no es resultado de medidas tomadas por los Estados no poseedores de armas nucleares. Tampoco es el resultado de alguna fuerza independiente, ciega, sobre la que los seres humanos no tienen control. Las decisiones sobre el desarrollo y el perfeccionamiento de los sistemas de armas nucleares han sido tomadas por los dirigentes de los propios Estados poseedores de esas armas. Incluso en este momento en que hablo, los laboratorios de investigación de los Estados poseedores de armas nucleares están desarrollando activamente armas nucleares nuevas y más perfeccionadas y sistemas vectores, haciendo el problema todavía más complejo. Decir que no pueden adoptarse medidas urgentes de desarme nuclear porque el problema es complejo, decir que las cuestiones del desarme nuclear deben dejarse a los propios Estados poseedores de armas nucleares porque los temas que entraña serían técnicamente incomprensibles, salvo para los pocos iniciados, es simplemente una petición de principio. No es un argumento. ¿Quiénes son, al fin y al cabo, responsables de las decisiones que están contribuyendo a que el problema sea más y más complejo día tras día? ¿Por qué no se ha hecho nada para detener la tendencia a que los arsenales de armas nucleares sean cada vez más complejos y perfeccionados, si las personas encargadas de las decisiones al respecto tenían conciencia de que tal evolución dificultaría más en el futuro la tarea de lograr el desarme nuclear? En el inciso b) del párrafo 93 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se dice: "Los Estados deberían evaluar las posibles consecuencias de sus actividades de investigación y desarrollo militares en relación con los acuerdos vigentes y con los nuevos esfuerzos en la esfera del desarme".



(Sr. Venkateswaran, India)

¿Podrían los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares, especialmente los que poseen los mayores arsenales de esas armas, ilustrar al Comité sobre la seriedad con que han aplicado ese llamamiento de la Asamblea General en el que ellos mismos participaron?

Si la complejidad es un problema fundamental en los progresos para lograr el desarme nuclear, la conducta racional sería sobre todo cesar sin demora el desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares. Y esto es lo que se pretende lograr con la primera fase del desarme nuclear, según el párrafo 50 del Documento Final, que dice: "La cesación del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares". Bajo este epígrafe pueden considerarse varias medidas concretas, por ejemplo: i) una congelación completa e inmediata del despliegue de nuevos tipos de armas nucleares y de sus vectores: ii) una cesación completa e inmediata de la sustitución de los proyectiles, aeronaves y otros vehículos vectores de armas nucleares existentes por versiones nuevas y modernizadas; y iii) una prohibición del aumento de la potencia de las ojivas nucleares existentes, independientemente del vehículo vector en que se instalan. Bajo ese epígrafe podrían asimismo considerarse otras medidas. En vista de que los partidarios de la carrera de armamentos nucleares han sido tan rápidos y vigilantes para detectar los progresos y perfeccionamientos de los sistemas de armas de sus posibles adversarios, utilizando los medios de verificación existentes y disponibles para justificar sus propios planes de modernización, mi delegación está convencida de que la verificación del cumplimiento no constituiría un problema. Sin embargo, los detalles concretos tendrían que elaborarse a lo largo de las negociaciones. Por lo que se refiere a la cuestión de si es posible una decisión esencialmente política por parte de todos los países interesados en concertar una cesación inmediata del desarrollo y el perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares, si la respuesta es afirmativa, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre desarme nuclear puede empezar sin demora a estudiar ese aspecto.

Me he referido con alguna extensión a este problema para disipar cualquier idea de que no hay ninguna medida específica y concreta de desarme nuclear que pueda negociarse con fruto en este Comité. Contar la cantidad y tipos de proyectiles nucleares no es la única actividad conducente al desarme nuclear. Y, para que no se olvide, quisiera recordar al Comité que en uno de sus órganos predecesores, el Comité de Desarme Compuesto de Dieciocho Naciones, los dos mismos Estados principales poseedores de armas nucleares presentaron varias propuestas concretas y detalladas sobre medidas de desarme nuclear que debían examinarse en negociaciones multilaterales.

(Sr. Venkateswaran, India)

En 1962, los Estados Unidos y la URSS presentaron proyectos de tratados sobre desarme general y completo que contenían disposiciones específicas para la reducción y eliminación total de las armas nucleares. En 1964, los Estados Unidos y la URSS presentaron propuestas encaminadas a reducir o suprimir los aviones de bombardeo, mientras los Estados Unidos propusieron la congelación verificada de la cantidad y las características de los vehículos portadores nucleares estratégicos ofensivos y defensivos. En aquellos días, los Estados poseedores de armas nucleares no consideraban extraño presentar propuestas sobre esas armas a un órgano de negociaciones multilaterales. Actualmente, el empeoramiento de la situación de confrontación entre las principales Potencias hace aún más necesario que los países no alineados y neutrales desempeñen un papel activo en la prevención de la guerra nuclear y en la negociación de medidas urgentes de desarme nuclear. Ello redundaría evidentemente en interés de las principales Potencias y de sus mismos aliados, y también en interés de los países no alineados y neutrales. En vez de buscar argumentos contra las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, ¿no sería más tranquilizador para la comunidad internacional que los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados presentaran sus propias propuestas específicas y concretas al Comité para que éste las examinara como ha hecho el grupo de países neutrales y no alineados? Recuerdo que en el proyecto de tratado sobre desarme general y completo presentado en 1962, los Estados Unidos recomendaban el establecimiento de una comisión internacional para la reducción de los riesgos de guerra por accidente, error de cálculo o falla de comunicaciones, cuya estructura y mandato debía negociarse multilateralmente. Se han concertado entre algunos Estados poseedores de armas nucleares, pero no entre todos, acuerdos que en parte tratan del problema del estallido de guerra nuclear por accidente, error de cálculo o falla de comunicaciones. Actualmente, la tecnología bélica ha aumentado considerablemente esos peligros. ¿No tienen los Estados Unidos o cualquier otro Estado poseedor de armas nucleares, ideas nuevas para ofrecer sobre esta cuestión vital? No tienen un papel que desempeñar a este respecto los Estados no alineados no nucleares y los Estados neutrales, sobre todo en períodos de aumento de las tensiones entre las Potencias poseedoras de armas nucleares? Estas son preguntas a que puede intentarse dar una respuesta en las negociaciones multilaterales con ayuda de las ideas de los Estados poseedores de armas nucleares. En lugar de pedir constantemente que los Estados no poseedores de armas nucleares demuestren la viabilidad de las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, en lugar de instar a los Estados neutrales no alineados a que presenten medidas específicas y concretas en esas negociaciones, sería preferible que los

(Sr. Venkateswaran, India)

propios Estados poseedores de armas nucleares presentaran sus propias iniciativas e ideas al respecto. En su calidad de países poseedores de armas nucleares, están en situación de presentar propuestas constructivas al examen de este Comité. Les exhortamos a que asuman su responsabilidad, teniendo en cuenta que los países neutrales no alineados están siempre dispuestos a cargar con la parte que les corresponde y a entablar un diálogo constructivo y fecundo para lograr lo que, al fin y al cabo, es el objetivo común de todos los países del mundo: la supervivencia de la especie humana.

Mi delegación y otras muchas han presentado constantemente propuestas serias y prácticas que, a nuestro juicio, harían que el objetivo del desarme nuclear fuera menos distante de lo que ha llegado a ser hoy. Sería, en efecto, trágico que la comunidad internacional tuviera que reconocer que el objetivo de un mundo libre de armas nucleares ya no es posible. Las consecuencias de abandonar la fe en ese objetivo serían desastrosas. Al volver a Ginebra desde Nueva York, tras asistir al período de sesiones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, que finalizó el 5 de este mes, mi delegación, como muchas otras que han participado en él, sólo puede expresar su profunda preocupación por algunas tendencias negativas que se han manifestado. Debemos tratar de corregir esas tendencias antes de que nos desborden el pesimismo o el cinismo en el que es muy fácil caer en la esfera vital del desarme. Si queremos presentar la imagen que la comunidad internacional espera de nosotros, debemos trabajar intensamente no sólo para superar las angustias de hoy o para prevenir las que podríamos tener que afrontar mañana, sino que tenemos que tratar de evitar la angustia de que esa amenaza ya constituya el futuro de nuestros hijos y de nuestros nietos. La carrera de armamentos nucleares no ha dado mayor seguridad a los Estados poseedores de armas nucleares ni a sus aliados. Indudablemente, ha acarreado una mayor inseguridad para ellos, así como para los países neutrales y no alineados. Ha llegado, pues, el momento de probar una idea diferente de la seguridad internacional una idea basada en un mundo libre de armas nucleares porque, sólo si se logra el desarme nuclear, tendrán una posibilidad de éxito los esfuerzos para crear un nuevo régimen justo y equitativo de paz, seguridad y de desarrollo internacional, basado en el desarme general y completo.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Venkateswaran su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. McPHILL (Canadá) [traducido del inglés]: Al comienzo del período de sesiones de 1981, indiqué mi intención de referirme al tema de la verificación y de su importancia para el proceso de control de los armamentos, particularmente en cuanto atañe a este Comité.

Es oportuno hacerlo hoy, porque ha transcurrido casi un año desde que presentamos el Compendio de propuestas de verificación del control de armamentos (CD/99). El Compendio fue seguido por otro documento (CD/127) que servía para cuantificar algunas de las investigaciones en que se basaba aquél. Hoy tengo el honor de presentar al Comité el tercero y último documento de trabajo, que trata el tema en términos generales. Se titula "Documento de trabajo conceptual sobre la verificación del control de armamentos".

Lo que es más importante, sin embargo, es que conviene examinar la verificación cuando el Comité reanuda sus trabajos, porque, si se orientan debidamente las prioridades, el período de sesiones de 1981 podría ser uno de los más productivos desde hace muchos años. Las negociaciones en el Comité que desembocarán en el segundo período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme, pueden ejercer una influencia favorable si logran avanzar en sectores en que los aspectos de verificación del problema tienen una importancia particular. Hay dos sectores en los que pueden adoptarse medidas positivas.

En el Grupo de Trabajo sobre las armas químicas hay una oportunidad de explorar la verificación en el extremo superior del espectro. Quiero decir con ello que las armas químicas, que existen en gran cantidad y representan por ende una amenaza tangible y actual, deben lógicamente someterse a un elevado nivel de verificación en esferas tales como la no producción, el desmantelamiento de las instalaciones y la destrucción de las armas. El documento de trabajo del Canadá sobre los requisitos en materia de verificación y control, presentado el 26 de marzo de 1981 (CD/167), da una visión general del problema. Si bien no ignoramos que se han expresado temores sobre la injerencia y la posibilidad de que se divulguen secretos industriales civiles, consideramos posibles tales inspecciones sin vulnerar susceptibilidades comerciales legítimas. Tal es la conclusión a que se llegó en el cursillo organizado en 1979 por la República Federal de Alemania (en cuanto a la no producción) y en el convocado luego en Gran Bretaña (en cuanto al desmantelamiento y a la destrucción de instalaciones), cuyos resultados fueron expuestos en los documentos CD/37 y CD/15, respectivamente. Los documentos de trabajo en los que se ilustra la experiencia del Canadá en lo que se refiere a la destrucción de los agentes existentes apoyan también este razonamiento.

(Sr. McPhail, Canadá)

El Comité, no ha abordado realmente el problema de la verificación en lo que respecta a las armas químicas. Propongo, pues, que este aspecto se examine durante la segunda fase de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las armas químicas. Ello sería una aportación positiva y realista a las negociaciones bilaterales.

Aunque el Comité no ha participado en las negociaciones directas sobre una eventual prohibición completa de los ensayos, muchos de sus miembros, entre ellos yo mismo, hemos manifestado nuestro interés y nuestra preocupación. Todos estimamos que los progresos hacia un acuerdo de prohibición completa de los ensayos son de una penosa lentitud, pero reconocemos al mismo tiempo la complejidad de las cuestiones técnicas planteadas, en particular, de las relativas a la verificación. Creo que el representante de Noruega lo subrayó en nombre de todos nosotros cuando indicó el 10 de marzo de 1981 (CD/PV.113) que "un sistema de verificación adecuado es componente necesario de un régimen de prohibición completa de ensayos nucleares, tanto para garantizar su aplicación como para fomentar la confianza". Al destacar la contribución de su país por medio del NORSAR en materia de verificación sismográfica, reconoció los progresos importantes obtenidos por el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos.

El Canadá estima que la labor realizada por el Grupo ad hoc tiene una importancia práctica singular para lograr una prohibición completa de los ensayos. La prohibición es uno de los cuatro elementos de la "estrategia de asfixia" que el Primer Ministro Trudeau bosquejó en 1978 durante el primer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Aparte de ello, ofrece interés para el Canadá precisamente porque es una esfera en que la tecnología avanzada liberada de otras consideraciones, puede facilitar una verificación adecuada con resultados prácticos y casi inmediatos. Apenas necesito señalar que, ya en 1962, la propia Unión Soviética declaró que, en interés de la verificación sismológica, estaba dispuesta a aceptar que se efectuaran dos o tres inspecciones al año en el territorio de cada una de las Potencias nucleares y a que se presentara una propuesta sobre estaciones sismológicas automáticas, incluyendo elementos de control internacional (ENDC/73).

Dieciocho años más tarde, en su informe tripartito a este Comité (CD/130), los Estados participantes en las negociaciones reconocieron la contribución que las medidas de cooperación en la esfera de la vigilancia sismológica pueden aportar a la

(Sr. McPhail, Canadá)

verificación del cumplimiento del tratado. En el informe se aceptaba con ciertas condiciones la inspección in situ como medida de cooperación. Tenemos el firme convencimiento de que el Comité y el Grupo de expertos en fenómenos sísmicos pueden completar en un sentido muy práctico los esfuerzos que despliegan los Estados participantes en las negociaciones.

Estas dos esferas de las negociaciones -la prohibición completa de los ensayos y las armas químicas- son representativas de aquellas en que la verificación desempeña una función fundamental. Es muy frecuente que las dificultades en materia de verificación se deban a diferencias preconcebidas sobre la finalidad, la metodología y la definición. Lo que motivó en parte la iniciación del programa de investigaciones fundamentales del que este documento conceptual es uno de los resultados, fue la frustración de hallarnos tan cerca y a la vez tan lejos de varios acuerdos.

Aceptamos el argumento, invocado con mucha frecuencia, de que no pueden negociarse unas condiciones concretas de verificación sin haber definido previamente el problema mismo del control de armamentos. Opinamos, sin embargo, que en la idea de verificación hay analogías aplicables a toda la gama del problema del control de armamentos. Por consiguiente, podemos y debemos aprender de nuestra experiencia. Con ese espíritu elaboramos el Compendio, para ver lo que efectivamente se había propuesto y por qué se había propuesto, a fin de establecer una perspectiva común y una tipología de la verificación. Desde el punto de vista de las técnicas de verificación, se ha operado virtualmente una revolución. Sin embargo, la argumentación sigue, en gran parte, sin variar. De un lado, se comunican actualmente al público, a menudo por acuerdo mutuo y utilizando medios técnicos nacionales, datos que en 1960 se protegían contra el empleo de aparatos fotográficos manuales. Del otro, aunque la noción de la injerencia ha cambiado también a todos los efectos prácticos, tendemos también en esa esfera a adoptar una actitud histórica, y es preciso ponerse al día.

Con anterioridad a la segunda guerra mundial -y de ello fueron ejemplos los acuerdos navales de 1922 y el Protocolo de Ginebra de 1925- los acuerdos de control de armamentos y de desarme negociados en unas condiciones de paz relativamente normales no solían incluir disposiciones de verificación sistemática y efectiva del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Por el contrario, en las negociaciones posteriores a la segunda guerra mundial se han incluido, por lo general, disposiciones sobre alguna modalidad de verificación. De hecho, alguna forma de verificación es hoy normalmente parte de casi todos los acuerdos de importancia, ya sean públicos o privados. Como

(Sr. McPhail, Canadá)

miembros de este Comité, hemos de reconocer, pues, que el insistir en la verificación en un acuerdo de control de armamentos no significa forzosamente poner en duda la buena fe de ninguno de los negociadores del acuerdo, sino que se trata más bien, por el carácter recíproco de la disposición, de fomentar la confianza y, en definitiva, de reforzar la credibilidad mutua.

Creo que cuando lean el documento conceptual verán que hemos elaborado imparcialmente sus elementos fundamentales, lo cual, por supuesto, era lo que pretendíamos. Por ejemplo, no hemos tomado de ningún documento político, sino del Oxford Concise Dictionary la definición de verificación. Es una definición singularmente útil, porque incluye la "demostración" como método de verificación equivalente, y a mi juicio preferible, a la "inspección".

El otoño del año pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, A. A. Gromyko, previno que la carrera de armamentos "se está acercando a un límite allende el cual podría ser imposible contenerla eficazmente mediante acuerdos basados en la verificación recíproca". Si la verificación recíproca abarca el principio de la reciprocidad en su sentido lato, todos podemos, desde luego, suscribir el razonamiento y la inquietud del Ministro soviético. Una vez dicho esto, los miembros del Comité tienen derecho a opinar que esa idea debe aplicarse no sólo a los medios de verificación que en la actualidad se utilizan en el plano internacional (como los medios técnicos nacionales), sino también a todos los métodos de verificación, existentes y en potencia. Ello significa que es preciso reevaluar las ideas preconcebidas de los últimos veinte años acerca de la "verificación recíproca", a la luz de las necesidades de hoy. ¿No sería necesario revisar el requisito del secreto dentro de las fronteras nacionales y la idea de la injerencia como argumentos contra una verificación adecuada? Naturalmente, puede argüirse que los medios técnicos nacionales -sistema de verificación aceptado mediante un tratado en el proceso SALT- son el método que entraña más injerencia desde el punto de vista de los intereses de la seguridad nacional. Les remito al análisis de la injerencia que figura en el documento conceptual del Canadá presentado hoy.

Al presentar este último documento de trabajo sobre la verificación, el Canadá prosigue una trayectoria que inició hace veinte años, en el órgano de negociación multilateral de aquel momento, que funcionaba aquí, en Ginebra. El Canadá manifestó entonces un especial interés por las disposiciones relativas a la verificación del

(Sr. McPhail, Canadá)

Tratado sobre los fondos marinos; hoy aplicamos el mismo concepto de verificación a otros temas, reconociendo las necesidades especiales de cada esfera.

Confiamos en que este documento conceptual dé lugar a un examen más amplio de la verificación en este organismo. No pretendemos que el Comité realice un estudio técnico sobre la verificación, que estaría fuera de lugar. Lo que deseamos es que otros contribuyan a un examen más amplio del tema: esperamos que presenten documentos sobre aquellos aspectos de la verificación sobre los que quizás tengan especiales conocimientos y que puedan contribuir a la comprensión mutua.

Por último, con el espíritu que inspira la iniciación del Segundo Decenio para el Desarme y ante la proximidad del segundo período extraordinario de las Naciones Unidas dedicado al desarme, confío en que el Comité se asigne un período para examinar brevemente la importancia singular y decisiva de la verificación en los acuerdos de control de armamentos. Ello serviría para poner de relieve la importancia que ha concedido a esta cuestión al incluirla en el tema IX de su agenda permanente. A este respecto, me complazco, en nombre de mi Gobierno, en proponerles que algunos expertos de Ottawa, que están dispuestos a compartir sus experiencias con ustedes, les expongan el documento conceptual y las investigaciones que en él se recogen.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador McPhail, del Canadá, su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. AHMAD (Pakistán) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, la delegación del Pakistán desea felicitarle por haber asumido la Presidencia del Comité de Desarme durante el mes de junio. Confiamos que bajo su competente dirección, el Comité podrá realizar un progreso importante en su labor durante esta parte del verano de su período de sesiones de 1981.

Desde que suspendimos nuestro trabajo en la primavera, la situación política internacional no ha mejorado mucho. De hecho, nuevas fuentes de tensión continúan surgiendo como resultado del recurso cada vez más frecuente al uso o a la amenaza de la fuerza por varios países, en flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por eso estamos más convencidos de la necesidad de un diálogo político, especialmente entre las principales Potencias, para invertir el curso precipitado hacia una conflagración desastrosa y para restablecer la confianza en un orden mundial basado en unos principios y no en un equilibrio del terror.



(Sr. Ahmad, Pakistán)

El Comité de Desarme puede hacer una contribución positiva a la realización de estos objetivos. El potencial que encierra el Comité no ha sido plenamente explotado hasta ahora por la reticencia de alguno de sus miembros a entablar un diálogo concreto sobre cuestiones precisas. Esperamos que se revisen esas posiciones, ya que la participación en negociaciones no prejuzga o menoscaba, ni puede prejuzgar o menoscabar, la posición de ningún Estado o grupo de Estados. Aun cuando tales negociaciones no tuvieran éxito, la exposición de distintas opiniones sólo puede contribuir a la comprensión y el entendimiento mutuos. En estos momentos, ello puede ser, por sí mismo, una contribución a la paz.

Al iniciar la parte del verano de este período de sesiones, nos enfrentamos con una serie de importantes propuestas y cuestiones que deben decidirse sin demora. Mi delegación espera que, como cuestión prioritaria, en este período de sesiones del Comité de Desarme se examinen las propuestas del Grupo de los 21, que figuran en los documentos CD/180 y CD/181, destinadas a establecer grupos de trabajo ad hoc para entablar negociaciones sobre dos temas de la máxima importancia para el Comité: la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y la prohibición de los ensayos nucleares. Una respuesta positiva a esta propuesta sería un indicio importante de la voluntad política de las principales Potencias nucleares para promover la realización de los objetivos convenidos en la esfera del desarme.

Otra decisión que nos parece esencial es la de ajustar el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas. A nuestro juicio, sólo pueden realizarse mayores progresos sobre esta cuestión si el Grupo de Trabajo puede iniciar en la práctica el proceso de examinar y negociar disposiciones concretas y sustantivas para incluirlas en una convención sobre las armas químicas.

La delegación del Pakistán quisiera reiterar su deseo de que el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares se ocupara inmediatamente de estudiar los "otros criterios posibles" que el Grupo de Trabajo ad hoc ha identificado en la búsqueda de una fórmula común que pudiera incluirse en un instrumento internacional jurídicamente obligatorio. Mi delegación presentará en otro momento ideas concretas sobre estas distintas posibilidades que podrían ofrecer una base viable para lograr un acuerdo sobre dicha fórmula común.

Queda mucho por hacer sobre el programa comprensivo de desarme si ha de aprobarse en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. En particular, abrigamos la esperanza de que

(Sr. Ahmad, Pakistán)

el Grupo de trabajo ad hoc pueda llegar a un acuerdo sobre la naturaleza y el alcance del programa y racionalizar y elaborar las medidas que han de incluirse en él, pues hasta ahora sólo se han identificado provisionalmente algunas de ellas.

A principios de este año se ha realizado un análisis sustantivo de los "elementos" propuestos por la Unión Soviética y los Estados Unidos para una convención que prohíba las armas radiológicas. A este respecto hay varias cuestiones pendientes de solución. Al tratar este tema en el Comité, el 24 de abril de este año, declaré que compartíamos la opinión de la delegación de Suecia, según la cual "el procedimiento más viable para lograr que la radiación se utilice con fines hostiles, sin recurrir a las armas nucleares, es efectuar un ataque contra las instalaciones nucleares". Y añadí que "estas instalaciones, que se encuentran en una etapa incipiente en la mayoría de los países en desarrollo, constituirían un blanco atrayente y vulnerable en todo conflicto armado... Por consiguiente, la convención sobre las armas radiológicas debe contener una disposición que prohíba un ataque contra las instalaciones nucleares civiles. Es más, mi delegación opina que esa propuesta merece, por derecho propio, ser adoptada como norma jurídica".

Estas palabras adquieren un significado especial inmediatamente después del injustificable ataque aéreo de Israel contra el reactor atómico del Iraq perpetrado el domingo último. En una declaración del 9 de junio, el Gobierno de Pakistán ha condenado con los términos más enérgicos esta agresión no provocada de Israel contra Iraq. Esperamos que esta acción sin precedentes, que ha violado todas las normas de la conducta internacional y ha amenazado la paz y la seguridad en la delicada región del Oriente Medio, será condenada unánimemente por la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad.

Esta agresión israelí es de interés especial para el Comité de Desarme por más de una razón. Aparte de constituir burlar los principios de la Carta, viola normas humanitarias, concretamente el artículo 56 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra, relativo a "protección de las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas" con inclusión de "las centrales nucleares de energía eléctrica". Además, demuestra con suma elocuencia la debilidad intrínseca de los "elementos" propuestos para la convención sobre las armas radiológicas y pone claramente de relieve lo pertinente y necesario de la propuesta de Suecia para que se prohíban los ataques contra instalaciones nucleares civiles en cualquier circunstancia.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Lo que es más importante, pone en duda los propios fundamentos del acuerdo que debe servir de base a la tarea de promover la no proliferación nuclear como objetivo universal. La mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares han optado, en el ejercicio de su soberanía, por no desarrollar armas nucleares. Muchos se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y la mayoría han aceptado las salvaguardias del OIEA sobre la transferencia de tecnología y materiales nucleares, como una manifestación de esa opción soberana. Pero todos los Estados tienen el derecho inherente -confirmado en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme- de adquirir y desarrollar tecnología nuclear para el desarrollo económico y social. Lo que ha hecho el ataque israelí contra Iraq es poner en duda ese principio básico y fundamental que todo país tiene de adquirir y desarrollar tecnología nuclear para fines pacíficos. Y este desafío ha sido repetido de manera arrogante con amenazas de agresiones similares contra cualquiera de los vecinos de Israel que trate de desarrollar un programa de energía nuclear.

En esta acción sin precedentes existen, por supuesto, otros aspectos en los que debemos detenernos. Nos ofrece el espectáculo de un país que clandestinamente y a cualquier precio ha desarrollado una capacidad nuclear fuera de todo control internacional, afirmando su derecho a impedir que otro Estado desarrolle siquiera un modesto programa de energía nuclear y presentando ese intento como una amenaza a su seguridad y supervivencia nacionales.

Esa acción ha demostrado la retórica vacía de las afirmaciones según las cuales la adhesión de un Estado al TNP debería considerarse como prueba del compromiso contraído por el país de no desarrollar ni adquirir armas nucleares. Tampoco puede pasarse por alto sus efectos sobre el sistema de salvaguardias del OIEA. Como dijo anteayer el Director General del OIEA en la Junta de Gobernadores, "desde el punto de vista de los principios, sólo puede llegarse a la conclusión de que también ha sido atacado el régimen de salvaguardias del Organismo".

En el contexto de la no proliferación nuclear y el desarrollo de la tecnología nuclear para fines pacíficos, es imposible no compartir las opiniones del Director General del OIEA, cuando declaró: "No creo que en mi larga permanencia aquí nos hayamos enfrentado con una cuestión más grave que las consecuencias de este acontecimiento".

(Sr. Ahmad, Pakistán)

No obstante, si se quieren invertir las consecuencias adversas de este acontecimiento, es necesario ir más allá de la cruda lógica del terror y la intimidación que parecen impulsar a los dirigentes israelíes. No cabe duda de que el razonamiento en que se basa Israel procede de la imagen popular y equivocada que han presentado determinados círculos en algunas naciones avanzadas sobre el peligro inminente que entraña el desarrollo de una tecnología nuclear para fines pacíficos por los países en desarrollo. Mientras se encogen indiferentemente de hombros ante las consecuencias calamitosas de la escalada en la acumulación de armamentos nucleares por parte de las superpotencias, mientras ocultan los frenéticos preparativos nucleares de Sudáfrica y del propio Israel, los llamados medios internacionales de información, han esparcido rumores y falsedades deliberadas sobre el supuesto peligro de desarrollo de armas nucleares por algunos Estados en el Oriente Medio árabe, en el Asia meridional y en América Latina. El efecto, si no la finalidad, de tal campaña de propaganda ha sido insensibilizar a la opinión pública internacional para una agresión patente como la que lanzó el domingo último Israel contra Iraq.

El Comité de Desarme debe comprender este acontecimiento con toda su gravedad. Tras el correspondiente debate, el Comité debe adoptar una decisión que contribuya a invertir las consecuencias adversas de este acontecimiento para el régimen de no proliferación nuclear y el desarme, y que asegure que tales acciones no se repitan en el futuro.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. OKAWA (Japón) [traducido del inglés]: Es para mí un gran placer, Sr. Presidente, felicitarle, en nombre de la delegación del Japón por asumir la Presidencia de nuestro Comité durante este mes. Mi delegación tiene plena confianza en su capacidad para orientar nuestra labor, y puede usted contar con nuestra cooperación más completa.

Deseo expresar también el profundo agradecimiento de mi delegación al Embajador Pfeiffer, de la República Federal de Alemania, por haber presidido con tanta eficacia nuestro Comité el mes de abril.

Mi delegación da asimismo una cálida bienvenida entre nosotros a los distinguidos representantes de Argentina y Sri Lanka, que acaban de llegar.

En vísperas de la apertura de la segunda parte del actual período de sesiones del Comité de Desarme, mi delegación ha recibido horrorizada la noticia sumamente

(Sr. Okawa, Japón)

inquietante, de que la fuerza aérea de Israel había atacado instalaciones nucleares en territorio del Iraq. El Iraq es Parte en el Tratado de no proliferación y un país que acepta las salvaguardias del OIEA.

El Japón se siente muy preocupado ante las posibles repercusiones de este ataque en las relaciones internacionales, en general, y en las negociaciones sobre desarme, en particular.

Lamento que mi primera intervención en la segunda parte del período de sesiones del Comité de Desarme de este año tenga que ser una declaración para deplorar el ataque israelí. Doy lectura de la traducción provisional de la declaración hecha el 9 de junio de 1981 por el Ministro de Asuntos Exteriores del Japón. Dice así:

"1. En relación con el ataque perpetrado el 7 de junio por la fuerza aérea de Israel contra el reactor nuclear situado en las inmediaciones de Bagdad, el Gobierno del Japón considera muy lamentable que Israel haya recurrido a un acto tan reprehensible. No puede justificarse por ningún motivo esta acción en la que Israel ha violado el espacio aéreo del Iraq y ha destruido sus instalaciones.

2. El Gobierno del Japón está profundamente preocupado ante la posibilidad de que este incidente agrave las tensiones entre los Estados árabes e Israel, y espera que todas las naciones interesadas den muestras de la máxima moderación a fin de no empeorar más aún la situación.

3. En esta oportunidad, el Gobierno del Japón reafirma su posición de que la proliferación de armamentos nucleares constituye una amenaza para la paz mundial y de que los países que no son partes en el Tratado de no proliferación deben adherirse a él lo antes posible."

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Japón su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. YU Peiwem (China) [habló en chino; traducido del inglés]: Permítame, Sr. Presidente, ante todo, que le felicite al asumir usted la Presidencia de las sesiones de verano del Comité de Desarme durante el mes de junio. Creo que, bajo su competente y experta dirección, el Comité realizara su labor con fruto. Puede usted contar con la plena cooperación de la delegación de China. Al mismo tiempo, deseo expresar mi reconocimiento al Embajador Pfeiffer, de la República Federal de Alemania, presidente del Comité en abril, que dirigió en forma excelente las reuniones del Comité durante ese mes e hizo aportaciones positivas. Asimismo deseo dar una

(Sr. Yu Pewen, China)

cordial bienvenida a Su Excelencia, el Embajador Carasales, de la Argentina, y a Su Excelencia, el Embajador Jayakoddy, de Sri Lanka, que acaban de sumarse a los trabajos del Comité. Creo que harán contribuciones útiles a los trabajos del Comité.

Hemos escuchado las declaraciones de los distinguidos Embajadores de la India, del Pakistán y del Japón sobre el ataque aéreo perpetrado por Israel contra el reactor nuclear iraquí el 7 de junio. La delegación de China mantiene opiniones similares sobre ese grave hecho. Consideramos que se trata de un acto de invasión flagrante de un Estado soberano cometido por Israel, que ha conculcado gravemente las normas de derecho internacional y ha agravado las tensiones en el Oriente Medio. El Sr. Huang Hua, Vicepresidente del Consejo de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de China, en una declaración de 9 de junio, dijo que el Gobierno y el pueblo de China condenan enérgicamente este nuevo acto de agresión cometido por Israel y apoyan firmemente la justa lucha de Iraq y de otros países árabes para salvaguardar la soberanía de sus Estados, recuperar los territorios perdidos, restaurar los derechos nacionales del pueblo palestino y hacer frente a la agresión y expansión israelí.

Consideramos que el bombardeo por Israel del reactor nuclear iraquí constituye otra seria provocación que agrava aún más la tensión en el Oriente Medio, después de los bombardeos del Líbano. En este período de sesiones, el Comité debería observar de cerca el curso de esa situación.

Al comenzar las sesiones del verano, debemos examinar cuestiones orgánicas como, por ejemplo, el programa de trabajo del período de sesiones, cuestiones relativas a los mandatos y actividades de los grupos de trabajo ad hoc, etc. Examinaremos las diversas sugerencias que se hagan y adoptaremos las decisiones pertinentes. La delegación de China asumirá una actitud positiva y práctica con respecto a todas las cuestiones que se examinen en el período de sesiones y se esforzará, junto con otras delegaciones, por llegar a su solución.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de China su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Con ayuda del Secretario, he preparado un documento de trabajo, distribuido esta mañana con el N° 37, que contiene un proyecto de programa de trabajo. Como nos queda algo de tiempo después de esta sesión plenaria, propongo que celebremos una reunión informal del Comité, para que yo pueda presentarles y explicarles el proyecto de programa de trabajo que se les ha distribuido. Por su parte, el Comité quizá estime oportuno proseguir mañana, viernes 12 de junio, a las 10.30 horas, en una reunión informal las deliberaciones sobre el programa de trabajo.

(El Presidente)

Si no hay objeciones, convocaré una reunión informal cinco minutos después de levantarse la sesión plenaria, quedando entendido que nuestras deliberaciones proseguirán mañana, a las 10.30 horas, en otra reunión informal.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el martes 16 de junio, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.





ACTA DEFINITIVA DE LA 129ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 16 de junio de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. I. KÓMIVES (Hungría)

## PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. N. KLINGLER
<u>Argelia:</u>	Sr. H. MATI
<u>Argentina:</u>	Sr. C. CARSALES Sr. J. F. GOMENSORO
<u>Australia:</u>	Sr. R. A. WALKER Sr. R. STEELE Sr. T. FINDLAY
<u>Bélgica:</u>	Sr. A. ONKELINX Sr. J. M. NOIRFALISSE
<u>Birmania:</u>	U SAW HLAING U NGWE WIN U THAN HPUN
<u>Brasil:</u>	Sr. C. A. de SOUZA E SILVA Sr. S. de QUEIROZ DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Sr. I. SOTIROV Sr. R. DEYANOV Sr. K. PROMOV Sr. P. POPTCHEV
<u>Canadá:</u>	Sr. D. S. McPHAIL Sr. G. SKINNER Sr. P. J. DAGLISH
<u>Cuba:</u>	Sr. P. NUNES MOSQUERA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Checoslovaquia:

Sr. H. RŮŽEK<sup>o</sup>  
Sr. P. LUKĚŠ  
Sr. A. ČIHA  
Sr. J. FRANEK

China:

Sr. YU Peiwen  
Sr. YU Mengjia  
Sr. LI Changhe  
Sr. PAN Jusheng

Egipto:

Sr. EL S. A. R. EL REEDY  
Sr. I. A. HASSAN  
Sr. M. N. FAHMY  
Srta. W. BASSIM

Estados Unidos de América:

Sr. C. C. FLOWERREE  
Sr. F. P. DESIMONE  
Srta. K. CRITTENBERGER  
Sr. J. MISKEL  
Sr. S. FITZGERALD  
Sr. R. SCOTT

Etiopía:

Sr. T. TERRLFE  
Sr. F. YOHANNES

Francia:

Sr. F. de la GORCE  
Sr. J. DE BLAUSSE  
Sr. M. COUTHURES

Hungría:

Sr. I. KÓMIVES  
Sr. F. GAJDA  
Sr. C. GYÖRFFY  
Sr. A. LAKATOS

PRESENTES EN LA SESION (continuación)India:

Sr. A. P. VENKATESWARAN

Sr. S. SARAN

Indonesia:

Sr. S. DARUSIAN

Sr. E. SOEPRAPTO

Sr. F. QASIH

Sr. ACHDIAT

Irán:

Sr. M. JALALI

Sr. J. ZAHIRNIA

Sr. H. SHARIFIV

Italia:

Sr. A. CIARRAPICO

Sr. B. CABRAS

Sr. E. di GIOVANNI

Sr. M. BARENGHI

Japón:

Sr. I. OKAWA

Sr. II. TAKAHASHI

Sr. K. TANAKA

Sr. K. SHIMADA

Kenya:Marruecos:

Sr. A. SKALLI

Sr. H. CIRAIIBI

Sr. L. ABDELMAHID

México:

Sr. A. GARCIA ROBLES

Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO

Mongolia:

Sr. S. O. BOLD

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Nigeria:

Sr. O. ADENIJI  
Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:

Sr. R. H. FEIN  
Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán:

Sr. Ii. AHMAD  
Sr. M. AKRAI  
Sr. T. ALTAF

Perú:

Sr. A. DE SOTO  
Sr. A. THORNBERRY

Polonia:

Sr. B. SUJKA  
Sr. T. STROJWAS

Reino Unido:

Sr. N. H. MARSHALL  
Sr. J. I. LINK

República Democrática Alemana:

Sr. G. HERDER  
Sr. H. THIELICKE  
Sr. H. HOPPE

Rumania:

Sr. M. MALITA  
Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka:

Sr. A. T. JAYAKODDY  
Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia:

Sr. C. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. G. EKIOIM  
Sr. J. LUNDIN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN
	Sr. B. P. PROKOFIEV
	Sr. V. A. SEILIONOV
	Sr. L. A. NAULIOV
	Sr. V. II. GANJA
	Sr. V. V. LOSHCHININ
	Sr. S. N. RIUJIN
 <u>Venezuela:</u>	 Sr. O. A. AGUILAR
 <u>Yugoslavia:</u>	 Sr. II. VRIJUNEC
	Sr. B. BRANKOVIĆ
 <u>Zaire:</u>	 Sr. O. GNOK
 <u>Secretario del Comité de Desarme y Representante Personal del Secretario General:</u>	 Sr. R. JAIPAL
 <u>Secretario Adjunto del Comité de Desarme:</u>	 Sr. V. BIERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 129ª sesión plenaria del Comité de Desarme. En la lista de oradores para la sesión de hoy, no hay ningún orador inscrito. El distinguido representante de la Unión Soviética, Embajador Issraelian, me ha comunicado que aplaza su intervención hasta la sesión del jueves, a fin de facilitar la labor del Comité en relación con la adopción del programa de trabajo. Le agradezco al Embajador Issraelian su gesto. ¿Desea algún representante hacer uso de la palabra?

Sr. EL REEDY (Egipto) [traducido del inglés]: Permítame, señor Presidente, que comience felicitándole por haber asumido la Presidencia de nuestro Comité este mes, y que manifieste nuestro reconocimiento y la confianza de que usted orientará nuestra labor con su prudencia y habilidad usuales. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Pfeiffer, Jefe de la Delegación de la República Federal de Alemania, por la excelente forma en que presidió el Comité durante el mes de abril.

Deseo también dar nuestra bienvenida a los nuevos colegas.

Con un sentimiento de profunda preocupación y alarma recibimos en Egipto las noticias del ataque realizado por Israel contra el reactor nuclear iraquí el 7 de junio de 1981. En un comunicado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Egipto condenó ese ataque como un acto irresponsable que contribuye a aumentar la tirantez en nuestra región, es contrario a los esfuerzos en pro de la paz y viola principios generales de la conducta internacional. Hablando ante la Asamblea Nacional, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto dijo "que el ataque de Israel contra el reactor nuclear iraquí es un ataque contra todos los países amantes de la paz y contra los que se han adherido al Tratado sobre la no proliferación y han aceptado las obligaciones que ese tratado impone, incluida la de someter sus actividades nucleares a la inspección internacional".

En nuestra región y en las capitales de todo el mundo ha habido reacciones tajantes que condenan este acto de agresión. Además, se ha convocado al Consejo de Seguridad para examinar la cuestión y la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica ha adoptado ya una resolución apropiada al respecto.

En el Comité de Desarme no podemos permanecer indiferentes ante este hecho, que oscurece con su sombra la atmósfera en la que trabajamos, los objetivos que procuramos lograr y los temas fundamentales de que nos ocupamos. Estamos ante un acto de

(Sr. El Reedy, Egipto)

agresión de un Estado, que se ha negado a adherirse al Tratado sobre la no proliferación y a someter sus instalaciones nucleares a salvaguardias internacionales ó bilaterales, contra las instalaciones nucleares de un Estado que se ha adherido al TNP y que ha sometido sus instalaciones al sistema de salvaguardias del OIEA.

Si el régimen de no proliferación se basa en la confianza de las Potencias nucleares en él y en las garantías, así como en las ventajas, que reciben a cambio de su renuncia a la opción nuclear, la agresión israelí contra la instalación nuclear pacífica del Iraq es realmente un desafío grave a los esfuerzos internacionales que se llevan a cabo para mejorar y consolidar el régimen de no proliferación.

Por consiguiente, el ataque de Israel pone a prueba la seriedad con que las Potencias nucleares Partes en el TNP están dispuestas a mantener su compromiso con respecto al régimen de no proliferación y su determinación de no permitir que este régimen sufra un retroceso, cuyas consecuencias podrían tener un gran alcance.

Todas las medidas que se han logrado en la esfera del desarme y el control de armamentos se han elaborado tras unos esfuerzos terriblemente lentos y penosos. Por consiguiente, cualquier tentativa de socavar esos resultados, desdeñando los intereses universales en que se inspiran, provoca nuestra indignación.

El ataque israelí contra las instalaciones nucleares pacíficas de Iraq es un hecho peligrosos, y creemos que la comunidad internacional y nuestro Comité deben considerarlo con la mayor seriedad. Es obvio que nunca debe permitirse que semejante ataque sirva de precedente, si queremos evitar la anarquía y el caos en las relaciones internacionales y asegurar la paz y la estabilidad internacionales en un mundo ya complejo.

Por estas razones, creemos que nuestro Comité debería ocuparse de esta cuestión y examinar las medidas que podrían adoptarse para remediar los daños y extraer las lecciones y conclusiones adecuadas para la continuación de sus trabajos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Egipto, Embajador El Reedy, su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia.

La única cuestión que el Comité tiene pendiente es el examen de la solicitud de España. Como se recordará, en nuestra reunión informal de ayer, examinamos la solicitud presentada por el Representante Permanente de España para participar en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas. Como señalé ayer, el Comité



(El Presidente)

había invitado ya a España a participar en los Grupos de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas y sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. La Secretaría ha distribuido hoy el proyecto de decisión correspondiente, que figura en el documento de trabajo N° 38, cuyo texto es idéntico al de otras decisiones adoptadas por el Comité sobre la participación en los órganos auxiliares de Estados no miembros del Comité, invitados a participar en su labor.

¿Hay alguna observación sobre el proyecto de decisión que figura en el documento de trabajo N° 38? Veo que no hay ninguna. Considero pues, que el Comité decide invitar al representante de España a que participe durante 1981 en las sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas.

Así queda acordado<sup>1/</sup>.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 13.05 horas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: El Comité tiene a la vista el documento de trabajo N° 37/Rev.1.

Antes de someterlo a votación, quisiera manifestar lo siguiente:

Por lo que respecta a la adopción del programa de trabajo del Comité de Desarme para la segunda parte de su período de sesiones de 1981, deben tenerse en cuenta las consideraciones siguientes:

1. La clausura del período de sesiones será agosto y no más tarde del 27 de agosto. La fecha concreta de clausura se decidirá, a más tardar, el 31 de julio, habida cuenta de las necesidades de trabajo del Comité, conforme al artículo 7 del reglamento.

2. El Comité celebrará sesiones plenarias normalmente dos veces por semana, los martes y los jueves, quedando entendido que, si no hubiera oradores inscritos para una sesión plenaria determinada con 24 horas de antelación esa reunión se cancelará y el Presidente redistribuirá, tras las consultas adecuadas, el tiempo que quede libre.

3. Se examinarán en reuniones informales en la semana que termina el 19 de junio, así como posteriormente, las siguientes cuestiones relativas a la organización de los trabajos:

---

<sup>1/</sup> "En respuesta a la solicitud de España [CD/147 y CD/185] y de conformidad con los artículos 33 a 35 de su reglamento, el Comité decide invitar al representante de España a que participe durante 1981 en las sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas."

(El Presidente)

- a) La propuesta de revisar el mandato actual del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas;
- b) La propuesta de establecer otros órganos subsidiarios; y
- c) La propuesta de celebrar reuniones informales con la participación de expertos para examinar el tema "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas".

4. Asimismo, se examinarán en reuniones informales, que el Presidente convocará durante el período de sesiones, las siguientes cuestiones adicionales relativas a la organización de los trabajos:

- a) Examen de las modalidades de revisión de la composición del Comité de Desarme, incluidas las opiniones de los miembros del Comité sobre un funcionamiento mejor y más eficaz del Comité;
- b) Enmiendas a la sección IX del reglamento;
- c) Forma del informe del Comité de Desarme a la Asamblea General, teniendo en cuenta la necesidad de economías en la documentación.

5. Se prevé que, una vez presentado el informe del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos, se examinará debidamente en una sesión plenaria en agosto.

Si no hay objeciones, queda adoptado el documento de trabajo N<sup>o</sup> 37/Rev.1 en su forma enmendada.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como se recordará, en nuestra reunión informal del viernes, se distribuyó el calendario de reuniones del Comité y de sus órganos subsidiarios para la presente semana. Entonces señalé que el calendario era indicativo y que se distribuía con el único propósito de facilitar los preparativos de las delegaciones para las reuniones que se celebrarían esta semana. Si no hay objeciones, seguiremos ateniéndonos a él, con una reunión informal más, el viernes por la tarde a las 15.00 horas.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el jueves 18 de junio, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

**DOCUMENT IDENTIQUE A L'ORIGINAL**

**DOCUMENT IDENTICAL TO THE ORIGINAL**